

e

ayer

Orden público en la Segunda República

Este número propone un enfoque cultural para repensar el estudio del orden público en la España republicana. Atendiendo tanto a las culturas corporativas como a las experiencias de los sujetos históricos implicados, se analizan los esquemas interpretativos, las formas organizativas, las políticas gubernativas, las tecnologías y las prácticas profesionales, en un marco comparado con otros casos europeos.

135

Revista de Historia Contemporánea

2024 (3)

AYER

135/2024 (3)

ISSN: 1134-2277

ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA
MARCIAL PONS, EDICIONES DE HISTORIA, S. A.

MADRID, 2024

EDITAN:

Asociación de Historia Contemporánea
www.ahistcon.org

Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.
www.marcialpons.es

Consejo de Redacción

Directora

María Sierra (Universidad de Sevilla)

Secretaria

María Pilar Salomón Chéliz (Universidad de Zaragoza)

Subdirectores

Francisco Acosta Ramírez (Universidad de Córdoba)
y Gloria Espigado Tocino (Universidad de Cádiz)

Miembros

Francisco Acosta Ramírez (Universidad de Córdoba), Inmaculada Blasco Herranz (Universidad de La Laguna), Cristina Borderías Mondéjar (Universitat de Barcelona), Gloria Espigado Tocino (Universidad de Cádiz), Stephen Jacobson (Universitat Pompeu Fabra), Alba Martínez Martínez (Universidad de Leeds), Carme Molinero Ruiz (Universidad Autónoma de Barcelona), Rubén Pallol Trigueros (Universidad Complutense de Madrid), María Pilar Salomón Chéliz (Universidad de Zaragoza), María Sierra (Universidad de Sevilla), Nuria Tabanera García (Universidad de Valencia)

Consejo Asesor

Sérgio Campos Matos (Universidade de Lisboa), Carlos Forcadell Álvarez (Universidad de Zaragoza), Silke Hensel (Universität zu Köln), Jo Labanyi (New York University), Mirta Ziada Lobato (Universidad de Buenos Aires), Xosé Manoel Núñez Seixas (Universidade de Santiago de Compostela), Juan Luis Pan-Montojo González (Universidad Autónoma de Madrid), Tomás Pérez Vejo (Escuela Nacional de Antropología e Historia-INAH, México), Ilaria Porciani (Università degli Studi di Bologna), Juan Pro Ruiz (Instituto de Historia, CSIC), Pamela Radcliff (University of California, San Diego), Pedro Ruiz Torres (Universitat de València), Renán Silva Olarte (Universidad del Valle, Cali), Ramón Villares Paz (Universidade de Santiago de Compostela), Mercedes Yusta Rodrigo (Université Paris 8-Vincennes-Saint Denis)

Ayer es el día precedente inmediato a *hoy* en palabras de Covarrubias. Nombra al pasado reciente y es el título que la *Asociación de Historia Contemporánea*, en coedición con *Marcial Pons, Ediciones de Historia*, ha dado a la serie de publicaciones que dedica al estudio de los acontecimientos y fenómenos más importantes del pasado próximo. La preocupación del hombre por determinar su posición sobre la superficie terrestre no se resolvió hasta que fue capaz de conocer la distancia que le separaba del meridiano 0. Fijar nuestra atención en el correr del tiempo requiere conocer la historia y en particular sus capítulos más recientes. Nuestra contribución a este empeño se materializa en esta revista.

La *Asociación de Historia Contemporánea*, para respetar la diversidad de opiniones de sus miembros, renuncia a mantener una determinada línea editorial y ofrece, en su lugar, el medio para que todas las escuelas, especialidades y metodologías tengan la oportunidad de hacer valer sus particulares puntos de vista.

Miguel Artola, 1991.

AYER está reconocida con el *sello de calidad* de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y recogida e indexada en Thomson-Reuters Web of Science (ISI: Arts and Humanities Citation Index, Current Contents/Arts and Humanities, Social Sciences Citation Index, Journal Citation Reports/Social Sciences Edition y Current Contents/Social and Behavioral Sciences), *Scopus*, *Historical Abstracts*, *ERIH PLUS*, *Periodical Index Online*, *Ulrichs*, *ISOC*, *DICE*, *RESH*, *IN-RECH*, *Dialnet*, *MIAR*, *CARHUS PLUS+* y *Latindex*



RECONOCIDA

por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)



Esta revista es miembro de ARCE

© Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

ISSN impreso: 1134-2277

ISSN electrónico: 2255-5838

Depósito legal: M. 1.149-1991

Diseño de la cubierta: Manuel Estrada. Diseño Gráfico

Impreso en Madrid

2024

SUMARIO

DOSIER

ORDEN PÚBLICO EN LA SEGUNDA REPÚBLICA

Pilar Mera Costas y Sergio Vaquero Martínez, eds.

<i>Presentación. Orden público en la Segunda República,</i> Pilar Mera Costas y Sergio Vaquero Martínez	13-21
<i>«En la era del aeroplano». La policía y sus modernidades en el periodo de entreguerras, Diego Palacios Cerezales ...</i>	23-48
<i>Misión policial, fuerza militar: la cultura organizativa de la Guardia Civil en la Segunda República, Foster Chamberlin</i>	49-73
<i>En defensa del orden: la cultura profesional de la policía en la Segunda República, 1931-1936, Sergio Vaquero Martínez</i>	75-101
<i>Psiquiatría, derecho penal y peligrosidad social en la Se- gunda República, Ricardo Campos.....</i>	103-130

ESTUDIOS

<i>¿El nacimiento de una nación? Nacionalismo ucraniano y construcción estatal a finales del siglo XIX y principios del XX, Gennadi Kneper</i>	133-158
<i>Los nacionalismos en el banquillo: la represión de los mo- vimientos nacionalistas y autonomistas durante la Segunda República, Rubén Pérez Trujillano</i>	159-185
<i>Enfermar tras las rejas: la asistencia sanitaria en las priso- nes de la ciudad de Valencia durante la Guerra Civil Española, Xavier García Ferrandis</i>	187-219

Sumario

«O Batista sin la zafra o la zafra sin Batista...»: quema de caña y sabotaje en la insurrección cubana (1953-1958), Oscar López Acón.....	221-246
Artistas: ¿trabajadores o señoritos? Movimiento obrero y prácticas conceptuales (1973-1978), Juan Albarrán Diego.....	247-272
Imaginarios culturales y cartografías ciudadanas insurgentes en el Madrid de comienzos del siglo XXI, Olga Fernández López.....	273-299
La relación España-Europa del siglo XX en la historiografía reciente. Un nuevo debate para un viejo paradigma, Antonio Moreno Juste y Sergio Molina García	301-326

HOY

Franquismo y Transición en las aulas: enseñanza y memoria democrática, Carlos Fuertes Muñoz y Néstor Banderas Navarro	329-348

CONTENTS

DOSSIER

PUBLIC ORDER IN THE SECOND REPUBLIC

Pilar Mera Costas and Sergio Vaquero Martínez, eds.

<i>Presentation. Public Order in the Second Republic</i> , Pilar Mera Costas and Sergio Vaquero Martínez.....	13-21
<i>«In the Age of the Airplane». The Police and its Modernities in the Interwar Era</i> , Diego Palacios Cerezales	23-48
<i>Civilian Policing, Military Force: The Organizational Culture of the Civil Guard in the Second Republic</i> , Foster Chamberlin.....	49-73
<i>In Defense of Order: The professional Culture of the Police in the Second Republic, 1931-1936</i> , Sergio Vaquero Martínez	75-101
<i>Psychiatry, Criminal law and Social Dangerousness in the Second Republic</i> , Ricardo Campos	103-130

STUDIES

<i>The Birth of a Nation? Ukrainian Nationalism and the State Building in the Late Nineteenth and Early Twentieth Centuries</i> , Gennadi Kneper	133-158
<i>Nationalisms in the Dock: The Repression of the Nationalist and Autonomist Movements during the Second Republic</i> , Rubén Pérez Trujillano	159-185
<i>Falling Ill behind Bars: Healthcare in the Prisons of the City of Valencia during the Spanish Civil War</i> , Xavier García Ferrandis.....	187-219

Contents

«Batista without the Harvest or the Harvest without Batista»: The Burning of Cane and Sabotage during the Cuban Insurrection (1953-1958), Óscar López Acón...	221-246
Workers or Dandies? Artists, the Labour Movement and Conceptual Practices (1973-1978), Juan Albarrán Diego	247-272
Cultural Imaginaries and Insurgent Citizen Cartographies in Madrid at the Beginning of the Twenty-First Century, Olga Fernández López	273-299
The Relationship between Spain and Europe in the Twentieth Century: A New Debate for an Old Paradigm, Antonio Moreno Juste and Sergio Molina García	301-326

TODAY

Francoism and Transition in the classrooms: democratic teaching and memory, Carlos Fuertes Muñoz and Néstor Banderas Navarro.....	329-348

DOSIER

ORDEN PÚBLICO

EN LA SEGUNDA REPÚBLICA

Presentación. Orden público en la Segunda República

Pilar Mera Costas

UNED

pmeracostas@poli.uned.es

Sergio Vaquero Martínez

Universidad Complutense de Madrid

servaque@ucm.es

El orden público ha recibido una atención notable por parte de la historiografía sobre la Segunda República dado el vínculo que se ha establecido entre la conflictividad sociopolítica y las dificultades y carencias del régimen como sistema democrático. La noción de orden público ha devenido históricamente una «cláusula de habilitación» cuya amplia interpretación, además de potenciar el ámbito de actuación de la Administración en detrimento del Poder Judicial, ha amparado numerosas facultades y prerrogativas del Estado y restringido, en consecuencia, el disfrute de las libertades y los derechos de ciudadanía¹.

La cuestión fue investigada en primer lugar por funcionarios policiales como Eduardo Comín Colomer, quien conjugó la apocalíptica representación franquista de la etapa republicana con un discurso heroico sobre los cuerpos de seguridad, que buscaba recordar a los camaradas caídos en la línea del deber². Esta lectura fue impugnada en la década de 1980 por Manuel Ballbé, que revisitó el tema desde una perspectiva jurídico-legislativa. Argumentó que

¹ Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: «Notas para la historia de la noción de Orden público», *Revista Española de Derecho Administrativo*, 36 (1983), pp. 19-37, esp. pp. 21-22.

² Eduardo COMÍN COLOMER: *Libro de Oro de la Policía Gubernativa. Funcionarios caídos, desde 1906, en defensa del Orden público*, Madrid, Imprenta de Justo López, 1953.

lo más llamativo del periodo fue que los gobernantes no democratizaron el aparato policial: la declaración de estados de excepción, el procesamiento por la jurisdicción castrense de delitos civiles y la injerencia del Ejército en el mantenimiento del orden evidenciarían la pervivencia de un «Estado autoritario»³. Estas ideas arraigaron en ciertos estudios de historia social, que han repensado el asunto desde el punto de vista de los grupos subalternos. Equipado con un instrumental teórico marxiano, Mario López Martínez reexaminó la temática en el marco de la conflictividad agraria de Granada, abordando las instituciones coercitivas en cuanto que protectoras de los sistemas de «dominación de clase»⁴. Rafael Cruz, que ha remozado el enfoque gracias a una atenta lectura de la sociología de los movimientos sociales, identifica como fuente de la violencia la restricción gubernativa de los derechos de reunión y manifestación, y la conservación de los viejos protocolos militarizados de contención de la protesta⁵.

La actualización de la interpretación continuista se debe a Eduardo González Calleja, responsable de la monografía de referencia sobre la administración republicana de seguridad. En ella considera sus componentes político-institucionales (organización burocrática, legislación, políticas públicas, distribución territorial...) y, de manera más genérica, los métodos e instrumentos de interven-

³ Manuel BALLBÉ: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, pp. 318, 347, 360 y 363. Aportaciones más recientes desde la historia del derecho en Luis I. GORDILLO PÉREZ, Sebastián MARTÍN y Víctor J. VÁZQUEZ ALONSO (dirs.): *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid, Marcial Pons, 2017; José Miguel PAYÁ POVEDA: *Justicia, orden público y Tribunales de Urgencia en la II República*, Pamplona, Aranzadi, 2017, y Rubén PÉREZ TRUJILLANO: *Creación de Constitución, destrucción de Estado: la defensa extraordinaria de la II República española (1931-1936)*, Madrid, Dykinson, 2018.

⁴ Mario LÓPEZ MARTÍNEZ: *Orden público y luchas agrarias en Andalucía. Granada, 1931-1936*, Madrid, Ediciones Libertarias-Ayuntamiento de Córdoba, 1995, p. 75. Un análisis del desorden rural desde premisas más actualizadas en Óscar BASCUÑÁN ANOVER: «Delincuencia y desorden social en la España agraria. La Mancha, 1900-1936», *Historia Social*, 51 (2005), pp. 111-138.

⁵ Rafael CRUZ: *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006, pp. 41-42. Un estudio con un bagaje teórico semejante en Carlos GIL ANDRÉS: *La República en la plaza: los sucesos de Arnedo de 1932*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos-Ayuntamiento de Arnedo, 2002.

ción policial. Defiende que el «fracaso» del reformismo republicano fue resultado de la subsistencia de la autoritaria cultura gubernativa del liberalismo restauracionista y la inadaptación de las políticas al régimen democrático⁶. Autores como Fernando del Rey, sin embargo, han objetado esta tesis incidiendo en las responsabilidades en la conflictividad de aquellos colectivos que desafiaban la legalidad vigente⁷. Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villa recuerdan, asimismo, las graves consecuencias que tuvieron ciertos movimientos subversivos y matizan que generalmente el Ejército solo intervino en momentos críticos⁸.

Los investigadores pertenecientes a las corporaciones policiales tardaron más en abandonar los tópicos franquistas. Francisco Aguado y Fernando Rivas presentaron la reestructuración de la Guardia Civil como una reforma «radical» y antimilitarista. Además de exculpar sus intervenciones más sangrientas, justificaron el respaldo mayoritario que la sublevación militar halló entre sus filas mediante la sobredimensión de los desórdenes⁹. Perpetuando el discurso que victimizaba a la policía y heroificaba a sus caídos, José Caamaño examinó las alteraciones orgánicas y la renovación de sus cuadros, mientras que Antonio Viqueira describió las innovaciones en materia de disolución de multitudes y la actuación policial ante los principales disturbios en Madrid¹⁰. La actualización de la historia oficial de la institución ha sido obra de Martín Turrado Vidal, quien propone una aproximación estatal-institucional que

⁶ Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2014, pp. 322-326.

⁷ Fernando DEL REY REGUILLO: «Reflexiones sobre la violencia política en la II República española», en Mercedes GUTIÉRREZ SÁNCHEZ y Diego PALACIOS CEREALES (eds.): *Conflicto político, democracia y dictadura. Portugal y España en la década de 1930*, Madrid, CEPCE, 2007, pp. 17-96, esp. p. 40.

⁸ Manuel ÁLVAREZ TARDÍO y Roberto VILLA GARCÍA: *El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República*, Madrid, Encuentro, 2010, pp. 205-206.

⁹ Francisco AGUADO SÁNCHEZ: *Historia de la Guardia Civil*, Madrid, Cupsa-Planeta, 1984, vol. 4, p. 319, y vol. 5, pp. 139-140; Fernando RIVAS GÓMEZ: «La República en marcha (III). De Arnedo a la sublevación de Agosto», *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, 19 (1977), pp. 123-168, esp. p. 168.

¹⁰ José CAAMAÑO BOURNACELL: *La policía a través del tiempo (1908-1958)*, 1.ª ed. 1958, Madrid, Ministerio del Interior, 1999, p. 164, y Antonio VIQUEIRA HINOJOSA: «Historia de la Policía Española (1931-1936)», *Policía*, 86-140 (1993-1999).

apuntala el justificativo autorretrato corporativo. Aunque dice sorprenderse de la «continuidad» entre las políticas policiales de gobiernos tan dispares, Turrado enfatiza las transformaciones estructurales del primer bienio, especialmente el despliegue de la Guardia de Asalto¹¹. Su homólogo en la Benemérita, Miguel López Corral, propone una historia del Instituto que resalte sus servicios humanitarios. Este estudioso lamenta la subsistencia del armamento y la mentalidad castrenses y subraya el civilismo de la reorganización de 1932-1933, si bien la califica de populista asegurando que comprometió la disciplina interna del Cuerpo¹².

La renovación de la historia policial española ha venido promovida por Gerald Blaney y Diego Palacios Cerezales. Proponen una historia sociocultural de la Guardia Civil y la Policía que, aprovechando el inigualable valor documental de sus publicaciones técnicas, las analice como colectivos sociales autónomos y heterogéneos, reconocibles por unas culturas corporativas, unos intereses profesionales, unas experiencias vitales y unas interpretaciones distintivas de la realidad sociopolítica. También plantean una tesis diferente que subraya la enjundia de las reformas profesionalizadoras y desmilitarizadoras de 1931-1933 y 1936. Pese a que estas quedaron inacabadas, valoran el cambio que representaban con respecto a la organización, el instrumental y las prácticas policiales del régimen monárquico y las comparan con las innovaciones desarrolladas en otras policías europeas¹³.

¹¹ Martín TURRADO VIDAL: *La Policía en la historia contemporánea de España (1766-1986)*, Madrid, Ministerio de Justicia e Interior, 1995, pp. 19-21, 189 y 196-199. Investigadores posteriores de la policía han destacado más el potencial de las reformas republicanas. Véase José María MIGUÉLEZ RUEDA: «Transformaciones y cambios en la policía española durante la II República», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 10 (1997), pp. 205-222, y Francisco J. CARMONA OBRERO: *El orden público en Sevilla durante la II República (1931-1936)*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2009.

¹² Miguel LÓPEZ CORRAL: *La Guardia Civil. Claves históricas para entender a la Benemérita y a sus hombres (1844-1975)*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2009, pp. 19, 298 y 314-319.

¹³ Diego PALACIOS CEREZALES: «Ansias de normalidad. La policía y la República», en Fernando DEL REY REGUILLO (dir.): *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 596-646, esp. pp. 598-602; Gerald BLANEY, Jr.: «La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación», *Política y Sociedad*, 42(3) (2005), pp. 31-44,

Este enfoque ha tenido continuidad en posteriores investigaciones dedicadas a las instituciones policiales, tanto las de Foster Chamberlin sobre la cultura organizativa y el repertorio técnico de la Guardia Civil como las de Sergio Vaquero referentes a las políticas de seguridad y las narrativas y vivencias de los profesionales del orden público¹⁴. La tesis discontinuista, además, ha sido desarrollada por este último autor y por Pilar Mera Costas, quien ha desmenuzado la agenda civilista implementada por Manuel Portela Valladares en su biografía del que fuera ministro de la Gobernación y presidente del Consejo¹⁵. Por su parte, otros investigadores han profundizado en el tema acotando sus estudios a escenarios provinciales o regionales, destacando los trabajos de Xulio Prada sobre Orense, y los de Manel Risques y Giovanni Cattini, referidos a Cataluña¹⁶.

Cabe señalar, asimismo, algunas contribuciones aparte de las ya mentadas que han ido delineando una aproximación cultural al problema del orden público en aquellos años. Ángel Duarte ha escurridiñado las acepciones del concepto articuladas por las elites políticas en el seno de la cultura republicana¹⁷. Sergio Vaquero ha ras-

esp. pp. 41-42, e íd.: «En defensa de la democracia: políticas de orden público en la España republicana, 1931-1936», *Ayer*, 88 (2012), pp. 99-123, esp. pp. 112-113.

¹⁴ Foster CHAMBERLIN: *Honor Bound: The Military Culture of the Civil Guard and the Political Violence of the Spanish Second Republic, 1931-1936*, tesis doctoral, University of California-San Diego, 2017; íd.: «Policing Practices as a Vehicle for Brutalization: The Case of Spain's Civil Guard, 1934-1936», *European History Quarterly*, 50(4) (2020), pp. 650-668; Sergio VAQUERO MARTÍNEZ: «Defender el Estado: la militarización del sistema de orden público en el segundo bienio republicano, 1933-1936», *Hispania*, 81(269) (2021), pp. 683-711, e íd.: «Mártires del deber», en Manuel ÁLVAREZ TARDÍO y Fernando DEL REY REGUILLO (dirs.): *Vidas truncadas. Historias de violencia en la España de 1936*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2021, pp. 81-146.

¹⁵ Pilar MERA COSTAS: *Monárquico, republicano, liberal. Biografía política de Manuel Portela Valladares*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015.

¹⁶ Xulio PRADA RODRÍGUEZ: *Violencia política, protesta social e orde pública no Ourense republicano*, Sada, Edición do Castro, 2007; Manel RISQUES CORBELLÀ: *L'Estat a Barcelona. Orde públic i governadors civils*, Barcelona, Editorial Base, 2012, y Giovanni CATTINI: «L'ordre públic durant la Segona República i la Guerra Civil», en Ángel CASALS (dir.): *Del sometent als mossos d'esquadra. Història de l'ordre públic a Catalunya*, Catarroja-Barcelona, Afers, 2022, pp. 161-190.

¹⁷ Ángel DUARTE: «La question de l'ordre public dans le républicanisme espagnol», *Le Mouvement Social*, 201 (2002), pp. 7-27.

treado también los significados asignados a dicha noción por los nuevos gobernantes en sus memorias, sistematizándolos en tres discursos tipo sobre el orden público¹⁸. Pilar Mera ha indagado en la escenificación y proyección simbólica del ideal liberal de la República de orden durante los fastos conmemorativos del 14 de abril de 1935¹⁹. Eduardo González Calleja ha examinado las retóricas catastrofistas fabricadas desde la derecha política en la primavera de 1936 con intención de magnificar el problema del desorden público²⁰. Ricardo Campos, en fin, ha analizado la construcción científica del sujeto peligroso y la patologización del delincuente efectuadas por psiquiatras y criminólogos²¹.

El presente dossier se propone repensar el estudio del orden público en la España republicana acometiéndolo en su vertiente cultural, con la esperanza de asentar un saber complementario al suministrado por la investigación especializada, que continúa enfocada en su mayoría en la infraestructura institucional, las políticas gubernamentales y los eventos represivos más resonantes. Por cultura del orden público nos referimos, parafraseando a Lynn Hunt, a los valores, expectativas y normas que expresan y dan forma a las intenciones y acciones vinculadas con la gestión del mismo, confiriéndoles una lógica y un sentido específicos. Esta cultura proporciona a los actores un significado del orden público, de sí mismos y del papel que desempeñan en su mantenimiento, además de unos patrones subyacentes que orientan su ejercicio. Tal atribución semántica no depende solo de elementos ideológicos, al verse condicionada también por la realidad socioprofesional de los sujetos

¹⁸ Sergio VAQUERO MARTÍNEZ: «De la ebullición a la contrarrevolución. Los significados del orden público en los libros de los gobernantes de la Segunda República española, 1931-1936», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia contemporánea*, 28 (2016), pp. 187-213.

¹⁹ Pilar MERA COSTAS: «España, la República de orden», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 50(2) (2020), pp. 169-193.

²⁰ Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: «Los discursos catastrofistas de los líderes de la derecha y la difusión del mito del “golpe de Estado comunista”», *El Argonauta Español*, 13 (2016).

²¹ Ricardo CAMPOS MARÍN: «La construcción del sujeto peligroso en España (1880-1936). El papel de la psiquiatría y la criminología», *Asclepio*, 65(2) (2013). Sobre la representación del delincuente, véase Luis GARGALLO VAAMONDE: «Prisión y cultura punitiva en la Segunda República (1931-1936)», *Historia Contemporánea*, 44 (2012), pp. 307-335.

que los (re)producen y el contexto político-institucional²². Los recursos simbólicos que dan cuerpo a la cultura del orden público son variados: principalmente discursos, valores, imaginarios, identidades, mitos, repertorios de actuación y rituales. Dicha cultura debe concebirse en los términos de William Sewell, como una diálctica entre un sistema de símbolos y significados y un conjunto de prácticas. Un mundo semántico eternamente redefinido por múltiples actores, estatales y no estatales, que cooperan y rivalizan por imponer una interpretación particular acerca de la realidad del orden público; de ahí su naturaleza conflictiva, contradictoria y contingente²³.

El desarrollo de una agenda de investigación focalizada en lo simbólico persigue dos propósitos. De una parte, reemplazar las definiciones normativas y presentistas del orden público teorizadas *a posteriori* por acepciones contextualizadas históricamente que abarquen la pluralidad de significados construidos por los actores. De otra, subrayar la agencia de los especialistas del ramo, reivindicando su autonomía y la necesidad de conocer su percepción de los acontecimientos y el papel que desempeñaron en los mismos. En efecto, el criterio que ha determinado la selección de los sujetos estudiados en este dossier ha sido su doble condición de profesionales y funcionarios. El Estado es el principal acumulador de capital simbólico y el primer productor de instrumentos de construcción de la realidad. La burocracia, explica Pierre Bourdieu, elabora determinadas estructuras cognitivas y categorías de percepción y pensamiento que configuran una «doxa», una ortodoxia objetivizada que garantiza la sumisión de la población al orden social mediante la inculcación de principios de visión y división. Entender la dimensión simbólica de la Administración implica comprender el funcionamiento del microcosmos vertebrado por estos agentes, artífices de un discurso práctico sobre el Estado que hace posible su

²² Lynn HUNT: *Politics, Culture and Class in the French Revolution*, Londres, Methuen, 1986, pp. 10-15.

²³ William H. SEWELL, Jr.: «The Concept(s) of Culture», en Victoria E. BONNELL y Lynn HUNT (eds.): *Beyond the Cultural Turn. New Directions in the Study of Society and Culture*, Berkeley-Los Ángeles, University of California Press, 1999, pp. 35-61, esp. pp. 46-55, y Rafael CRUZ: «La cultura regresa al primer plano», en Rafael CRUZ y Manuel PÉREZ LEDESMA (eds.): *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 13-34, esp. p. 20.

misma existencia, al tiempo que justifica los intereses de esa «no-bleza estatal»²⁴.

Desde esta consideración, el monográfico comienza con una aproximación a la realidad cultural internacional que contribuye a contextualizar aspectos clave que los demás textos irán desmenuzando. En este primer artículo, Diego Palacios Cerezales aborda la esfera pública policial que se desarrolló durante el periodo de entreguerras y que contribuyó a redefinir el perfil profesional de la policía. Una redefinición vinculada de manera muy estrecha con lo que entonces se entendía como modernidad y sus consecuencias sobre la actividad de estos profesionales y en la que desempeñaban un papel importante algunos de los debates a los que atiende el autor, como la utilidad del esperanto o las tecnologías policiales. Esta aproximación permite insertar a las policías españolas en procesos transnacionales, empleando el concepto de modernización policial como una categoría operativa en la historia.

Contextualizada la situación, los dos siguientes artículos se centran en los cuerpos encargados de mantener la seguridad: la Guardia Civil y la Policía Gubernativa. Foster Chamberlin parte del enfoque de la cultura organizativa para analizar los patrones de comportamiento seguidos por los guardias civiles ante las protestas populares a lo largo de la Segunda República. Su aproximación apuesta por la utilidad de un concepto adaptado de cultura militar para estudiar las gendarmerías, algo que pone en práctica en su texto, rastreando los valores que la sostienen en el caso de la Guardia Civil, desde su fundación en 1844 hasta julio de 1936. Su objetivo final es analizar por qué esta cultura no fue capaz de adaptarse a unas dinámicas de protesta cambiantes, fracasando en su intento de controlar de manera efectiva una violencia que contribuyó a desestabilizar el sistema.

Por su parte, Sergio Vaquero Martínez estudia la cultura profesional de la policía republicana. Su trabajo cuestiona que los integrantes de los cuerpos policiales compartieran, de manera uniforme, una mentalidad autoritaria y antirrepublicana, como señalan

²⁴ Pierre BOURDIEU: «Rethinking the State: Genesis and Structure of the Bureaucratic Field», *Sociological Theory*, 12(1) (1994), pp. 1-18, esp. pp. 4-9 y 14-16, e íd.: *On the State. Lectures at the Collège de France, 1989-1992*, Cambridge, Polity Press, 2014, pp. 165-166 y 173-175.

la mayoría de los especialistas. Tras analizar los discursos, valores, representaciones, identidades, símbolos y prácticas que conformaban la cultura policial del periodo, concluye que en el corazón de esta cultura existían dos subculturas. Junto con una concepción militarizada mayoritaria, convivía otra civil, de alcance más minoritario. Muchos agentes de ambas corporaciones, además, defendían una visión más profesional y democrática de su propio papel.

El monográfico se cierra con el artículo de Ricardo Campos, que analiza los argumentos jurídicos y psiquiátricos que incluyen a grupos como los enfermos mentales o los inadaptados en el concepto de peligrosidad social, concepto clave en la construcción del sujeto delictivo. La confluencia de la profilaxis del crimen y la defensa social que se dio durante los años veinte llegó al periodo republicano y se plasmó tanto en instituciones como el Instituto de Estudios Penales o el Servicio de Biología Criminal, como en legislación orientada hacia la prevención de comportamientos potencialmente peligrosos y a la aplicación de medidas de seguridad de finalidad rehabilitadora. El texto pone en el centro la Ley de Vagos y Maleantes de 1933, expresión máxima de esta concepción legislativa, atendiendo tanto a su proceso de elaboración como a su aplicación.

De este modo, el dossier aborda la dimensión cultural del orden público desde sus diferentes facetas —esquemas interpretativos, diseño intelectual, estructura administrativa, políticas gubernativas, tecnologías y prácticas profesionales—, teniendo en cuenta los paralelismos y peculiaridades del caso español con respecto a la realidad europea contemporánea y recogiendo las principales posiciones del debate académico.

«En la era del aeroplano». La policía y sus modernidades en el periodo de entreguerras*

Diego Palacios Cerezas

Universidad Complutense de Madrid
dpalacio@ucm.es

Resumen: Durante el periodo de entreguerras se desarrolló en España una esfera pública policial en la que se renegó el perfil profesional de la policía, siempre en diálogo con lo que se entendía como la modernidad y sus consecuencias. Este artículo analiza una selección de los temas en torno a los que giró esa renegociación: el esperanto, las tecnologías policiales y la centralización, así como la inserción de las policías españolas en procesos transnacionales. El artículo propone dos operaciones historiográficas: el abandono del uso analítico del concepto de modernización policial, para pasar a entenderlo como una categoría operativa en la historia, y la valorización del carácter activo de los y las policías en su propia historia.

Palabras-clave: policía, historiografía, España, periodo de entreguerras, modernidad.

Abstract: During the interwar period, Spain developed what could be termed a «police public sphere» in which discussions and negotiations took place addressing professionalization. Many such debates concerned the definition and consequences of modernity. This article analyses a selection of some of the themes around which the redefinition took place: Esperanto, police technology and centralisation. It also addresses the place of the Spanish police within transnational processes. The article makes two historiographical contributions. First, it suggests that the notion of police modernisation should be abandoned as an analyti-

* Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i TRANSIPOL, PID2021-124945NB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/.

cal concept and instead be understood as a historical category. Second, it puts emphasis on the agency of the police in making their own history.

Keywords: police, historiography, modernity, Interwar era, Spain.

Introducción

«Policía moderna», «policía en la sociedad moderna» o «medios policíacos modernos» son sintagmas recurrentes en las publicaciones de, y sobre, la policía de entreguerras. Como propone el sociólogo Anthony Giddens, la autopercepción reflexiva de vivir en un mundo dinámico en el que el cambio social y tecnológico no es cíclico, sino acumulativo, es uno de los principales ingredientes de la modernidad¹. A lo largo del siglo XIX, una idea de progreso había asociado la modernidad a la educación, la pacificación de las costumbres y el desarrollo de las libertades. Al tiempo, desde finales de esa centuria esa percepción se había combinado con otras interpretaciones del cambio social que lo asociaban a la generación de nuevos problemas, a la supuesta decadencia de los modelos de convivencia tradicionales, a la obsolescencia de las soluciones liberales o, incluso, de la degeneración de las razas civilizadas. En consecuencia, mientras que una idea de modernidad la vinculaba al progreso de la libertad, otras voces proponían recetas autoritarias para una superación regeneradora, modernista, de las aporías de la propia modernidad². En consonancia con la noción de Eisenstadt de modernidades múltiples, este trabajo cartografía las distintas fisionomías que la idea de una «policía moderna» adoptó en las discusiones sobre el cambio policial³. No estudia las políticas públicas de modernización de la policía española, sino la circulación, en la esfera pública policial, de distintos referentes de modernidad.

¹ Anthony GIDDENS: *The consequences of modernity*, Cambridge-Oxford, Polity Press-Basil Blackwell, 1990.

² Roger GRIFFIN: «Modernity, modernism, and fascism. A “mazeway resynthesis”», *Modernism/modernity*, 15(1) (2008), pp. 9-24, y Miguel Ángel RUIZ CARNICER: «La modernidad retorcida. Raíces y origen de la cultura política fascista», en Manuel SUÁREZ CORTINA y Carlos FORCADELL (coords.): *La Restauración y la República, 1864-1936. Historia de las Culturas Políticas*, vol. III, Zaragoza-Madrid, PUZ-Marcial Pons, 2015, pp. 345-375.

³ Raymond L. M. LEE: «Reinventing Modernity: Reflexive Modernization vs Liquid Modernity vs Multiple Modernities», *European Journal of Social Theory*, 9(3) (2006), pp. 355-368.

La historiografía policial española, marcada por la agenda democratizadora del antifranquismo, ha tendido a identificar modernidad con el despliegue histórico del proyecto de una sociedad democrática. Por ello ha sido frecuente asociar la modernidad a un abanico de opciones concretas de modelo policial: civil frente a militar, consensual frente a autoritario, profesional frente a político, descentralizado frente a centralista⁴. Asimismo, quienes han pretendido comprender las necesidades contextuales de determinadas opciones policiales autoritarias, ya fuera durante la restauración (1874-1923), la segunda república (1931-1936), o la misma transición a la democracia (1978-1982), han entendido aquellas en relación con una sociedad que no sería, ella misma, suficientemente madura, esclarecida o pacífica, es decir, desde ese peculiar entender, suficientemente moderna. Sergio Vaquero ha diseccionado con tino los presupuestos de las diferentes aproximaciones historiográficas a las reformas policiales de la segunda república. A sus escritos me remito para una revisión exhaustiva. Sin embargo, incluso el mismo Vaquero, al hablar de «las políticas modernizadoras y republicanizadoras de los gobiernos republicano-socialistas entre 1931 y 1933» y de «la contrarreforma militarista y centralizadora de los gabinetes radical-cedistas en el segundo bienio», comparte con los autores que analiza la dicotomía implícita entre modernización y democratización, por un lado, y freno a esta y militarización, por otro⁵. Este artículo pretende introducir un distanciamiento respecto a ese tipo de valoraciones normativas de la modernidad policial en el periodo de entreguerras. En su lugar, explora, en su disparidad, algunos de los referentes de modernidad vividos, discutidos y elaborados en un espacio amplio, el de

⁴ Este argumento, desarrollado con referencia al problema del militarismo, en Gerald BLANEY: «La historiografía sobre la guardia civil. Críticas y propuestas de investigación», *Política y Sociedad*, 42(3) (2005), pp. 31-44. Una discusión más general en Gonçalo Rocha GONÇALVES: «Policía e modernidade. As múltiplas dimensões dum objecto historiográfico», en Susana DURÃO y Gonçalo Rocha GONÇALVES (eds.): *Policía e Polícias em Portugal*, Lisboa, Mundos Sociais, 2017, pp. 15-32.

⁵ Sergio VAQUERO MARTÍNEZ: «Entre la republicanización y la militarización. Las transformaciones de las fuerzas policiales en la Segunda República española, 1931-1936», *Ler História*, 70 (2017), pp. 79-92, e íd.: *La democratización del orden público en la Segunda República española: cultura, política y policía, 1931-1936*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2018.

una España conectada con los debates en torno a la reforma policial en su entorno europeo y atlántico. En vez de usar la modernidad como una vara de medir exterior a la historia, se trata de identificar los referentes de modernidad que estaban en circulación y uso en la historia.

Publicistas, políticos y policías del periodo de entreguerras se veían inmersos en un mundo cambiante y exigente. Como en Alicia en el País de las Maravillas, pensaban que había que correr a toda velocidad para, al menos, quedarse en el mismo sitio. En este texto se explora un ramillete de discusiones policiales del periodo con relación a tres de las dimensiones que se asociaron a la urgencia de adaptar la policía a la modernidad: el cosmopolitismo, el cambio tecnológico y la centralización. Las tres dimensiones, además, albergaban un importante potencial profesionalizante para la propia policía.

Los reformistas policiales discutían la modernidad como un desafío que alentaba la transformación de la labor de policía en una profesión técnica cualificada, dejando atrás su concepción como un mero empleo u ocupación⁶. En España, a falta de asociaciones legales o sindicatos policiales, la profesionalización se discutía en las páginas revistas del gremio, como *Policía Española* (1892-1936), la *Revista Técnica de la Guardia Civil* (1910-1936), *Revista de Policía* (1911-1914), *La Policía Científica* (1913-1914), *Investigación* (1933-1936), *El Avance* (1933-1936), *El Benemérito español* (1935-1936), *El Policía Español* (1931-1933), *¡Presente!* (1934-1936) o *Policía Gubernativa* (1935-1936), y en otros títulos efímeros como *Policía Técnica* (1923) o *La Policía Moderna* (1924), sin descuidar que el tema también aparecía en publicaciones del ámbito del derecho y en la prensa generalista⁷. Existía una verdadera esfera pública policial.

⁶ Para un análisis coetáneo de las tendencias a la profesionalización en la burocracia y los servicios públicos, véase Thomas H. MARSHALL: «The Recent History of Professionalism in Relation to Social Structure and Social Policy», *The Canadian Journal of Economics and Political Science*, 5(3) (1939), pp. 325-340. Un panorama del profesionalismo en España en Darina MARTYKÁNOVÁ y Juan PAN-MONTOJO: «Los constructores del Estado: los ingenieros españoles y el poder público en el contexto europeo (1840-1900)», *Historia y política*, 43 (2020), pp. 57-86, y Francisco VILLACORTA BAÑOS: «Dictadura y grupos profesionales organizados, 1923-1930», *Ayer*, 40 (2000), pp. 51-78.

⁷ Sobre las revistas policíacas como fuente, Marcos Luis BRETAS y Diego GALEANO (eds.): *Policías escritores, delitos impresos*, Buenos Aires, Teseo, 2016.

Esta prensa buscaba eco en la opinión y en los centros de decisión y, por ejemplo, la decana *Policía Española*, además de a sus subcriptores, se enviaba gratuitamente a «todos los Ministerios, a las direcciones generales, a los personajes influyentes, a los legisladores, a las redacciones de los periódicos, y a los casinos, bibliotecas y centros en que concurren personas que conviene que conozcan lo que se dice»⁸. Es difícil medir la representatividad de las publicaciones ni valorar en qué medida cada cabecera podría representar distintas sensibilidades, o los intereses de carrera específicos de una promoción u otra. De la revista *Investigación*, que desde 1933 funcionaba como portavoz de una asociación no legalizada de los inspectores y comisarios del Cuerpo de Vigilancia, se decía que era tan influyente que «dictaba [...] modificaciones en los servicios y aún en asuntos de régimen interior» de la Dirección General de Seguridad⁹.

Las publicaciones, como veremos, proponían distintas agendas de reforma policial, pero ninguna de estas podría asociarse acríticamente con una u otra de las grandes opciones políticas del periodo. Por mucho que coyunturalmente se hablara de policía «república» o de policía «fascista», una misma serie de reivindicaciones de dignificación profesional se engarzaba a unos u otros referentes políticos de manera oportunista.

Esperanto

En 1923 se podía leer en *Policía Española*: «En la época de los aeroplanos, y del telégrafo y teléfono sin hilos no es de extrañar que algunos policías conscientes se esfuercen por introducir el esperanto en el servicio de la Policía». El corresponsal del periódico daba cuenta de la celebración en Núremberg del primer congreso de la Liga Policiaca Internacional (Tutmonda Polica Ligo). Se trataba de una organización no gubernamental, pero bien vista por las autoridades policiales de varios países, así como del proyecto de elevar el esperanto a rango de lengua auxiliar de todas las policías. La lengua internacional podría facilitar el intercambio de informaciones, la cooperación en materia criminal y, también, con la gene-

⁸ «El periódico profesional», *Policía Española*, 2 de noviembre de 1918.

⁹ «Editorial», *Investigación*, 2.^a época, 29 de octubre de 1939.

ralización del esperanto en otros ámbitos de la sociedad, la prestación de mejores servicios policiales a los viajeros¹⁰.

El esperantismo policial podría considerarse una moda pasajera. No obstante, durante más de dos décadas, policías de todo el mundo se empeñaron en su estudio y difusión. Pretendían acompañar la policía a una modernidad asociada al cosmopolitismo y al incremento de la velocidad y la densidad de las comunicaciones. No hay duda de que el francés, que se enseñaba en la escuela de policía, era más importante que el esperanto para la cooperación policial efectiva, así como para dar atención a los viajeros, pero solo el esperanto encendió la imaginación de los reformistas policiales.

En 1908 se había formado una primera Asociación Internacional Esperantista de Oficiales de Policía, impulsada por policías de Budapest. En 1911 la asociación organizó un congreso internacional en Amberes con representantes de dieciséis países, que fue acompañado por los policías españoles a través de la prensa policial francesa. En 1912 la *Revista de Policía* pasó a publicar una sección esperantista, al tiempo que la Escuela de Policía de Madrid lanzaba sus primeros cursos de esperanto¹¹.

Las redes no sobrevivieron a la Gran Guerra (1914-1918), pero tras la tragedia y la barbarie, y en vigilancia frente al contagio revolucionario, numerosos gobernantes y reformistas del autodenominado mundo civilizado propusieron reatar la cooperación internacional de las décadas previas, asociándola a un impulso reformista y de creación de lazos internacionales que rimaba con el esperanto¹². En diálogo con la formación de la Comisión Internacional de Policía Criminal, antecesora de la Interpol, en 1923, se formó la citada Liga Policiaca Internacional, que durante más de una década pu-

¹⁰ «Éxito en el congreso policiaco de Viena», *Policía Española*, 2 de noviembre de 1923.

¹¹ Cít. en «La prensa profesional», *Investigación*, 2.ª época, 160 (15 de agosto de 1941), p. 30.

¹² Sobre el renacimiento del interés por el esperanto tras la gran guerra, véanse Young S. KIM: «Constructing a Global Identity: The Role of Esperanto», en John BOLI y George M. THOMAS (eds.): *Constructing World Culture. International Non-governmental organisations since 1875*, Stanford, Stanford University Press, 1999, pp. 127-148, y Emily S. ROSENBERG: «Transnational Currents in a Shrinking World», en Emily S. ROSENBERG (ed.): *A world connecting. 1870-1945*, Cambridge-Londres, Belknap, 2012, pp. 815-996.

blicó una revista internacional en esperanto, *La Policisto*¹³. En 1925, la Liga afirmaba contar con miembros en treinta y cuatro países. En Alemania, donde más implantada estaba, policías de Weimar recogieron firmas en una petición para introducir el esperanto en el currículum de su escuela. Su petición citaba que en veintiséis países las respectivas policías estaban tomando medidas para favorecer la lengua internacional¹⁴. En España, la iniciativa cupo a unos pocos y voluntariosos oficiales que impartían cursillos de esperanto a policías de Madrid y Barcelona, con el beneplácito de la Dirección General de Seguridad. Un inspector del Cuerpo de Vigilancia, José Núñez Rey, representó en 1922 a España en el congreso internacional de Ginebra sobre la enseñanza del esperanto, auspiciado por la Sociedad de Naciones, y habló sobre el buen resultado del esperanto en la escuela de policía de Madrid¹⁵.

Desde 1908, había en las zonas turísticas de Madrid y Barcelona policías llevando distintivos que indicaban su capacidad de hablar lenguas extranjeras. En 1924, a los que exhibían saber francés o inglés se sumaron un puñado de agentes decorados con la estrella verde de su dominio del esperanto¹⁶. Luis Santamaría, de la plantilla de Barcelona, publicó además entre 1924 y 1928 su propia sección de «Crónica Esperantista» en las páginas de *Policía Española*. Otra revista, *Policía Técnica*, hizo a su vez campaña para que la policía enviara un representante oficial del más alto nivel al segundo congreso internacional de policías esperantistas, el de 1924, que esta vez se celebraba en Viena¹⁷.

El esperanto no sedujo solo a un puñado de integrantes de la policía gubernativa, sino que también hizo lo propio con muchos guardias civiles. El entonces comandante Julio Mangada era el gran animador del esperanto en los círculos militares. En la muy influ-

¹³ Mathieu DEFLEM: *Policing world society: historical foundations of international police cooperation*, Oxford, Oxford University Press, 2004, p. 103.

¹⁴ Cit. en *Policía Española*, 2 de mayo de 1925, p. 10.

¹⁵ Carmen COLMENARES ORZAES: «La enseñanza del esperanto en España en el primer tercio del siglo XX», *Boletín - Bulteno de Hispana Esperanto-Federacio*, 383 (2008), pp. 19-29.

¹⁶ *Revista Técnica de la Guardia Civil*, 177 (noviembre de 1924), p. 26, y «Grupo policiaco esperantista en Barcelona», *Policía Española*, 2 de diciembre de 1923, p. 6.

¹⁷ *Policía Técnica*, s. n., cit. en *Policía Española*, 4 de abril 1923.

yente *Revista Técnica de la Guardia Civil* publicó durante 1924 varios artículos y cartas sobre la utilidad del esperanto. Después, en enero de 1925, la dirección de la revista anunció como propósito para el nuevo año promocionar esta joven lengua, acompañar cada número de un fascículo del curso de esperanto de Mangada y conseguir que a final de año al menos uno de cada diez lectores se hubiera tornado esperantista¹⁸. «Cuatro de los seis individuos que constituimos este puesto», escribía al mes siguiente el *civila guardio* Juan Sánchez desde Lugo, «nos hemos entregado de lleno a la sugeridora idea de aprender el idioma internacional»¹⁹. Hasta el final de la década el esperanto se tornó una presencia regular también en la revista de la benemérita, haciendo sombra por su ambición cosmopolita a otros conocimientos policiales útiles promocionados por la revista, como la dactiloscopia, el retrato hablado, la fotografía, la grafología y la taquigrafía.

El esperantismo policial acompañaba el auge del movimiento por una lengua común de la década de 1920. En 1927 Amberes podía presumir de que más de la mitad de sus policías se manejaba en la lengua internacional²⁰. En previsión de que ese mismo año se celebrase el congreso universal de esperantistas en Madrid, un portavoz de la Guardia Civil se mostraba confiado de que «para entonces contaremos con un crecido plantel de oficiales, clases y guardias que hablen a la perfección el idioma internacional, y así, los millares de extranjeros que han de visitarnos recibirán la grata sorpresa de que estos beneméritos soldados de la Paz, [...] son los más cultos de Europa»²¹.

La luna de miel entre el esperanto y la policía, sin embargo, no consolidó una unión duradera. La reforma de las escuelas de policía españolas de 1925, por ejemplo, desoyó a los forofos de la lengua internacional y no la introdujo como materia regular. En 1933, la Enciclopedia del Esperantismo relataba los avances de esta lengua en la policía desde 1908 y los muchos éxitos de la década de 1920 en toda

¹⁸ *Revista Técnica de la Guardia Civil*, 179 (enero de 1925), p. 4.

¹⁹ *Revista Técnica de la Guardia Civil*, 180 (febrero de 1925), p. 41. La carta del *civila guardio* en *Revista Técnica de la Guardia Civil*, 197 (julio de 1926), p. 47.

²⁰ «El Congreso universal de Esperanto», *La Vanguardia*, 12 de agosto de 1928, p. 23.

²¹ *Revista Técnica de la Guardia Civil*, 181 (marzo de 1925) y 182 (abril de 1925).

Europa, pero reconocía que «tras el impulso inicial, el entusiasmo se había debilitado»²². La propia Liga Policiaca Internacional recibió un duro golpe ese mismo 1933 con la conquista del poder por el nazismo en Alemania, el cual desarticuló los movimientos que promovían el esperanto en ese país, purgó la policía y así eliminó uno de los principales focos de su promoción policial internacional²³. Durante los años de la segunda república española, el esperanto siguió figurando puntualmente en las revistas policiales y el título *Investigación* traducía artículos del boletín internacional de la Liga y expresaba, todavía en 1935, el deseo de que la cooperación policial se hiciera en esperanto; pero su momento había pasado²⁴.

La panoplia técnica

Una lengua franca internacional no era sino una faceta de lo que muchos reformistas entendían como la adaptación a la era del movimiento y las comunicaciones. Al tiempo, la tecnificación se imponía como el más visible referente de la modernidad. En 1884, Yves Guyot, precursor de la tecnificación de la policía de París, con sus tempranos puestos policiales dotados de teléfono y el método Bertillon para la identificación de sospechosos, había imaginado la policía misma como un mecanismo de relojería que «usando los descubrimientos de la ciencia moderna» funcionara «con la precisión y la continuidad de una máquina bien montada». Cada agente en la calle podría, mediante una simple llamada telefónica a los servicios centrales de identificación, contrastar la identidad de un detenido y recibir, «en menos de una hora», los resultados de las averiguaciones que otros agentes hubiesen necesitado hacer para corroborar cualquier declaración del arrestado²⁵.

²² S. A.: «Polico», en *Enciklopedio de Esperanto*, Budapest, Literatura Mondo, 1933.

²³ Ulrich LINS: *Dangerous Language. Esperanto under Hitler and Stalin*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2017.

²⁴ *Investigación*, 41 (9 de junio de 1934) y 68 (19 de marzo de 1935). Algunos ecos del esperanto policial llegaron a 1950, cuando la Asociación Internacional de Policía, una nueva organización fraternal que en 2021 contaba con 370.000 socios, adoptó el esperanto para su lema: *servo per amikeko*.

²⁵ Yves GUYOT: *La police*, París, G. Charpentier, 1884, p. 433.

La prensa española de principios del siglo xx citaba con frecuencia a Guyot para justificar proyectos de reformas de la policía española que le «infundieran la orientación y la técnica de la vida moderna»²⁶. Ominosamente, si la sociedad se modernizaba, los criminales también lo hacían. Criminólogos célebres, como el profesor R. A. Reiss, director del Instituto de Policía Científica de la Universidad de Lausana, afirmaban que en las sociedades modernas aumentaba a ojos vistas la criminalidad, «a despecho de las opiniones optimistas [y] bajo el impulso de causas complejas y numerosas». Según él, en un artículo publicado simultáneamente en revistas policiales españolas, brasileñas y argentinas, «la razón [era] evidente: es que en nuestros días los criminales echan mano, para la práctica de sus actos, de todos los adelantos que la ciencia crea para fines muy diversos»²⁷. Con las variantes distintivas a la cultura policial de este país, en el Reino Unido se discutía la misma «mecanización como auxilio a las tareas policiales». Ese fue el tema del ensayo policial premiado con la King's Gold Medal para policías del imperio de 1932, cincuenta años después del libro de Guyot. En este caso, eso sí, el argumento se construía desde las peculiares premisas británicas: «si los policías son los representantes de los ciudadanos ordinarios, resulta deseable que la organización y la maquinaria de la policía sean contemporáneas a la maquinaria de gobierno por la que el ciudadano vive su vida cotidiana... las comunicaciones modernas y las invenciones de estos tiempos están a la disposición tanto de los hombres justos como de los injustos, [...] Igual que a las armas químicas les siguió la máscara anti-gas, la policía debe equiparse de automóviles para capturar a ladrones motorizados y las alarmas eléctricas deben prevenir las felonías de los ladrones de casas». Por eso proponía crear en la policía un gabinete técnico «que se mantenga a la par de toda la producción inventiva moderna»²⁸.

La sagacidad de los criminales y la amenaza revolucionaria del movimiento obrero servían para justificar la inversión en equipa-

²⁶ «La reforma de la policía y las disposiciones últimas», *El Heraldo de Madrid*, 7 de mayo de 1921.

²⁷ *La Policía Científica*, 41 (15 de abril de 1914).

²⁸ F. T. TARRY: «Mechanization as an Aid to Police Duties», *Police Journal*, 6(2) (1933), pp. 210-235, esp. pp. 213 y 234.

miento y entrenamiento. Más allá de este argumentario, numerosas voces policiales fiaban la mejora de su estatus profesional a la posibilidad de hacerse con el control de medios técnicos propios, específicamente adaptados a lo policial, demarcando un área de competencias específicas respecto a la esfera de saberes e instrumentos militares, judiciales o meramente administrativos. La panoplia técnica propia y la necesidad de entrenamiento científico y legal no solo reforzaban la capacidad de la policía, sino que invitaban a una especialización, a una definición clara de la policía como profesión.

A los dos lados del Atlántico, pero también en la Unión Soviética, pese a su aislamiento diplomático, se discutía un repertorio similar de técnicas. Algunas, como la fotografía, la dactiloscopia o el retrato hablado, permitían incrementar la eficacia de la lucha contra la criminalidad. Los ficheros personales, comunicables por teléfono o telégrafo gracias al llamado retrato hablado y la codificación de las huellas dactilares, permitían un control preventivo y la identificación inequívoca de sospechosos, sobre todo si se cumplía el propósito de recopilar información sobre el conjunto de la población, tanto residente en un país como entrante y saliente²⁹. Los vehículos y las comunicaciones, a su vez, permitían la coordinación de unidades policiales y acudir prontamente allá donde la presencia policial se hiciera necesaria. Finalmente, un tercer ámbito de actuación policial, la amenaza y aplicación de la fuerza, también invitaba a la discusión de los armamentos y las pautas de su utilización, y los reformistas policiales resaltaban la conveniencia de contar con armamento no letal, discutiendo las ventajas de distintos tipos de bastones, de fustas forradas de goma, de munición de madera que golpease sin penetrar, de camiones cisterna lanza-agua, o de la presencia disuasiva de la policía montada³⁰.

La tecnificación albergaba el peligro de objetivarse en una suma de cachivaches e inventos. Las páginas de muchas publicaciones

²⁹ José Ramón BERTOMEU SÁNCHEZ: «“Proteger al bueno, perseguir al malo”. Federico Olóriz (1855-1912) y la dactiloscopia en España», *Ayer*, 111 (2018), pp. 195-223, y Jane CAPLAN y John TORPEY: *Documenting Individual Identity: The Development of State Practices in the Modern World*, Princeton, Princeton University Press, 2018.

³⁰ Diego PALACIOS CEREZALES: «Sin efusión de sangre: protesta, policía y costes de la represión», en María Jesús FUNES (ed.): *A propósito de Tilly: conflicto, poder y acción colectiva*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2011, pp. 247-264.

policiales pueden leerse, así, como un catálogo de armas y técnicas ingeniosas adaptadas a todas las facetas de la acción policial: bastones articulados para la reducción de presuntos criminales que ofrecieran resistencia, comisarías móviles montadas en una camioneta o sistemas de espejos para detectar. Muchos de los inventos se sucedían sin consolidarse como herramientas de trabajo habitual, pero la tecnificación se abría camino. Un periodista español crítico con el Gobierno se escandalizaba en 1922 de que no se reparase en gastos: «El director de Orden Público trae de fuera lo mejor» decía. «Hay guardias de Orden Público en bicicleta. Tienen los cuerpos de Policía y de Seguridad “motos” y “autos”. Guardias, vigilantes y agentes hacen gimnasia sueca y japonesa; se ejercitan en el tiro al blanco y en la esgrima. Tienen fusiles y pistolas, revólveres, rompecabezas y cacharrillos adormecedores, atontadores, con unos gases que marean, sin llegar a asfixiar, última novedad. Tendrán perros-policías, autocamiones... cuanto necesiten»³¹.

Gases lacrimógenos

«La última novedad», los gases lacrimógenos, obtuvieron un enorme poder simbólico, pues ponían la química, en el corazón de la segunda revolución industrial, al servicio de la policía. Los gases venenosos habían sido uno de los referentes de la tecnificación de la Gran Guerra, despertando, por la crudeza de las mutilaciones que causaban, una poderosa asociación entre su sofisticación técnica y la depravación moral de la guerra «moderna». En palabras del liberal Comenge, la civilización, la agricultura y la industria quedaron «disueltas [...] por los gases asfixiantes»³². Los gases penetraron en la imaginación colectiva, como un arma a dominar y con el que había que convivir. Ante los temores de una futura guerra hipertecnificada, la protección de soldados y población ci-

³¹ *La Voz* (Madrid), 3 de febrero de 1922, p. 1. Director (general) de Orden Público fue la denominación que recibió el director general de Seguridad entre 1921 y 1923.

³² Rafael Comenge en *La Libertad*, 26 de febrero de 1920, p. 1. Similar metáfora de los gases y la corrosión de la civilización en Cipriano RIVAS CHERIF: «Desde París: el rostro mutilado», *La Libertad*, 31 de marzo de 1920, p. 4.

vil ante un posible ataque aéreo con gases se convirtió en un nuevo ámbito de actividad para los gobiernos. En Alemania, Francia o Gran Bretaña los gobiernos compraron grandes cantidades de máscaras, y los propios policías se convirtieron en agentes de protección civil que entrenaban a niños y adultos en cómo usarlas y reaccionar ante un aviso de ataque³³.

Los gases, sin embargo, también albergaban un potencial policial. Ya antes incluso de la guerra de 1914 habían conseguido un éxito policial cuando la policía de París los usó para desconcertar a la Bande Bonnot, que se había atrincherado en una casa³⁴. Después de la guerra, y en abierta lucha contra la estigmatización causada por las imágenes dantescas de soldados envenenados en las trincheras, un complejo lobby de fabricantes de armamento químico, ingenieros militares y oficiales de policía con mentalidad reformista, defendieron que las armas químicas, en las fórmulas y las concentraciones de toxicidad adecuada, no letal y meramente «lacrimógena», podían ser una poderosa arma policial³⁵. Fue en Estados Unidos donde varias policías abrazaron con mayor determinación el uso de botes de humo, diseñando junto con las empresas que los fabricaban protocolos de utilización en los que tenían en cuenta si iban a ser lanzados en espacios abiertos o cerrados, la presencia de viento, o la conveniencia de que el gas incapacitase temporalmente a quien lo respirara. Y también ofrecían cursillos de formación para su uso seguro. Hacia 1923 más de seiscientos cuerpos policiales norteamericanos contaban con gases. El arma lacrimógena, junto con el consiguiente entrenamiento de unidades especializadas en materia de orden público, reforzaron la capacidad de acción policial ante manifestantes, amotinados y huelguistas. En gran medida fue así como en Estados Unidos el orden público se consolidó como una materia competencial propia para la policía, permitiendo disminuir drásticamente la movilización de la Guardia Nacional y,

³³ Peter FRITZSCHE: *A nation of fliers: German aviation and the popular imagination*, Harvard, Harvard University Press, 1992, y Fernando Eduardo da Silva PAIS: *As forças de segurança na defesa passiva das grandes cidades/Gases e fumos nas alterações da ordem*, Lisboa, Edición del Autor, 1938.

³⁴ Serge KASTELL: «La brigade des gaz. Bande à Lépine contre bande à Bonnot», *Histoire Mondiale des Conflits*, diciembre de 2003.

³⁵ Daniel P. JONES: «From Military to Civilian Technology: The Introduction of Tear Gas for Civil Riot Control», *Technology and Culture*, 19(2) (1978), pp. 151-168.

sobre todo, de las tropas federales. El control de las marchas de parados de la década de 1930, por ejemplo, estuvo casi exclusivamente incumbido a las fuerzas de policía³⁶.

A diferencia de lo que sucedía en Estados Unidos, los gases lacrimógenos tuvieron una presencia casi anecdótica en el control de la protesta en la península ibérica. Sin embargo, su recurrente presencia en las publicaciones policiales y su historia paralela en la pluma de los reformistas policiales españoles y portugueses ofrece una buena oportunidad para deslindar analíticamente la pulsión por la especialización profesional fiada a la panoplia técnica, por una parte, de los condicionantes políticos, por otra. Las policías de ambos países experimentaron con gases en la década de 1920, pero sin incorporarlos a sus respectivos arsenales. En España, con la llegada de la segunda república, el humo lacrimógeno fue saludado por su potencial de integrarse en un nuevo repertorio antidisturbios no letal, acorde con la transformación republicana del sistema de orden público. El doctor Pérez Feito consiguió que Ángel Galarza, director general de Seguridad entre mayo y diciembre de 1931, prefaciara su libro sobre gases policiales³⁷. Galarza, responsable fundamental del despliegue de la Sección de Asalto, es decir, de la organización que emblemizaba la policía de la república, expresaba su recelo ante las dificultades técnicas del uso de los gases como material antidisturbios. Discutía, no obstante, su eventual utilización, como lo hacía la prensa policial, dentro del mismo marco de graduación del uso de la fuerza y eficacia de choque no letal que presidió el entrenamiento en cargas a bastonazos y la fugaz experimentación con el uso de munición de madera, «que produce como un pelletazo, pero nunca la muerte»³⁸. La *Revista Técnica de la Guardia Civil*, en un artículo sobre «La moderna Guardia Civil», al servicio de la república, señalaba también las virtudes del «empleo de gases lacrimógenos o cualesquiera otra clase de gases que produzcan efectos pasajeros e inofensivos [...] siempre que se trate de disolver muchedumbres desarmadas». El autor proseguía asegu-

³⁶ *Ibid.*, y Robin HIGHAM (ed): *Bayonets in the Streets. The use of troops on civil disturbances*, Kansas, Sunflower University Press, 1989.

³⁷ Felipe PÉREZ FEITO: *Gases de Guerra. Conflictos de orden público*, Madrid, Agencia Española de Librerías, 1932.

³⁸ «Entrevista a Ángel Galarza», *Luz*, 7 de enero de 1932, p. 9.

rando: «Nadie podrá tachar esos medios de inhumanos, pues precisamente su mejor condición es la de no producir daño lamentable a las personas»³⁹.

Mientras que en España los gases eran asociados a la republicanización de la policía por su potencial no letalidad, en el Portugal de Salazar se asociaron a la modernización militarista. El teniente de Ingeniería Silva Pais, entonces segundo del comandante de la policía de Lisboa, lideró la organización de una sección de gases en la policía de choque. En su libro *Gases e Fumos nas Alterações da Ordem* citaba con aprobación el libro de Pérez Feito y Galarza. «Ante la rápida evolución de todas las actividades», decía, «[las fuerzas de policía] se enfrentan a nuevas misiones y nuevos procesos represivos». «Los derrotados por la obra grandiosa de la Revolución Nacional, perfeccionan día a día la técnica del mal», continuaba Silva Pais, y contra ellos había que lanzar «gases y humos de combate, de amplio poder represivo, cuyo empleo alcanza hoy importancia en países extranjeros»⁴⁰. La sección de gases y humos de la policía de Lisboa, con sus máscaras y morteros lanzadores de latas de gas, pasaron a emblematicar la modernidad técnica, acompañando la fuerza de choque de secciones motorizadas y las tanquetas con ametralladoras, de manera semejante a como lo hacía en la Guardia de Asalto de la policía española. La imagen propagandística de la policía de choque de la dictadura portuguesa era más agresiva e intimidatoria que la de las secciones de asalto españolas, pero ambas compartían la movilidad y la sofisticación técnicas como referentes de modernidad, una en pos de la modernización republicana y otra de la asociada al autoritarismo nacionalista y católico⁴¹.

A pesar de la inversión propagandística, como decíamos, ni en la España republicana ni en el Portugal del Estado Novo Salazarista las policías incorporaron de manera consistente los gases lacrimógenos al repertorio represivo. En ambos países se hicieron experimentos similares y se usaron esporádicamente, pero en las principales operaciones de dispersión de multitudes agresivas los gases siempre

³⁹ Carlos LETAMENDIA: «La moderna Guardia Civil», *Revista Técnica de la Guardia Civil*, 255 (1 de mayo de 1931), p. 21. Referencia facilitada por Sergio Vaquero.

⁴⁰ Fernando Eduardo da Silva PAIS: *As forças de segurança...*

⁴¹ «Policía de Choque», *Polícia Portuguesa*, 1 (mayo de 1937).

tuvieron un papel secundario. Lograron estos, sin embargo, acaparar la mirada policial que en ellos cifraba la existencia de artefactos y técnicas policiales propias para el restablecimiento del orden, distintas a las militares, que delineaban saberes autónomos y asociaban lo policial con un prestigio profesional técnico aumentado⁴².

Centralización

Los referentes tecnológicos de la modernidad policial, como hemos visto, eran compartidos transversalmente por reformistas de distinto pelaje. Esto invita a poner en perspectiva también la tendencia a identificar la naturaleza de un régimen político con la organización y el talante de sus fuerzas de policía. Al entrar en el periodo de entreguerras, el juego de identificaciones entre policías y regímenes políticos contaba ya con un largo pedigrí. En los albores de la policía burocrática uniformada, la Policía Metropolitana de Londres, civil y comúnmente desarmada, se había diseñado siguiendo unas pautas explícitas de contraste con los modelos policiales continentales. Cantada como «el sistema más perfecto de policía consistente con el carácter de un pueblo libre», la policía inglesa se erigió en un referente idealizado de cómo debía ser una policía volcada a servir a la comunidad, y respetar los derechos de ciudadanía⁴³.

El modelo británico recibió un nuevo respaldo durante la Segunda Guerra Mundial. En 1943, y como parte de la guerra cultural que acompañaba a la contienda bélica, Charles Reith publicó su influyente libro sobre la policía y el ideal democrático, «una respuesta a los argumentos del fascismo y el comunismo, y a todos los críticos de la democracia». Reith explicaba que la dependencia de la policía de la aprobación pública era «el mayor descubrimiento de los pueblos británicos, su más valioso mensaje al mundo y su mayor con-

⁴² «Entrevista com o Comandante-Geral da PSP», *Policía Portuguesa*, 16 (1939), p. 7; Diego PALACIOS CEREZALE: «Gases y culatazos: la profesionalización policial en el primer salazarismo», en Fernando MARTINS (ed.): *A Formação e Consolidação Política do Salazarismo e do Franquismo*, Lisboa, Colibri, 2012, pp. 25-58, y Sergio VAQUERO MARTÍNEZ: *La democratización...*, pp. 71, 169 y 376.

⁴³ Clive EMSLEY: *The great British bobby: a history of British policing from the 18th century to the present*, Londres, Quercus, 2010.

tribución a la civilización»⁴⁴. La obra de Reith culminaba la lectura whig de la historia policial y jugaba con las contraposiciones con las que el debate policial se había desarrollado en el Reino Unido, que enfrentaban a una policía de la comunidad, local, civil, responsable ante el público, de una parte, y una policía del Estado, al servicio del Gobierno de turno, fuertemente armada y aislada de la sociedad, de la otra. Esas dos imágenes ideales contrapuestas habían servido de referentes a la imaginación policial europea y americana desde mediados del siglo XIX, de modo que cada vez que había un escándalo por los excesos en el uso de la fuerza en España, o en Portugal, por ejemplo, alguna voz siempre indicaba que algo así había sido imposible en Inglaterra. Ahora bien, un poco por todo el mundo esos modelos nunca fueron descripciones de sistemas policiales reales, sino referentes ideales, cargados de un fuerte componente normativo, con los que se justificaban y criticaban las iniciativas de reforma policial⁴⁵.

En la propia Gran Bretaña, la imagen idealizada había sufrido erosión durante las décadas anteriores. Por una parte, el Imperio británico había optado por modelos más centralizados y militarizados para el control policial de Irlanda y otras colonias⁴⁶. De hecho, los escándalos por excesos represivos fueron uno de los motores que aceleraron la aceptación de la independencia de Irlanda, primero, y de la India, después⁴⁷. En la propia metrópoli, la conquista

⁴⁴ Charles REITH: *British police and the democratic ideal*, Londres, Oxford University Press, 1943, p. 259.

⁴⁵ Para el caso alemán, véase Anja JOHANSEN: «Lost in Translation: The English Policeman Through a German Monocle, 1848-1914», *History*, 98(333) (2013), pp. 750-768. Para el portugués, Gonçalo Rocha GONÇALVES: «Police reform and the transnational circulation of police models: The Portuguese case in the 1860s», *Crime, Histoire & Sociétés*, 18(1) (2014), pp. 5-29. Para un argumento más general sobre los modelos de modernidad extranjeros en España, María SIERRA: «El Espejo Inglés de la Modernidad Española: el Modelo Electoral Británico y su Influencia en el Concepto de Representación Liberal», *Historia y Política*, 21 (2009), pp. 139-167.

⁴⁶ Emma BELL: «Normalising the exceptional: British colonial policing cultures come home», en *Mémoire(s), identité(s), marginalité(s) dans le monde occidental contemporain*, <http://journals.openedition.org/mimmoc/1286> (consultado el 12 de enero de 2019), y Georgina SINCLAIR y Chris A. WILLIAMS: «“Home and Away”: The Cross-Fertilisation between “Colonial” and “British” Policing, 1921-1985», *The Journal of Imperial and Commonwealth History*, 35(2) (2007), pp. 221-238.

⁴⁷ Niall FERGUSON: *Empire: how Britain made the modern world*, Londres, Penguin, 2004.

por parte del Partido Laborista de parcelas de poder local durante la década de 1920, además, había llevado a un refuerzo del control de las policías locales por parte del Gobierno, temeroso en última instancia de que los municipios pudieran poner a la policía al servicio de los sindicatos durante los conflictos sociales⁴⁸.

El policía integrado en la comunidad, responsable ante las autoridades municipales, siguió seduciendo a los reformistas de talante liberal. Sin embargo, al contrario de lo que Reith parecía suponer, las alternativas centralizadoras no estaban necesariamente asociadas a movimientos extremistas, sino que eran parte de un repertorio de fórmulas organizativas en circulación asociadas a la idea de modernidad, pero de una modernidad que en vez de asociarse al despliegue de mecanismos de responsabilización colectiva y ejercicio de las libertades, se identificaba con la eficacia en la provisión de bienes públicos. El dualismo y la tensión inherente a las concepciones de una policía moderna podía ya verse en el Portugal de la revolución republicana de 1910, donde el Gobierno provisional, al tiempo que desarmaba a las policías urbanas y pretendía que actuaran en armonía con comisiones ciudadanas de barrio, organizaba también una poderosa gendarmería militar centralizada, la Guarda Nacional Republicana, que llevara el nuevo Estado a cada esquina del país y pudiera movilizar poderosas masas policiales para controlar los conflictos colectivos⁴⁹.

En los Estados Unidos de América, la centralización en el ámbito de cada Estado se convirtió en la principal fórmula enarbolada por los reformistas policiales. Consideraban estos que la pluralidad de jurisdicciones locales entorpecía la labor policial y beneficiaba la impunidad de los criminales. Además, en contraste con el modelo de reclutamiento local fundado en el patronazgo sobre la clase obrera, pretendían construir organizaciones burocráticas dotadas de mecanismos objetivos de acceso, lideradas por administradores competentes, técnicamente formados y aislados del clientelismo político⁵⁰.

⁴⁸ Chris A. WILLIAMS: *Police and policing in the twentieth century*, Farnham, Ashgate, 2011.

⁴⁹ Diego PALACIOS CEREZALES: *A culatazos. Protesta popular y orden público en el Portugal contemporáneo*, Palma de Mallorca, Genuève, 2011.

⁵⁰ Samuel WALKER: *A critical history of police reform: the emergence of professionalism*, Lexington, Lexington Books, 1978.

Al igual que en Europa, en Estados Unidos se usaban ejemplos extranjeros como modelos de buena práctica sobre los que argumentar las bondades de los proyectos propuestos. En 1913, Raymond Fosdick, enviado por el Bureau of Social Higiene impulsado por John D. Rockefeller, Jr., realizó una visita de estudio a varios países europeos. El neoyorkino quedó admirado por la «cientificidad» de las policías centralizadas del continente y la eficacia de un mando único profesional, protegido de la interferencia política, así como por la selección cuidadosa y el entrenamiento de los agentes. La centralización que observó en Francia o Alemania le parecía contrastar favorablemente con la pluralidad de fuerzas policiales y la pulverización de la responsabilización y el control en Estados Unidos⁵¹. Su estudio dejó huella y la centralización en el ámbito de cada Estado de la federación se convirtió en la piedra angular del reformismo policial estadounidense, posiblemente reforzado por el prestigio acrecentado que las políticas centralizadoras habían adquirido durante la Gran Guerra. Al igual que desde España se usaba el espejo internacional para proponer reformas, con ejemplos sacados de las policías francesas, alemana o británica, en Estados Unidos, Vollmer y Parker incluían aspectos de la Guardia Civil española, «con gran prestigio entre sus ciudadanos», como modelo a imitar. En claro contraste con el obstáculo representado por la pluralidad de jurisdicciones estadounidenses, alababan la flexibilidad con la que se permitía a la Guardia Civil movilizar fuerzas de diferentes localidades si era necesario concentrar hombres para una intervención en masa⁵².

La agenda reformista en Estados Unidos era similar a la de muchos ensayistas españoles, que entre 1920 y 1936 repetían en las páginas de *Policía Española* la necesidad de un «ministerio de la policía» que coordinara a policías y Guardia Civil, por encima de los gobiernos civiles y sin confusiones con la jerarquía militar, así como

⁵¹ Raymond B. FOSDICK: *European police systems*, Nueva York, The Century Co., 1915.

⁵² Alfred E. PARKER y August VOLLMER: *Crime and the State Police*, Berkeley, University of California Press, 1935, p. 131. Sobre la proyección internacional de la Guardia Civil, véase Gerald BLANEY: «Missionaries of Hispanidad: The Spanish Civil Guard missions to Latin America», en *4th GERN Post-colonial policing Workshop*, 14-15 April 2011, Universidade do Porto, Conference Paper, 2011.

una «cédula personal universal» para facilitar el control de identidad. De modo análogo, en Estados Unidos se proponían, ante la transformación continua de las sociedades, «las mejores herramientas, para no quedarnos atrás»: un registro nacional universal obligatorio con huellas dactilares, un Scotland Yard americano y la eliminación de las leyes de extradición entre Estados, para facilitarla. Finalmente, como reconocimiento de la importancia de la opinión pública en una sociedad moderna, los americanos planteaban algo que los españoles no contemplaban: la creación de gabinetes de relaciones públicas «para ofrecer al público interpretaciones de las actividades de la policía y favorecer el respeto por la ley y la autoridad de los agentes». Todo esto venía acompañado de una llamada a la creación de mandos policiales independientes de la política en cada Estado⁵³.

Esa querencia por la centralización y por reformas que abarcasen todos los aspectos de la organización policial explica en parte el éxito propagandístico de la policía fascista italiana. En 1930, durante la crisis de la dictadura de Primo de Rivera, la portada de *Policía Española* mostraba a Benito Mussolini abrazando al jefe de la policía, el comandante Arturo Bocchini, durante la revista a las fuerzas policiales⁵⁴. La Italia fascista había establecido la Fiesta de la Policía como un día crucial de exhibición de orgullo patriótico y profesional, y ese día se convirtió también en un escaparate del perfeccionamiento técnico al que se invitaba a diplomáticos y responsables policiales de otros países, para que admiraran los desarrollos del estado totalitario⁵⁵. La criminalística científica italiana, que desde los trabajos de Cesare Lombroso se había tornado un elemento de orgullo patriótico, encontraba en la policía

⁵³ Alfred E. PARKER y August VOLLMER: *Crime and...*, p. 209. Sobre la nueva centralidad de la opinión pública en la América de entreguerras, véase Dario MIGLIUCCI: «Opinión pública y propaganda: su definición, interpretación y significado en los Estados Unidos de la primera posguerra (1918-1922)», *Historia y Política*, 40 (2018), pp. 213-238. Sobre las aspiraciones de los reformistas españoles, Sergio VAQUERO MARTÍNEZ: *La democratización...*, y Diego PALACIOS CEREZALES: «Ansias de normalidad. La policía y la República», en Fernando DEL REY REGUILLO (ed.): *Palabras como puños. La intransigencia política en la II República española*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 596-646.

⁵⁴ *Policía Española*, 2 de febrero de 1930.

⁵⁵ S. A.: «Fiesta de la policía en Italia», *Policía Española*, 2 de enero de 1930.

y en la universidad fascistas un elemento de continuidad y un impulso sostenido⁵⁶. Al tiempo, la reforma centralizadora, subordinando carabineros, Polizia dello Stato, policía judicial, policía del tráfico, policía internacional y policía política a la poderosa Dirección General de Seguridad (DGS), junto con la atribución de competencias judiciales a todos los agentes de policía y, finalmente, la asunción policial de muchas de las competencias de control de identidad que antes estaban en manos de los ayuntamientos habían creado un «verdadero ministerio de la policía». El alcance práctico de la centralización puede discutirse, y la historiografía señala la desconfianza y competición que reinaba entre los distintos cuerpos policiales italianos federados bajo la DGS. La proyección propagandística, no obstante, pretendía establecer una policía omnipresente y eficiente, defensora de «el Estado, el orden público y el derecho privado». La policía debía aparecer como un bloque único a ojos de los ciudadanos, que deberían poder dirigirse a cualquier agente como se dirigiría al propio Estado, sin preocuparse por los complejos departamentos técnicos especializados —gabinetes de identificación, enlaces entre provincias, decisiones de mandos intermedios, etc.— que su interacción con un policía individual pudiera poner en funcionamiento⁵⁷.

Las revistas policiales españolas veían en la policía fascista italiana la centralización, el reconocimiento público de su valía y lo que interpretaban como la independización de los cuerpos de policía del control «político» de las prefecturas civiles, precisamente los contenidos de su agenda reformista, es decir, la centralización y la independencia que debían hacer posible una más completa profesionalización⁵⁸. Así los reformistas policiales españoles saludaron con los mismos argumentos la centralización pregonada por el fas-

⁵⁶ Salvatore OTTOLENGHI: *Una cultura professionale per la polizia dell'Italia liberale e fascista. Antologia degli scritti (1883-1934)*, edición de Nicola LABANCA y Michele DI GIORGIO, Milán, Unicopli, 2018, y S. A.: «A university course in criminology in Italy», *Police Journal*, 3(2) (1930), pp. 313-316.

⁵⁷ Leone SANTORO: «Relatório», cit. en COMISSÃO DO LIVRO NEGRO SOBRE O REGIME FASCISTA: *Repressão política e social no regime fascista*, Lisboa, Europa-América, 1986, p. 260.

⁵⁸ Alternativamente, otra fórmula para aislar a la policía de la política en la Europa continental era la militarización, que además se identificaba con la eficacia en la relación entre medios y fines.

cismo italiano y el intento de Azaña de reforzar el control de la Dirección General de Seguridad sobre la Guardia Civil⁵⁹.

La seducción del modelo italiano también alcanzó a la dictadura portuguesa. En 1938, tras un frustrado atentado a Salazar y la subsiguiente investigación, que demostró la brutalidad y falta de profesionalismo de la policía política portuguesa (entonces llamada PVDE, Policía de Vigilancia y Defensa del Estado), el Gobierno portugués acogió una misión italiana de policía⁶⁰. El objetivo inicial de la misión era instruir a la PVDE en los procedimientos técnicos para la vigilancia y el control políticos. Pronto, y con el apoyo entusiasta de Silva Pais —el mismo oficial de la Policía de Lisboa que había introducido los gases lacrimógenos y que después, entre 1961 y 1974, dirigiría la policía política de la dictadura— los italianos se propusieron una reforma global de todas las policías portuguesas. El principal punto era la completa centralización bajo una dirección única, con un servicio de policía política e internacional, otro de orden público y policía administrativa, un tercero de investigación criminal y un último de tráfico, pero asegurando que «todos los oficiales y agentes de policía estén preparados para desempeñar todos los servicios»⁶¹. Este último requisito hacía necesario disponer de agentes y oficiales capacitados profesionalmente, y por ello la reforma incluía la creación de un cuerpo de oficiales de policía independiente del ejército y de un estatuto propio para los agentes. También prescribía la organización de dos escuelas, una técnica para los empleados y una superior para los oficiales, donde estudiarían varias ramas de derecho, criminalística, medicina legal, antropometría, dactiloscopia y fotografía. No se olvidaba el plan de la creciente importancia del tráfico en las actividades de la policía, el cual sería también objeto de estudio en las escuelas, mientras que «para los oficiales al mando de los agentes de orden público» habría

⁵⁹ Sergio VAQUERO MARTÍNEZ: *La democratización...*, pp. 205-206.

⁶⁰ Mario IVANI: *Esportare il fascismo. Collaborazione di polizia e diplomazia culturale tra Italia fascista e Portogallo di Salazar (1928-1945)*, Bolonia, CLUEB, 2009, y Valdemar CRUZ: *Histórias Secretas do Antentado a Salazar*, Oporto, Campo das Letras, 1999.

⁶¹ Base 3, en COMISSÃO DO LIVRO NEGRO SOBRE O REGIME FASCISTA: *Repressão política...*, p. 284.

«lecciones técnicas y prácticas» en «el uso de gases y humos y otros ingenios especiales»⁶².

La reforma propuesta por la Misión Italiana de Policía no se implementó en Portugal, pero de ese proyecto nos interesa rescatar la coincidencia en los referentes de modernidad y profesionalidad policial del fascismo italiano y los que abrazaban los reformistas liberales y republicanos españoles, pues proponía crear una carrera de oficiales de policía independiente de la militar, reforzar la formación técnica y reforzar la interpenetración orgánica entre la policía judicial y de seguridad. Al tiempo, la insistencia en la centralización, la coordinación, los sistemas universales de control de la identidad y las escuelas de formación de oficiales, hacían converger las propuestas de la policía fascista con las de los reformistas policiales estadounidenses, aunque estos últimos actuaran insistiendo en que la policía era «el principal baluarte de la democracia»⁶³.

Conclusiones

Las nociones de modernidad y modernismo habían entrado con fuerza en la cultura europea, asociadas a la idea de progreso, urbanización y cambio técnico, abriendo un campo de percepciones encontradas sobre los elementos en transformación, las oportunidades, las supuestas pérdidas de valores y la necesidad de resistir, adaptarse a, canalizar, cabalgar o liberar la modernidad. En cada ámbito de la vida colectiva: estético, político, económico o social, muy diferentes proyectos tomaban como referente una comprensión parcial de la modernidad y de sus consecuencias, a partir de la cual proyectaban sus propios anhelos. Las principales interpretaciones políticas encontradas de la modernidad, una enfocada en el despliegue de las libertades y la capacitación de los distintos agentes sociales para cooperar de modo ampliado, y la otra entendida como acumulación de capacidad logística para asegurar la producción de bienes públicos, tuvieron un reflejo directo en el mapa de

⁶² Base 12, Criação da Escola Superior de Polícia, en COMISSÃO DO LIVRO NEGRO SOBRE O REGIME FASCISTA: *Repressão política...*, p. 301.

⁶³ August VOLLMER: *The police and modern society*, Berkeley, University of California Press, 1936, p. 237.

proyectos de reforma policial. Al mismo tiempo, cada proyecto reformista utilizaba como espejo el supuesto éxito de las fórmulas utilizadas en otros países, importando lecturas muy parciales de las condiciones y resultados de otros modelos policiales para justificar sus soluciones favoritas.

Este artículo ha explorado tres dimensiones del desafío de la modernización. Pese a su falta de posteridad, el momento esperantista del periodo de entreguerras es un buen síntoma de otros elementos necesarios para estudiar las líneas de transformación de las policías. Primero, hace visible la presencia de un activismo reformista por parte de los oficiales intermedios y los agentes con vocación profesional. Segundo, muestra una faceta de un proceso más general de desarrollo de lo policial como un ámbito profesional autónomo, en el que sus puntas de lanza reclamaban un ámbito de saberes técnicos y competencias específicas y cultivaban sus propias redes de intercambio profesional internacional. Y, finalmente, el caso, en su circunscripción temporal, muestra que los referentes de modernidad eran variados y cambiantes. Si bien el horizonte de un mundo en transformación era ubicuo, el sentido y los contenidos de esa transformación, es decir, «la modernidad», así como los pasos necesarios para acompañarse con ella y contar con una «policía moderna», eran maleables y se modificaban en el corto plazo.

El ejemplo del esperantismo abre la puerta a virar la perspectiva y tener en cuenta las vivencias, aspiraciones y experiencias interiores a la vida de los cuerpos, las propias interpretaciones de la modernidad y el cambio social desplegadas por los miembros de la organización. Ese carácter activo de los propios policías contrasta con las aproximaciones al cambio policial que tratan a la policía como un objeto inerte, un cuerpo que los poderes públicos moldean de acuerdo con sus propios fines y que, a lo sumo, entorpece las iniciativas reformistas mediante rutinas, intereses enquistados y conservadurismo. Contrariando esa perspectiva, hay que destacar que tanto las revistas policiales españolas, como la Liga Policiaca y otras asociaciones policiales internacionales, eran iniciativas no gubernamentales que federaban a oficiales que militaban por el enriquecimiento de su propio estatus profesional como policías. Prensa, congresos, correspondencia y bibliotecas profesionales delineaban espacios autónomos de generación y transmisión de saberes y, sobre todo, de identidad profesional. Las revis-

tas policiales del primer tercio del siglo xx, como los guardias y oficiales que colaboraban en ellas, no eran correas de transmisión del mando de los cuerpos, sino elementos activos que proponían y proyectaban su propia comprensión de la policía, de su rol en la sociedad y de la propia modernidad. Al tiempo, esos medios daban cabida en sus páginas y dialogaban con reformadores, juristas y periodistas que abordaban el ser y el deber ser de la policía, y publicaban recurrentemente noticias sobre cambios organizativos y tecnológicos, como el uso de radios, coches, mangas de agua, gases lacrimógenos, dactilografía o aeroplanos por parte de las policías de otros países, presentándolos como hitos en un camino de sofisticación técnica que toda policía moderna debería recorrer.

Desde la constatación de esa relativa autonomía, para entender los vericuetos de la idea de modernidad policial del primer tercio del siglo xx es necesario atender tanto al diálogo como a los monólogos cruzados que, desde dentro y fuera de la policía, en redes transnacionales de intercambio de ejemplos e ideas, proponían referentes normativos de qué era y cómo se comportaba una policía moderna. Como hemos visto, los reformistas policiales de cada país movilizaban visiones esquemáticas de los puntos fuertes de otros sistemas policiales para reforzar sus propios argumentos, en un juego de falsos espejos en que los modelos utilizados no han de entenderse por sí mismos, sino como artefactos retóricos.

El vector que une la vivencia de la modernidad por parte de los policías y las expectativas de mejora de su estatus profesional permite además trazar la circulación de ideas y modelos que subyacen al cambio policial. El mapa de temas que entran en las agendas reformistas desborda los marcos nacionales y las familias ideológicas. La discusión paralela de los gases lacrimógenos en la construcción de una policía republicana en España, por un lado, y en el refuerzo del Estado Novo Salazarista en Portugal, por otro, ejemplifica ese punto. Asimismo, el énfasis en el entrenamiento formal y en la separación de las carreras de los oficiales de policía de la carrera militar, por ejemplo, fueron tanto causas abanderadas por la policía fascista italiana de la década de 1930 para reformar la policía de la dictadura portuguesa como reivindicaciones históricas de los sectores más liberales de la policía española. No deberían, por ello, identificarse normativamente ni como rasgos fascistas ni como rasgos democráticos de la policía, aunque a la postre presidieran tanto en

España como en Portugal las reformas democratizadoras de la policía del último cuarto del siglo xx.

Una mejor comprensión de la modernidad policial necesita asimismo abandonar las posiciones normativas. La historiografía española, marcada por la agenda de reforma policial de la transición a la democracia, ha tendido a identificar modernización policial con el despliegue de un modelo peculiar, caracterizado por el civilismo, la proximidad, la restricción en el uso de la fuerza y la protección del ejercicio de los derechos de ciudadanía, en buena medida asociado a una idealización del sistema policial británico y a la identificación de la modernidad con el despliegue de las libertades públicas. En consecuencia, las reformas policiales han sido analizadas como avances y retrocesos en un camino preestablecido. Durante el periodo de entreguerras, sin embargo, ese modelo no era sino uno de los varios referentes de modernidad policial, en competición con propuestas centralizadoras, militaristas o de refuerzo de la capacidad de choque que asimismo se entendían como modernizadoras, en diálogo con las corrientes intelectuales del periodo que, permeando a los imperialismos, al fascismo y al propio socialismo, no identificaban la modernidad con libertad, sino con poder colectivo. Al tiempo, los referentes de modernidad policial no se presentaban necesariamente asociados a proyectos políticos explícitos, sino que, como hemos visto, eran discutidos como elementos de perfeccionamiento técnico o profesional y circulaban como alternativas respecto al *statu quo* policial que se estuviera discutiendo, atravesando fronteras, modelos policiales, alineamientos políticos y cambios de régimen. Como alternativa, los historiadores, al analizar el lugar y las aporías de la policía y lo policial en la salvaguardia de las libertades y los derechos de la ciudadanía, podrían atender a su contingencia y fragilidad. Se trataría así de dar protagonismo a las apuestas de individuos y grupos, así como al bricolaje de distintos diseños institucionales, en vez de tomar la protección de los derechos como una supuesta emanación pasiva del progreso y la modernidad.

Misión policial, fuerza militar: la cultura organizativa de la Guardia Civil en la Segunda República

*Foster Chamberlin**

Northern Arizona University
foster.chamberlin@nau.edu

Resumen: Recurriendo al enfoque de la cultura organizativa, este artículo analiza los patrones de comportamiento desplegados por los guardias civiles para hacer frente a la protesta popular durante la Segunda República. Tras una introducción que aboga por aplicar una versión adaptada del concepto de cultura militar al estudio de las gendarmes, se rastrea la evolución de la cultura de la Guardia Civil desde su fundación en 1844, y se investiga por qué esta cultura fracasó en su adaptación a las cambiantes dinámicas de contestación sociopolítica de la etapa republicana al ser insuficiente para controlar de manera efectiva la violencia destabilizadora del periodo.

Palabras clave: Segunda República, Guardia Civil, cultura organizativa, cultura militar, violencia política.

Abstract: This article analyses the patterns of behaviour that civil guards displayed when confronting popular protest during the Second Republic by focussing on their organizational culture. The introduction makes the case for applying an adapted version of the concept of military culture to gendarmeries. The article then traces the evolution of the Civil Guard's culture beginning with its origins in 1844. It investigates why this culture failed to adapt to the changing dynamics of socio-political contestation during the Republican period and why it

* Quiero darle las gracias a Pilar Mera Costas por la traducción de este artículo. Además, agradezco a Pamela Radcliff, Geoffrey Jensen, Sergio Vaquero Martínez y la propia Pilar Mera sus comentarios y sugerencias.

proved unable to effectively control the destabilizing political violence of those years.

Keywords: Second Republic, Civil Guard, organizational culture, military culture, political violence.

Introducción

Los investigadores coinciden en que la Guardia Civil, al ser el mayor cuerpo policial de España, es fundamental para entender la cuestión del orden público durante la Segunda República. Sin embargo, todavía no existe un consenso sobre cómo analizar la forma en que los guardias civiles llevaron a cabo su labor en este nuevo contexto democrático. Este artículo argumentará que sus acciones pueden explicarse mejor como producto de la cultura organizativa de su institución, que era esencialmente una cultura militar adaptada al desempeño de funciones policíacas. Solo examinando cómo funciona una cultura militar en un contexto policial puede entenderse el papel crucial que desempeñó la Guardia Civil en los esfuerzos de la Segunda República para establecer el orden y la ley.

El debate sobre cómo interpretar a la Guardia Civil en la etapa republicana se ha centrado en si cabe concebir a la institución como un cuerpo militar o policial. En la década de 1980, Manuel Ballbé hizo hincapié en la estructura militar de la Guardia Civil, argumentando que la militarización la involucraba en la política pretoriana del ejército y la eximía del control civil, lo que propició que operara con mayor brutalidad¹. Ballbé, como Diego López Garrido, concluyó que esta militarización del mantenimiento del orden público bloqueó la formación de una democracia estable en la España moderna². En los últimos años, Gerald Blaney ha criticado a Ballbé y López Garrido por enfatizar de manera indebida la estructura militar de la Guardia Civil, sugiriendo en cambio que la ins-

¹ Manuel BALLBÉ: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 1985.

² Diego López GARRIDO: *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Barcelona, Crítica, 1982, e íd.: *El aparato policial en España: historia, sociología e ideología*, Barcelona, Ariel, 1987.

titución debería estudiarse como un cuerpo policial³. A través del examen de las publicaciones de los propios guardias civiles, Blaney argumenta que los guardias se consideraban a sí mismos policías similares a los de otros países de Europa occidental y que estaban abiertos a modernizar sus técnicas para mantener el orden público⁴. En este artículo espero ir más allá de la discusión sobre la concepción de la Guardia Civil como fuerza policial o militar para demostrar que una de las claves para entender el comportamiento de una gendarmería es precisamente estudiar esta interacción entre su estructura militar y su misión policial.

El concepto de cultura organizativa parte de la comprensión de Clifford Geertz de la cultura en un sentido semiótico, entendida como los patrones de comportamiento dentro de una sociedad a través de los cuales los humanos comunican un significado simbólico⁵. Estudiar la cultura de una organización supone, por tanto, estudiar los patrones de comportamiento de sus miembros en la medida en que se relacionan con esa organización y son moldeados por ella, analizando el significado simbólico de estos patrones. En la década de 1980, Edgar Schein aplicó la acepción de la cultura de Geertz al estudio de las organizaciones empresariales. Definió la cultura de una organización como un conjunto de suposiciones inconscientes sobre nociones tan fundamentales como «la naturaleza de la realidad, la verdad, el tiempo, el espacio, la naturaleza humana, la actividad humana y las relaciones humanas». Argumentó que estos supuestos emergen como soluciones a problemas externos e internos que han funcionado consistentemente y por lo tanto se enseñan a los nuevos miembros hasta el punto en que los supuestos se

³ Gerald BLANEY, Jr.: «La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuesta de investigación», *Política y Sociedad*, 3 (2005), pp. 31-44, e id.: «New Perspectives on the Civil Guard and the Second Republic, 1931-1936», en Manuel ÁLVAREZ TARDÍO y Fernando DEL REY REGUILLO (eds.): *The Spanish Second Republic Revisited: From Democratic Hopes to Civil War (1931-1936)*, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2012, pp. 202-217, esp. p. 202.

⁴ Gerald BLANEY, Jr.: «Between Order and Loyalty: The Civil Guard and the Spanish Second Republic, 1931-1936», en Gerard ORAM (ed.): *Conflict and Legality: Policing mid-twentieth century Europe*, Londres, Francis Boutle, 2003, pp. 42-63, esp. pp. 42-43.

⁵ Clifford GEERTZ: «Thick Description: Toward an Interpretive Theory of Culture», en id.: *The Interpretation of Cultures*, Nueva York, Basic Books, 1973, pp. 3-30.

dan por sentados⁶. De este modo, estudiar la cultura de una organización significa en primer lugar determinar cuáles son los supuestos ocultos de una organización y qué problemas están destinados a resolver. Luego, el investigador puede preguntar cómo de bien funcionan las soluciones para resolver los problemas en cuestión una vez que se incorporan a la cultura inconsciente de una organización y qué consecuencias no deseadas pueden tener estas soluciones.

Hacia la década de 1990, los historiadores militares estaban aprovechando las posibilidades del estudio de la cultura organizativa con el fin de adoptar un enfoque cultural para investigar las organizaciones militares⁷. El análisis de la cultura organizativa permite a los especialistas mirar más allá de las regulaciones oficiales y la estructuración orgánica, hacia las prácticas no oficiales y las suposiciones inconscientes que también influyen en el comportamiento de las fuerzas militares. Lo que hace que la cultura militar sea un subcampo distinto de la cultura organizativa en términos más generales no es solo que los militares sean el objeto de estudio, sino también que los militares *en guerra* son el objeto de estudio. Por lo tanto, se puede sintetizar la definición de cultura militar de Isabel Hull como «una forma de entender por qué un ejército actúa como lo hace en la guerra» a partir de sus «prácticas habituales, programas predeterminados, suposiciones ocultas y marcos cognitivos irreflexivos»⁸. La idea es que incluso cuando una organización militar no está en guerra, la guerra es su propósito y, en consecuencia, los problemas para los que se desarrolla su cultura organizativa se relacionarán con la guerra.

Sin embargo, no solo la mayoría de las organizaciones militares no están en guerra la mayor parte del tiempo, sino que muchas de esas organizaciones tienen misiones que no tienen que ver única o principalmente con la guerra. Gendarmerías como la Guardia Civil son ejemplos paradigmáticos. El enigma que afrontan los investi-

⁶ Edgar SCHEIN: «How Culture Forms, Develops, and Changes», en Ralph H. KILMANN, Mary J. SAXTON y Roy SERPA (eds.): *Gaining Control of the Corporate Culture*, San Francisco, Jossey-Bass Publishers, 1986, pp. 17-43, esp. pp. 19-20.

⁷ Don M. SNIDER: «An Uniformed Debate on Military Culture», *Orbis*, 1 (1999), pp. 11-26.

⁸ Isabel V. HULL: *Absolute Destruction: Military Culture and the Practices of War in Imperial Germany*, Ithaca, Cornell University Press, 2005, pp. 2 y 93.

gadores de estas fuerzas policiales militarizadas es que su estructura militar es una característica fundamental y definitoria de sus identidades que da forma a todos los aspectos de su comportamiento, pero su cometido de mantener el orden público es muy diferente al de un ejército. Por lo tanto, propongo una adaptación de la definición de cultura militar de Hull al control policial de civiles: la cultura militar en este contexto permite comprender por qué una fuerza policial militarizada actúa como lo hace en el desempeño de sus funciones policíacas en el ámbito civil. Este enfoque de la cultura militar deja clara la desconexión en el caso de los guardias civiles entre su formación como guerreros y su misión de mantener la paz en lugar de hacer la guerra. Esta desconexión los llevó a desarrollar patrones de comportamiento que resultaron inadecuados para adaptarse a los desafíos inherentes a la defensa del orden y la estabilidad en una democracia joven con una población movilizada políticamente.

En este artículo intentaré demostrar este argumento centrándome en los reglamentos, la formación y las prácticas habituales de la Guardia Civil⁹. Karen O. Dunivin se referiría a estos elementos como los componentes del modelo de cultura militar, el cual se halla bajo la influencia de un paradigma más profundo: «los repertorios subyacentes de suposiciones, creencias y actitudes amplias, a menudo no declaradas, que dan forma a nuestros tipos y modelos ideales»¹⁰. Dunivin describe las fuerzas armadas de Estados Unidos en el momento de su escritura (la década de 1990) como ilustrativas de un paradigma típico de combate masculino-guerrero. El paradigma de la Guardia Civil no era muy diferente: su formación, rituales, rutinas y profundo sentido del honor retrataban a los guardias como guerreros disciplinados dispuestos a sacrificarlo todo por su ciega lealtad a sus superiores y a su país. Este paradigma estaba destinado a hacer que los guardias se mostraran firmes frente a los criminales y manifestantes más violentos, e inmunes a las tentaciones de la corrupción y la intromisión política. No obstante, al hacerlo concebía a los guardias de manera semejante a los guerreros

⁹ Describe componentes similares de una cultura militar, James BURK: «Military Culture», en Lester R. KURTZ: *Encyclopedia of Violence, Peace, and Conflict*, s. l., Elsevier Science and Technology, 2008, pp. 1242-1256.

¹⁰ Karen O. DUNIVIN: «Military Culture: Change and Continuity», *Armed Forces & Society*, 20 (1994), pp. 531-547, esp. p. 532.

combatientes, a pesar de que su misión era principalmente la vigilancia policial en tiempo de paz.

Enfatizando su importancia, Peter Wilson señala que el sentido de asignar una misión a una organización es proveerla de «un propósito común que justifique su existencia y derecho a los recursos, así como la autoestima, las recompensas y los privilegios de sus miembros»¹¹. Los hábitos que se desarrollan como parte de la cultura de una organización, sin embargo, a veces divergen del cumplimiento de su misión¹². Tal fue también el caso de la Guardia Civil. Desde el siglo XIX, la institución desarrolló un fuerte paradigma de honor, disciplina, sacrificio y lealtad, ya que sus fundadores buscaron protegerla de los peligros de la corrupción y la politización. Pero cuando los guardias sintieron que su honor y su seguridad estaban siendo atacados, en tanto que su misión les exigía enfrentarse a las nuevas movilizaciones políticas de masas de la Segunda República, recurrieron a la violencia en respuesta con demasiada facilidad. Y así, entre los muchos modelos disponibles para explicar cómo se desarrolla una cultura organizativa, encuentro que el «modelo institucional», que «destaca cómo los patrones de comportamiento arraigan con el tiempo», encaja mejor en el caso de la Guardia Civil¹³. La intensa movilización popular que trajo consigo el régimen republicano exigía una rápida adaptación por parte del instituto, pero la cultura de las organizaciones militares es sustancialmente difícil de cambiar. En el caso de la Guardia Civil en particular, una fuerte «inercia institucional», para tomar prestado el término del semiólogo S. I. Hayakawa, originó un retraso cultural que no le permitió adaptarse lo suficiente para asegurar el orden en la República sin acrecentar la animadversión que grandes segmentos de la población sentían hacia las fuerzas del orden público¹⁴. Muchos teóricos militares han sugerido que los cambios en la cultura militar solo pueden

¹¹ Peter H. WILSON: «Defining Military Culture», *The Journal of Military History*, 72 (2008), pp. 11-41, esp. p. 18.

¹² *Ibid.*, p. 20.

¹³ *Ibid.*, p. 17.

¹⁴ Peter H. WILSON: «Defining Military Culture...», p. 16, y Samuel I. HAYAKAWA: *Language in Thought and Action*, Nueva York-Harcourt, Brace & World, 1964, pp. 299-300.

ocurrir cuando los reformadores civiles unen fuerzas con oficiales militares innovadores¹⁵. En la Guardia Civil esta alianza no se concretó. Los políticos reformadores permanecieron divididos y sordos a las peticiones de reforma procedentes de la institución, mientras que consideraciones de tipo político mantuvieron en su lugar a dirigentes que empujaron su cultura precisamente en la dirección equivocada. El cambio cultural que terminó ocurriendo fue una profundización del aislamiento de los guardias civiles respecto a las clases trabajadoras, de tal manera que muchos llegaron a creer que la intervención militar activa y la represión política eran las únicas formas de garantizar que serían debidamente respetados por sus sacrificios a la patria.

Fundar una cultura

Entender la cultura militar de la Guardia Civil durante la Segunda República requiere remontarse a su época fundacional en la década de 1840 porque fue en esos años cuando se gestaron la misión, los valores y los hábitos fundamentales del cuerpo, que permanecerían prácticamente inalterados desde entonces. El Gobierno moderado del general Ramón María Narváez fundó la Guardia Civil en 1844 como un cuerpo de policía disciplinado que podía reprimir el bandolerismo, evitar un resurgimiento carlista, proteger la integridad y los bienes de los beneficiarios de la desamortización y, en general, procurar un restablecimiento del orden que fuera propicio para la estabilidad política. El *Reglamento para el servicio* de la Guardia Civil, publicado el 9 de octubre, define como misión principal del cuerpo la de mantener el orden público a toda costa. Las secciones del capítulo 3 en particular describen cómo los guardias civiles deben cumplir con esta misión. El artículo 26 les insta «a sofocar y reprimir cualquier motín o desorden que ocurra en su presencia», aunque no hayan recibido órdenes específicas para ha-

¹⁵ Varios de estos argumentos se encuentran en Barry R. POSEN: *The Sources of Military Doctrine: France, Britain, and Germany between the World Wars*, Londres, Cornell University Press, 1984, p. 224, y John A. NAGL: *Learning to Eat Soup with a Knife: Counterinsurgency Lessons from Malaya and Vietnam*, Chicago, The University of Chicago Press, 2002, pp. 4-5 y 8.

cerlo¹⁶. Si tal acción es necesaria, el artículo 27 describe cómo los guardias deben gestionar el desorden público: primero, tratar de convencer a los manifestantes de que se dispersen; luego, amenazar con el uso de la fuerza y, después, aplicarla si es necesario. Naturalmente, el artículo 28 también estipula que si los perturbadores emplean la violencia, los guardias pueden responder de inmediato¹⁷. Estos artículos claves del *Reglamento* permanecieron casi inalterados hasta la Segunda República¹⁸. Por tanto, como los guardias civiles casi no recibían entrenamiento en control de multitudes, el artículo 27 constituía una de las pocas instrucciones que tenían sobre cómo proceder en situaciones de confrontación. La vaguedad de estos artículos dejaba mucho espacio para la improvisación y el desarrollo de patrones de conducta no escritos.

Los valores fundamentales de la cultura militar de la Guardia Civil fueron definidos en gran medida en los primeros años de la institución por su primer director general, el aristócrata de sangre azul Francisco Javier Girón y Ezpeleta, segundo duque de Ahumada. Este escribió un manual para sus guardias en 1852, la *Cartilla del Guardia Civil*, como una aclaración útil de sus reglamentos, pero con el tiempo los guardias llegaron a considerar este folleto como un texto fundamental, respetándolo y venerándolo casi de manera sagrada. Ahumada creía que estos necesitaban algo más que reglamentos para garantizar que fueran respetados en las comunidades que vigilaban y para inmunizarlos contra la corrupción. Partiendo de su propia formación aristocrática, Ahumada hizo honor a la brújula moral de la Guardia Civil, escribiendo el famoso artículo primero de la *Cartilla*: «el honor ha de ser la principal divisa del guardia civil; debe por consiguiente conservarlo sin mancha. Una vez perdido no se recobra jamás»¹⁹.

Tal y como Ahumada lo veía, el honor tendría otro beneficio, ya que orientaría a los guardias civiles en la comisión de sus deberes policiales. Templaría automáticamente su comportamiento hacién-

¹⁶ *Gaceta de Madrid*, núm. 3679, 10 de octubre de 1844, pp. 1-2, esp. p. 2.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ INSTITUTO EDITORIAL REUS: *Contestaciones completas del «Instituto Reus» para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil*, Madrid, «Instituto Reus» Centro de enseñanza y publicaciones, 1935, p. 115.

¹⁹ *Ibid.*, p. 106.

doles tener siempre en cuenta lo que el público pensaría de sus acciones. El artículo 4 de la *Cartilla* prohibía el maltrato físico o verbal a los ciudadanos porque, como explicaba el artículo siguiente, «siempre fiel a su deber, sereno en el peligro y desempeñando sus funciones con dignidad, prudencia y firmeza, el Guardia Civil será más respetado que el que con amenazas solo consigue malquistarse con todos». En otras palabras, la *Cartilla* pretendía ofrecer una guía al guardia para que juzgase cómo aplicar la fuerza según lo estipulado en los artículos 27 y 28 del *Reglamento para el servicio*. Por ello, Ahumada continuaba afirmando en el famoso artículo 7 de la *Cartilla* que las «primeras armas deben ser la persuasión y la fuerza moral de un guardia, recurriendo a las que lleve consigo solo cuando se vea ofendido con otras o sus palabras no hayan bastado. En este caso, dejará siempre bien puesto el honor de las armas»²⁰. Si bien este artículo abogaba por un enfoque no violento de la actuación policial, también sugería que la violencia era aceptable si se ofendía el honor de un guardia, aunque fuese verbalmente. Dado que la *Cartilla* afirmaba que dicho honor nunca se podía recuperar si se perdía, el guardia sufría una tremenda presión para defenderlo. Así pues, tal como se definía en la *Cartilla*, el honor podía actuar como una fuerza que contuviese o alentase el ejercicio de la fuerza por su parte, según la situación.

Ahumada también consideraba la imposición de una estricta disciplina y jerarquía como un mecanismo para que sus guardias se alejaran de la corrupción y se ganaran el respeto del público²¹. Debido a esta necesidad de separar a los guardias de los civiles que vivían a su alrededor, los primeros tenían más restricciones en su vida cotidiana que la mayoría. Su propio código de honor exigía conformidad y obediencia a sus superiores, y sus reglamentos también establecían que los guardias serían juzgados por tribunales militares²². La disciplina era dura porque, se pensaba, tenía que serlo

²⁰ *Ibid.*

²¹ Enrique MARTÍNEZ RUIZ: *Creación de la Guardia Civil*, Madrid, Editora Nacional, 1976, pp. 376-377, y Miguel LÓPEZ CORRAL: *La Guardia Civil en la Restauración (1875-1905): Militarismo contra subversión y terrorismo anarquista*, Madrid, Actas, 2004, p. 263.

²² Reglamento Militar para la Guardia Civil, artículo 72, en INSTITUTO EDITORIAL REUS: *Contestaciones completas del «Instituto Reus»...*, p. 115.

para mantener esa norma moral que se creía necesaria para retener el respeto del pueblo.

A lo largo de los años caóticos de mediados del siglo XIX, los gobiernos de todos los colores mantuvieron la Guardia Civil con sus reglamentos prácticamente inalterados porque cada uno necesitaba una fuerza policial eficaz para mantener el orden. Sin embargo, entre las clases trabajadoras, los guardias civiles no lograron ganarse ese respeto que Ahumada consideraba que era tan importante que disfrutaran. Las clases populares no llevaban bien que estas nuevas autoridades hicieran cumplir los dictados del lejano Madrid en sus comunidades. Además, los guardias tenían que enfrentarse cada vez más a protestas sociales. Los historiadores institucionales de la Guardia Civil sostienen que en sus inicios no pretendía ser un instrumento para reprimir la contestación política, pero los artículos 27 y 28 del *Reglamento para el servicio* sugieren lo contrario²³. Desde un principio, las funciones de los guardias incluían vigilar protestas, huelgas y festivales. Además, terminaron desplegándose con frecuencia en áreas urbanas para mantener el orden público, desempeñando tareas de control de multitudes.

Pero fue durante la Restauración cuando la Guardia Civil se transformó realmente en la fuerza militarizada y violenta, especializada en reprimir la protesta, que heredaría la Segunda República. Cuando un gran número de trabajadores tomó la calle por ser su única forma de tener voz política en el sistema excluyente de la Restauración, los gobiernos recurrieron cada vez más a la Guardia Civil para contrarrestar estos movimientos y mantener el *statu quo*, incluso en las zonas urbanas. Los gobiernos de la Restauración declararon con frecuencia la ley marcial en parte para ceder a los gobernadores militares el control directo de la Guardia Civil y conceder virtualmente a los guardias *carte blanche* para reprimir el desorden²⁴. En 1878, la Guardia Civil pasó a formar parte oficialmente del ejército (aunque siguió constituyendo una carrera diferente y dependiendo parcialmente del Ministerio de la Goberna-

²³ Véase Miguel LÓPEZ CORRAL: *La Guardia Civil: Claves históricas para entender a la Benemérita y a sus hombres (1844-1975)*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2011.

²⁴ Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1874-1917)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1998, pp. 65-73.

ción) y su disciplina interna se endureció cuando su personal quedó sometido al Código de Justicia Militar en 1890. Así, una serie de procesos judiciales establecieron que los delitos cometidos contra los guardias, aunque solo fueran insultos, serían juzgados por consejo de guerra, precedente que luego fue codificado mediante la Ley de Jurisdicciones de 1906²⁵. Los tribunales también sentaron precedentes una y otra vez que abundaban en la idea de que era apropiado golpear a alguien con una espada o con la culata del fusil por insultar a un guardia²⁶. Esta militarización tenía como objetivo garantizar que los guardias fueran respetados como representantes de la ley y el orden, pero tales tácticas brutales parecían más dirigidas a generar miedo que respeto. Los guardias se convirtieron primero en soldados y luego en policías²⁷. Se ganaron una reputación de brutalidad, y fue en este periodo cuando se consolidó la tradición de hostilidad entre la Guardia Civil y las clases trabajadoras. A medida que las fuerzas políticas y sociales emergentes criticaron al instituto armado, esta animosidad se profundizó porque los guardias interpretaron dichas críticas como un ataque a su honor.

Inculcar una cultura

Incluso si la Guardia Civil como institución tenía una fuerte cultura organizativa en la Segunda República, queda la pregunta de cómo la generación de guardias civiles que sirvieron bajo este régimen fue adoctrinada en esa cultura. Este entrenamiento constaba de dos componentes básicos: el servicio militar y la experiencia de aprendizaje. Fue el propio Ahumada quien instauró el requisito de que todos los guardias civiles (con unas pocas excepciones) procedieran del ejército. Su esperanza era que el servicio militar adiestrara a los futuros guardias en la disciplina y el servicio leal al

²⁵ Miguel LÓPEZ CORRAL: *La Guardia Civil en la Restauración...*, pp. 99-100, 263 y 272; *id.*: *La Guardia Civil: Claves...*, pp. 108-111 y 199-200, y Manuel BALLBÉ: *Orden público y militarismo...*, pp. 233-239 y 277.

²⁶ Miguel ARLÉGUI BAYONES: *Doctrinal de Servicio para la Guardia Civil*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1908, pp. 3-9, y Gerald BLANEY, Jr.: *The Civil Guard and the Spanish Second Republic 1931-1936*, tesis doctoral, University of London, 2007, pp. 54-55.

²⁷ Miguel LÓPEZ CORRAL: *La Guardia Civil en la Restauración...*, pp. 339-340.

país. El problema fue que esta experiencia no les facilitaba adiestramiento en cómo realizar tareas policiales. Para los futuros oficiales de la Academia de Infantería, el rígido horario diario estaba destinado a hacer de la disciplina el principio rector de los cadetes mientras se acostumbraban al medio militar. La disciplina se presentaba como un *ethos* moral en sí mismo y se veneraba con un fervor casi religioso. Los discursos y los ejemplos de los profesores también enseñaban a los cadetes a creer que el honor era la gloria que se ganaba a través del sacrificio por la nación. A pesar de la neutralidad declarada por los oficiales de la Guardia Civil, su formación en la academia se volvió cada vez más nacionalista y politizada a raíz de la guerra hispano-estadounidense, ya que los profesores enseñaban que el ejército podía intervenir en la política por el bien de la patria²⁸.

En cuanto a la formación de la propia Guardia Civil, esta la impartían únicamente suboficiales (para los guardias) y capitanes (para los oficiales) del instituto durante un periodo de seis meses. La formación individual tenía la ventaja de permitir al neófito aprender de la experiencia y practicar las tareas que realizaría como guardia en el mundo real. El método también le permitía familiarizarse con las condiciones de la actuación policial en el medio rural de alguien que estaba en activo. La desventaja era que, con la instrucción en manos de cientos de suboficiales, el aparato administrativo de la Guardia Civil y el Gobierno tenían poco control sobre lo que se enseñaba a los alumnos. En cambio, las prácticas tanto buenas como malas se transmitieron de una generación de guardias a otra, creando un sistema cerrado mediante el cual los hábitos no oficiales arraigaron cada vez más.

Una cultura dividida

En 1931, esta generación de guardias civiles, bien versada en los valores marciales del honor, la disciplina y el sacrificio y acostumbrada a la tensa relación con las poblaciones locales que su insti-

²⁸ Foster CHAMBERLIN: «The Roots of the July 1936 Coup: The Rebirth of Military Interventionism in the Spanish Infantry Academy, 1893-1927», *War & Society*, 40 (2021), pp. 279-295.

tución había desarrollado, tuvo que hacer frente repentinamente al repunte de las movilizaciones populares que acompañaron a la República, actuando ante más huelgas y protestas que nunca²⁹. Las insurrecciones anarquistas de enero de 1932, enero de 1933 y diciembre de 1933 demostraron que los pequeños puestos de la Guardia Civil instalados en localidades de todo el país, integrados por tan solo cuatro guardias, podían verse sobrepasados por una población rebelde. Cuando los guardias civiles se enfrentaban a las protestas, por lo general también eran muy superados en número, carecían de reglamentos e instrucción sobre uso de tácticas no letales de control de multitudes y, además, solo estaban armados con el fusil de guerra Mauser. El resultado fue que la Guardia Civil desplegó una violencia letal con tal frecuencia que poco contribuiría a demostrar que la joven República era capaz de mantener el orden público³⁰. Mientras tanto, algunos políticos republicanos, encabezados por los socialistas, presionaron por una reforma radical o incluso por la disolución de la institución, describiéndola como un remanente represivo de la monarquía.

Artículos y cartas de efectivos de todas las categorías publicados en la revista profesional del instituto armado, la *Revista Técnica de la Guardia Civil (RTGC)*, indican que la mayoría de los guardias civiles estaban a favor de al menos algunas reformas prácticas durante los primeros tres años de la República. Por ejemplo, durante todo el periodo, numerosos artículos abogaron por uniformes más prácticos con abrigos impermeables en lugar de capas porque los guardias tenían que realizar patrullas rurales bajo diversas condiciones climáticas³¹. También hubo acuerdo en que el Gobierno necesitaba llevar a cabo el cambio, ya reglamentado, del fusil Mauser al modelo mosquetón, menos potente y difícil de manejar. Y hubo reformistas que fueron más allá y se hicieron eco de las opiniones de muchos policías de los Cuerpos de Seguridad y de Inves-

²⁹ Stanley PAYNE: *Spain's First Democracy: The Second Republic, 1931-1936*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1993, p. 141.

³⁰ Véase Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *Cifras cruentas: Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República (1931-1936)*, Granada, Comares, 2015, p. 114.

³¹ Por ejemplo, «Impermeable», *Revista Técnica de la Guardia Civil (RTGC)*, julio de 1931, p. 305, y «El impermeable», *RTGC*, octubre de 1934, p. 392.

tigación, abogando por una modernización de los equipos y tácticas de la Guardia Civil a imitación de los últimos adelantos en materia de control policial en Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Alemania, como el empleo de gas lacrimógeno para la disolución no mortal de multitudes³². Un sargento retirado llegó a sugerir que se aclarara el artículo 7 de la *Cartilla*, un paso que ni siquiera el ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga, republicano de izquierda, estaba dispuesto a dar³³. Otra sugerencia controvertida fue la de dejar de llevar armas largas por completo, sustituyéndolas por pistolas, y cambiar bayonetas y espadas por bastones³⁴.

La división entre los guardias a favor y en contra de un cambio a armas menos letales da cuenta de una fractura mayor dentro de la cultura de la Guardia Civil entre su misión policial (ensalzada por los reformistas) y su identidad militar (enfaticada por aquellos contrarios a las reformas). Por poner un ejemplo de esto último, una carta publicada en el número de septiembre de 1932 de la RTGC se oponía a cualquier modificación en el armamento de la Guardia Civil, argumentando que se desconocía la eficacia de los nuevos medios incruentos para reprimir trastornos graves³⁵. El hecho de que el escritor sintiera que la Guardia Civil debía estar involucrada en tales actividades indica que veía a los guardias civiles más como tropas de choque que como fuerzas rurales de paz. También afirmó que las armas de guerra proporcionaban la base para la «fuerza moral» de la Guardia Civil, esgrimiendo el énfasis que las normas del instituto armado ponían en la obtención de obediencia mediante la amenaza de la fuerza. Finalmente, aduciendo que «la legislación fortifica esa fuerza moral en cuanto prescribe el deber y concede

³² Diego PALACIOS Cereales: «Ansias de normalidad. La policía y la República», en Fernando DEL REY REGUILLO (ed.): *Palabras como puños: La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 596-646, esp. pp. 609-610; «Lo que se impone», RTGC, agosto de 1931, p. 376, y «La pistola asfixiante», RTGC, agosto de 1931, p. 390.

³³ «El artículo 7.º de la Cartilla», RTGC, agosto de 1932, pp. 318-322, esp. pp. 322-323, y «Cuarenta y cinco minutos de charla, sobre la Guardia Civil, con el Excmo. Sr. D. Santiago Casares Quiroga, Ministro de la Gobernación», RTGC, junio de 1933, pp. 281-284, esp. p. 283.

³⁴ «Modernización», RTGC, mayo de 1933, p. 175, y «Armamento», RTGC, mayo de 1933, p. 176.

³⁵ «El armamento», RTGC, septiembre de 1932, pp. 364-365.

amplias facultades para reprimir agresiones, insultos y contumaces desobediencias a los representantes de la autoridad», concluía confiado de que «la sola presencia de una pareja del Cuerpo debiera bastar para que cuantos se hayan colocado al margen de la ley se sometan a ella»³⁶. Tal desprecio por la ventaja numérica pone de manifiesto una fe ciega en el honor militar que va más allá de consideraciones tácticas más realistas.

Desde el principio, la capacidad de la Guardia Civil para reformar sus tácticas policiales también se vio obstaculizada por el hecho de que sus directores no eran guardias civiles, sino generales del ejército a los que normalmente se les otorgaba el prestigioso puesto no por sus habilidades potenciales para administrar una gran fuerza policial, sino más bien como parte de los esfuerzos de los sucesivos gobiernos para aplacar a los altos mandos militares y desactivar así la constante amenaza golpista que representaban. Tal fue el caso del director general de la Guardia Civil a comienzos de la República, el teniente general José Sanjurjo Sacanell, quizás el general más prestigioso de España en ese momento y un conocido africanista que celebraba las penalidades por soportar y la gloria por conquistar en las guerras coloniales en Marruecos. Había sido nombrado para el cargo por Primo de Rivera, pero como había consentido la llegada de la República en abril de 1931, los líderes republicanos sintieron que tenían que mantenerlo. Por su parte, los guardias civiles llegaron a venerar a Sanjurjo como un líder que llevaba la marca de honor ganada en el campo de batalla, tan valorada en el ejército, a la Guardia Civil, institución que presentaba pocas oportunidades para conquistar la gloria en combate abierto. Sin embargo, cuando su mentalidad africanista pasó a responder a los incidentes de violencia sociopolítica que involucraban a la Guardia Civil, su obstinado sentido del honor no sirvió para aliviar las tensiones entre las poblaciones rurales y la institución que con frecuencia devenían en violencia.

El 31 de diciembre de 1931, un enfrentamiento en la localidad extremeña de Castilblanco entre unos manifestantes y unos guardias civiles acabó con la vida de uno de los huelguistas y los cuatro guardias. El cabo al mando había llevado a sus hombres al

³⁶ *Ibid.*, p. 365.

centro de la multitud, donde eran vulnerables a los ataques. Este movimiento fue un grave error de juicio que violó la práctica estándar, pero que reflejaba el tipo de creencia orgullosa, presente en la carta a la RTGC discutida anteriormente, de que unos pocos guardias civiles debían ser suficientes para controlar cualquier situación³⁷. A nivel nacional, Sanjurjo se mostró indignado por estas muertes, percibiendo los homicidios como un atentado al honor de la Guardia Civil. Dio a conocer sus sentimientos a la prensa, retratando Castilblanco como «un foco rifeño» y acusando a los socialistas que habían estado investigando los abusos de la Guardia Civil de orquestar una conspiración violenta contra ella, concluyendo que «no se tolerará esa libertad que se concede a los propagandistas disolventes y a los que tienen por finalidad hacernos objeto de sañuda persecución»³⁸. Algunos guardias civiles sintieron lo mismo y anunciaron a Sanjurjo su disposición a rebelarse. Según uno de ellos que recordaba estas discusiones, la preocupación de los guardias era menos por su seguridad personal (siendo el sacrificio uno de sus valores fundamentales) y más por su percepción de que carecían de capacidad para responder a los insultos a su honor³⁹. Si bien el general aún no estaba preparado para liderar una rebelión, las secuelas de Castilblanco hicieron posible que por primera vez en la República los guardias civiles contemplasen tal paso, demostrando que la preocupación por el honor, núcleo de la cultura militar de la Guardia Civil, tenía el potencial necesario para convertir a la institución en una fuerza que actuase en contra de la estabilización de la República.

En la semana que siguió al incidente de Castilblanco, los guardias civiles mataron a un total de veinte personas e hirieron a decenas más en seis incidentes diseminados por todo el país. Si bien no hay razón para creer que estos asesinatos tuvieran la intención directa de vengarse de Castilblanco, el temor que se apoderó de la

³⁷ Para más información sobre Castilblanco y los otros incidentes considerados en este artículo, véase FOSTER CHAMBERLIN: *Honor Bound: The Military Culture of the Civil Guard and the Political Violence of the Spanish Second Republic, 1931-1936*, tesis doctoral, University of California-San Diego, 2017.

³⁸ *La Libertad*, 5 de enero de 1932.

³⁹ Cándido GALLEGO PÉREZ: *La lucha contra el crimen y el desorden (Memorias de un teniente de la Guardia Civil)*, Madrid, Rollán, 1957, p. 176.

Guardia Civil a raíz del incidente fue sin duda un factor⁴⁰. El incidente más mortífero tuvo lugar durante una huelga acontecida en Arnedo, provincia de Logroño. En esta localidad, los guardias abrieron fuego con sus Mausers segundos después de que estallara una pelea entre uno de los guardias y unos miembros de la multitud, matando a diez personas. El incidente es un buen ejemplo de cómo cuando los policías están entrenados para responder a la provocación con la fuerza y están armados con fusiles de guerra, una confrontación puede volverse mortal rápidamente. Seguramente el resultado habría sido muy diferente si los guardias hubieran estado armados con bastones o incluso pistolas, y si hubieran recibido previamente el adiestramiento preciso para emplear estas armas de forma más contenida.

El rígido pensamiento militar de Sanjurjo lo llevó a reaccionar ante el incidente de Arnedo también de manera políticamente inoportuna. La fe ciega de Sanjurjo en el honor de sus guardias civiles era tal que no concebía que ninguno de ellos tuviera la culpa de una masacre como aquella. Por ello, integró Arnedo en su teoría de que había una conspiración socialista contra la Guardia Civil, concluyendo paradójicamente que «los sucesos de Arnedo demuestran que los ataques a la Guardia civil son el comienzo de un plan organizado contra el Instituto»⁴¹. En su orden general a la Guardia Civil del 7 de enero de 1932, escribió que esperaba que supieran «todos que si nuestros muertos nos llegan al alma, también nos duelen los que caen frente a nosotros en la lucha de la obcecación, el engaño o la incultura con el cumplimiento escrito del deber»⁴². Esta declaración parece casi elogiar más que disculpar a los asesinos de Arnedo al sugerir que las víctimas habían sido simplemente daños colaterales causados por la obligación de los guardias de obedecer ciegamente sus órdenes. Este pensamiento peligroso, además de insinuar que Sanjurjo podría convertirse en referente de un hipotético levantamiento, llevó al presidente del Gobierno, Manuel Azaña Díaz, a destituirlo de su cargo como director general de la Guardia Civil solo dos días después. Este desaire a su honor fue uno de los

⁴⁰ Gerald BLANEY, Jr.: *The Civil Guard...*, p. 149, y Julián CASANOVA: *De la calle al frente: El anarcosindicalismo en España (1931-1939)*, Barcelona, Crítica, 1997, p. 46.

⁴¹ *El Liberal* (Bilbao), 7 de enero de 1932.

⁴² *Boletín Oficial de la Guardia Civil*, 10 de enero de 1932.

factores que impulsaron al general a liderar el intento de golpe militar de agosto de 1932 en Sevilla, donde el 4.º Tercio de la Guardia Civil se puso de su lado. Sanjurjo no era un guardia civil, pero el hecho de que los guardias aceptaran su liderazgo con tanto entusiasmo sugiere que al menos reconocieron el atractivo de la cultura militar africanista. Mientras que algunos guardias abogaban por una modernización de las tácticas y herramientas de control policial en la RTGC, los casos de Castilblanco y Arnedo ponen de relieve cómo durante la Segunda República la Guardia Civil todavía tenía una cultura organizativa que enfatizaba una defensa intransigente del honor por encima de la adaptación a cada situación, y esta mentalidad condujo en parte a la toma de decisiones precipitadas, al recurso desproporcionado a la violencia en el nivel local y al apoyo a un liderazgo no político nacional que empujó a algunos guardias civiles a plantearse romper con la República por primera vez.

Victoria militar

En 1934, se puede observar un cambio en los artículos y cartas que se publicaban en la RTGC. En febrero de ese año, un artículo repitió la llamada a la eliminación gradual de los fusiles Mauser difíciles de manejar, pero ahora, en lugar de sugerir un cambio a pistolas o bastones, abogaba por una transición al empleo de pistolas ametralladoras⁴³. La implicación de la Guardia Civil en la represión de la insurrección de diciembre de 1933, la más grave de las tres revueltas anarquistas durante el periodo republicano, ayuda a explicar el nuevo rumbo, así como la presencia de gobiernos conservadores tras las elecciones generales de noviembre de 1933, las cuales eliminaron la necesidad de la Guardia Civil de ceder ante los reformistas de izquierda que buscaban minar la institución.

La tendencia se volvió mucho más evidente en octubre de 1934, cuando una insurrección liderada por los socialistas que alcanzó dimensiones mucho mayores que los levantamientos anarquistas dejó ciento once guardias civiles muertos. Este hecho clave del periodo republicano puso fin al debate en el seno de la Guardia Civil entre

⁴³ «El armamento de la Guardia Civil», RTGC, febrero de 1934, p. 54.

los reformadores y sus opositores. A los ojos de los guardias civiles, octubre de 1934 demostraba lo que los sectores conservadores venían diciendo: que la República había desatado peligrosas fuerzas del desorden y que los guardias debían prepararse no para mantener la paz, sino para ganar la inevitable batalla contra quienes desafiaran su honor y el de la nación en su conjunto. En lo que restaba de 1934 y 1935, la RTGC ponderó el uso de armas de guerra —granadas, morteros, ametralladoras y casas-cuarteles fortificadas—, y dejó de considerar el empleo de recursos incruentos⁴⁴. El Gobierno finalmente prestó atención a algunas de estas reclamaciones de modernización del equipo, aunque ordenó la adquisición de medios y armas letales de procedencia bélica, incluidos vehículos blindados, ametralladoras y pistolas ametralladoras⁴⁵. Estos cambios denotaban la culminación de una transformación en la manera en que la Guardia Civil se veía a sí misma, de una fuerza de mantenimiento del orden público a una unidad militar que ocupaba la primera línea de defensa del Estado contra una ciudadanía rebelde.

Una mirada a cómo los guardias civiles respondieron a la rebelión de octubre de 1934 sobre el terreno y cómo se retrataron esas respuestas después también resulta indicativa del cambio en la cultura de la Guardia Civil. En Asturias, donde se desarrollaron casi todos los combates, los rebeldes exigieron la rendición de decenas de puestos de la Guardia Civil. La mayoría de ellos no lo hizo de inmediato, pero después de sostener intensos tiroteos y sufrir algunas bajas y, tal vez, de que los ataques de dinamita dejaran la casa-cuartel seriamente dañada, finalmente se rindieron. Al haber demostrado que estaban dispuestos a sacrificar sus vidas, dadas las víctimas computadas en sus propias filas, y resultar evidente que se habían quedado sin opciones tras ver dañado su edificio y bloqueados sus intentos de huida, los guardias sentían que podían rendirse con honor. Después de todo, si bien su comprensión de este con-

⁴⁴ «Ametralladora Hotchkiss», RTGC, marzo de 1935, pp. 105-20; «Mortero de Infantería», RTGC, noviembre de 1935, pp. 347-352, y «Charlas sobre armamento», RTGC, diciembre de 1935, pp. 521-522.

⁴⁵ *Gaceta de Madrid*, núm. 341, 7 de diciembre de 1934, pp. 1948-1949, esp. p. 1948; Jesús Narciso NÚÑEZ CALVO: «El armamento de la Guardia Civil (1844-2002)», *Armas*, especial 3 (s. d.), pp. 63, 104-06 y 111, y Gerald BLANEY, Jr.: *The Civil Guard...*, p. 222.

cepto incluía la noción de sacrificio, esta se refería a las dificultades de los deberes policiales diarios y a la remota posibilidad de muerte a manos de un criminal o un manifestante. La muerte en una batalla campal no era parte del acuerdo.

Sin embargo, algunos oficiales recurrieron a su formación en el ejército para buscar la gloria a través de la muerte defendiendo la patria. Un ejemplo es el capitán José Alonso Nart, que mandaba la compañía de Sama de Langreo. Pese a que su casa-cuartel estaba destruida y las provisiones casi agotadas, en lugar de rendirse, Nart intentó escapar de su cerco. Todos los que se ofrecieron como voluntarios para esta misión murieron en el intento⁴⁶. Después de la revuelta, fueron estos guardias que, como Nart, eligieron la muerte y la gloria los que fueron celebrados. Por ejemplo, en el número de noviembre de 1934 de la *RTGC*, una lista de guardias caídos llevaba el título «¡Gloria a los héroes!», y se describía a la Guardia Civil como la «vanguardia del Ejército»; mientras que un artículo de un número anterior había expresado su indignación por el hecho de que algunos se refirieran al instituto armado como una «fuerza de choque»⁴⁷. Después de este ataque sin precedentes contra su institución, los guardias ya no verían el mantenimiento de la paz como su principal preocupación. En adelante, para muchos guardias, como para el ejército, el honor significaría la gloria en la batalla.

A raíz de la rebelión en Asturias, salió a la luz otra práctica no escrita de la actuación policial de la Guardia Civil. Con el paso del tiempo, y a medida que los guardias civiles comenzaron a ser llamados con frecuencia para realizar investigaciones criminales a pesar de su falta de capacitación para ello, la tortura se fue convirtiendo en una de sus técnicas oficiosas para extraer información de los presos, especialmente durante la lucha contra el anarquismo en el siglo XIX⁴⁸. Incluso en Castilblanco, los primeros guardias en lle-

⁴⁶ Francisco AGUADO SÁNCHEZ: *La revolución de octubre de 1934*, Madrid, Editorial San Martín, 1972, pp. 159-162.

⁴⁷ «¡Gloria a los héroes!», *RTGC*, noviembre de 1934, p. 426; «La revolución de octubre: Llor a “la Benemérita”», *RTGC*, noviembre de 1934, p. 425, y «Eso es lo sensible», *RTGC*, junio de 1932, p. 211.

⁴⁸ Temma KAPLAN: *The Anarchists of Andalusia, 1868-1903*, Princeton, Princeton University Press, 1977, pp. 179-180; Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La razón de la fuerza...*, pp. 279-281 y 290-294, y Miguel LÓPEZ CORRAL: *La Guardia Civil en la Restauración...*, pp. 581-587.

gar al lugar tras los asesinatos obligaron a los presos que habían tomado a permanecer de pie con las manos en alto en el balcón del ayuntamiento durante hora y media, golpeando con la culata de su fusil a todo aquel que bajaba los brazos⁴⁹. Pero Asturias representaba algo nuevo: un ataque contra la Guardia Civil y el Estado por parte de aparentemente toda una región, en lugar de solo unos pocos bandidos o una pequeña célula de anarquistas. Tras la represión militar de la revuelta, el ministro de la Guerra, Diego Hidalgo y Durán, puso al comandante Lisardo Doval Bravo, un oficial de la Guardia Civil conocido por su brutalidad, al mando de las operaciones para detener a los líderes escondidos y recuperar todas las armas y el dinero robados⁵⁰. La estrategia de Doval para lograr este objetivo fue simple: sus hombres barrieron sistemáticamente los pueblos mineros de Asturias, arrestaron a miles de personas, los detuvieron en instalaciones improvisadas, los torturaron y luego liberaron a la mayoría días más tarde sin acusarlos de ningún delito. Los métodos de tortura empleados por Doval y sus hombres no eran especialmente sofisticados. De hecho, las palizas ordinarias, una práctica habitual en la historia de la Guardia Civil, fueron la técnica empleada más común⁵¹. Lo nuevo fue la escala de la operación. Doval y su equipo detuvieron a unas quince mil personas entre octubre y diciembre de 1934⁵². Si bien Doval no era un guardia civil típico, su proyecto disfrutó de un apoyo sustancial entre el cuerpo. Recibió telegramas de efectivos de toda España solicitando

⁴⁹ Declaración del diputado Salvador Sediles, *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, núm. 97, 12 de enero de 1932, p. 3119, y Glicerio SÁNCHEZ RECIO: «Introducción», en Luis JIMÉNEZ DE ASÚA, Juan-Simeón VIDARTE, Antonio RODRÍGUEZ SASTRE y Anselmo TREJO: *Castilblanco*, Alicante, Universidad de Alicante, 2011, p. 23.

⁵⁰ David RUIZ: *Octubre de 1934: revolución en la República española*, Madrid, Síntesis, pp. 348-349; José RUIZ DEL TORO: *Octubre (Etapas de un periodo revolucionario en España)*, Buenos Aires, Araujo, 1935, p. 185; Juan-Simeón VIDARTE: *El bienio negro y la insurrección de Asturias: Testimonio del entonces Vicesecretario y Secretario del PSOE*, Barcelona, Grijalbo, 1978, p. 342; Francisco AGUADO SÁNCHEZ: *La revolución de octubre...*, p. 504, y Paco Ignacio TAIBO II: *Asturias, Octubre 1934*, Barcelona, Crítica, 2013, pp. 583-584.

⁵¹ Estas conclusiones están basadas en diversas fuentes, especialmente en aquellas recogidas en IGNOTUS: *La represión de octubre: documentos para la historia de nuestra civilización*, Barcelona, Tierra y Libertad, 1936.

⁵² Paco Ignacio TAIBO II: *Asturias, Octubre 1934...*, p. 542.

incorporarse a su división móvil especial, la cual acabó integrando a quinientos guardias civiles, todos ellos voluntarios⁵³.

Las críticas a las acciones de Doval se convirtieron en el centro de la campaña electoral, lo que ayudó al Frente Popular a asegurar la victoria⁵⁴. La represión de la revolución asturiana no había sido la primera vez que la Guardia Civil había recurrido a la tortura como herramienta de información y represión. Sin embargo, cuando la fuerza fue convocada para contrarrestar un levantamiento masivo a escala regional, el hecho de que empleara esencialmente el mismo enfoque, aunque a mayor escala, que había aplicado bajo la Restauración contra el terrorismo anarquista sugiere que sus acciones podían tener mayores consecuencias en un contexto democrático. En octubre de 1934, la Guardia Civil era todavía una fuerza policial con valores militares que primero debía resistir militarmente una revuelta regional generalizada y luego reprimir a sus instigadores a través de la investigación policial. Para dar cumplimiento a estas tareas, la Guardia Civil se redefinió asumiendo también una misión militar: defender la patria en el frente interior a través del combate y la represión violenta de la oposición.

Conclusión

Las estimaciones de cuántos guardias civiles se alinearon con la rebelión militar de julio de 1936 varían, pero parece seguro decir que más de la mitad lo hizo, a pesar de que la lealtad al Gobierno en el poder es uno de los principios fundacionales de la Guardia Civil⁵⁵. Por aquel entonces, la lealtad a una patria imaginaria triunfó sobre la obediencia al Gobierno entre estos guardias. Octubre de 1934 había convertido la lucha en la guerra como parte de su misión policial y, de hecho, los guardias civiles desempeñaron un papel destacado en los cinco famosos asedios que resistieron

⁵³ Centro Documental de la Memoria Histórica, *Político-Social-Gijón J*, carpeta 50, exp. 1, y Paco Ignacio TAIBO II: *Asturias, Octubre 1934...*, p. 492.

⁵⁴ Véase Sarah SÁNCHEZ: *Fact and Fiction: Representations of the Asturian Revolution (1934-1938)*, Leeds, Maney Publishers, 2003.

⁵⁵ Carlos ENGEL MASOLIVER: *El Cuerpo de Oficiales en la Guerra de España*, Valladolid, AF Editores, s. d., p. 34.

las fuerzas sublevadas en los primeros meses de la guerra civil⁵⁶. Mientras tanto, los guardias lideraron lo que más adelante constituiría la represión de la oposición política en la retaguardia del bando rebelde⁵⁷. Doval había sentado tal precedente colocando a la Guardia Civil al frente de una represión devastadora que los militares insurrectos la aplicaron después a escala nacional. Todavía no había consenso dentro del instituto armado sobre cuál debía ser su misión (al fin y al cabo, muchos guardias, al menos inicialmente, se mantuvieron leales a la República), pero para la mayoría, mantener el orden había terminado por significar la persecución violenta de la oposición política en lugar de la aplicación de la ley por medios no violentos.

La presencia de gendarmes en muchas democracias estables hoy en día, incluida la Guardia Civil en la España democrática actual, demuestra que una cultura organizativa militar no es incompatible con el desempeño de servicios policiales entre la población civil. La forma en que los valores y prácticas militares, diseñados por naturaleza para situaciones de guerra, se adaptan a las labores de control policial de la ciudadanía es fundamental, tanto en la base de una institución como en la evolución de su cultura a lo largo del tiempo. En el caso de la Guardia Civil, sus fundadores creían que dotar a un cuerpo policial de los valores militares de honor, disciplina, sacrificio y lealtad aseguraría su dureza frente al bandolerismo y la insurrección, y su neutralidad en un entorno de inestabilidad política. El duque de Ahumada también pensó que un fuerte sentido del honor llevaría a los guardias a enfrentar la oposición con prudencia en lugar de violencia. El legado y la leyenda de Ahumada dotaron a la Guardia Civil de un fuerte modelo de cultura militar marcado por la disciplina y un *esprit de corps*, pero también por una formación casi exclusivamente militar en contradicción con la misión policiaca del cuerpo. Este enraizado modelo dio lugar a una fuerte inercia institucional, incluso

⁵⁶ Los sitios tuvieron lugar en el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza (Jaén), el Alcázar de Toledo, Oviedo, los Barracones de Simancas (Oviedo) y Albacete.

⁵⁷ Véase Foster CHAMBERLIN: «Policing Practices as a Vehicle for Brutalization: The Case of Spain's Civil Guard, 1934-1936», *European History Quarterly*, 50 (2020), pp. 650-668.

cuando el papel cada vez mayor del instituto como fuerza de represión política durante la Restauración lo llevó a desarrollar nuevas prácticas policiales. Ya fuera utilizando la violencia para reprimir una protesta o haciendo que los prisioneros sirvieran de ejemplo, estos patrones de comportamiento se convirtieron en parte de la cultura de la institución en el sentido geertziano porque servían como símbolos que comunicaban que habría graves consecuencias para quienes no respetaran el honor y la autoridad de la Guardia Civil.

En la Segunda República, la Guardia Civil disponía del equipamiento, la formación y las tácticas de un cuerpo preparado para reprimir con violencia la disidencia en un sistema político excluyente, pero no los recursos técnicos e instrumentales característicos de una fuerza capaz de garantizar la expresión pacífica de la opinión pública en una sociedad cada vez más movilizadora políticamente. De ahí que la historia de la Guardia Civil durante este periodo se convirtiera en una historia tanto de atraso cultural como de adaptación. Si bien las páginas de la *RTGC* prueban que algunos guardias civiles vieron la necesidad de que la institución adecuara sus prácticas y medios al nuevo contexto político, actores civiles externos al cuerpo y altos mandos del propio instituto fallaron al oír estas llamadas. Igualmente, los guardias no se acomodaron lo bastante a la nueva situación sociopolítica como para evitar los incidentes que frecuentemente provocaban al emplear letalmente la fuerza contra los manifestantes. Debe reconocerse, con todo, que la mayoría de los guardias civiles no mataron a nadie durante el periodo. No obstante, el armamento bélico y la falta de instrucción en las técnicas contemporáneas de control de multitudes provocaron que en determinados episodios, como el de Arnedo, algunos sí lo hicieran, aumentando la mutua hostilidad entre la Guardia Civil y las clases trabajadoras. Después de octubre de 1934, el cambio que se produjo en la cultura del instituto armado fue a favor de una concepción más militarista de su cometido, lo que permite entrever que esta fuerza llevaba largo tiempo ajustando su conducta a un paradigma subyacente de «guerrero combatiente», resultado de su naturaleza y entrenamiento militares. La guerra civil puso de manifiesto cómo su experiencia en el mantenimiento del orden público durante la República llevó a los guardias a guiarse por una nueva interpretación de los longevos valores culturales de su institución.

A la altura de julio de 1936, muchos todavía se veían a sí mismos defendiendo su honor a través del sacrificio leal por la patria, pero ahora lo hacían por medio del combate militar y brutales medidas represivas que rompieron su disciplina y lealtad hacia un Gobierno elegido democráticamente.

*En defensa del orden: la cultura profesional de la policía en la Segunda República, 1931-1936**

Sergio Vaquero Martínez

Universidad Complutense de Madrid
servaque@ucm.es

Resumen: La policía constituyó un agente sociopolítico insustituible en el acontecer de la Segunda República. La mayoría de especialistas identifican como causa primordial de su comportamiento el arraigo generalizado de una mentalidad autoritaria y castrense contraria al régimen republicano. Cuestionando dicha idea, el siguiente artículo analiza la cultura policial de aquella época: los discursos, valores, representaciones, identidades, símbolos y prácticas que configuraron su saber profesional y su particular construcción de la realidad. Se defiende que dicha cultura albergaba dos subculturas: una militarizada mayoritaria, otra civil minoritaria, así como algunos atributos característicos de una concepción más profesional y democrática del oficio.

Palabras clave: Segunda República, orden público, policía, cultura policial, democratización.

Abstract: The police were an irreplaceable sociopolitical agent during the Second Republic. Most of the specialists have argued that their behavior was conditioned by the persistence of an authoritarian, military mentality opposed to the republican regime. This article questions this

* Artículo financiado por una subvención para la contratación de personal investigador postdoctoral, sufragada por la Generalitat Valenciana y el Fondo Social Europeo, y por los proyectos PID2020-113986GB-I00 y PID2021-124945NB-I00 del Ministerio de Ciencia e Innovación. Una versión preliminar se presentó en el Seminario de Historia Santos Juliá; agradezco a Nigel Townson y al resto de los participantes sus generosos consejos y sugerencias.

idea by analysing the culture of the police during the period by focusing on the discourses, values, representations, identities, symbols, and practices that informed their professional knowledge and their construction of reality. It argues that this culture contained two subcultures: a major militarized subculture and a minor civil one, as well as some attributes characteristic of a more professional and democratic conception of the job.

Keywords: Second Republic; public order; police; police culture; democratization.

Introducción

«... ni la Policía actuaba como era debido en las capitales, ni en las carreteras se ejercía una vigilancia eficaz por las fuerzas encargadas de practicarla. Era inútil que la superioridad dictase órdenes, pues al llegar estas a los mandos subalternos, a los que tenían la precisa obligación de hacerlas cumplir e inspeccionar directamente los servicios, parecían estancarse. ¡Así marchaban las cosas!»¹.

De esta manera se expresaba Emilio Mola, último director general de Seguridad del reinado de Alfonso XIII. Este párrafo revela algunas claves de la tibia actuación de la policía durante la campaña previa a las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. El general diagnosticó que esta apatía en la persecución de los miembros del Comité Revolucionario evidenciaba una profunda «crisis de autoridad». Los agentes no querían prender a unos individuos que mañana podían ser sus superiores y algunos incluso simpatizaban con la causa republicana, lo que explicaría su inhibición durante las manifestaciones de celebración de la victoria republicano-socialista en la España urbana y la confraternización con sus votantes. Aunque distó de ser mayoritaria, la defección de la policía respecto a la Monarquía resultó vital en la proclamación de la Segunda República y anticipó el importante papel que debía desempeñar en su consolidación².

Las primeras investigaciones relevantes sobre la policía republicana aparecieron en la década de 1980. Manuel Ballbé sostuvo que

¹ Emilio MOLA VIDAL: *Obras completas*, Valladolid, Librería Santarén, 1940, p. 712.

² *Ibid.*, pp. 712-713.

las autoridades decidieron conservar el aparato militarizado y autoritario de la Restauración y que la Guardia de Asalto acabó asimilando los atributos castrenses de la Guardia Civil³. Diego López Garrido, en cambio, describió el periodo como un paréntesis histórico y enfatizó la naturaleza civil de la nueva policía. Ambas lecturas dieron lugar a dos interpretaciones contrapuestas⁴. Manel Risques mantiene la tesis continuista con matices al destacar la ausencia, denunciada ya por unos agentes republicanos en los años cuarenta, de una reorganización desmilitarizadora y republicanizadora que adecuara la policía al régimen democrático⁵. Eduardo González Calleja complejiza el diagnóstico defendiendo que la Guardia de Asalto interiorizó los cruentos métodos del Protectorado africano, de donde provenía buena parte de su oficialidad, y que su cultura castrense malogró su democratización⁶. Diego Palacios, por contra, desarrollando una tesis discontinuista planteada anteriormente por Gerald Blaney, arguye que hubo reformas significativas avaladas por los propios policías que quedaron inconclusas, subrayando la organización de las Secciones de Asalto como unidades especializadas en la contención incruenta de multitudes semejantes a las existentes en otras democracias europeas⁷. Por fin, investigadores del Cuerpo Nacional de Policía como Martín Turrado Vidal, efectuando una lectura corporativa que reproduce el discurso de sus revistas profe-

³ Manuel BALLBÉ: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, pp. 318 y 339.

⁴ Diego LÓPEZ GARRIDO: *El aparato policial en España. Historia, sociología e ideología*, Barcelona, Ariel, 1987, p. 63.

⁵ Manel RISQUES CORBELLÀ: «Una reflexión sobre la policía durante la Segunda República», *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 12 (2003), pp. 71-86, esp. pp. 76 y 78.

⁶ Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2014, pp. 53, 55 y 57.

⁷ Diego PALACIOS CEREZALES: «Ansias de normalidad. La policía y la República», en Fernando DEL REY REGUILLO (dir.): *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 596-646, esp. pp. 596-598, 609 y 614; Gerald BLANEY, Jr.: «Keeping Order in Republican Spain, 1931-1936», en Gerald BLANEY, Jr. (ed.): *Policing Interwar Europe. Continuity, Change and Crisis, 1918-1940*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2007, pp. 31-68, esp. pp. 42 y 46, e íd.: «En defensa de la democracia: políticas de orden público en la España republicana, 1931-1936», *Ayer*, 88 (2012), pp. 99-123, esp. pp. 113 y 117.

sionales, señalan también la modernidad de ciertas transformaciones y resaltan la disminución de las víctimas resultantes del control de manifestaciones⁸.

Para los casos británico, francés y alemán, Clive Emsley, Jean-Marc Berlière y Anja Johansen han cultivado una historia sociocultural de la policía que, sin descuidar su estructuración institucional, se interesa por la cosmovisión, la formación profesional, las condiciones laborales y las experiencias de los agentes⁹. Inspirado por dicha propuesta, este artículo analiza la cultura profesional de la Policía Gubernativa en la España republicana por medio del estudio de sus publicaciones técnicas, partiendo del minucioso trabajo pionero de Palacios. El texto se estructura en cuatro secciones que abordan, respectivamente, las opiniones sobre las políticas de seguridad y la reorganización policial, los repertorios de control de la movilización colectiva y las imágenes de sus participantes, las experiencias asociativas y protestas corporativas, y la simbología, ritualización y construcción del martirio. Se sostiene que la policía no constituía un bloque homogéneo cohesionado por una cultura autoritaria, militarizada y antirrepublicana uniforme. Cabe diferenciar, cuando menos, dos subculturas: una civil propia del Cuerpo de Investigación y otra militarizada característica del Cuerpo de Seguridad. Asimismo, había sectores minoritarios pero relevantes que poseían una noción más profesional, republicana e incluso democrática del oficio.

La cultura policial puede definirse como el conjunto de discursos, valores, representaciones, identidades, símbolos y prácticas que

⁸ Martín TURRADO VIDAL: *La Policía en la historia contemporánea de España (1766-1986)*, Madrid, Ministerio de Justicia e Interior, 1995, p. 198; José María MIGUÉLEZ RUEDA: «Transformaciones y cambios en la policía española durante la II República», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 10 (1997), pp. 205-222, esp. pp. 205-206, y Francisco J. CARMONA OBRERO: *El orden público en Sevilla durante la II República (1931-1936)*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2009, p. 510.

⁹ Clive EMSLEY: *The English Police: A Political and Social History*, Londres, Longman, 1996; Jean-Marc BERLIÈRE: *Le monde des polices en France, XIX^e-XX^e siècles*, Bruselas, Éditions Complexe, 1996, y Anja JOHANSEN: «A Process of Civilisation? Legitimation of Violent Policing in Prussian and French Police Manuals and Instructions, 1880-1914», *European Review of History: Revue européenne d'histoire*, 14(1) (2007), pp. 49-71. La primera propuesta de este enfoque para el caso español en Gerald BLANEY, Jr.: «La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación», *Política y Sociedad*, 42(3) (2005), pp. 31-44.

configuran una manera específica de construir socialmente la realidad y el rol desempeñado por la policía. Especialistas como Robert Reiner han identificado determinadas características comunes: visión del oficio como misión, predilección por la acción, pesimismo sociológico, suspicacia constante, fuerte solidaridad, aislamiento social, conservadurismo, machismo, racismo y pragmatismo¹⁰. Donatella della Porta y Herbert Reiter añaden que la percepción y conducta de los policías están condicionadas por ciertos estereotipos sobre los sujetos vigilados: por ejemplo, la clasificación que efectúan de los manifestantes (malos/buenos, problemáticos/respetables...) incide de forma directa en la posibilidad de que recurran o no a la fuerza¹¹. Otro elemento fundamental de la cultura policial es la memoria corporativa, un relato idealizado del pasado que contiene unos mitos, hazañas y héroes particulares. La centralidad de estos, que Diego Galeano relaciona con la sagrada misión de los policías de sacrificarse en «cumplimiento del deber», queda inmortalizada en infinidad de rituales, monumentos y oraciones de culto a los muertos que constituyen el soporte físico de la invención de su martirologio¹². Dicha cultura, sin embargo, no debe concebirse como un ente monolítico porque no solo cambia históricamente, sino que contiene numerosas diferencias internas según criterios como la posición jerárquica o la división del trabajo.

La reorganización pendiente

La Policía Gubernativa que heredaron los mandatarios republicanos en 1931 estaba integrada por dos organismos independien-

¹⁰ Robert REINER: *The Politics of the Police*, Oxford, Oxford University Press, 2000, pp. 89-101, y Taylor BUCKNER, Nils CHRISTIE y Ezzat FATTAH: «Policía y cultura», en José María RICO (comp.): *Policía y sociedad democrática*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, pp. 166-185, esp. pp. 168-173.

¹¹ Donatella DELLA PORTA y Herbert REITER: «The Policing of Protest in Western Democracies», en Donatella DELLA PORTA y Herbert REITER (eds.): *Policing Protest. The Control of Mass Demonstrations in Western Democracies*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1998, pp. 1-32, esp. pp. 22-27.

¹² Diego GALEANO: «Caídos en cumplimiento del deber». Notas sobre la construcción del heroísmo policial», en Diego GALEANO y Gregorio KAMINSKY (coords.): *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Río Negro-Teseo, 2011, pp. 185-219, esp. pp. 185-186, 200-201 y 218.

tes: el Cuerpo de Seguridad, que estaba encargado de mantener el orden y llevaba uniforme, y el Cuerpo de Vigilancia, una policía de investigación que servía de paisano. Los guardias de Seguridad dependían del fuero civil, aunque estaban sometidos a la jurisdicción castrense en lo referente a la subordinación a sus mandos, que eran jefes y oficiales comisionados del Ejército, y en situaciones de rebelión, sedición o declaración del estado de guerra. Los policías de Vigilancia, en contraposición, dependían siempre de la justicia ordinaria y estaban dirigidos por comisarios e inspectores civiles¹³. El Cuerpo de Seguridad fue con diferencia la fuerza de orden público que más creció durante la etapa republicana: entre 1931 y finales de 1934 pasó de 6.571 a 17.660 hombres, mientras que el de Vigilancia lo hizo solamente de 3.482 a 4.205 —428 de estos últimos eran vigilantes-conductores que empezaron a ser contabilizados en 1932—¹⁴.

Muchos policías dispensaron a la República un cálido recibimiento¹⁵. Reproduciendo el relato triunfante del 14 de abril como una jornada pacífica durante la cual el pueblo había reconquistado su soberanía, su principal órgano de expresión reafirmó dos cualidades de la imagen que tenían de sí mismos que su pasiva defensa del régimen depuesto había dejado en entredicho: la obediencia, asegurando que su actuación se había ajustado al «imperativo de un deber», y la neutralidad, apuntando que la «Policía no entiende ni le importa la política», solo se debe al «poder legalmente constituido». Esta bienvenida a los nuevos gobernantes, evidentemente, no era incondicional ni mucho menos, pues había dos axiomas a los cuales no estaban dispuestos a renunciar: el «principio de autoidad» y el «interés de la patria», que imaginaban como indisociables de la salvaguardia del orden público¹⁶.

Los sectores reformistas consideraron que el nuevo régimen era la oportunidad que estaban aguardando para reorganizar la institución. *Policía Española* denunció que la militarización del Cuerpo de Seguridad era absoluta porque sus cuadros, organización y disciplina eran

¹³ Roberto MUÑOZ BOLAÑOS: «Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España (1900-1945)», *Serga*, 2 (2000), pp. 39-40.

¹⁴ *Anuario Estadístico de España*, 1931, pp. 508-509, y 1936, p. 85.

¹⁵ «Cómo se revela [*sic*] un pueblo», *Policía Española*, 2 de mayo de 1931, p. 12.

¹⁶ «En esta fecha histórica», *Policía Española*, 17 de abril de 1931, p. 10.

castrenses, y defendió la constitución de un «Ministerio de Policía» que controlara todas las agencias coactivas y evitara injerencias del Ejército y la clase política¹⁷. El policía moderno debía ser «paternal en su trato con el ciudadano» y exhibir una «humanidad y comprensión» permanentes¹⁸. El referente internacional por excelencia era el *bobby* británico, que poseía carácter civil, patrullaba desarmado y era famoso por sus corteses maneras —«Sed firmes, pero no brutales», rezaba su código de conducta—¹⁹. Como unidad antidisturbios tuvo mayor atractivo la Schutzpolizei de la República de Weimar, al combinar una «organización casi militar» con el empleo de instrumentos no letales (porras, cordones, tanques de agua...) ²⁰. En la práctica, sin embargo, el modelo que inspiró la Guardia de Asalto fue la Garde Républicaine Mobile de la Gendarmerie francesa, aunque fue la policía uniformada civil —los *gardiens de la paix*— el ejemplo más mentado por los nuevos dirigentes para el Cuerpo de Seguridad. Según Carlos Blanco, director general de Seguridad, sus miembros debían ser también «guardias de la paz», «amparo de todos los derechos de los ciudadanos por el respeto a esos mismos derechos», no ofrecer un «aspecto muy guerrero» ni recurrir siempre a la violencia²¹.

La prensa policial no solo respaldaba la política reformista del Gobierno Provisional, sino que sus expectativas eran sumamente elevadas al respecto. En particular fueron aplaudidas las Secciones de Asalto, creadas en mayo de 1931, unas unidades compuestas por jóvenes guardias de Seguridad en excelente condición física, equipados con porras, pistolas, gases lacrimógenos y camionetas, que debían contener las protestas sin causar muertes²². Su más inmediato precedente era la Sección de Gimnasia constituida meses antes en Madrid por Mola, una brigada integrada por 25 guardias pertrechados con «defensas» de goma y granadas lacrimógenas²³.

¹⁷ «Lo que debe ser la policía en el nuevo régimen», *Policía Española*, 2 de mayo de 1931, pp. 13-15.

¹⁸ «Hacia la justa orientación», *Policía Española*, 2 de junio de 1931, p. 14.

¹⁹ «El buen policía», *Policía Española*, 2 de octubre de 1931, p. 20.

²⁰ «El viaje a Alemania de los señores Herráiz y Mora», *Policía Española*, 16 de agosto de 1931, pp. 11-14.

²¹ «Dice Don Carlos Blanco», *Policía Española*, 2 de mayo de 1931, pp. 9-11.

²² Diego PALACIOS CEREZALES: «Ansias de...», pp. 612-615.

²³ Antonio VIQUEIRA HINOJOSA: *Historia y anecdotario de la policía española, 1833-1931*, Madrid, San Martín, 1989, p. 284.

Hubo, sin embargo, tres disposiciones que suscitaron malestar entre los agentes: la fundación del efímero Cuerpo de Policía Local en julio de 1931, la indeterminada suspensión del reglamento aprobado el año anterior y la «escrupulosa selección» anunciada por el siguiente director general, Ángel Galarza, de aquellos agentes que más habían sobresalido en la represión de la Dictadura, pese a lo limitada que esta purga resultaría en la práctica²⁴.

Este apoyo se hizo extensible a la agenda desmilitarizadora y republicanizadora del nuevo ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga. Además de proclamar que su personal era «fervorosamente republicano» y «esencialmente demócrata» por proceder del «pueblo», *Policía Española* secundó las Leyes de Defensa de la República y Orden Público, promulgadas en octubre de 1931 y julio de 1933, los sucesivos aumentos de efectivos de la Guardia de Asalto y la subordinación en exclusiva de la Guardia Civil y los Carabineros a los Ministerios de Gobernación y Hacienda, culminada a finales de 1932 y percibida como el primer paso hacia la creación de un Ministerio de «Seguridad Interior». A primeros de 1933 los agentes acogieron con júbilo el rebautizo de los Cuerpos de «Investigación y Vigilancia» y «Seguridad y Asalto», así como la organización de la Secretaría Técnica, cuya misión sería coordinar los servicios de la Policía y la Guardia Civil²⁵. No obstante, su preferencia por una administración centralizada les hizo desconfiar del traspaso de las competencias de seguridad a la Generalitat catalana, pues temían una hipotética multiplicación de policías regionales y consideraban que el Estado debía mantener libres sus «dos brazos armados: el Ejército y la Policía»²⁶.

²⁴ «El nuevo Cuerpo de Policía local», *Policía Española*, 16 de julio de 1931, pp. 9-10; «La reorganización y el reglamento», *Policía Española*, 16 de octubre de 1931, p. 9, y «Toma posesión el nuevo Director general de Seguridad», *Policía Española*, 16 de mayo de 1931, pp. 18-19.

²⁵ «Orientaciones sobre reorganización», *Policía Española*, 16 de octubre de 1932, p. 13; «Hace falta con gran urgencia una ley-ordenanza de Policía», *Policía Española*, 16 de abril de 1933, p. 7, y «La unificación de los servicios de Policía», *Policía Española*, 2 de septiembre de 1932, p. 14.

²⁶ «El problema de la reorganización», *Policía Española*, 16 de junio de 1933, p. 10, y Manel RISQUES CORBELLÀ: *El Palau de la Duana de Barcelona. De Govern Civil a Delegació del Govern*, Barcelona, Delegación del Gobierno en Cataluña, 2008, pp. 171-173.

Los agentes más progresistas del Cuerpo de Investigación presionaron por la profesionalización de la policía, noción que identificaban con la idea de «juventud total» —asociación que no dejaba de incomodar a los más veteranos—, lamentando que no se potenciara su vertiente inquisitiva tanto como la represiva²⁷. Para defender esta postura fundaron *Investigación*, una revista que, invocando un ardoroso republicanismo, condenó la militarización del Cuerpo de Seguridad, arguyendo que sus servicios y relaciones con el público eran civiles²⁸. Su sueño era construir una policía «desinfectada, saneada y ataviada con vestiduras nuevas». Para hacerlo realidad reclamarían reiteradamente la depuración de determinados gerifaltes que permanecían «encastillados» en sus puestos desde la Monarquía y cuyo acatamiento del régimen vigente ponían en entredicho²⁹.

En otoño de 1933 los agentes recibieron de manera positiva a los gabinetes radicales, recordando no obstante que los gobiernos eran transitorios a diferencia de la policía, que era «única, homogénea y permanente»³⁰. *Investigación* incluso pidió descaradamente el voto para ellos, pero su respaldo no tardaría en debilitarse debido a que sus políticas contrarreformistas chocaban con su tesis de que la «democratización de la Policía» hacía imprescindible abandonar los métodos, recursos y uniformes castrenses del periodo monárquico³¹. Las medidas más agradecidas fueron el sobreesimiento de los expedientes disciplinarios, el retorno de los agentes depurados y una mayor cobertura del empleo de la fuerza que satisfacía su anhelo de no ser procesados cuando mataran «en bien de la Sociedad»³². Más difícil de digerir fue la descentralización del aparato policial en Cataluña, tanto por miedo a posibles sanciones de

²⁷ «Eficacia y prestigio corporativo», *Policía Española*, 2 de enero de 1933, p. 18, y «Previsión y represión», *Policía Española*, 16 de mayo de 1933, p. 32.

²⁸ «Sobre el cuerpo de Seguridad y Asalto», *Investigación*, 5 de agosto de 1933, p. 11.

²⁹ «Trapos sucios», *Investigación*, 15 de junio de 1933, pp. 3-4.

³⁰ «La esperanza del momento», *Policía Española*, 2 de octubre de 1933, pp. 5-6.

³¹ «A censura noble, noble acogida», *Investigación*, 29 de noviembre de 1933, pp. 6-7, y «La Policía», *Investigación*, 6 de octubre de 1933, pp. 9-10.

³² «Cuando el sol sale, sale para todos», *Investigación*, 29 de octubre de 1933, p. 5, y «Quijotes», *Investigación*, 19 de octubre de 1933, pp. 10-11.

las autoridades regionales como por la incertidumbre que sufrirían los cientos de funcionarios que solicitaron el traslado³³. La política de Rafael Salazar Alonso, que asumió la cartera de Gobernación en marzo de 1934, cosecharía una respuesta todavía más ambivalente. La policía celebró la concesión gratuita de licencia de armas a los policías jubilados pero rechazó la eliminación de la Secretaría Técnica, que devolvía su autonomía a la Guardia Civil, y la amnistía de la Sanjurjada, al llevar aparejada la liberación de multitud de presos políticos y sociales³⁴.

Las tensiones intercorporativas se intensificaron durante la reacción militarista subsiguiente a la revolución de octubre. Si el «rescate» gubernativo del orden público en Cataluña tranquilizó a los policías porque fortalecía la unidad del mando, los proyectos para militarizar ambas corporaciones propuestos desde diciembre de 1934 por el ministro Eloy Vaquero motivaron un convulso debate interno³⁵. *Policía Española* sostuvo que la autonomía otorgada al Cuerpo de Seguridad contrariaba su «eminentísimo carácter civil» y las «esencias democráticas del régimen»³⁶. Por contra, *¡Presente...!* los respaldó porque su subordinación al Cuerpo de Investigación quedaba eliminada y porque consideraba que la insurrección había demostrado la necesidad de militarizarlo como la Guardia Civil³⁷.

A últimos de 1935, durante el mandato de Manuel Portela Valladares, los vientos soplaron a favor del bando civilista. Según la prensa corporativa, Portela clausuró un bienio de «mando funesto sin par para la Policía» mediante la reversión del cierre de la Escuela de Policía, la confirmación del derecho de sufragio de los guardias de Seguridad y la redacción —obra del director general

³³ «La policía en Cataluña», *Policía Española*, 2 de noviembre de 1933, pp. 9-10.

³⁴ «Licencia gratuita para uso y tenencia de armas», *Policía Española*, 16 de mayo de 1934, p. 9; Rafael SALAZAR ALONSO: *Bajo el signo de la revolución*, Madrid, Imp. Sáez Hermanos, 1935, p. 226; *Gaceta de Madrid*, núm. 72, 13 de marzo de 1934, p. 1948, y Diego PALACIOS CEREZALES: «Ansias de...», p. 630.

³⁵ «Nuestras previsiones, confirmadas», *Policía Española*, 19 de octubre de 1934, pp. 10-11.

³⁶ «Las reorganizaciones en proyecto», *Policía Española*, 2 de marzo de 1935, p. 20.

³⁷ «Juicio crítico del Proyecto de Reorganización de Seguridad y Asalto», *¡Presente...!*, 15 de junio de 1935, pp. 6-7, y «Organización del Cuerpo de Seguridad», *¡Presente...!*, 1 de noviembre de 1934, pp. 6-7.

de Seguridad, Vicente Santiago— de un proyecto de reglamento ideado «exclusivamente para Cuerpos civiles» que no sería ratificado³⁸. La experiencia que en verdad significó un hito aconteció durante los comicios del 16 de febrero de 1936. Por primera vez, once «mujeres policías» se encargaron de cachear al electorado de su mismo sexo, sentando las bases de un «Cuerpo femenino» que tampoco prosperaría al no entrar en los planes de Santiago³⁹.

El retorno de la izquierda republicana al Ejecutivo el 19 de febrero generó preocupación entre los policías como resultado de la amnistía de los condenados por la revolución de octubre y la inserción en el programa frentepopulista de la investigación de los abusos de las fuerzas estatales⁴⁰. Aunque este proceso fue meramente simbólico y no afectó a su personal, ¡*Presente...!* caracterizó a los guardias como «honrados hijos» del pueblo y demandó el «perdón magnánimo» de sus hermanos proletarios⁴¹.

Esta vez las publicaciones reaccionaron peor a la republicanización reemprendida desde el Gobierno, incluida *Investigación*, que replicó que la policía debía ser un cuerpo obediente al poder constituido, no una «milicia de partido»⁴². Los agentes desconfiaron de la nueva situación de «disponible forzoso» al pensar que solo serviría para «introducir la política en la Policía»⁴³. Precisamente, un agente denunció que ciertos policías habían constituido un comité de «Salud Pública» para depurar a sus compañeros por sus simpatías políticas⁴⁴. Otro condenó la «autodelegación» con la que se investían algunos «frescos» de las organizaciones obreras para darles órdenes y la aparición en algunos pueblos de «milicias erigidas en autoridad» que desempeñaban servicios parapo-

³⁸ «La posible labor reconstructiva», *Policía Española*, 16 de enero de 1936, p. 5; «El voto de los funcionarios», *Policía Española*, 16 de febrero de 1936, p. 8, y «El reglamento de Policía Gubernativa», *Policía Española*, 16 de enero de 1936, pp. 9-10.

³⁹ *ABC*, 17 de febrero de 1936, p. 18.

⁴⁰ Sergio VAQUERO MARTÍNEZ: «Entre la republicanización y la militarización. Las transformaciones de las fuerzas policiales en la Segunda República española, 1931-1936», *Ler História*, 70 (2017), pp. 79-92, esp. p. 89.

⁴¹ «La voluntad nacional», ¡*Presente...!*, 1 de marzo de 1936, pp. 1-2.

⁴² «¿Tibieza republicana?...», *Investigación*, 29 de febrero de 1936, pp. 2-3.

⁴³ «Un poco más de calma», *Investigación*, 19 de abril de 1936, pp. 5-6.

⁴⁴ «Al servicio del deber y de la Constitución», *Investigación*, 9 de julio de 1936, pp. 1-2.

liciales⁴⁵. Así las cosas, no obstante este malestar, los policías, por lo general, se mantuvieron leales tras el golpe del 18 de julio: más del 70 por 100 de los guardias de Seguridad permanecieron con la República, mientras que la mayoría del Cuerpo de Investigación se sumó a la sublevación, dato que obliga a matizar el axioma que establece que la permeabilidad de la policía al proceso democratizador es inversamente proporcional a su grado de militarización⁴⁶.

Entre la porra y la ametralladora

El nacimiento de la Guardia de Asalto trajo aparejada la difusión de un nuevo estilo de gestión de la protesta caracterizado por el empleo de técnicas e instrumentos no letales (porras, gases lacrimógenos, tanques de agua). Su implantación, sin embargo, se circunscribió prácticamente a la España urbana porque la preponderancia de la Guardia Civil en el campo motivó la pervivencia en la mayor parte del país del repertorio coercitivo tradicional, reconocible por la utilización de tácticas y armas de guerra (sables, fusiles), evidentemente mucho más mortíferas. *Policía Española* definió a la fuerza de Asalto como un «pelotón de choque» capaz de «contener al público sin dañarle» formando un «cordón infranqueable» y blandiendo las porras, que no tardaría en ganarse la «simpatía del pueblo»⁴⁷. Según Miguel Maura, ministro de la Gobernación, una de sus primeras intervenciones aconteció en la madrileña plaza de la Cebada: las camionetas llegaron con las sirenas a todo volumen y los guardias se apearon, disolvieron un motín en «dos minutos» con sus matracas y se marcharon sin dejar ninguna víctima⁴⁸. La acepta-

⁴⁵ «Carta de mi amigo», *¡Presente...!*, 1 de mayo de 1936, p. 10; «Carta de mi amigo», *¡Presente...!*, 1 de junio de 1936, p. 13, y Fernando DEL REY REGUILLO: *Paísanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, p. 524.

⁴⁶ Alejandro VARGAS GONZÁLEZ: «Carabineros y Guardia de Asalto ante el Alzamiento», *Historia* 16, 308 (2001), pp. 66-73, esp. p. 72, y José María MIGUÉLEZ RUEDA: *La policía durante la guerra civil española. La historia omitida*, Saarbrücken, Publicia, 2003, p. 41.

⁴⁷ «Cómo ha nacido y se prepara la sección de Asalto del Cuerpo de Seguridad», *Policía Española*, 17 de junio de 1931, pp. 10-12.

⁴⁸ Miguel MAURA: *Así cayó Alfonso XIII...*, Barcelona, Ariel, 1966, p. 275.

ción policial del repertorio incruento no era incompatible con una imagen de las masas propia de la época, positivizada por la psicología de las multitudes, como un elemento gregario, primitivo e irracional⁴⁹. Además, la gravedad del «problema social» hizo germinar el miedo al castigo del empleo desproporcionado de la fuerza. Un policía argüía que se les debía reclamar el «máximo de responsabilidad en los abusos de autoridad», pero el «máximo de irresponsabilidad» cuando cumplieran con su deber⁵⁰.

En enero de 1932 este temor no hizo sino aumentar a raíz de la insurrección del valle del Llobregat, sintetizada por *Policía Española* como la «floración roja de una criminal siembra de utopías irrealizables y rebeldías sin objetivo»⁵¹. Los anarquistas eran, más incluso que los comunistas, el enemigo por antonomasia de los policías. Les acusaban de utilizar procedimientos «tan terroríficos e impiadosos» que merecían la «repudiación de la humanidad»⁵². En general, el extremismo de izquierdas constituía para ellos un «germen» que debía ser localizado y extirpado⁵³. Su criminalización descansaba en la representación que compartían del «nuevo delincuente», a quien imaginaban como un jovenzuelo que vivía del atraco a mano armada, un profesional del crimen que encubría sus fechorías bajo una falsa ideología política y que se valía de los sindicatos para esconderse, a diferencia del «obrero honrado» que jamás recurría a estas prácticas⁵⁴.

La principal consecuencia de la gimnasia revolucionaria fue que la Guardia de Asalto adoptó un repertorio coercitivo más represivo, sin renunciar no obstante a los protocolos incruentos que la carac-

⁴⁹ Rafael CRUZ: «Los muchos en la política, 1876-1939», en Carlos FORCADELL y Manuel SUÁREZ CORTINA (coords.): *La Restauración y la República, 1864-1936. Historia de las Culturas Políticas*, vol. III, Zaragoza-Madrid, PUZ-Marcial Pons, 2015, pp. 55-84, esp. pp. 73-74.

⁵⁰ «Servicios y procedimientos», *Policía Española*, 2 de septiembre de 1931, p. 10.

⁵¹ «El principio de autoridad y el orden público», *Policía Española*, 2 de febrero de 1932, p. 9.

⁵² «Comunismo, sindicalismo y anarquismo», *Policía Española*, 16 de mayo de 1932, pp. 15-16.

⁵³ «Frente a los enemigos de la República», *Policía Española*, 16 de junio de 1932, p. 9.

⁵⁴ «Maleantes, pordioseros y nueva delincuencia», *Policía Española*, 16 de marzo de 1932, p. 13.

terizaban. En primavera el Gobierno la equipó con fusiles, ametralladoras y morteros para que interviniera durante las revueltas libertarias en puesto de la Benemérita⁵⁵. Esta decisión fue respaldada por la prensa policial, que difundió un proyecto de Galarza que prescribía un empleo graduado del armamento: defensa para motines sin armas o manifestaciones no autorizadas, pistola con carga reducida y munición de madera cuando hubiera agresiones graves, y armas de guerra contra grupos armados⁵⁶. El incremento de la violencia, asimismo, provocó que algunos agentes dudaran de la efectividad de los medios no letales y hablaran temporalmente del «fracaso de la porra»⁵⁷. La militarización operativa de la Guardia de Asalto se fortaleció a consecuencia de su protagonismo en la derrota del pronunciamiento del general Sanjurjo el 10 de agosto de 1932. *Policía Española* lo describió como «una absurda e inexplicable sublevación militar» que confirmaba la «firmeza del régimen» y la eficacia de la fuerza de Asalto⁵⁸. No obstante, su bárbara actuación en Casas Viejas en enero del año siguiente desacreditó esta conversión ante la opinión pública⁵⁹. Conforme se conocieron los hechos, la revista abandonó su actitud defensiva y, refutando el tópico de las «órdenes recibidas», reconoció que la obligación de obedecerlas no excluía su «examen de moralidad»⁶⁰.

Desde septiembre de 1933, con la llegada de los radicales al Gobierno disminuyó la implementación del estilo «suave» de control de multitudes. El nuevo jefe de la Guardia de Asalto, Agustín Muñoz Grandes, derogó las directrices restrictivas referentes al uso de armas de fuego y ordenó llevarlas siempre cargadas y desfundadas⁶¹. El avance del repertorio castrense se hizo especial-

⁵⁵ Diego PALACIOS CEREZALES: «Ansias de...», p. 616.

⁵⁶ «El mantenimiento del orden público y el principio de autoridad», *Policía Española*, 16 de enero de 1932, pp. 9-10.

⁵⁷ «El fracaso de la “porra”», *Policía Española*, 16 de febrero de 1932, p. 20.

⁵⁸ «La Policía gubernativa benemérita de la República», *Policía Española*, 16 de agosto de 1932, pp. 33-34.

⁵⁹ Gonzalo ÁLVAREZ CHILLIDA: «Negras tormentas sobre la República. La intransigencia libertaria», en Fernando DEL REY REGUILLO (ed.): *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 45-110, esp. p. 88.

⁶⁰ «Obediencia debida», *Policía Española*, 2 de abril 1933, p. 13.

⁶¹ Diego PALACIOS CEREZALES: «Ansias de...», pp. 626-628.

mente palpable en la tercera sublevación ácrata, que dejó la friolera de 89 muertos⁶². Como respuesta, se potenció el rol de la policía como fuerza armada pero no se abandonaron las matracas, sino que se reservaron para protestas cuya represión tenía mayor coste político, sobre todo las estudiantiles. Las publicaciones siguieron apostando por los gases lacrimógenos pese a su desastroso resultado en la huelga del Banco de España —un huelguista padeció una parada cardiorrespiratoria—, aunque desconfiaban de la efectividad del tanque de agua⁶³.

El episodio que consagró la representación de la policía como brazo del Ejército fue la revolución de octubre, que fue vivida, narrada y rememorada por su personal como si de una guerra se tratara. Reaccionando a la muerte de 17 guardias de Seguridad, 51 de Asalto y dos agentes —además de 1.051 civiles y 214 guardias civiles, soldados y carabineros, según fuentes oficiales—, sus publicaciones elaboraron un discurso más beligerante y exigieron la adquisición de material de guerra, si bien mantuvieron la reclamación de sustituir el sable por la «defensa»⁶⁴. La participación de la Guardia de Asalto en la represión menoscabó profundamente su imagen entre la izquierda obrera. Como revulsivo, *¡Presente...!* recordó su «origen limpiamente democrático», presentándola como heredera de la guardia cívica que el 14 de abril había emergido del «pueblo» para defender la República. Lamentando que la violencia de los desórdenes la obligara a manejar más la pistola que el «castigante», recomendaba aplicar a la «represión la medida exacta»⁶⁵. Cabe recordar asimismo que elementos aislados del Cuerpo de Seguridad y Asalto, destinados en los cuarteles de Pontejos y la

⁶² Julián CASANOVA: *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España*, Barcelona, Crítica, 2010, p. 102.

⁶³ «El “arma química” al servicio de la Policía», *Policia Española*, 16 de febrero de 1934, pp. 15-16; «¡Agua no va! El tanque extraordinario», *Investigación*, 9 de noviembre de 1933, p. 11, y Antonio VIQUEIRA HINOJOSA: «Historia de la Policía Española (1931-1936)», *Policia*, 86-140 (1993-1999), p. 268.

⁶⁴ S. A.: *La revolución de octubre en España. La rebelión del gobierno de la Generalidad*, Madrid, Bolaños y Aguilar, 1935; «Enseñanza de la realidad», *Policia Española*, 16 de enero de 1935, p. 38, y «El reglamento de Seguridad», *¡Presente...!*, 1 de enero de 1935, pp. 3-4.

⁶⁵ «La alegre fuerza de la República», *¡Presente...!*, 1 de noviembre de 1934, p. 1, y «El Cuerpo de Asalto, hijo y defensor de la República», *¡Presente...!*, 1 de noviembre de 1934, p. 3.

Guindalera, habían estado implicados en los preparativos de la insurrección en Madrid, entre otros los tenientes José del Castillo y Máximo Moreno⁶⁶.

Aunque más inclinada que nunca hacia el repertorio castrense, la dualidad de estilos subsistió. Una *Enciclopedia Manual* del Cuerpo de Seguridad de 1935 describía el protocolo de contención de rebeldes o sediciosos. La autoridad los intimidaría dos veces para que se disolvieran, ondeando la bandera nacional de día o mediante toque de tambor de noche, y después los guardias abrirían fuego; si recibieran disparos antes, dichos avisos serían innecesarios. Durante una rebelión, el Cuerpo actuaría como «fuerza armada» y los detenidos pasarían al juzgado militar, mientras que durante una sedición lo serían solo aquellos que agredieran a los guardias. Como prescribía el Reglamento Táctico de Infantería, la fuerza emplearía el «orden de aproximación»: en el campo avanzaría provista de granadas y en poblado utilizaría armas cortas y el machete-bayoneta. Esta parte concluía recordando que un soldado nunca se rinde y si muere «la Patria enaltecerá su nombre, y su recuerdo vivirá eternamente en la memoria de los compañeros». Por otro lado, el manual explicaba también cómo controlar una manifestación de manera incruenta. Un oficial daría el alto y solicitaría a los directores el permiso. Si detectara resistencia, les advertiría sobre su posible detención y les ordenaría disolverse. Si no lo hicieran, mandaría dar el primer toque con la corneta o el silbato, pasado un momento se daría el segundo y, si no comenzara la desbandada, ordenaría cargar a bastonazos. La maniobra se ejecutaría en una fila, dejando parte de la fuerza como reserva para vigilar los flancos, evitar ataques desde ventanas y bocacalles, y recoger heridos. Si hubiera más efectivos se organizarían varias filas: una de acción, otra de apoyo y otra de sostén. El objetivo era «no producir mayores daños que los puramente necesarios» para disolver la manifestación, por lo que debería dejarse «franca la retirada» y no golpear a los que huyeran, solo a los líderes y a los más agresivos, que serían detenidos⁶⁷.

⁶⁶ Amaro DEL ROSAL: 1934: *El movimiento revolucionario de Octubre*, Madrid, Akal, 1984, p. 225.

⁶⁷ José Antonio PÉREZ FERNÁNDEZ y Emilio MUÑOZ MARTÍN: *Enciclopedia Manual para el Cuerpo de Seguridad y Asalto*, Madrid, Imp. Omnia, 1935, pp. 743-744 y 751-753.

Desde febrero de 1936 los gobiernos del Frente Popular reimpulsaron el nuevo repertorio, si bien la inhibición que ocasionalmente ordenaban durante los disturbios originados por sus seguidores provocó más reticencias entre los policías. Sus revistas rechazaron las órdenes de acuartelamiento y les aconsejaron reprimir todos los desórdenes, distinguiendo eso sí entre «hechos tumultuarios» y «manifestaciones pacíficas», aunque fueran reprendidos por las autoridades, pues mandar la retirada en beneficio de algún partido significaba una claudicación del poder público. Su principal fuente de ansiedad era la escalada del pistolero, que no cesaba de añadir «eslabones a la ya larga cadena de los caídos en cumplimiento del deber». A su entender, el único modo de exterminar esa «larva social» era aplicar la ley con «mano firme» y reforzar la autoridad del agente, que era, en apariencia, lo que posibilitaba que el *bobby* patrullara sin pistola⁶⁸.

Los policías reclaman derechos

Las oportunidades abiertas con el nuevo régimen suscitaron un incremento de las demandas laborales de multitud de colectivos profesionales, incluidos los policías. Sus reivindicaciones más recurrentes fueron un nuevo reglamento que especificara sus derechos y obligaciones, jornada de ocho horas, extinción de los traslados forzados, reconocimiento de un año más de derechos pasivos por cada cinco de servicio, viajes gratuitos de ferrocarril, quinquenios de 500 pesetas, ascenso de los guardias de Seguridad a oficiales, reducción del límite de 58 a 54 años para jubilarse y de 35 a 30 en activo para alcanzar la pensión máxima, asistencia médica y dietas por trabajar fuera de casa⁶⁹.

Especial importancia tuvo la lucha por el derecho de asociación. El 24 de agosto de 1933 Eduardo Ortega y Gasset relató en Cortes

⁶⁸ «Carta de mi amigo», *¡Presente...!*, 15 de abril de 1936, p. 6; «Bajo el plomo asesino», *¡Presente...!*, 15 de febrero de 1936, pp. 12-13, y «Hay que cortar el sacrificio estéril de vuestras vidas», *Policia Gubernativa*, 30 de abril de 1936, p. 1.

⁶⁹ «Para la reforma de la Policía», *Policia Española*, 2 de julio de 1931, p. 11; «Legítimas aspiraciones», *Investigación*, 19 de enero de 1934, pp. 1-2; «Aspiraciones del Cuerpo de Seguridad», *¡Presente...!*, 1 de abril de 1936, p. 11, y «Aspiraciones del Cuerpo de Seguridad», *¡Presente...!*, 15 de abril de 1936, p. 5.

que unos agentes habían intentado formar una organización bajo el lema «República, Capacidad y Moralidad» —el mismo que el de *Investigación*—, pero la Dirección General de Seguridad (DGS) lo había prohibido. Primero, el agente Alfonso Martínez fue suspendido de empleo y sueldo por emitir una circular llamando a la afiliación. Después unos policías no obtuvieron permiso para redactar un reglamento y uno de ellos fue trasladado por «conveniencias del servicio». Un comisario contactó con los diputados de Izquierda Radical Socialista Juan Botella y Eduardo Ortega, que le aconsejaron que lo escribieran igualmente, pero tanto siete agentes como él fueron también trasladados. Aun así, elaboraron un proyecto —entre cuyos «fundadores» figuraba Jesús Gisbert— que jamás sería aprobado. Para demostrar su moderación, estos policías constituyeron una subsección en la Unión Nacional de Funcionarios Civiles y visitaron a Andrés Casaux, pero el director de Seguridad no autorizó la creación de una asociación policial, pese a que pretendidamente venía respaldada por 2.500 agentes⁷⁰.

La proclamación de la República originó un crecimiento sin precedentes de sus órganos de expresión. *Policía Española*, la publicación que venía dominando la opinión pública policial desde 1892, hubo de afrontar una competencia mayor, lo que puso de manifiesto un proceso de creciente fragmentación de la identidad policial. Las primeras revistas que aparecieron sobresalieron por su retórica reivindicativa y firme defensa del régimen republicano: *El Policía Español*, que irrumpió en julio de 1931, y sobre todo *Investigación*, fundada en abril de 1933. Esta última presionó por la expulsión del Cuerpo de cuatro colectivos que se valieron de *Policía Gubernativa*, aparecida en junio de 1935, para defender sus intereses. El primero eran los 404 vigilantes de la escala auxiliar que en 1921 habían ingresado en la escala técnica haciendo un examen y que se habían mantenido en el escalafón por delante de 2.300 agentes que habían accedido por oposición, contraviniendo la Ley de Policía de febrero de 1908⁷¹. El segundo grupo eran los «sargentos policías»,

⁷⁰ Sergio VAQUERO MARTÍNEZ: *La democratización del orden público en la Segunda República española: cultura, política y policía, 1931-1936*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2018, pp. 302-304, y Archivo General de la Administración, *Ministerio del Interior*, caja 44/00064, leg. 9.

⁷¹ «Nuestro pleito», *Investigación*, 15 de junio de 1933, pp. 6-9.

358 suboficiales y sargentos del ejército que habían entrado en 1926 como vigilantes de segunda, vulnerando dicha norma, y que constituyeron el Cuerpo de Policía Local entre julio de 1931 y diciembre de 1932, cuando se reincorporaron a la escala auxiliar⁷². El tercero eran los agentes dependientes de la Generalitat, a quienes la publicación motejaba de «escamots», acusándoles de proceder de las milicias de Esquerra Republicana y de haber secundado la rebelión de octubre⁷³. El último colectivo eran los vigilantes-conductores, de quienes la revista denunciaba la concesión de la placa al considerarla un distintivo exclusivo de los policías de Investigación⁷⁴. Sin embargo, la falla más profunda era la que enfrentaba a agentes de Investigación y guardias de Seguridad. Si *Investigación* defendía la subordinación de estos respecto a aquellos amparándose en el reglamento de Mola, *¡Presente...!*, fundada en octubre de 1934, justificaba la autonomía del Cuerpo de Seguridad esgrimiendo sus distintivos atributos militares⁷⁵.

El sentimiento de superioridad que distinguía a los funcionarios de Investigación radicaba en su paso por la Escuela de Policía Española, ubicada en el número 3 de la avenida de la Moncloa. Era condición inexcusable para acceder a la escala técnica como agente y la principal diferencia respecto a los vigilantes de la escala auxiliar. Para ocupar una de las trescientas plazas, los aspirantes, además de tener de 21 a 30 años, debían superar un reconocimiento médico y una oposición que constaba de tres pruebas: un dictado y un análisis morfológico y sintáctico; un examen escrito de aritmética, geometría, geografía y anatomía; y un ejercicio oral sobre dos temas de derecho político-administrativo y derecho penal. Una vez dentro, habían de completar dos cursos entre octubre y mayo: el primero teórico y el segundo teórico-práctico, aunque la falta de personal obligó a disminuir su duración. Las asignaturas

⁷² «Un caso que requiere urgente reparación», *Investigación*, 25 de mayo de 1933, pp. 6-7.

⁷³ «La policía contra los “escamots”», *Investigación*, 15 de agosto de 1933, p. 6, y «La Policía del Estado y de la Generalidad», *Investigación*, 19 de noviembre de 1934, pp. 1-2.

⁷⁴ «La nueva Ley de Seguridad», *Investigación*, 19 de abril de 1934, pp. 11-12.

⁷⁵ «Por la separación de servicios», *Investigación*, 29 de enero de 1936, pp. 3-4, y «Hay que separar totalmente los servicios de Seguridad de los de Vigilancia», *¡Presente...!*, 15 de febrero de 1935, pp. 1-2.

impartidas eran Derecho Penal y Político-Administrativo, Psicología Criminal, Educación Cívica, Sistemas Penitenciarios, Medicina Legal y Toxicología, Identificación y Técnica Policial, Fotografía Judicial y Policial, Idiomas, Dibujo, Prácticas de Policía y Cultura Física⁷⁶.

Por otra parte, los policías aprovecharon las nuevas instituciones para trasladar al Gobierno sus aspiraciones por canales novedosos, lo que democratizó de algún modo el vínculo que les unía con los dirigentes políticos al precio de trastocar la jerarquización entre la cúpula policial y los agentes. El 18 de julio de 1932 Eulogio Consuegra, director de *Investigación*, elevó una instancia al ministro de Gobernación y, poco después, reunió las firmas de numerosos compañeros con objeto de revertir el ingreso de los vigilantes que en 1921 habían accedido a la escala técnica sin opositar⁷⁷. El 23 de diciembre, finalmente, el diputado radical Basilio Álvarez, reconvertido en portavoz oficioso de la policía en las Cortes, presentaba una proposición de ley para constituir otro cuerpo a extinguir con dichos exvigilantes⁷⁸. Por añadidura, algunos policías propusieron organizar ciertos órganos de representación elegidos por votación, como una «Junta consultiva y asesora» que aconsejara a los gobernantes o una comisión que redactara el nuevo reglamento⁷⁹. Como alternativa, los mandatarios constituyeron varias comisiones interministeriales para que elaboraran un borrador, pero los agentes las rechazaron al no sentirse representados⁸⁰.

Debido quizás a esta ausencia de mecanismos de representación, sus formas de protesta fueron tornándose más transgresoras. En invierno de 1933 unos capitanes de Asalto entregaron a la minoría parlamentaria radical un acta en la que aseguraban haber re-

⁷⁶ *Gaceta de Madrid*, núm. 59, 28 de febrero de 1925, 947-948; núm. 333, 29 de noviembre de 1930, pp. 1254-1266, y núm. 149, 29 de mayo de 1931, pp. 1005 y 1021-1027.

⁷⁷ «Sobre un altruismo sospechoso», *El Policía Español*, 15 de abril de 1933, pp. 6-7. Agradezco a Diego Palacios que me proporcionara esta fuente.

⁷⁸ *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, núm. 284, 23 de diciembre de 1932, p. 10697.

⁷⁹ «Problemas con solución», *Policía Española*, 16 de enero de 1932, pp. 17-18, y «Unión Nacional de Funcionarios», *Investigación*, 15 de junio de 1933, pp. 9-11.

⁸⁰ «La nueva comisión interministerial», *Policía Española*, 2 de julio de 1936, pp. 5-6.

cibido órdenes de no hacer heridos ni prisioneros en Casas Viejas. Su objetivo, decían, era defender «el prestigio y dignidad del Cuerpo de Asalto» e impedir que la responsabilidad recayera únicamente en el capitán Rojas. A pesar de la falsedad de sus acusaciones, esta acción, que se saldó con el arresto de los oficiales, contribuyó al procesamiento del director general, Arturo Menéndez, al sacar a la luz sus manejos para ocultar los hechos y obligar al capitán a asumir toda la culpa⁸¹.

Mayor envergadura adquirió la protesta, en junio de 1935, de unos policías de Barcelona que rechazaban el ingreso de los 689 agentes de la Generalitat en el Cuerpo de Investigación, pese a que habían sido declarados cesantes. Ya el 16 de marzo algunos no habían acudido a trabajar fingiendo estar enfermos, pero habían desistido tras hablar con el capitán Vicente Santiago⁸². Respetando la decisión de la Junta Superior de Policía, Portela ordenó separar a 74 agentes, aunque el 11 de julio decretó una revisión que se consumó con el reingreso de 67; posteriormente, el ministro Joaquín de Pablo Blanco ordenaría reconsiderar los siete casos restantes⁸³. *Investigación*, que se había sumado a su causa, fue suspendida de junio a agosto y multada con 5.000 pesetas, y su director fue uno de los separados, si bien Portela acabó levantando también estas sanciones⁸⁴.

El siguiente episodio se desarrolló el 13 de marzo de 1936 en el salón rojo de la DGS, durante el acto de imposición de la Encomienda de la Orden de la República al agente Gisbert, que había perdido la vida protegiendo al diputado socialista Luis Jimé-

⁸¹ Manuel AZAÑA: *Diarios completos. Monarquía, República, Guerra Civil*, Barcelona, Crítica, 2004, pp. 733-759, y *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, núm. 305, 3 de marzo de 1933, pp. 11597-11610, y núm. 306, 7 de marzo de 1933, pp. 11629-11642.

⁸² «Los policías de la Generalidad», *Investigación*, 9 de junio de 1935, pp. 9-10, e «¿Insubordinación, indisciplina? No; compañerismo y dignidad», *Investigación*, 29 de marzo de 1935, pp. 2-3.

⁸³ «Los funcionarios separados del Cuerpo», *Policía Española*, 16 de octubre de 1935, pp. 11-12.

⁸⁴ *Investigación*, 16 de septiembre de 1935, pp. 4-8; Manuel PORTELA VALLADARES: *Memorias. Dentro del drama español*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 148, y Pilar MERA COSTAS: *Monárquico, republicano, liberal. Biografía política de Manuel Portela Valladares*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015, pp. 195-197.

nez de Asúa durante un atentado perpetrado por cuatro falangistas. Convirtiendo aquel ritual prescrito en una protesta transgresora, el presidente de la Unión Nacional de Funcionarios Civiles, Eduardo España, aprovechó la presencia del ministro Amós Salvador y del director de Seguridad, José Alonso Mallol, para criticar la potenciación de la policía represiva en detrimento de la preventiva, haciendo del cadáver «bandera de las justas y legítimas aspiraciones» del Cuerpo. Y es que Gisbert había sido un «hermano de lucha» del círculo de *Investigación* y uno de los primeros defensores del derecho de asociación⁸⁵.

La última protesta fue la más violenta y politizada con diferencia. El 12 de julio, en respuesta al asesinato del teniente Castillo, unos oficiales de Asalto de Pontejes exigieron autorización al ministro Juan Moles para prender a numerosos «fascistas». Un grupo de guardias comandado por el capitán de la Guardia Civil Fernando Condés y completado por integrantes del grupo de acción socialista «La Motorizada» secuestró a José Calvo Sotelo y el pistolero Luis Cuenca lo asesinó. A la vuelta, uno de los policías relató lo sucedido a algunos oficiales involucrados en la conspiración militar y Muñoz Grandes ordenó aguardar hasta el golpe. Poco después, las maniobras de ciertos mandos para proteger a los secuestradores de la investigación judicial provocaron plantones en algunas compañías con objeto de limpiar el nombre del Cuerpo, que resultaron en la detención de varios sargentos. Aprovechando la oportunidad, un oficial complotado solicitaría hombres del «Movimiento» para infiltrarlos en las protestas y así avivarlas⁸⁶.

El sacrificio del deber

Durante el primer bienio la policía experimentó un proceso de republicanización icónica que implicó un cambio de símbolos. Además de adoptar la bandera tricolor, los agentes de Vigi-

⁸⁵ *Investigación*, 19 de marzo de 1936, pp. 1-5.

⁸⁶ Ian GIBSON: *La noche en que mataron a Calvo Sotelo*, Barcelona, Argos Vergara, 1982, pp. 97-108 y 116-126; Archivo Histórico Nacional, *Causa General*, leg. 1560, exps. 30 y 23, y Archivo Histórico Nacional, *Causa General*, leg. 1500, exps. 4 y 7.

lancia llevarían una placa con el escudo de la República y las leyendas «Dirección General de Seguridad» y «Honor y Justicia», rematada con la corona murada⁸⁷. Sin embargo, los homenajes se tornaron más marciales a resultas de la militarización de la Guardia de Asalto y la inexistencia de recompensas civiles. Esta carencia implicaba que los policías no recibieran beneficios semejantes a los inherentes a la declaración de «hechos de guerra» para funcionarios muertos, heridos o destacados en el cumplimiento del deber, lo que condujo a algunos a demandar una «orden del mérito policial»⁸⁸.

Lo que sí hicieron los republicanos de izquierda fue orquestar ceremonias que visibilizaran el sacrificio que realizaban los policías para defender el régimen del asedio de sus «enemigos» monárquicos y anarquistas⁸⁹. El 13 de agosto de 1932 se organizó un homenaje a la Guardia de Asalto en el Paseo de Coches del Retiro por su actuación durante la Sanjurjada. El presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora, impuso los galones de cabo y sargento a cinco guardias heridos mientras exhibían sus vendajes. El plato principal de la ceremonia fue la concesión a Menéndez del diploma de la Banda de la Orden de la República y el nombramiento como caballeros de dicha orden de un comandante y dos capitanes. Todo concluyó con un desfile de los guardias de Asalto —que marcharon significativamente en «formación militar»—, los jefes de la policía madrileña y los efectivos del Ejército, que cerraron la comitiva al son del *Himno de Riego*⁹⁰.

Los mandatarios radicales prefirieron nacionalizar la República en lugar de republicanizar la nación⁹¹. Ello se materializó en la priorización discursiva de la defensa de ídolos alternativos al régimen, como la patria o el Estado, además de una creciente militarización simbólica que explica la inclusión de los guardias de Seguridad en la declaración de «hechos de guerra», algo que agradecieron

⁸⁷ *Policía Española*, 16 de diciembre de 1931, p. 67.

⁸⁸ *Gaceta de Madrid*, núm. 176, 25 de junio de 1933, pp. 2229-2230, y «Las recompensas en Policía», *Policía Española*, 2 de febrero de 1934, p. 7.

⁸⁹ Ángel DUARTE: «La question de l'ordre public dans le républicanisme espagnol», *Le Mouvement Social*, 201 (2002), pp. 7-27, esp. p. 25.

⁹⁰ *Policía Española*, 2 de septiembre de 1932, pp. 9-13.

⁹¹ Nigel TOWNSON: *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*, Madrid, Taurus, 2002, pp. 77-78.

los propios interesados⁹². Hubo también un aumento de los homenajes y donativos civiles a la policía, en especial tras los sucesos de octubre, destacando la entrega por parte de unas mujeres de Oviedo de una placa al «heroico Cuerpo de Guardias de Asalto» por haber defendido la ciudad⁹³.

La revolución asturiana constituyó el mayor catalizador de la construcción de mártires en la policía. Sus revistas incluyeron cuadros de honor de los guardias caídos y efectuaron una lectura bélica del episodio, describiendo las batallas más sangrientas como auténticas epopeyas. El objetivo era ensalzar la función ejemplarizante de esos «héroes», cuyo «holocausto» inspirado por su «concepto del deber» había manifestado las virtudes de un colectivo habituado a ser el primer blanco de los «flechazos arteros de la anarquía». De este modo, la policía incorporó a su memoria corporativa otra «página de dorada gloria» gracias al sacrificio de unos hombres que, cerrando para siempre los ojos con un «viva España», habían sabido «santificarse con el martirologio» en una época de «egoísmos, rojas olas de crimen y huracanes de pasiones bastardas», demostrando su «amor inquebrantable a las legítimas Instituciones de la República» y arriesgando las vidas de sus mujeres e hijos, quienes supuestamente habían sido perseguidos con «saña feroz»⁹⁴.

La peligrosa exaltación ultranacionalista, militarista y mortuoria que desencadenó la revolución se reflejó en la letra ganadora del concurso para seleccionar el himno del Cuerpo de Seguridad, titulada reveladoramente *Por la Patria se debe morir*:

«Titanes de la Patria,
paladines del honor,
alerta estad, que España
fía en vuestro valor.

Nuestra invicta Bandera debemos
con laureles de Gloria adornar,

⁹² «Se declaran hechos de guerra los pasados sucesos», *Policía Española*, 16 de diciembre de 1933, p. 16.

⁹³ *Policía Española*, 16 de febrero de 1935, p. 10.

⁹⁴ «La legión de mártires del deber en las fuerzas de Seguridad», *Policía Española*, 2 de noviembre de 1934, pp. 11-12, y «Heroicos, abnegados, resistentes y leales», *¡Presente...!*, 15 de octubre de 1934, pp. 1-2.

y en defensa del Orden sabremos
cual centauros, con fuego luchar.

Los deberes del noble soldado
con denuedo sabremos cumplir,
siempre atentos al lema sagrado:
¡Por la Patria se debe morir!...

Nuestro Cuerpo es crisol refulgente
de heroísmo, lealtad y unión,
y al peligro gritamos: “¡Presente...!”,
en las filas de nuestra Legión.

Nuestra sola ilusión ¡es España!...
Nuestra sola ambición, ¡el Deber!...
¡Nuestra Gloria mayor, en campaña,
dar la vida y su honor defender!...»⁹⁵.

La ritualización adoptó igualmente un *ethos* más castrense y necrológico. El 29 de septiembre de 1935 se celebró en el Retiro la concesión de la bandera al Cuerpo de Seguridad. El presidente Joaquín Chapaprieta impuso la Encomienda de la Orden de la República al inspector general y a otro teniente coronel, y numerosos oficiales recibieron la Medalla de la República y la de Sufrimientos por la Patria. La esposa del ministro de Pablo Blanco hizo entrega de la enseña como madrina, recordando a los oficiales que ante todo eran miembros del Ejército, el «brazo armado de la Patria». El inspector general, Rafael Fernández López, proclamó que «los muertos son nuestra historia; los mutilados, el afán de superación en el cumplimiento del deber». Después hubo un desfile en el que participó la flamante banda musical del Cuerpo y, ya de noche, se celebró un banquete dedicado a los «gloriosos mutilados», en cuyo honor se guardaron dos minutos de silencio⁹⁶.

Durante la etapa frentepopulista el ritual hegemónico fue el funerario a causa del creciente número de policías asesinados. El del agente Gisbert fue celebrado con todos los fastos para escenificar que los policías también podían convertirse en mártires de la Re-

⁹⁵ ¡Presente...!, 15 de julio de 1935, pp. 4-5.

⁹⁶ *Ahora*, 29 de septiembre de 1935, p. 3; *Policía Gubernativa*, 5 de octubre de 1935, pp. 11-16, y Joaquín CHAPAPRIETA: *La paz fue posible. Memorias de un político*, Barcelona, Ariel, 1971, p. 323.

pública. La capilla ardiente se instaló en el salón rojo de la DGS, donde asistieron las autoridades y numerosos diputados; las mujeres de Izquierda Republicana depositaron un ramo sobre el féretro y las juventudes del partido le hicieron guardia. Al día siguiente, 13 de marzo, el finado recibía la Encomienda de la Orden de la República y se celebraba un cortejo multitudinario que concluía con manifestaciones y disturbios anticlericales⁹⁷. El entierro del teniente Castillo fue muchísimo más discreto porque ponía en evidencia la politización de una parte minoritaria de la policía. Esta vez el féretro fue trasladado al cementerio de madrugada para evitar manifestaciones. En el funeral, celebrado el 14 de julio, la simbología marxista desbancó a la republicana: el ataúd fue envuelto con la bandera del Comité Provincial del Partido Comunista de Madrid y el teniente coronel Julio Mangada y Jesús Hernández pronunciaron vibrantes discursos. Además, las Juventudes Socialistas Unificadas desfilaron ante el féretro y los milicianos le rindieron honores alzando el puño a su paso mientras los militares efectuaban el saludo castrense⁹⁸.

Conclusión

La policía republicana poseía una cultura profesional apuntalada por arraigados valores comunes: obediencia, neutralidad, patriotismo, autoridad, sacrificio, etc. No obstante, lejos de constituir un bloque homogéneo, su personal estaba dividido por múltiples líneas de fractura (corporativa, militar, jerárquica, generacional). Tampoco puede sostenerse sencillamente que dicha cultura fuera anacrónica, militarista y autoritaria, porque determinados sectores minoritarios defendían una concepción más profesional, civilista y democrática —en términos del periodo de entreguerras— de su oficio, en especial en el Cuerpo de Investigación. Precisamente, las diferencias entre ambas corporaciones permiten identificar dos subculturas entre las cuales existía una difusa zona gris donde convergían elementos transversales y fluidos vasos comunicantes.

La subcultura civil, vinculada con los círculos más reformistas del Cuerpo de Investigación que se expresaban en *Investigación* y

⁹⁷ *Policía Española*, 16 de marzo de 1936, pp. 5-8.

⁹⁸ *Ahora*, 15 de julio de 1936, p. 8, y *El Socialista*, 15 de julio de 1936, p. 3.

Policía Española, defendía la profesionalización, democratización y republicanización de la policía; la desmilitarización del Cuerpo de Seguridad y la exclusión de los elementos provenientes del Ejército; la potenciación de la policía preventiva y de laboratorio; la Policía Metropolitana londinense personificada por el afable *bobby* como modelo extranjero; una relación más horizontal entre jefes y agentes, así como la depuración de los cuadros ascendidos en la Monarquía; una asociación profesional que defendiera sus derechos, y la instauración de ceremonias y condecoraciones civiles.

La subcultura militarizada, mayoritaria en el Cuerpo de Seguridad, cuya revista particular era *¡Presente...!* —aunque sus representantes hablaban también desde *Policía Española*—, defendía igualmente la identificación entre Guardia de Asalto y República; la militarización del Cuerpo de Seguridad y su papel como fuerza armada, anteponiendo sin embargo su misión policial; la autonomía de la policía represiva respecto a la criminal; referentes foráneos militarizados que usaban modernos medios antidisturbios como la Schutzpolizei alemana; el empleo de defensas durante las manifestaciones y de ametralladoras y granadas frente a insurrecciones armadas; la militarización como vía para salvaguardar los intereses corporativos y la concesión a la policía de honores castrenses.

Puede objetarse con razón que los agentes rechazaron importantes atributos democráticos (descentralización, transparencia, sanción de abusos...), que el repertorio no letal no se generalizó ni siquiera en las ciudades y que los policías fueron responsables de numerosas muertes, padecieron una intensa politización y buena parte de ellos acabaron sumándose a la sublevación. Todo ello impide, de hecho, generalizar el arraigo de los rasgos democráticos, aunque en modo alguno refuta su existencia. La policía no fue un mero obstáculo del proceso de democratización, sino una actora fundamental del mismo que experimentó una democratización particular, indudablemente menos profunda que la que caracterizó al régimen, pero que padeció también complejas contradicciones, suscitó tenaces resistencias y tampoco llegó a buen puerto.

*Psiquiatría, derecho penal y peligrosidad social en la Segunda República**

Ricardo Campos

Instituto de Historia, CSIC
ricardo.campos@cchs.csic.es

Resumen: Este trabajo analiza los argumentos psiquiátricos y jurídicos que sustentaron la existencia de la peligrosidad social de los enfermos mentales, anormales e inadaptados. Asimismo se estudia cómo durante la Segunda República la convergencia entre psiquiatras y juristas fue decisiva en la creación de espacios como el Instituto de Estudios Penales (1932) y el Servicio de Biología Criminal (1933) en los que compartían responsabilidades, así como en la promulgación de la Ley de Vagos y Maleantes (1933) dirigida a combatir comportamientos considerados potencialmente peligrosos por medio de la prevención y la aplicación de medidas de seguridad de carácter rehabilitador.

Palabras clave: peligrosidad social, higiene mental, defensa social, vagos y maleantes.

Abstract: This paper analyses the psychiatric and legal arguments that held that mentally ill, abnormal, and maladjusted people were a danger to society. During the Second Republic, psychiatrists and jurists collaborated to create institutions such as the Institute of Criminal Studies (1932) and the Criminal Biology Service (1933) and were decisive in the promulgation of the Law of Vagrants and Miscreants (1933). This law aimed at combatting behaviours considered potentially dangerous by means of prevention and the application of rehabilitative security measures.

Keywords: social dangerousness, mental hygiene, social defense, vagrants and miscreants.

* Esta publicación es parte del proyecto I+D+i RTI 2018-098006-B-I00, financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/«FEDER Una manera de hacer Europa».

Introducción

Resulta sorprendente la escasa atención que la historiografía del orden público ha prestado al papel desempeñado por la ciencia y el derecho penal en la construcción del mismo. En el caso concreto de la Segunda República, el olvido de la dimensión científica y jurídica es especialmente llamativo, máxime cuando durante la década de 1920 y el periodo republicano se produjo desde la psiquiatría y el derecho una eclosión de trabajos, propuestas, debates y prácticas relacionadas con la peligrosidad de los sujetos inadaptados, la profilaxis criminal y el desarrollo de la defensa social como ejes estructuradores de una nueva penalidad. Cuestiones que circularon y fueron debatidas en foros especializados de carácter internacional e inspiraron legislaciones en diversos países, independientemente de la naturaleza de su régimen político. Todas estas reformas y propuestas legislativas optaban por la defensa social y por la adopción de un sistema penal de «doble vía» que combinaba penas y medidas de seguridad frente al delito, plasmando la metamorfosis que se venía operando en el derecho penal desde finales del siglo XIX. En paralelo a estos cambios, en el campo psiquiátrico se produjo una profunda reconfiguración de la percepción de la enfermedad mental y de su asistencia que tuvo como consecuencia el impulso del movimiento de higiene mental a escala internacional¹. Dicho movimiento primaba la prevención de la enfermedad mental sobre el encierro manicomial y proponía un programa de intervención social sobre la población para combatir de raíz las causas sociobiológicas de la enfermedad mental. Esta ampliación del campo de actuación de la psiquiatría fue acompañada de una creciente participación de los psiquiatras en la gestión de una amplia gama de problemas sociales, siendo la criminalidad uno de los más importantes. La higiene mental, en este sentido, encarnaba un proyecto disciplinario y tutelar que correspondería a «una biopolítica interventora» en palabras de Francisco Vázquez².

¹ Mathew THOMSON: «Mental Hygiene as an International Movement», en Paul WEINDLING (ed.): *International Health Organisations and Movements, 1918-1939*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, pp. 283-304

² Francisco VÁZQUEZ GARCÍA: *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940*, Madrid, Akal, 2009, p. 16.

Desde el campo de la historia de la psiquiatría y en relativa conjunción con la historia de las prisiones, los escasos trabajos existentes sobre la Segunda República han centrado su interés en la construcción del sujeto peligroso por parte de la psiquiatría y de la criminología, recalcando aspectos tales como los discursos y prácticas que relacionaban la enfermedad mental y la peligrosidad, las propuestas científicas de profilaxis del crimen así como de rehabilitación de los sujetos desviados. Asimismo, se ha hecho hincapié en el afán totalizador de los expertos «psi», la importancia de la higiene mental en la redefinición de la anormalidad y la peligrosidad o las conflictivas relaciones entre la psiquiatría y el derecho penal³.

Los desencuentros entre ambos campos del saber en torno a la gestión de la enfermedad mental han sido objeto de especial interés historiográfico. Se ha marcado el acento en cuestiones cruciales como las disputas sobre la responsabilidad o irresponsabilidad penal de los enfermos mentales, los debates sobre la necesidad o no de estudiar la personalidad del criminal para discernir la presencia de trastornos mentales y en consecuencia derivarlo al manicomio o la cárcel, las controversias acerca de la esencia patológica del criminal, o sobre el papel de los peritajes psiquiátricos en los juicios. Sin negar la importancia de estos conflictos, creemos, sin embargo, que no se ha prestado suficiente atención a los puntos de encuentro entre ambos saberes en la gestión de la locura y de la peligrosidad.

En el presente trabajo se pretende abordar la cuestión de la peligrosidad social, no tanto desde el conflicto entre psiquiatras y juristas, abundantemente investigados y algo sobredimensionados, sino desde la conjunción y el intercambio de ideas que permitieron durante la Segunda República promulgar leyes y crear espacios de colaboración. Las ideas, las propuestas y los debates arrancaron

³ Estos aspectos, además de en el trabajo seminal de Fernando ÁLVAREZ-URÍA: *Miserables y locos. Medicina mental y orden social en la España del siglo XIX*, Barcelona, Tusquets, 1983, han sido tratados por Ricardo CAMPOS MARÍN: «Higiene mental y peligrosidad social en España (1920-1936)», *Asclepio*, 49(1) (1997), pp. 39-59, e íd.: «¿Psiquiatría para los ciudadanos o psiquiatría para la represión? El problema de la peligrosidad del enfermo mental en España (1920-1936)», en Ricardo CAMPOS, Olga VILLASANTE y Rafael HUERTAS (coords.): *De la Edad de Plata al exilio. Construcción y «reconstrucción» de la psiquiatría española*, Madrid, Frenia, 2007, pp. 15-36, y Silvia LÉVY LAZCANO: *Psicoanálisis y defensa social en España, 1923-1959*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2019.

en la década de 1920, por lo que inevitablemente me referiré también a este periodo. En primer lugar, se analizarán las características de la psiquiatría del periodo republicano y sus implicaciones teóricas y prácticas en la prevención del crimen. Se destacará cómo una psiquiatría abiertamente reformista, imbuida en el movimiento de higiene mental y que pretendía humanizar la asistencia al enfermo mental al tiempo que desestigmatizar la enfermedad mental, tuvo paradójicamente en la peligrosidad y en la prevención del crimen uno de sus principales elementos articuladores. En segundo lugar, se estudiará la convergencia con un determinado sector de los penalistas, abiertos al diálogo y al consenso con la psiquiatría. En este sentido, se analizará parcialmente la labor de Luis Jiménez de Asúa como elemento aglutinador. También se estudiarán las creaciones y desarrollos legislativos que tomaron en consideración la peligrosidad del enfermo mental y las nuevas tendencias penales como fueron el Decreto de 3 de julio de 1931 que regulaba el ingreso de los enfermos mentales en las instituciones psiquiátricas, la reforma republicana del Código Penal de 1870 y la promulgación y aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes (LVM) de 1933. Por último, se prestará atención a la creación de los espacios comunes de actuación psiquiátrica y penal como fueron la Escuela de Estudios Penales y el Laboratorio de Biología Criminal creados respectivamente en 1932 y 1933.

Psiquiatría, higiene mental y peligrosidad

En la década de 1920, en sintonía con las corrientes internacionales, la psiquiatría española se adhirió al movimiento de higiene mental reclamando reformas en los ámbitos asistencial y profesional⁴. La aparición a mediados de la década de 1910 de una generación de psiquiatras bien formada, con un compromiso cívico con la sociedad y un deseo expreso de modernizar y regenerar el país, propició este cambio. También desempeñó un papel importante el

⁴ Josep María COMELLES: *La razón y la sinrazón: Asistencia psiquiátrica y desarrollo del Estado en la España contemporánea*, Barcelona, PPU, 1988, y Rafael HUERTAS: «El papel de la higiene mental en los primeros intentos de transformación de la asistencia psiquiátrica en España», *Dynamis*, 15 (1995), pp. 193-219.

intento, desde una perspectiva nacionalista, de la Mancomunidad de Cataluña (1914-1924) de construir una red de asistencia pública que acabase con el custodialismo, con el maltrato y el abandono de los pacientes mentales⁵.

Esas experiencias previas propiciaron que, durante los años veinte, los psiquiatras se dotaran de instrumentos para expresar, debatir y reivindicar sus aspiraciones. En 1920, auspiciada por Gonzalo Rodríguez Lafora y José Miguel Sacristán y con el apoyo de José Ortega y Gasset y Santiago Ramón y Cajal comenzó a publicarse *Archivos de Neurobiología*, que sería su principal medio de expresión científica y profesional hasta julio de 1936. En 1924 fundaron la Asociación Española de Neuropsiquiatras (AEN), cuyos objetivos eran la defensa de los intereses profesionales, la discusión científica y la propuesta de reformas asistenciales. En paralelo, desde la AEN se impulsó la creación de la Liga Española de Higiene Mental (LEHM) con el fin de implicar a la sociedad en las reformas, en el cambio de actitud hacia el enfermo mental y en la educación de la población en los principios de la higiene mental⁶.

Las reivindicaciones se centraron en la defensa de los intereses profesionales (formación de un cuerpo nacional de psiquiatras y organización de la enseñanza psiquiátrica en la universidad), la inclusión de la asistencia psiquiátrica como competencia del Estado y la propuesta de una profunda reforma asistencial sobre bases científicas⁷. Por lo que se refiere a estas, frente al aislamiento y custodia del enfermo mental en el manicomio, se abogó por la diversificación de los espacios de tratamiento, por la aplicación de criterios científicos que permitieran derivar a cada paciente al espacio terapéutico adecuado, por la prevención de la enfermedad mental y por la reinserción social. En este entramado tenían un pa-

⁵ Josep Maria COMELLES: «Catalanisme, Salut mental i Avantguarda. Les polítiques públiques de salut a Catalunya. (1883-1938)», en Montserrat DUCH (ed.): *La II República española: Perspectives interdisciplinàries en el seu 75è aniversari*, Tarragona, URV, 2007, pp. 51-84.

⁶ José LÁZARO: «Historia de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (1924-1999)», *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 20(75) (2000), pp. 395-515, esp. pp. 399-442.

⁷ Rafael HUERTAS: *Organizar y persuadir. Estrategias profesionales y retóricas de legitimación de la medicina mental española (1875-1936)*, Madrid, Frenia, 2002, pp. 119-124.

pel fundamental el dispensario de higiene mental como instancia de prevención, selección y actuación en el medio social, y los servicios de observación y tratamiento en régimen abierto a los que el enfermo debía acudir «por necesidad sentida propiamente» sin ningún tipo de sujeción y «con libertad de abandonarlos en cualquier ocasión, curado o no»⁸.

La higiene mental permitía mostrar de manera nítida la vocación interventora de los psiquiatras como técnicos en la solución de los grandes problemas del país y en la gestión del estado. Así, por ejemplo en el «Proyecto de creación de una Liga Española de Higiene Mental» se planteaban los efectos beneficiosos que la prevención de los trastornos psíquicos y el aumento de la cultura psiquiátrica de la población podían tener sobre «la actividad social y el capital nacional de los pueblos», al conservar «el tesoro intelectual y social de los cerebros humanos» y «buscar la adaptación de los débiles e inarmónicos mentales al medio»⁹. Los psiquiatras vinculaban la modernización del país a la reforma de la asistencia psiquiátrica y al aumento de la cultura del país. La higiene mental debía ser central en el proceso, ofreciendo las tecnologías adecuadas para corregir las conductas desviadas y apuntalar una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes, culta y respetuosa con la ley. La creación de una red capilar de intervención social con fines preventivos y rehabilitadores formaba parte de la propuesta modernizadora —e interventora— del higienismo mental.

Pese a la insistencia en no estigmatizar al enfermo mental con exageraciones sobre sus «reacciones agresivas», su consideración como sujeto peligroso tomó nuevos derroteros en el marco de la higiene y la profilaxis mental. La peligrosidad no fue un asunto restringido a casos excepcionales, sino un elemento fundamental que configuró el discurso reformista y convergió con la doctrina de la defensa social, dotándola de argumentos científicos. La persistencia de la sospecha hacia el enfermo mental obedecía a cuestiones variadas, como eran la doble configuración histórica de la locura como

⁸ Óscar TORRAS: «Los servicios libres psiquiátricos», *Psiquiatría*, 2(2) (1923) pp. 20-29, esp. p. 24.

⁹ Manuel SAFORCADA, Emilio MIRA y Berlarmino RODRÍGUEZ ARIAS: «Proyecto de creación de la Liga Española de Higiene Mental», *Archivos de Neurobiología*, 6 (1926), pp. 163-175, esp. p. 168.

enfermedad y peligro¹⁰, la práctica de la psiquiatría forense en los tribunales de justicia¹¹, la impronta de la escuela positivista italiana y el desarrollo de la criminología¹² y la evolución del derecho penal ante las nuevas demandas y temores sociales y políticos en materia de orden público durante el periodo de entreguerras¹³. Tomás Busquet planteó con claridad la doble faceta que contenía en su seno la higiene mental al escribir: «La higiene mental es una ciencia esencialmente práctica e involucra dos finalidades distintas, una puramente humanitaria y otra francamente egoística, de protección y defensa de la sociedad y de la raza»¹⁴. En consonancia con ello, en 1927 Manuel Saforcada, durante la sesión inaugural de la Primera Reunión Anual de la Liga, manifestó que el objetivo de esta era «estudiar y proponer la adopción de todo orden de medidas preventivas contra la locura y la criminalidad»¹⁵. Esta vinculación quedó plasmada en la estructura de la LEHM. De sus siete secciones, dos tenían como objetivo la defensa social: la sexta, dedicada a la prevención de la criminalidad, delincuencia y vagabundeo, y la séptima, encargada de la lucha contra las toxicomanías y enfermedades venéreas¹⁶.

La peligrosidad tuvo una notable presencia en los debates psiquiátricos y constituyó un criterio fundamental para definir la enfermedad mental y determinar la clase de asistencia y tratamiento que debía seguirse. El fundamento de los servicios libres era la atención de los enfermos que no tuvieran reacciones antisociales

¹⁰ Michel FOUCAULT: *Los anormales. Curso del Collège de France (1974-1975)*, Madrid, Akal, 2001, pp. 111-113.

¹¹ *Ibid.*, pp. 37-56.

¹² Fernando ÁLVAREZ-URÍA: *Miserables y locos...*, y Marc RENNEVILLE: *Crime et folie. Deux siècles d'enquêtes médicales et judiciaires*, París, Fayard, 2003.

¹³ Dominique KALIFA: *Crime et culture au XIXe siècle*, París, Perrin, 2005, pp. 260-265.

¹⁴ Tomás BUSQUET TEIXIDOR: *La lucha contra los trastornos del espíritu. Higiene mental popular*, Barcelona, Librería Catalonia, 1928, p. 16.

¹⁵ Manuel SAFORCADA: «Sesión Inaugural», *Higiene Mental. Boletín de la Liga Española de Higiene Mental*, 1 (1928), p. 2.

¹⁶ Un breve panorama comparativo sobre la preocupación por la lucha contra el crimen y la peligrosidad de los enfermos mentales en las ligas de higiene mental de otros países puede verse en Ricardo CAMPOS: «Psiquiatría, derecho y profilaxis del crimen. Apuntes sobre los casos de España, Francia y Bélgica (1920-1940)», *Estudios del Siglo XX*, 19 (2019), pp. 29-42.

y fueran dóciles al tratamiento. Óscar Torrás, en sintonía con sus colegas franceses, consideraba que los servicios libres psiquiátricos tenían como objetivo, además del tratamiento precoz, la selección de enfermos. Así, defendía que «los recalcitrantes, los protestatarios de toda intervención médica y de todo cuidado terapéutico y los asociales, peligrosos y violentos» debían ser «inmediatamente separados» y «colocados oportunamente en los establecimientos de reclusión», de manera que el servicio libre era también «la antesala de un instituto mental»¹⁷. Estos argumentos planteaban dos problemas de envergadura. En primer lugar, mostraban la contradicción entre la pretensión de medicalizar la asistencia y el tratamiento de la locura y la adopción de un concepto administrativo, extraño a la ciencia, como la peligrosidad para seleccionar a los pacientes mentales. En segundo término, la psiquiatría se encontró ante el desafío de tener que definir científicamente la peligrosidad del sujeto y establecer los límites de la misma.

La importancia del asunto fue patente en la II Reunión Anual de la AEN celebrada en 1927 que contó con una sesión dedicada a «La peligrosidad de los alienados en sus aspectos teórico y práctico» en la que se presentaron tres ponencias de título similar firmadas por Antonio J. Torres, P. Farreras y Manuel Ruiz Maya. Este último, director del manicomio provincial de Córdoba, presentó el trabajo de mayor interés. Consciente de la «dificultad de precisar con exactitud los límites del concepto de peligrosidad desde un punto de vista psiquiátrico», partía de la idea de que esta se confundía «con el concepto de enfermedad mental». Además, introducía una cuestión que formaba parte de los debates jurídicos y que conectaba bien con la idea de la profilaxis de la criminalidad del higienismo mental como era que la peligrosidad no residía tanto en la comisión de actos peligrosos como en la potencialidad de cometerlos:

«En este sentido podemos sentar: el enfermo mental es peligroso en cuanto puede realizar u omitir actos contrarios o necesarios, respectivamente, a las normas habituales de vida, por incapacidad para conocer su valor, por imposibilidad de evitarlos o por una errónea concepción de la

¹⁷ Óscar TORRAS: «Los servicios...», p. 24. Sus palabras coincidían con las pronunciadas por el psiquiatra francés André ANTHEAUME: «Les principes généraux qui doivent régir l'assistance des psychopathes», *L'Encephale*, 17(6) (1922), pp. 330-346.

vida que le impide ver que son anormales. En todo enfermo de la mente debemos ver siempre un posible perturbador, un perturbador en potencia de las normas habituales de vida»¹⁸.

Las implicaciones de este discurso en el terreno de la defensa social eran notables, pues, además de desbordar el ámbito jurídico y justificar acciones y legislaciones preventivas, proveía de argumentos científicos a los juristas alineados con las tesis defensistas.

Al año siguiente Ruiz Maya volvió a tratar el tema en la ponencia «Límite de la peligrosidad en los enfermos mentales». En esta ocasión señalaba que el concepto psiquiátrico de peligrosidad no coincidía necesariamente con el jurídico, pues este se relacionaba con la contravención de la norma. La visión jurídica estaba siempre ligada a la vulneración de la ley. Incluso cuando el enfermo mental pudiera ser peligroso, lo era exclusivamente «como agente de delito». En cambio, la óptica psiquiátrica sobrepasaba la posibilidad de la comisión del delito y se extendía a la vulneración de la moral pública «no sujeta sino a la reglamentación tácita del hábito o de la costumbre»¹⁹.

Ruiz Maya, que consideraba estas infracciones como paralegales, ponía el foco de atención en el sujeto y no en sus actos, abriendo importantes posibilidades de actuación en el terreno de la profilaxis criminal. Este tipo de propuestas científicas dirigidas al estudio de la personalidad conectaban con el derecho penal de autor, promovido en el último cuarto del siglo XIX por la escuela positivista italiana encabezada por Cesare Lombroso, que se enfrentaba en el campo jurídico con el derecho penal del acto o escuela clásica, defensora del juicio y castigo de los actos cometidos contra la ley bajo la responsabilidad moral del delincuente. En un contexto marcado por la idea de prevención, la psiquiatría se encontraba en una situación privilegiada para proveer de argumentos científicos a los juristas inclinados

¹⁸ Manuel RUIZ MAYA: «La peligrosidad de los alienados en sus aspectos teórico y práctico, Segunda Reunión Anual de la Asociación Española de Neuropsiquiatras, Madrid, 22, 23, 24 de octubre de 1927», *Archivos de Neurobiología*, 8 (1928), pp. 63-97, esp. p. 64.

¹⁹ Manuel RUIZ MAYA: «Límite de la peligrosidad en los enfermos mentales y medios para justificar la existencia de las circunstancias que la determinan», en *Asociación Española de Neuropsiquiatras. Tercera Reunión Anual, Bilbao, 22, 23, 24 de septiembre de 1928*, Barcelona, Tipografía Santiago Vives, 1930, p. 59.

hacia el estudio de la personalidad del sujeto, la profilaxis del crimen y la defensa social, y poder así establecer una alianza entre dos profesiones tradicionalmente enfrentadas con relación al tratamiento penal de los individuos con desequilibrios psíquicos.

Estos discursos y propuestas tuvieron una deriva política importante. En el campo de la peligrosidad, la anormalidad, los trastornos y desequilibrios psíquicos también caían los movimientos de masas contestatarios tales como las huelgas, motines y revoluciones. La psiquiatría teorizó al respecto desde la segunda mitad del siglo XIX atribuyendo a los líderes revolucionarios desequilibrios mentales y desviaciones del comportamiento, cuando no alcoholismo. La patologización de las revoluciones y de las opciones políticas radicales fue una constante. En el contexto de la higiene mental coincidente con el nacimiento de la sociedad de masas y el surgimiento de nuevos movimientos revolucionarios, la identificación entre locura y revolución se intensificó²⁰.

Así, se llegó a señalar, como hizo Ruiz Maya, como motivo de peligrosidad del enfermo mental, la posibilidad de su actuación en política «con sus falsas concepciones de la vida, arrastrando a masas más o menos extensas a revueltas, motines y revoluciones, a actitudes pasivas contrarias a la conveniencia general». Al clasificar los diferentes grupos de enfermos mentales por su grado de peligrosidad, Ruiz Maya remarcaba el peligro que entrañaban los individuos afectados de desviaciones de la normalidad constitucionales porque estaban «dispuestos a todas las violencias, a todos los vicios, a todas las contravenciones de la más amplia moral», subrayando que en «estas desviaciones crece lozana la flor del caudillaje y del proselitismo»²¹.

Convergencias entre psiquiatras y penalistas: la búsqueda de un consenso

Las ideas de peligrosidad y de defensa social como sustentadoras del derecho penal habían sido expuestas en la década de

²⁰ David FREIS: *Psycho-Politics between the World Wars. Psychiatry and Society in Germany, Austria, and Switzerland*, Londres, Palgrave Mcmillan, 2019.

²¹ Manuel RUIZ MAYA: «La peligrosidad de los alienados en sus...», pp. 67, 75 y 81.

1880 por el jurista Raffaele Garofalo en el seno de la escuela positivista italiana²². Su acogida en los campos psiquiátrico y jurídico fue desigual. Mientras que la psiquiatría las asimiló y nutrió, el derecho penal fue más refractario, como muestran los debates internos y los duros enfrentamientos que mantuvo con la psiquiatría en relación con la imputabilidad o no de los enfermos mentales, a la existencia del libre albedrío y a la admisión del estudio de la personalidad del sujeto criminal frente a la consideración exclusiva del delito cometido.

Sin embargo, también se establecieron consensos que abrieron posibilidades de colaboración entre ambos campos. En el seno de la Union Internationale de Droit Penale, fundada en 1889, se mantuvieron interesantes discusiones que contribuyeron a urdir desde comienzos del siglo XX un cierto entendimiento entre sectores del derecho y de la psiquiatría. En 1910, uno de sus principales representantes, el jurista Adolphe Prins, publicó *La Défense Sociale*²³, donde defendía la existencia del estado de peligrosidad sin delito y el derecho del Estado a intervenir de manera preventiva.

En España, la obra del jurista Luis Jiménez de Asúa fue fundamental en la redefinición del derecho penal²⁴. A comienzos de la década de 1920 se refería al estado peligroso como la «fórmula moderna con que se trata de sustituir, en materia de responsabilidad criminal, los viejos e infecundos conceptos *de imputabilidad moral y de libre albedrío*»²⁵. Se situaba, así, en la corriente penalista que defendía que a la hora combatir y juzgar el crimen solo debía tenerse en cuenta «el peligro que puede amenazar a la sociedad». En este sentido, se alineaba, con matices, con los juristas Franz von Listz y Adolphe Prins, si bien iba más lejos al considerar que la «noción de estado peligroso» debía aplicarse no solo a los individuos que hubieran transgredido la ley, sino también a aquellos que lo manifes-

²² Raffaele GAROFALO: *Criminologia. Studio sul delitto, sulle sue cause e sui mezzi di repressione*, Turín, Fratelli Bocca, 1885.

²³ Adolphe PRINS: *La défense sociale et les transformations du droit penal*, Bruselas, Misch et Thron, 1910, p. 76.

²⁴ Sobre la obra de este jurista es imprescindible la consulta del libro Enrique ROLDÁN CAÑIZARES: *Luis Jiménez de Asúa. Derecho penal, República, Exilio*, Madrid, Dykinson, 2019.

²⁵ LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA: *El estado peligroso del delincuente y sus consecuencias ante el Derecho penal moderno*, Madrid, Editorial Reus, 1920, p. 11.

taran antes del crimen: «Todo lo que puede decirse con respecto a la noción que se han formado los modernos autores sobre el estado peligroso del delincuente, es que *consiste en la probabilidad de que un individuo cometerá o volverá a cometer un delito*»²⁶. En consonancia con esta posición preventiva, ya no se trataba de imponer penas a los delincuentes, sino de aplicar medidas de seguridad a los peligrosos con el objeto de prevenir sus actos antisociales. El derecho penal, concluía, se desgajaba «cada día más, del tronco del árbol jurídico, para buscar nueva savia en los campos fecundos de la *Medicina social*»²⁷.

Su confianza en el papel de la medicina en el derecho penal fue en aumento durante la década. En 1929 afirmaba que en el futuro los pilares del derecho penal serían el estado peligroso y el pleno arbitrio de los jueces para dictar sentencia, transformándose estos en «antropólogos, psicólogos, psiquiatras; verdaderos *médicos sociales*» con «una sólida cultura antrosociológica, psicológica y psiquiátrica» que «lo que menos precisarán conocer es el Derecho»²⁸. En una línea semejante apuntaba el magistrado César Camargo Marín cuando en 1931 planteaba la necesidad de incorporar el psicoanálisis a la formación de los juristas, proponiendo la creación de la figura del *juez-psicoanalista*, capaz de identificar los complejos primitivos inconscientes que subyacían a la genealogía del delito y «encauzar y reprimir la libido criminosa» de manera que en lugar de pronunciar una pena, prescribiría «un tratamiento»²⁹. La importancia de esta obra residía en la inclusión del psicoanálisis en el campo de la defensa social y en la reivindicación de una formación científica de los magistrados³⁰, que enlazaba con la tradicional demanda de los psiquiatras de elevar los conocimientos científicos de los jueces y juristas en relación con la psicopatología. El psicoanálisis tuvo un papel importante en los debates sobre la peligrosidad y,

²⁶ Luis JIMÉNEZ DE ASÚA: *El estado peligroso. Nueva fórmula para el tratamiento penal y preventivo*, Madrid, Imprenta Juan Pueyo, 1922, p. 40.

²⁷ Luis JIMÉNEZ DE ASÚA: *El estado peligroso del delincuente...*, p. 31.

²⁸ Luis JIMÉNEZ DE ASÚA: *El nuevo derecho penal. Escuelas y códigos el presente y del porvenir*, Madrid, Editorial Páez, 1929, p. 91.

²⁹ César CAMARGO MARÍN: *El psicoanálisis en la doctrina y la práctica judicial*, Madrid, Aguilar, 1931, p. 20; cit. en Silvia LÉVY LAZCANO: *Psicoanálisis y defensa social...*, p. 103.

³⁰ Silvia LÉVY LAZCANO: *Psicoanálisis y defensa social...*, pp. 94-125.

más allá de la ortodoxia o no con que se utilizara, fue un elemento importante en la literatura científica y penal en relación con la defensa social y a la profilaxis del crimen³¹. Así, psiquiatras y juristas defendieron su uso como instrumento para determinar la peligrosidad de los delincuentes, ahondar en las motivaciones de sus actos antisociales y señalar las ventajas derivadas de la colaboración entre jueces y médicos³².

Tampoco escatimaron los psiquiatras esfuerzos en buscar el entendimiento con los juristas, aunque esa búsqueda no estuvo exenta de matices y críticas. Los psiquiatras trataban de colonizar el campo jurídico al tiempo que señalaban el rol diferenciado de ambos. Dos obras fundamentales en este contexto fueron *Psiquiatría penal y civil* de Ruiz Maya, publicada en 1931³³ y el *Manual de Psicología Jurídica* de Emilio Mira, editado en 1932³⁴. En esta última su autor señalaba que había intentado «demostrar que el ejercicio honesto del Derecho es imposible sin una previa base de psicología, que debería ser poseída no solo por los jueces letrados, sino también por todas cuantas personas intervienen profesionalmente en la práctica judicial»³⁵. Ruiz Maya, por su parte, abogaba por la futura transformación del perito psiquiatra en «juez psiquiatra». Este debía tener

«demostrada competencia, con pleno, absoluto dominio de la ciencia del psiquismo [...] interviniendo en todos los asuntos judiciales, civiles y penales desde su iniciación [...] Juez psiquiatra que por sí mismo o por un similar ha de llevar a nuestros fines la representación de la sociedad o del Estado, o de la Ley, o de la Ciencia, como quiera nombrársele, en el juicio público, cuando lo hubiere por la índole del asunto»³⁶.

Todas estas propuestas vinieran de uno u otro campo de conocimiento convergían en la idea de aumentar la cultura psiquiátrica de la justicia española para garantizar la solvencia de los procesos judiciales.

³¹ *Ibid.*

³² *Ibid.*

³³ Manuel RUIZ MAYA: *Psiquiatría Penal y Civil*, Madrid, Plus-Ultra, 1931.

³⁴ Emilio MIRA LÓPEZ: *Manual de Psicología Jurídica*, Barcelona, Salvat, 1932.

³⁵ *Ibid.*, p. 263.

³⁶ Manuel RUIZ MAYA: *Psiquiatría penal...*, pp. 317-318.

En cuanto al estado peligroso, los psiquiatras marcaban el énfasis en la profilaxis del crimen y en las medidas higiénicas más que en la rehabilitación y curación del individuo. Mira, por ejemplo, consideraba la higiene mental «un pilar de la profilaxis delictiva general», señalando que la inmensa mayoría de delincuentes habrían dejado de serlo si se hubiesen realizado en sus vidas los principios de higiene mental»³⁷ y animaba a los juristas a cultivarlas en los siguientes términos:

«Este es, sin duda, el campo de actuación más prometedor para el jurista, que, cual el médico, debe sentir el carácter sacerdotal de su profesión. La verdadera finalidad de la ciencia del Derecho, si algún día llega a constituirse como tal, ha de ser la de *evitar la delincuencia*, mucho más que juzgarla y corregirla. Siendo muchos los delincuentes que habitualmente caen en manos de la justicia, son quizás aún más los que escapan a su acción, y por ello se requiere que la actuación jurídica desborde el estrecho campo de la acción penal para lanzarse en el fértil terreno de la higiene social y más concretamente de la *profilaxis delictiva*»³⁸.

La Ley de Vagos y Maleantes de 1933

La Segunda República supuso la plasmación legislativa de las reformas propuestas durante la década de 1920 y la entrada de los psiquiatras en la gestión estatal de la salud mental³⁹. El 3 de julio de 1931, el Gobierno provisional derogó la legislación que desde 1885 regulaba el internamiento de los enfermos mentales, sustituyéndola por un decreto acorde con las reivindicaciones de los psiquiatras. El decreto, bien estudiado por la historiografía, sentaba las bases de la reforma psiquiátrica basada en los principios de la higiene mental. Así, apuntaba hacia un modelo de asistencia dual, compuesto por servicios abiertos y cerrados, contemplaba la creación de dispensarios de higiene mental y regulaba las modalidades de ingreso de los pacientes mentales⁴⁰. El texto republicano mantuvo, no obs-

³⁷ Emilio MIRA LÓPEZ: *Manual de Psicología...*, p. 241.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ Rafael HUERTAS: *Organizar y persuadir...*, pp. 119-124.

⁴⁰ El Decreto del 3 de julio de 1931 ha sido estudiado, entre otros, por José Antonio ESPINO: «La reforma de la legislación psiquiátrica en la Segunda República: su

tante, un importante sesgo de defensa social, pues la peligrosidad del enfermo mental alimentaba su articulado dejando en entredicho la pretendida normalización de las enfermedades mentales que sus impulsores buscaban⁴¹.

También la República acometió la reforma del Código Penal. El 15 de abril de 1931, el Gobierno provisional republicano anuló el código de 1928 por considerarlo espurio y restituyó el de 1870. Pese a que la intención de Jiménez de Asúa, presidente de la Subcomisión Penal, era elaborar un código republicano se optó por reformar el de 1870 «adaptando sus artículos a la nueva ley constitucional, y humanizando sus preceptos»⁴² y por utilizarlo como «texto de transición hasta la elaboración de un nuevo Código Penal»⁴³. En el plano psiquiátrico tenía algunos elementos importantes concernientes a la responsabilidad de los enajenados mentales. Así, el psiquiatra y miembro de la Comisión Jurídica José Sanchís Banús, redactó la nueva versión del artículo 8, punto 1, introduciendo una fórmula que permitía una interpretación más laxa de la locura como causa eximente⁴⁴.

En realidad, fue la Ley de Vagos y Maleantes del 4 de agosto de 1933 la única que tomó en consideración, aunque de manera parcial e imperfecta, el estado peligroso predelictual, la prevención del delito y la aplicación de medidas de seguridad. Si la Ley de Orden Público, aprobada casi al mismo tiempo en sustitución de la Ley de Defensa de la República⁴⁵, tenía como fin la defensa del estado,

influencia asistencial», *Estudios de Historia Social*, 14 (1980), pp. 59-106; Josep M. COMELLES: *La razón y la sinrazón...*, pp. 138-142; Rafael HUERTAS: «El papel de...», pp. 193-219, y Víctor APARICIO BASAURI y Ana SÁNCHEZ GUTIÉRREZ: «Norma y ley en la psiquiatría española (1822-1986)», *Revista AEN*, 61 (1997), pp. 125-145.

⁴¹ La importante presencia de la peligrosidad en el decreto ha sido apuntada como un elemento fundamental para que no fuera derogado por el franquismo; Ricardo CAMPOS: «Psiquiatría republicana versus psiquiatría franquista. Rupturas y continuidades», *Letra Internacional*, 121 (2015), pp. 105-128, y Rafael HUERTAS: «El modelo de atención psiquiátrica en el primer franquismo: rupturas y continuidades», en Ricardo CAMPOS y Ángel GONZÁLEZ DE PABLO (coords.): *Psiquiatría e higiene mental en el primer franquismo*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2016, pp. 17-45.

⁴² Luis JIMÉNEZ DE ASÚA: *La legislación penal de la república española*, Madrid, Editorial Reus, 1932, p. 15.

⁴³ Enrique ROLDÁN CAÑIZARES: *Luis Jiménez de Asúa...*, p. 129.

⁴⁴ Ricardo CAMPOS: «¿Psiquiatría para los ciudadanos...», p. 32.

⁴⁵ Sobre la elaboración y aplicación de ambas leyes existe una amplísima bi-

la LVM se concibió para combatir los peligros que entrañaban los sectores marginales de la población. En este sentido, era una ley de defensa social que venía a sumarse a los mecanismos de excepción que la República utilizó con profusión⁴⁶.

Su proceso de elaboración y tramitación fue inusitadamente rápido. Se aprobó sin apenas debate y oposición en una «sola sesión parlamentaria,» constituyendo a juicio de Jiménez de Asúa «el ejemplo más típico de que así no se puede legislar»⁴⁷. La primera versión de la ley fue impulsada por Manuel Azaña en abril de 1933. Su objetivo era resolver «problemas que preocupan hoy la atención social y que requieren ser acometidos con firmeza» e incorporar una serie de comportamientos antisociales y antijurídicos «existentes ya en la conciencia social», así como una batería «de medidas de seguridad» aplicables a los delincuentes habituales tras cumplir su pena⁴⁸. Sin embargo, el grupo socialista manifestó su rechazo temiendo que la derecha la utilizara en su contra⁴⁹. La oposición socialista obligó a Azaña a encargar a Jiménez de Asúa (PSOE) y a Mariano Ruiz-Funes (Acción Republicana), la redacción de un nuevo texto que fue presentado en las Cortes Constituyentes el 28 de junio de 1933⁵⁰ y debatido, modificado y aprobado, sin apenas oposición el 26 de julio⁵¹.

Resulta llamativa, pese a la insistencia de Jiménez de Asúa en calificar la LVM como «defensiva y biológica»⁵², la ausencia de

bliografía. Como muestra puede verse Manuel BALLBÉ: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 1985; Francisco FERNÁNDEZ SEGADO: «La defensa extraordinaria de la República», *Revista de Derecho Político*, 12 (1981-1982), pp. 105-135, y Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2014.

⁴⁶ Rubén PÉREZ TRUJILLANO: *Creación de Constitución, destrucción de Estado: la defensa extraordinaria de la II República española*, Madrid, Dykinson, 2018, p. 238.

⁴⁷ Luis JIMÉNEZ DE ASÚA: *Ley de Vagos y Maleantes. Un ensayo legislativo sobre peligrosidad sin delito*, Madrid, Editorial Reus, 1934, p. 58.

⁴⁸ *Gaceta de Madrid*, núm. 117, 27 de abril de 1933, p. 650.

⁴⁹ Luis JIMÉNEZ DE ASÚA: *Ley de Vagos...*, p. 19.

⁵⁰ «Dictamen de la Comisión de Presidencia acerca del proyecto de ley sobre Vagos y maleantes», *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, núm. 361, 28 de junio de 1933, apéndice 9, pp. 1-5.

⁵¹ «Vagos y maleantes», *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, núm. 377, 16 de julio de 1933, pp. 14412-14421 y 14430-14437.

⁵² Luis JIMÉNEZ DE ASÚA: *Ley de Vagos...*, p. 5.

elementos científicos en la misma. Ni en el proyecto, ni en la ley definitiva, hay rastro de cuestiones científicas pese a todas las reflexiones y debates previos sobre la peligrosidad mantenidos en los ámbitos psiquiátrico y jurídico. El psiquiatra y diputado de la Derecha Liberal Republicana, César Juarros intentó introducirlos presentando tres enmiendas que abogaban por la realización de peritajes psiquiátricos para proteger al enfermo mental de la aplicación de la LVM. Proponía que se declarase peligroso al «vago habitual, siempre que un peritaje psiquiátrico» demostrara «que no se trata de un trastorno psíquico». También defendió que «las medidas de seguridad» solo se aplicaran «después de realizado un peritaje psiquiátrico» y que los alcohólicos y toxicómanos fueran considerados trastornados psíquicos, de manera que no les fuera aplicada la LVM⁵³. La Comisión no aceptó sus enmiendas en la forma propuesta. No obstante, señalaba que se había modificado un artículo posterior —sin indicar cual— «a fin de que se puedan proponer toda clase de pruebas, entre las cuales queda incluido el peritaje psiquiátrico». Sus intentos de excluir a los enfermos mentales de la jurisdicción de la LVM contrastan con los del magistrado y diputado radical Francisco Javier Elola por incluirlos. Entre las numerosas enmiendas que impulsó y que, en su mayoría, fueron aprobadas, propuso, sin éxito, la inclusión de los enfermos mentales entre los sujetos peligrosos predelictuales⁵⁴, expresando la idea arraigada en la sociedad que vinculaba la peligrosidad y enfermedad mental. Pero las posiciones de ambos no diferían en el fondo. La diferencia era técnica, pues Juarros partía de la idea de que locura y vagancia iban parejas y que la mayoría de los vagos eran enfermos mentales. Aunque no lo explicitara es probable que considerara que, como tales, debían caer en el marco del Decreto del 3 de julio de 1931 y no de la LVM.

Por su parte, el diputado comunista José Antonio Balbontín mostró su temor a la posible instrumentalización de la ley para reprimir al movimiento obrero y defendió que se añadiera un artículo que excluyera a los «obreros honradamente revolucionarios».

⁵³ «Enmiendas del Sr. Juarros al Dictamen de la Comisión de Presidencia sobre el Proyecto de ley de vagos y Maleantes», *Diario de Sesiones de la Cortes Constituyentes de la República Española*, núm. 365, 5 de julio de 1933, apéndice 5, p. 1.

⁵⁴ «Vagos y maleantes», *Diario de Sesiones...*

rios» que acreditasen estar afiliados a los principales sindicatos o que practicasen «lealmente la lucha de clases»⁵⁵. Argumentaba que los puntos 8 y 9 del artículo 2 eran susceptibles de aplicarse a los obreros, pues se referían a quienes ocultasen o falseasen su identidad y a los extranjeros que quebrantasen una orden de expulsión, situaciones estas en las que, además de poder «estar incluidos los maleantes propiamente dichos», también podían afectar a los «obreros revolucionarios» que se veían «muchas veces obligados a cambiar de nombre», así como «a los extranjeros revolucionarios». Pero sus razonamientos también mostraban el rechazo a la identificación de los obreros con los sujetos que perseguía la ley, evidenciando el acuerdo con los legisladores sobre la diferenciación entre el obrero honrado y trabajador y los desclasados, vagos profesionales y maleantes, pertenecientes al mundo del crimen⁵⁶. La actitud ante el trabajo alimentaba esta visión que, por otra parte, se exponía claramente en el preámbulo del dictamen presentado a las Cortes: «Las categorías de sujetos peligrosos quedan precisadas a base de actividades antisociales e inmorales y tienen un denominador común: el horror regular al trabajo y la vida parasitaria a costa del esfuerzo ajeno»⁵⁷.

La LVM introducía en la legislación española la peligrosidad predelictual y se articulaba alrededor del «estado peligroso» que sus impulsores definían «como la vehemente presunción de que una determinada persona quebrantarán la ley penal»⁵⁸. A partir de esta idea categorizaba varios estados de peligrosidad predelictual y proponía las medidas de seguridad que debían aplicarse a estos individuos. Entre los estados de peligrosidad predelictual incluía a «los vagos habituales», «los rufianes y los proxenetas», «los mendigos profesionales», a «los ebrios y toxicómanos» y a los que vivieran de «la mendicidad ajena o explotasen menores de edad o enfermos mentales». También contemplaba otras categorías de peligrosidad sin delito como eran la imposibilidad de justificar el domicilio, la ocultación de la verdadera identidad, la posesión de docu-

⁵⁵ *Ibid.*, p. 14435.

⁵⁶ *Ibid.*, pp. 14435-14436.

⁵⁷ «Dictamen de la Comisión de Presidencia acerca del proyecto...», *Diario de Sesiones...*, p. 1.

⁵⁸ Luis JIMÉNEZ DE ASÚA: *Ley de Vagos...*, p. 33.

mentos de identidad falsos, el quebrantamiento de una orden de expulsión del territorio nacional por los extranjeros, la no justificación de la posesión de dinero o bienes a requerimiento de las autoridades, así como la explotación de juegos prohibidos y la provisión de bebidas alcohólicas a menores de catorce años⁵⁹. La ley dejaba al arbitrio del juez un cierto margen para estimar la peligrosidad del sujeto, recogiendo parcialmente lo defendido por Jiménez de Asúa en algunas de sus obras. En los artículos más ambiguos, como los que consideraban peligrosos a aquellos que tuvieran una conducta «reveladora de inclinación al delito» manifestada por «el trato asiduo con delincuentes y maleantes», la frecuentación «de los lugares donde estos se reúnen habitualmente» y de «casas de juegos prohibidos», así como por la comisión «reiterada y frecuente de contravenciones penales», las posibilidades de libre interpretación del juez eran amplias.

Las medidas de seguridad se recogían de manera genérica en el capítulo II de la ley y consistían principalmente en una actuación en tres terrenos: 1) el encierro del individuo en diferentes tipos de establecimientos que podían ser correctivos (establecimientos de trabajo, colonias agrícolas y establecimientos de custodia) o curativos, según el estado de peligrosidad considerado; 2) la fijación del individuo peligroso a un territorio, bien obligándole a vivir en un determinado lugar, bien excluyéndole del mismo por medio de una orden de expulsión; y 3) el sometimiento del peligroso a la vigilancia e indicaciones de los delegados asignados por la autoridad. La ley dejaba al criterio del juez la duración de las medidas de seguridad dentro de unos límites mínimos y máximos.

La aplicación y desarrollo de la LVM fue controvertida y puso en el centro del debate social el respeto de los derechos y garantías de los ciudadanos. Aunque Jiménez de Asúa y Ruiz Funes defendían que la ley era garantista razonando que al tratarse de una ley de excepción no era «susceptible de interpretación extensiva»⁶⁰, la realidad desbordó esos límites. Desde el principio se aplicó discrecionalmente, incluyendo a los militantes obreros. Pero, además, la

⁵⁹ «Ley de Vagos y Maleantes», *Gaceta de Madrid*, núm. 217, 5 de agosto de 1933, p. 874.

⁶⁰ S. A.: «El señor Ruiz Funes habla de la Ley de Vagos. La eficacia depende de quien la aplique», *Heraldo de Madrid*, 4 de septiembre de 1933.

falta de establecimientos adecuados donde cumplir las medidas de seguridad y la improvisación de espacios en penales cerrados o buques requisados, ahondaron su deficiente aplicación⁶¹. El escenario se agravó con la llegada al poder de la derecha y tras los sucesos revolucionarios de octubre de 1934 se utilizó abiertamente para reprimir a los obreros, haciendo realidad los temores de Balbontín. Los testimonios y noticias sobre detenciones e internamientos arbitrarios fueron abundantes⁶², hasta el punto de que la Fiscalía redactó una circular en marzo de 1934 advirtiendo de la necesidad de aplicarla correctamente⁶³. La inclusión a instancias de la mayoría derechista, en noviembre de 1935, previamente anunciado en julio, de un nuevo supuesto de peligrosidad sin delito como era el de propaganda y actividades sociales que incitasen reiteradamente «a la ejecución de delitos de terrorismo, de atraco y los que públicamente glorifiquen o enaltezan la comisión de dichos delitos» amplió el campo de acción de la ley a la defensa del Estado⁶⁴. Además, en mayo de 1935 vio la luz el reglamento para su aplicación que la vaciaba de su espíritu original.

En agosto de 1935, Jiménez de Asúa publicó un artículo muy crítico en el que defendía el espíritu original de la ley (biológico, rehabilitador y terapéutico) y afeaba el uso discrecional que se había hecho desde el principio, agravado ahora por el Gobierno de la derecha. Se mostraba particularmente escandalizado porque el Gobierno se refería en los documentos oficiales a los centros de reclusión como «campos de concentración», asimilando la terminología de la Alemania nazi. Concluía reiterando que solo debían ser «declarados en estado de peligro» los que pasasen «pruebas biológicas

⁶¹ En Figueras el intento de habilitar el antiguo penal como campo de reclusión provocó manifestaciones de protesta; S. A.: «El campo de concentración en Figueras», *Heraldo de Madrid*, 14 de septiembre de 1933. En 1934 el Gobierno requiso el carguero Uruguay para convertirlo en centro provisional de reclusión; Jesús HERNÁNDEZ: «El buque cárcel», *Mundo Gráfico*, núm. 1163, 14 de febrero de 1934. Véase también Chris EALHAM: *La lucha por Barcelona. Clase, cultura y conflicto 1898-1937*, Madrid, Alianza Editorial, 2006, pp. 139-147.

⁶² Chris EALHAM: *La lucha por...*, pp. 142-146.

⁶³ «Administración Central. Fiscalía General de la Republica. Circular», *Gaceta de Madrid*, núm. 73, 14 de marzo de 1934, pp. 1981-1983.

⁶⁴ «Ley de vagos y maleantes», *Gaceta de Madrid*, 5 de agosto de 1933, núm. 217, p. 874.

y de índole social»⁶⁵. Como ya se ha indicado la insistencia en subrayar los aspectos científicos de la LVM contrasta con su ausencia en el articulado. Solo el reglamento de 1935 recogía algunas consideraciones sobre el papel de los médicos en el seguimiento de la rehabilitación y recomendaba la instalación de anexos psiquiátricos en los establecimientos de reclusión con un «servicio de biología para llegar al conocimiento científico previo de las características individuales del peligroso y de su medio biológico y social», con el fin de determinar «su peligrosidad»⁶⁶. En cuanto a los ebrios y toxicómanos, señalaba la obligatoriedad de contar con informes médicos que contemplasen «el estado patológico y psicofisiológico del presunto peligroso», así como su posible evolución y el tratamiento adecuado en establecimientos de templanza, curativos o psiquiátricos. Sin embargo, las cuestiones científicas aparecían aisladas en el conjunto de 128 artículos. El reglamento redactado por el Gobierno derechista regulaba detalladamente un proceso de rehabilitación social sustentando en la progresiva «concesión de libertades y adelantos en la relación con el tiempo cumplido y con los testimonios que el historial arroje» (artículo 10), por medio de un sistema de puntos y bonos, que permitía pasar por diferentes etapas que iban desde el aislamiento total a la vida comunitaria. La LVM remitía más a la tradición decimonónica de persecución de los mendigos y colectivos marginales que a las nuevas tendencias científicas defendidas por sus ponentes. Esta divergencia es probable que se debiera a la rapidez en la elaboración de la ley y al relativo desinterés que suscitó su tramitación parlamentaria. Contrasta, además, con la diferencia de otras legislaciones coetáneas como la Ley de Defensa Social belga de 1930 que recogía de oficio los exámenes psiquiátricos de los acusados, así como su tratamiento en centros especializados.

En cualquier caso, las protestas contra la LVM se multiplicaron abarcando desde las denuncias anarquistas, hasta cartas de protesta en la prensa o críticas en mítines, en los que participó el

⁶⁵ Luis JIMÉNEZ DE ASÚA: «Por la Justicia. La Ley de Vagos y Maleantes», *La Libertad*, 25 de agosto de 1935, p. 1.

⁶⁶ «Reglamento para aplicación de la ley de Vagos y maleantes de 4 de agosto de 1933», *Gaceta de Madrid*, núm. 125, 5 de mayo de 1935, pp. 1044-1053, esp. pp. 1050-1051.

propio Jiménez de Asúa, sobre la mala utilización de la misma. Sin embargo, el debate sobre su uso extensivo para reprimir al movimiento obrero, convirtiéndola en un instrumento de defensa política y de represión del enemigo político, obviaba la conculcación de los derechos generales de los ciudadanos por medios excepcionales para los que se había hecho la ley. Esta se erigía como un instrumento de defensa social que pretendía combatir, por medio de medidas de reeducación, a un amplio y difuso estrato de la población marcado por la desviación de su conducta y su proximidad al delito. En definitiva, pretendía perseguir y combatir por medio de la prevención penal al desviado y anormal⁶⁷, cristalizado en sujetos que venían siendo perseguidos por diferentes leyes y normativas desde el siglo XIX y que eran considerados parásitos. Precisamente ese parasitismo que se atribuía a los sujetos objeto de persecución por la LVM propiciaba un fuerte paternalismo no solo por parte de las elites burguesas, sino también por parte del movimiento obrero, cuyos representantes trazaban diferencias morales y políticas respecto a los sujetos marginales, considerados inmorales y peligrosos. Pero tras la mentalidad de los legisladores también había elementos más novedosos de carácter científico. La vagancia y la mendicidad merecían desde hacía tiempo el interés de la psiquiatría y de la criminología como expresión de anormalidades psíquicas. Rodríguez Lafora, en una línea similar a la de Juarros, defendía que «el estudio cuidadoso de la psicología de los vagos muestra casi siempre que estos son seres inadaptados, extrasociales y, algunas veces, antisociales», diferenciando dos tipos de vagos: los «normales» y los «anormales». Estos últimos poseían una «personalidad inadaptable» que les inclinaba hacia «la vagancia». La solución no pasaba por la vía punitiva, sino por la preventiva. La sociedad tenía derecho a defenderse «preventivamente contra los resultados dañinos de estas formas de parasitismo social, pues la vagancia lesiona el orden económico y social y sus leyes»⁶⁸. La preocupación por la vagancia y su patologización era patente en la LEHM que contaba

⁶⁷ Sebastián MARTÍN: «Criminalidad política y peligrosidad social en la España contemporánea», *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 38(1) (2009), pp. 861-951, esp. p. 921.

⁶⁸ Gonzalo RODRÍGUEZ LAFORA: *La psiquiatría en el nuevo Código Penal español de 1928*, Madrid, Editorial Reus, 1929, pp. 28-29.

con secciones específicas para abordar el fenómeno y dedicaba sesiones en sus reuniones anuales a su estudio.

La creación del Servicio de Biología Criminal

Un problema con el que tropezó la psiquiatría fue cómo determinar científicamente la peligrosidad de los individuos antes de cometer un delito. A las dificultades de orden conceptual se sumaban las de orden técnico. Las soluciones propuestas pasaban por aumentar el campo de observación científica hacia el conjunto de la población. Rodríguez Lafora señalaba la necesidad de no limitarse al estudio de «la peligrosidad de los enfermos mentales, sino también la de los individuos normales»⁶⁹. El interés de esta propuesta residía en el salto cualitativo que conllevaba hacia el conjunto de la sociedad. En un contexto marcado por la higiene y la profilaxis mental como principal pauta de actuación psiquiátrica, la idea de investigar y controlar científicamente a los ciudadanos para preservar su salud mental era parte fundamental de dicho programa. Ahora bien, averiguar la peligrosidad latente en un individuo obligaba a desplegar tecnologías encaminadas a dicho fin. La mayoría de los psiquiatras se limitaron a proponer vagamente la necesidad de introducir pruebas psicofísicas para establecer la peligrosidad. Sin embargo, Joaquim Fuster y Emilio Mira realizaron investigaciones y pruebas psicológicas sobre la moral del delincuente y su potencial peligrosidad, estudiando a centenares de presos de la Cárcel Modelo de Barcelona entre 1929 y 1935, comparándolos, como hizo Mira, con individuos en libertad⁷⁰.

Un debate de gran importancia que cobró mayor intensidad en la décadas de 1920 y 1930 fue la propuesta de crear instituciones o espacios específicos para el estudio y tratamiento de los criminales alienados. El asunto venía de lejos y a la altura de 1930 no había sido resuelto satisfactoriamente⁷¹. El debate ocupó algunas sesiones

⁶⁹ *Ibid.*, p. 67.

⁷⁰ Oscar MONTERO PICH: «Las investigaciones de Joaquim Fuster sobre la Moral del Delincuente (y su sexualidad) en la Prisión Modelo de Barcelona (1929-1935)», *Revista de Historia de la Psicología*, 37(4) (2016), pp. 19-26. También en Ricardo CAMPOS: «¿Psiquiatría para los...», pp. 20-25.

⁷¹ Luis Fernando BARRIOS FLORES: «Un siglo de psiquiatría penitenciaria», *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 1 (2000) pp. 23-30; *íbid.*: «La psiquiatría pe-

de las reuniones anuales de la AEN, abogándose, frente a la punición, por la defensa social y el tratamiento terapéutico de los individuos peligrosos con trastornos psíquicos, en especial de los alienados criminales y de los anormales psíquicos. Para estos últimos se proponía la creación de «asilos especiales agrícolas o agrícolo-industriales», pues ni la cárcel ni el manicomio reunían las condiciones necesarias para su tratamiento y rehabilitación⁷². En cuanto a los «delincuentes alienados», la propuesta más extendida era la creación de manicomios judiciales donde pudieran ser mantenidos «con humanidad, pero bajo estrecha vigilancia» y completamente separados de los enfermos mentales no delincuentes⁷³.

Desde el campo jurídico también se estudió la necesidad del tratamiento específico de los enfermos mentales y los anormales. Ruiz-Funes se acercó a la cuestión en varias ocasiones, defendiendo la creación de instituciones específicas para el tratamiento de los delincuentes alienados y anormales imitando el modelo belga, impulsado desde principios de siglo por el psiquiatra Louis Vervaeck, que generó la creación de una red de laboratorios de antropología criminal anexos a las principales prisiones del país con el fin de observar a los locos criminales y anormales y recabar datos que permitieran prevenir científicamente el delito y definir el estado peligroso⁷⁴.

Con la proclamación de la República hubo movimientos importantes en este sentido. En el marco de la reforma penitenciaria republicana⁷⁵, el 31 de marzo de 1932 se creó el Instituto de Estudios Penales (IEP) y un año después en su seno el Servicio de Biología

nitenciaria: perspectiva histórica y problemas presentes», *Sociedad Española de Psiquiatría Legal*, 3 (2003), pp. 17-30, y Carmen GIL ARRIBA: «Entre el crimen y la locura: espacios para recluir por partida doble. La cuestión de los manicomios judiciales en la España de finales del siglo XIX y principios del XX», en Pedro FRAILE, Quim BONASTRA y Juanma SOLIS (eds.): *Los contornos del control. Un entramado de libertades y represiones*, Barcelona, Icaria, 2019, pp. 29-45.

⁷² Manuel SAFORCADA y Tomás BUSQUET: «Necesidad urgente de una revisión total de la legislación relativa a los alienados. Primera Reunión de la Asociación Española de Neuropsiquiatras, celebrada en Barcelona los días 21, 22 y 23 de junio de 1926», *Archivos de Neurobiología*, 6 (s. d.), p. 182.

⁷³ Joaquín FUSTER: «Plan de asistencia de los alienados», *Archivos de Neurobiología*, 6 (s. d.), pp. 210-211.

⁷⁴ Mariano RUIZ-FUNES: *Delito y libertad*, Madrid, Javier Morata, 1930, pp. 93-109, e íd.: *Endocrinología y criminalidad*, Madrid, Javier Morata, 1929, pp. 266-315.

⁷⁵ Luis GARGALLO VAAMONDE: *El sistema penitenciario de la Segunda Repú-*

Criminal (SBC). El IEP, dependiente de Ministerio de Justicia, se fundó con el objeto de preparar al «personal del Cuerpo de Prisiones» y de ampliar o complementar los «estudios de otras carreras que se determinen y a la enseñanza libre de ciencias penales»⁷⁶. Sustituía a la Escuela de Estudios Penitenciarios fundada en 1903 y suspendida *sine die* en 1926 por Primo de Rivera. Los legisladores señalaban, en el preámbulo del decreto de su creación, que el IEP nacía sobre el recuerdo de aquella, pero con el propósito de modernizar la enseñanza sobre cuestiones penales y de crear «un Centro de investigación de las ciencias penales en sus varias ramas biológicas, sociales y jurídicas»⁷⁷.

Dirigido por Jiménez de Asúa, el IEP fue un espacio compartido entre juristas y psiquiatras que defendían la hibridación entre el derecho penal y la psiquiatría al tiempo que profesaban fuertes convicciones republicanas. Entre los psiquiatras que formaban parte del claustro estaban José Sanchís Banús, diputado socialista, sustituido por José Miguel Sacristán tras su fallecimiento, y Antonio Abaunza, que ejercía el cargo de secretario. Todos ellos próximos a Rodríguez Lafora, que entonces presidía el Consejo Superior Psiquiátrico del que también formaba parte en calidad de vocal Jiménez de Asúa. Entre los juristas del IEP estaban Ruiz Funes, Luis Álvarez Santullano, Constancio Bernaldo de Quirós, Manuel López-Rey y José Antonio Oneca, todos ellos con buenas relaciones con el director y de convicciones republicanas. El profesorado se completaba con Luis Fernández Angulo como tenedor de libros de la institución y con Victoriano Mora Ruiz, especialista en identificación⁷⁸.

Las actividades desarrolladas en su corta vida tuvieron una impronta científico penal. Entre las mismas, además de los cursos impartidos, destacó la creación del SBC. El preámbulo del decreto de su creación era nítido en este sentido al justificar que «la mo-

blica. Antes y después de Victoria Kent (1931-1936), Madrid, Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica, 2011.

⁷⁶ «Ministerio de Justicia. Decreto», *Gaceta de Madrid*, núm. 91, 31 de marzo 1932, p. 2258.

⁷⁷ *Ibid.*

⁷⁸ Sobre los nombramientos véanse «Ministerio de Justicia», *Gaceta de Madrid*, núm. 113, 22 de abril de 1932, pp. 555-556, y «Ministerio de Justicia», *Gaceta de Madrid*, núm. 121, 30 de abril de 1932, p. 773.

derna ciencia penal» conociera científicamente «las características individuales del delincuente y de su medio familiar biológico y social» con el fin de «determinar» su peligrosidad⁷⁹. El artículo 1 creaba en el IEP «un anexo psiquiátrico» en el que figuraría «un servicio de Biología Criminal» cuyo objeto era «el estudio sistemático de todos los delincuentes que a partir de la fecha» de su creación «se hallen reclusos en las Prisiones de Madrid (hombres y mujeres)» (artículo 2)⁸⁰. La dirección del Anexo y del SBC recayó, como indicaba el decreto, en el «profesor de Psicopatología del Instituto de Estudios Penales», a la sazón el psiquiatra José Miguel Sacristán; la subdirección también debía ser desempeñada por un psiquiatra, cargo para el que fue designado Antonio Abaunza. Además se contemplaba una plaza de ayudante para la que fue nombrado el también psiquiatra Dionisio Nieto⁸¹. De esta manera, el nuevo entramado institucional quedaba bien repartido entre los juristas encabezados por Jiménez de Asúa y los psiquiatras de la AEN.

Sin embargo, los avatares institucionales del IEP, del Anexo y del SBC estuvieron sometidos a la doble presión —interconectada entre sí— del corporativismo de los funcionarios de prisiones que rechazaban estas novedades y de los cambios políticos. Los primeros acusaron a Jiménez de Asúa de enchufismo y desprecio a los funcionarios al ponerles trabas en los ascensos y obligarles a seguir obligatoriamente un curso de dos años de preparación impartido por el IEP, previo examen de ingreso⁸². Asimismo, utilizaron como argumento para atacarle la reivindicación de la Escuela de Criminología fundada por Rafael Salillas en 1902 y cerrada en 1926 alegando que su obra había sido ignorada por la nueva institución. En cuanto a los sucesivos gobiernos de la derecha, la estrategia consistió en criticar la IEP y ensalzar la Escuela de Criminología, para posteriormente sustituir la IEP y el SBC en favor de aquella, que fue refundada. Esta situación volvió a cambiar con el

⁷⁹ «Ministerio de Justicia», *Gaceta de Madrid*, núm. 73, 14 de marzo de 1933, p. 1964

⁸⁰ *Ibid.*

⁸¹ «Ministerio de Justicia», *Gaceta de Madrid*, núm. 98, 8 de abril de 1933, p. 208.

⁸² Luis GARGALLO VAAMONDE: *El sistema penitenciario de la Segunda República...*, pp. 66-68.

triunfo del Frente Popular, que reflotó las dos instituciones y canceló la Escuela. El inicio de la Guerra Civil cortó de raíz la experiencia de manera definitiva.

Conclusiones

Las teorizaciones y debates científicos y jurídicos de la década de 1920 cristalizaron en realidades legislativas e institucionales durante la Segunda República. El clima reformador y los valores republicanos favorecieron estos desarrollos. Las reformas psiquiátrica, penitenciaria y en menor medida la penal, atravesadas por la idea de prevención y clasificación de la enfermedad mental y de la criminalidad, fueron esenciales en las transformaciones emprendidas. Sin embargo, la colaboración entre ciencia y derecho en las políticas de defensa social mostró con toda su crudeza la tensión entre el anhelo político de construir un estado democrático garante del ejercicio de la libertades ciudadanas, consagradas por la constitución de 1931, y la práctica de unas políticas de orden público de carácter excepcional, alimentadas además por cuestiones científico-técnicas revestidas de neutralidad, que contribuían a recortar esas libertades. El afán intervencionista que mostraron los psiquiatras en el terreno de la salud mental y de la prevención del crimen, alentando al control de la población en nombre la higiene mental, es una muestra de ello. La brevedad del periodo republicano impidió la profundización de la colaboración entre la ciencia y el derecho penal y el desarrollo de las políticas defensivas y preventivas. El franquismo haría tabla rasa de muchos de estos desarrollos, desmantelando la higiene mental republicana y centrando sus esfuerzos en el castigo de la disidencia política. Sin embargo, mantuvo el Decreto del 3 de julio de 1931 que regulaba los ingresos de los enfermos mentales y la Ley de Vagos y Maleantes, ampliando paulatinamente los supuestos de peligrosidad en sucesivas reformas de la misma al tiempo que mantenía un uso discrecional de la misma, sin el «corsé» de velar por las garantías y los derechos ciudadanos. Los peores temores de los líderes del movimiento obrero sobre la posibilidad de hacer un uso extensivo de la LVM se cumplieron con la dictadura franquista. La realidad política mostró que los argumentos desarrollados por Jiménez de Asúa en la década de

1920 en defensa del carácter garantista del derecho penal protector y no punitivo eran una ilusión. Lejos quedaban sus optimistas afirmaciones de 1929 en favor del nuevo derecho penal y sus «métodos de profilaxia social» como escudo ante las prácticas transgresoras de los estados para limpiar de malvivientes sus territorios: «No vale cerrar los ojos a la realidad. El mejor modo de acabar con estas ficciones antilegales es abordar de frente y con valentía el problema de la prevención del delito y proclamar que toda sociedad tiene el derecho de defenderse contra los malvivientes, aun antes de que delincan. Encargando esta tarea a los funcionarios judiciales, quedará mejor garantida la libertad individual, que con el sistema imperante, liberalísimo en las leyes y anticonstitucional y bárbaro en las prácticas policíacas y gubernativas»⁸³.

⁸³ Luis JIMÉNEZ DE ASÚA: *El nuevo derecho penal...*, p. 131.

ESTUDIOS

¿El nacimiento de una nación? Nacionalismo ucraniano y construcción estatal a finales del siglo XIX y principios del XX

Gennadi Kneper

Universitat Autònoma de Barcelona
gennadi.kneper@uab.cat

Resumen: El presente artículo examina el desarrollo del nacionalismo ucraniano a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. El análisis empieza situando el movimiento ucrainófilo en el contexto de los discursos políticos de la Rusia imperial y el Imperio austrohúngaro. A continuación, se examina la evolución del discurso nacionalista que llevó a la fundación de los primeros partidos políticos ucranianos. Finalmente, se analiza la influencia de los nacionalistas ucranianos en las dinámicas revolucionarias y bélicas después de la caída de las dinastías de los Romanov y los Habsburgo.

Palabras clave: nacionalismo ucraniano, movimiento ucrainófilo, Imperio ruso, Imperio austrohúngaro, construcción estatal.

Abstract: This article examines the development of Ukrainian nationalism in the late nineteenth and early twentieth centuries. The analysis begins by placing the Ukrainophile movement in the context of the political discourses of Imperial Russia and the Austro-Hungarian Empire. Next, it examines the evolution of the nationalist discourse that led to the foundation of the first Ukrainian political parties. Finally, the article analyzes how Ukrainian nationalists influenced revolutionary and war dynamics after the fall of the Romanov and Habsburg dynasties.

Keywords: Ukrainian nationalism; Ukrainophile movement; Russian Empire; Austro-Hungarian Empire; state building.

Una de las consecuencias más importantes de la Primera Guerra Mundial fue la aparición de nuevos Estados en la Europa central y oriental. Junto con los ejemplos exitosos de construcción estatal como Polonia, Checoslovaquia y Turquía, el periodo comprendido entre 1917 y 1920 vio varios proyectos estatales malogrados¹. El intento de establecer una Ucrania independiente pertenece a esta última categoría. La razón inmediata del fracaso del proyecto estatal ucraniano consistió en la derrota militar de las fuerzas nacionalistas contra la Rusia soviética y la Polonia de Józef Piłsudski (1867-1935)². El trasfondo del descalabro de los partidarios de la Ucrania independiente era, sin embargo, mucho más complejo.

Junto con la ineficiencia militar, la debilidad de la conciencia nacional contribuyó significativamente a malograr el proyecto independentista. A diferencia de los territorios poblados por los checos y los polacos, en tierras ucranianas el interés por la identidad nacional, entendida como la conciencia inequívoca de pertenecer a una colectividad histórico-cultural, se limitaba, hasta finales del siglo XIX, a la clase media culta³. La entrada de las masas populares en la política coincidió con los acontecimientos revolucionarios de principios del siglo XX, un dato que ayuda a entender las enormes dificultades de los líderes nacionalistas ucranianos para juntar apoyos detrás de sus proyectos estatales en medio del caos producido por la caída de los imperios de los Romanov, los Habsburgo, los Hohenzollern y los Otomanos.

¹ Véanse Enric UCÉLAY-DA CAL: «How to Become Independent in Europe (and America) before 1931. Upholding the Monarchy or Proclaiming a Republic?», en Arnau GONZÁLEZ I VILALTA (ed.): *The Illusion of Statehood. Perceptions of Catalan Independence up to the End of the Spanish Civil War*, Brighton, Sussex Academic Press, 2019, pp. 1-55, y Robert GERWARTH: *The Vanquished. Why the First World War Failed to End, 1917-1923*, Londres, Penguin, 2017.

² Véanse Norman DAVIES: *White Eagle, Red Star. The Polish-Soviet War, 1919-20*, Londres, Pimlico, 2003; Orest SUBTELNY: *Ukraine. A History*, 3.ª ed., Toronto, University of Toronto Press, 2000, pp. 364-377, e I. I. HRYTSAK: *Narysy istorii Ukrainy. Formuvannia modernoi ukrainskoï natsii*, Kiev, Heneza, 1996, pp. 153-156.

³ Para las diferentes definiciones del concepto, véanse Anthony D. SMITH: *Identidad nacional*, traducción de Adela Despujol Ruiz-Jiménez, Madrid, Trama, 1997; Ernest GELLNER: *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza Editorial, 2008; Benedict ANDERSON: *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, y Eric HOBBSBAWM: *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1991.

El presente estudio pretende examinar el desarrollo del nacionalismo ucraniano a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. El análisis empezará situando el movimiento ucrainófilo en el contexto de los discursos políticos de la Rusia imperial y el Imperio austro-húngaro. A continuación, se examinará la evolución del discurso nacionalista que llevó a la fundación de los primeros partidos políticos ucranianos. Finalmente, se analizará cómo los nacionalistas ucranianos influyeron en las dinámicas revolucionarias y bélicas después de la caída de las dinastías de los Romanov y los Habsburgo.

El desarrollo del nacionalismo ucraniano en vísperas de la Primera Guerra Mundial es un tema ampliamente tratado por los historiadores oriundos de la Europa oriental, sobre todo los ucranianos, los rusos y los polacos, así como en la historiografía norteamericana y alemana. En el ámbito hispánico, el movimiento nacional ucraniano ha recibido poca atención académica. Este artículo se propone, por lo tanto, reforzar el debate español acerca del desarrollo del nacionalismo ucraniano y su papel en los procesos de la construcción estatal en Europa a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Los comienzos del nacionalismo ucraniano

El desarrollo de las bases intelectuales del nacionalismo ucraniano estuvo estrechamente relacionado con las dinámicas políticas y culturales del Imperio ruso. En este contexto, el debate en torno al polisemántico concepto de *narodnost'*, habitualmente traducido como «espíritu nacional» o «nacionalidad», ocupaba un lugar muy importante⁴. Desde el discurso oficialista, formulado en San Petersburgo en la década de 1830, el término se conceptualizaba como una parte de la llamada Doctrina de la Nacionalidad Oficial, destinada a reforzar la conexión entre la monarquía de los

⁴ Sobre la aparición y el uso del concepto, véanse Gennadi KNEPER: «Reconstructing History. Pushkin, *Poltava*, and Imperial Nation-Building», *Russian Review*, 79(4) (2020), pp. 623-638; Alexei MILLER: «The Romanov Empire and the Russian Nation», en Stefan BERGER y Alexei MILLER (eds.): *Nationalizing Empires*, Budapest-Nueva York, Central European University Press, 2015, pp. 309-368, y Richard WORTMAN: *Russian Monarchy. Representation and Rule*, Brookline, Academic Studies Press, 2013, pp. 152-169.

Romanov y los pueblos del imperio⁵. Por otro lado, en los círculos intelectuales la lectura conservadora de *narodnost'* se vio completada por las interpretaciones liberales y progresistas, donde el concepto aparecía como una posible base de un Gobierno constitucional y hasta popular.

Los partidarios de dichas interpretaciones a menudo toparon con notables restricciones por parte del Gobierno ruso, preocupado por conservar la unidad territorial y las bases monárquicas del imperio. En este sentido, no era de extrañar que en diciembre de 1845 las autoridades policiales de Kiev (Kyiv) detuvieran a los integrantes de la Hermandad de los Santos Cirilo y Metodio, una pequeña asociación de profesores y estudiantes de la recientemente fundada universidad local, que en sus escritos proponían reorganizar la vida política en el mundo eslavo sobre las bases federativas, donde «cada estirpe debe tener un gobierno popular y observar la perfecta igualdad de los conciudadanos en cuanto a su nacimiento, confesiones cristianas y estado»⁶.

Las autoridades zaristas tenían pocas dudas de que el panslavismo popular que planteaban los jóvenes intelectuales detenidos en Kiev constituía un grave peligro para el orden político. Su interpretación de *narodnost'* cuestionaba la posición preeminente de San Petersburgo y Moscú como centros principales del imperio y dejaba la puerta abierta al separatismo local. Al mismo tiempo, el igualitarismo de sus propuestas evocaba la posibilidad de una revolución social. Todo ello era suficiente para justificar la rápida y resuelta desarticulación de la Hermandad de los Santos Cirilo y Metodio. Eso sí, el Gobierno ruso se mostró comparativamente suave hacia los detenidos. Con algunas excepciones, los integrantes de la asociación ucranófila pudieron volver a su actividad periodística, editorial y docente después de haber pasado algunos años deste-

⁵ Véanse Richard PIPES: *Russian Conservatism and Its Critics. A Study in Political Culture*, New Haven-Londres, Yale University Press, 2005, pp. 98-101; A. L. ZORIN: *Kormia dvuglavogo orla... Literatura i gosudarstvennaia ideologiia v Rossii v poslednei treti XVIII - pervoi treti XIX veka*, Moscú, Novoe literaturnoe obozrenie, 2001, pp. 337-373, y Nicholas V. RIASANOVSKY: *Nicholas I and Official Nationality in Russia, 1825-1855*, Berkeley, University of California Press, 1959.

⁶ N. I. KOSTOMAROV, N. I. GULAK, V. M. BELOZERSKII: «Ustav Slavianskogo obshchestva sv. Kirilla i Mefodiia [1845-46]», en P. S. SOKHAN' et al. (eds.): *Kyrylo-Mefodiivs'ke tovarystvo. U 3 t.*, t. 1, Kiev, Naukova dumka, 1990, pp. 150-152.

rrados en las provincias interiores del Imperio ruso⁷. Tal reacción indica que las autoridades zaristas intentaban quitarle hierro a lo ocurrido y consideraban posible reintegrar a los «extraviados» populistas de Kiev dentro del discurso panruso de *narodnost'* como concepto ligado a la monarquía⁸.

Los acontecimientos en torno a la Hermandad de los Santos Cirilo y Metodio marcaron la pauta en las relaciones entre el movimiento nacional ucraniano y el Estado imperial ruso durante las siguientes décadas. Uno de los pocos periodos en el que estas relaciones resultaron menos conflictivas coincidió con el comienzo de las Grandes Reformas durante el reinado de Alejandro II. Entre 1856 y 1863, la sociedad rusa vivió una notable liberalización de la vida pública, incluido el gran cambio socioeconómico implicado por la emancipación de los siervos en 1861. En esos momentos, la relajación de la censura oficial permitió a los ucrainófilos expresar sus ideas con más franqueza y distensión que antes⁹.

Sin embargo, después del levantamiento polaco de 1863, que se hizo notar también en Bielorrusia y la Ucrania occidental, el Gobierno imperial volvió a restringir la legislación. La circular emitida en julio de ese mismo año por el Ministerio de Asuntos Interiores, dirigido por Petr Valuev (1815-1890), prohibía la publicación de libros religiosos y destinados a la educación primaria en ucraniano, aunque sí permitía la edición de obras literarias, lo cual dejaba a los ucrainófilos un cierto margen para seguir con sus actividades culturales¹⁰.

⁷ Orest PELECH: «The History of the St. Cyril and Methodius Brotherhood Reexamined», *Journal of Ukrainian Studies*, 29(1-2) (2004), pp. 335-344, y P. A. ZAIONCHKOVSKII: *Kirillo-Mefodievskoe obshchestvo*, Moscú, Izdatel'stvo Moskovskogo universiteta, 1959, pp. 118-130.

⁸ A. I. MILLER: *Ukrainskii vopros v politike vlastei i russkom obshchestvennom mnenii (vtoraia polovina XIX veka)*, San Petersburgo, Aletea, 2000, cap. 1, e I. A. SIMONOVA: «“Zagovorshchiki”. Iz istorii odnogo nesostoivshegosia politicheskogo protsesssa», en *Istoki. Al'manakh*, 22, Moscú, Molodaia gvardiia, 1990, pp. 341-366.

⁹ Véanse M. D. BERNSTEIN: *Zhurnal «Osnova» i ukrains'kyi literaturnyi protses kintsia 50-60-kh rokov XIX st.*, Kiev, AN URSR, 1959, y A. I. MILLER: *Ukrainskii vopros...*, cap. 3.

¹⁰ Johannes REMY: «The Valuev Circular and Censorship of Ukrainian Publications in the Russian Empire (1863-1876). Intention and Practice», *Canadian Slavonic Papers*, 49(1-2) (2007), pp. 87-110; Ricarda VULPIUS: «Iazykovaia politika v

En mayo de 1876, el Gobierno zarista decretó un nuevo aumento de las restricciones contra la lengua ucraniana en el llamado Ukaz de Ems (Edicto de Ems). Según la resolución firmada por Alejandro II, toda enseñanza en ucraniano quedaba terminantemente prohibida. Las restricciones aplicaban también a la publicación de libros en ucraniano, con la excepción de testimonios históricos y las bellas letras. Además, las autoridades locales recibieron la instrucción de prestar particular atención a evitar la presencia de ucrainófilos declarados en el ámbito educativo¹¹. Aunque el cumplimiento de estas disposiciones nunca fue excesivamente estricto, el efecto del edicto que permaneció vigente hasta 1905 se hizo notar en el paulatino desplazamiento de la actividad de los ucrainófilos hacia Lemberg (L'viv/Leópolis). La capital de la Galitzia habsburgiana era entonces un importante centro cultural con una potente universidad donde se enseñaba principalmente en polaco y alemán. En cambio, el peso de la cultura ucraniana era relativamente pequeño, a pesar de que casi la mitad de la población de Galitzia pertenecía a la Iglesia greco-católica y hablaba en diferentes variedades de la lengua ucraniana (que entonces se llamaba «ruten» en la monarquía danubiana y «pequeñorrusa» en la Rusia imperial)¹².

La situación empezó a cambiar en las últimas décadas del siglo XIX, debido a las dinámicas sociopolíticas del Imperio austrohúngaro y a la creciente actividad de los ucrainófilos locales inspirados por los esfuerzos de sus compañeros de armas en el Imperio ruso. Después de la reordenación política de 1867, la monarquía de los Habsburgo se había convertido en un conjunto estatal que incorporaba ciertos elementos del federalismo moderno y la autonomía local¹³. Aunque el Imperio austrohúngaro difícilmente podía

Rossiiskoi imperii i ukrainskii perevod Biblii (1860-1906)», *Ab Imperio*, 2 (2005), pp. 191-224; David SAUNDERS: «Russia and Ukraine under Alexander II. The Valuev Edict of 1863», *International History Review*, 17(1) (1995), pp. 23-50, y A. I. MILLER: *Ukrainskii vopros...*, caps. 4-6.

¹¹ El texto del Ukaz de Ems puede consultarse en A. I. MILLER: *Ukrainskii vopros...*, anexo 2.

¹² Véase *Österreichische Statistik, Neue Folge*, 1(1) (1912), p. 55, <http://anno.onb.ac.at/cgi-content/anno-plus?aid=ost&datum=0001&page=58&size=45> (consultado el 24 de mayo de 2024).

¹³ Leslie C. TIHANY: «The Austro-Hungarian Compromise, 1867-1918. A Half

considerarse un Estado democrático, hubo allí más libertades civiles que en el Imperio ruso, lo cual tenía importantes implicaciones para la interacción de Viena y Budapest con las élites y las poblaciones provinciales¹⁴.

A pesar de que los rutenos de la Galitzia, la Bucovina y la Transcarpatia habsburgianas se encontraban en una situación mucho menos privilegiada que los polacos, los alemanes y los húngaros, la expresión de sus anhelos culturales en la monarquía danubiana de finales del siglo XIX podía realizarse con notable libertad. Al igual que en el Imperio ruso, el interés por la lengua, la literatura y las costumbres populares contribuyó al desarrollo de la conciencia nacional, que a su vez estaba relacionada con la cuestión social. En su mayoría, los rutenos en tierras habsburgianas eran campesinos con poca influencia política. Por lo tanto, el discurso de los ucrainófilos de Kiev y Járkov (Kharkiv) resonaba con las preocupaciones de muchos rutenos cultos, quienes vinculaban la mejora de las condiciones de vida del pueblo llano con demandas de la autonomía cultural y política.

Jóvenes escritores rutenos como Ivan Franko (1856-1916) y Mykhailo Pavlyk (1853-1915) vieron una importante fuente de inspiración para su obra literaria y su actividad política en el federalismo socialdemócrata del historiador Mykhailo Drahomanov (1841-1895), cuyo pensamiento continuaba las ideas planteadas por la Hermandad de los Santos Cirilo y Metodio¹⁵. Pese a los numerosos conflictos con las autoridades zaristas que le hicieron abandonar su puesto de profesor en la Universidad de Kiev y emigrar a Ginebra, Drahomanov siguió considerando la unión federal de los ucranianos, los rusos y los bielorrusos como el resultado preferi-

Century of Diagnosis; Fifty Years of Post-Mortem», *Central European History*, 2(2) (1969), pp. 114-138, y Robert William SETON-WATSON: «The Austro-Hungarian Ausgleich of 1867», *Slavonic and East European Review*, 19(53-54) (1939), pp. 123-140.

¹⁴ Lothar HOBELT: «“Well-tempered Discontent”. Austrian Domestic Politics», en Mark CORNWALL (ed.): *Last Years of Austria-Hungary. A Multi-National Experiment in Early Twentieth-Century Europe*, Exeter, University of Exeter Press, 2002, pp. 47-74.

¹⁵ Véanse Ia. I. HRYTSAK: «Ivan Franko - selians'kyi syn?», *Ukraina. Kul'turna spadshchyna, natsional'na svidomist', derzhavnist'*, 15 (2006-2007), pp. 531-542, y V. A. KACHKAN: *Mykhaylo Pavlyk. Narys zhyttia i tvorchosti*, Kiev, Dnipro, 1986.

ble de la transformación sociopolítica del Imperio ruso que, idealmente, se convertiría en una república igualitaria de pueblos libremente asociados¹⁶. Una línea similar podía observarse en un sector muy notable del público culto ruteno, cuyos proponentes se agrupaban en torno a las asociaciones culturales como *Prosvita* (Ilustración). Gracias a la influencia de los ucrainófilos de Kiev y Járkov, así como los intelectuales locales como Franko y Pavlyk, las tendencias radicales, populistas y socialistas adquirieron mucha importancia en la sociedad rutena de las últimas décadas del siglo XIX. Al mismo tiempo, existían en Galitzia muchos rusófilos conservadores, que favorecían la unidad de los eslavos orientales bajo la égida de San Petersburgo como alternativa frente al dominio político austriaco y el dominio cultural polaco, incluso si esto comportaba apoyar la política retrógrada de los Romanov¹⁷.

Dentro de la constitución mixta del Imperio austrohúngaro, Galitzia tenía su propia Dieta provincial, elegida por curias compuestas por diferentes grupos sociales. En este marco político, los líderes rutenos intentaban ejercer presión legislativa para ampliar el uso de su idioma y obtener otros derechos civiles y privilegios económicos. En 1890, la fracción rusófila y los representantes polacos cerraron un compromiso, según el cual los rutenos consiguieron una serie de concesiones en el sector educativo y el ámbito judicial¹⁸. Sin embargo, a los populistas ucranianos (los llamados *narodovtsi*) liderados por Franko y Pavlyk dicha componenda les parecía insuficiente, lo cual llevó a la fundación del Partido Radical Ruso-Ucraniano (RURP, posteriormente conocido como Partido Radical Ucraniano, URP).

¹⁶ Sobre las ideas políticas de Drahomanov, véase Ivan L. RUDNYTSKY: *Essays in Modern Ukrainian History*, Edmonton, Canadian Institute of Ukrainian Studies, 1987, pp. 203-253.

¹⁷ John-Paul HIMKA: «The Construction of Nationality in Galician Rus'. Ikarian Flights in Almost All Directions», en Michael KENNEDY y Ronald G. SUNY (eds.): *Intellectuals and the Articulation of the Nation*, Ann Arbor, The University of Michigan Press, 1999, pp. 109-164.

¹⁸ I. P. CHORNOVOL: *Pol's'ko-ukraïns'ka uboda 1890-1894 rr.*, Leópolis, L'vivs'ka akademiia mystetstv, 2000, y Barbara ŁUCZYŃSKA: «Źródła do dziejów szkolnictwa w Galicji w zasobach Centralnego Państwowego Archiwum Historycznego we Lwowie - w perspektywie krystalizowania się narodu ukraińskiego», *Prace naukowe Akademii im. Jana Długosza w Częstochowie*, 16 (2014), pp. 281-297.

La nueva organización, considerada como el primer partido político ucraniano, tenía un ambicioso programa de inspiración socialista, con el objetivo declarado de conseguir el autogobierno regional para los territorios rutenos dentro del Imperio austrohúngaro¹⁹. Una de las contribuciones más importantes del RURP consistió en la organización del movimiento cooperativo en las zonas rurales de Galitzia, lo cual facilitó la paulatina entrada de las masas populares en la política. Además, el Partido Radical se mostró muy crítico con la Iglesia greco-católica, tanto por su postura conservadora en la cuestión social como por sus conexiones con el Imperio ruso.

A diferencia del caso polaco, el papel de las instituciones eclesiásticas en el proceso de la constitución de la identidad nacional ucraniana era muy ambiguo, debido a la cercanía de la Iglesia ortodoxa a los organismos gubernamentales de la Rusia imperial y el notorio faccionalismo político dentro de la Iglesia greco-católica en Galitzia²⁰. Tales desavenencias se podían observar también fuera del ámbito eclesiástico. Así, las contradicciones entre los líderes del campo radical llevaron en 1899 a la escisión del RURP, del que se separaron los socialdemócratas marxistas y los nacionaldemócratas que formaron sus propios partidos. Pese a estos desacuerdos, los esfuerzos de los *narodovtsi* permitieron reforzar la representación de los intereses rutenos en la política austrohúngara, lo cual se tradujo en la creciente influencia de las instituciones culturales ucranianas en Galitzia, Bucovina y Transcarpatia.

¹⁹ Ryszard TOMCZYK: *Galicyjska Rusko-Ukraińska Partia Radykalna w latach 1890-1914*, Szczecin, Zapol, 2007; *id.*: *Radykałowie i socjaldemokraci. Miejsce i rola lewicy w ukraińskim obozie narodowym w Galicji 1890-1914*, Szczecin, Zapol, 2007, y John-Paul HIMKA: «Ukrains'kyi sotsiializm u Halychyni (do rozkolu v Radykal'ni Partii 1899 r.)», *Journal of Ukrainian Graduate Studies*, 4(2) (1979), pp. 33-51.

²⁰ Véanse Ricarda VULPIUS: «Religion und Nation. Unierte Kirche, Orthodoxie und die "Schutzmacht Russland"», en Andreas KAPPELER (ed.): *Die Ukraine. Prozesse der Nationsbildung*, Colonia, Böhlau, 2011, pp. 81-96; *id.*: *Nationalisierung der Religion. Russifizierungspolitik und ukrainische Nationsbildung (1860-1920)*, Wiesbaden, Harrassowitz, 2005; Serhii PLOKHY y Frank E. SYSYN: *Religion and Nation in Modern Ukraine*, Edmonton, Canadian Institute of Ukrainian Studies, 2003, y John-Paul HIMKA: *Religion and Nationality in Western Ukraine. The Greek Catholic Church and the Ruthenian National Movement in Galicia, 1870-1900*, Montreal, McGill-Queen's University Press, 1999, pp. 138-158.

La consolidación política del movimiento nacional

La indudable importancia cultural y política de Galitzia para el movimiento nacional ucraniano de la última década del siglo XIX llevó a algunos historiadores a llamarla el «Piamonte de Ucrania»²¹. Sin ser completamente infundada, tal conceptualización resulta equívoca. A diferencia de la región del norte de Italia, que gozaba de la posición privilegiada como centro político del Reino de Cerdeña, Galitzia no era un Estado independiente que pudiera encabezar la unificación de tierras ucranianas. Dicho esto, caben pocas dudas de que el traslado a Lemberg daba a los intelectuales ucranófilos la oportunidad de replantear el nacionalismo ucraniano como movimiento con claras aspiraciones políticas²².

Uno de esos intelectuales fue el historiador Mykhailo Hrushevs'kyi (1866-1934), quien se convirtió en catedrático de la Universidad de Lemberg en 1894. Durante los veinte años que pasó en Galitzia, Hrushevs'kyi elaboró una influyente concepción historiográfica que abría las puertas a un discurso manifiestamente soberanista, en el que el desarrollo de tierras ucranianas aparecía desvinculado de la tradición política moscovita²³. El propio Hrushevs'kyi siguió favoreciendo una unión federal entre Ucrania y Rusia, que empezó a considerar problemática solo después de la toma del poder por los bolcheviques. Pero para muchos otros nacionalistas su interpretación histórica constituía una invitación abierta a plantear la posibilidad de un Estado ucraniano completamente independiente.

²¹ Paul Robert MAGOCSI: *The Roots of Ukrainian Nationalism. Galicia As Ukraine's Piedmont*, Toronto, University of Toronto Press, 2002. El historiador George Vernadsky consideraba que las restricciones del Gobierno zarista crearon para los ucranianos la necesidad de «una “irredenta” austriaca»; G. V. VERNADSKII: «Shchitaiu sebia ukraintsem i russkim odnovremenno», *Ab Imperio*, 4 (2006), pp. 347-369, esp. p. 355.

²² Véanse Orest SUBTELNY: *Ukraine...*, pp. 307-335, y Andrew WILSON: *The Ukrainians. Unexpected Nation*, New Haven-Londres, Yale University Press, 2002, pp. 101-118.

²³ M. S. HRUSHEVS'KYI: *Istoriia Ukraïny-Rusi. V 11 t.* (1898-1936), Kiev, Naukova dumka, 1991-1998, <http://litopys.org.ua/hrushrus/iur.htm> (consultado el 24 de mayo de 2024).

Junto con una fructífera actividad académica, Hrushevs'kyi aprovechó su periodo galitziano para volcarse en la política local. En 1899, estuvo junto con Franko y los futuros líderes de la República Popular de Ucrania Occidental, Kost' Levyts'kyi (1859-1941) e Ievhen Petrushevych (1863-1940), entre los fundadores del Partido Nacional-Democrático Ucraniano (UNDP). El programa pronunciadamente liberal del UNDP abogaba por la ampliación de los derechos políticos y culturales de los rutenos por la vía parlamentaria. Además, reivindicaba la formación de una nueva Tierra de la Corona compuesta por los territorios de habla ucraniana controlados por los Habsburgo, lo cual permitiría obtener un grado de autonomía semejante al que tenían los polacos dentro del Imperio austrohúngaro (o quizás incluso los canadienses dentro del Imperio británico)²⁴. Al mismo tiempo, los nacionaldemócratas abordaban el aspecto social de la problemática ucraniana, proponiendo la imposición progresiva y la reforma agraria.

Aparte de las actividades políticas, Hrushevs'kyi se volcó en el desarrollo de las instituciones académicas y culturales ucranianas. En este ámbito, su trabajo se extendió mucho más allá de Lemberg, ejerciendo un notable impacto en Kiev, Járkov, Odesa y otros centros universitarios del Imperio ruso. El amplio respeto que Hrushevs'kyi adquirió a ambos lados de la frontera estuvo entre las razones principales por las cuales fue elegido presidente de la Rada Central, una especie de asamblea nacional ucraniana que se constituyó en Kiev en marzo de 1917²⁵. Sus capacidades organizativas parecían convertirlo en la persona predestinada para liderar Ucrania, pero la experiencia que Hrushevs'kyi había obtenido en la política parlamentaria y el asociacionismo institucionalizado

²⁴ Véanse Frederick VAUGHAN: *Canadian Federalist Experiment. From Defiant Monarchy to Reluctant Republic*, Montreal, McGill-Queen's University Press, 2004, pp. 22-114, y Kenneth MUNRO: «The Crown and French Canada. The Role of the Governors-General in Making the Crown Relevant, 1867-1917», en Colin COATES (ed.): *Imperial Canada 1867-1917. A Selection of Papers Given at the University of Edinburgh's Centre of Canadian Studies Conference - May 1995*, Edimburgo, University of Edinburgh, 1997, pp. 109-121.

²⁵ I. P. KRYP'IAKEVYCH: «Mykhailo Hrushevs'kyi. Zhyttia i diial'nist'», en Iaroslav ISAEVYCH y Feodosii STEBLI (eds.): *Ivan Kryp'iakevych u rodynnii tradytsii, nautsi, suspil'stvi*, Leopold, NAN Ukraïny, 2001, pp. 233-255, <http://litopys.org.ua/rizne/kryp4.htm> (consultado el 24 de mayo de 2024).

resultó inadecuada para navegar en el mar del revuelo revolucionario y bélico.

Un giro revolucionario en el destino de las tierras ucranianas resultaba, sin embargo, apenas imaginable a principios del siglo xx. Entonces, la mayoría de los ucrainófilos se proponía conseguir la autonomía cultural y administrativa dentro de los imperios de los Habsburgo y los Romanov²⁶. Tal enfoque se basaba en una evaluación realista de sus propias escasas posibilidades. Por un lado, era difícil negar la debilidad de la conciencia nacional de la población rural; por el otro, solo una minoría de la población urbana se identificaba con el nacionalismo ucraniano. Lemberg y Czernowitz (Chernivtsi) en el Imperio austrohúngaro eran ciudades multinacionales con un espíritu cosmopolita que miraban hacia Viena. A su vez, la mayoría de los habitantes de Kiev, Járkov, Odesa y Ekaterinoslav (Dnipro) en el Imperio ruso no se consideraba como ucranianos, o al menos no atribuía a este término un sentido nacionalista.

En 1909, el nacionaldemócrata Ievhen Chykalenko (1861-1929), afincado en Kiev, afirmaba en su diario que «un porcentaje muy pequeño de la población muestra algún interés por la ucrainidad» y apenas nadie en las ciudades se suscribía a los periódicos de las asociaciones nacionalistas ucranianas²⁷. Dicho de otra manera, la pasividad de la población local, la comparativa estabilidad de los dos imperios y las nuevas posibilidades que parecían abrirse después de la primera revolución rusa de 1905 sugerían a muchos nacionalistas ucranianos que el camino más prometedor para promover su causa se situaba dentro del marco legal²⁸.

Ya antes del estallido revolucionario de 1905, el Imperio ruso vio un notable crecimiento de la actividad política. Incluso si los partidos semilegales que comenzaron a surgir en ese periodo no gozaban de un masivo apoyo popular, era obvio que la socie-

²⁶ Véase A. I. MILLER: «Dualizm identichnostei na Ukraine», *Otechestvennye zapiski*, 1 (2007), pp. 84-96.

²⁷ Ievhen CHYKALENKO: *Sbchodennik (1907-1917)*, Kiev, Tempora, 2011, p. 57.

²⁸ Para una descripción concisa de la situación en la Galitzia habsburgiana y la Ucrania rusa, véanse Timothy SNYDER: *The Reconstruction of Nations. Poland, Ukraine, Lithuania, Belarus, 1569-1999*, New Haven-Londres, Yale University Press, 2003, pp. 125-132, e Ia. I. HRYTSAK: *Narysy...*, pp. 91-101.

dad rusa estaba entrando en una nueva fase de interacción con la monarquía. La fundación del Partido Revolucionario Ucraniano (RUP), que se constituyó en febrero de 1900 en Járkov, se inscribía en esta tendencia general. Inspirados por las ideas de Drahomanov y los éxitos de los partidos ucrainófilos en la Galitzia habsburguiana, los jóvenes fundadores del RUP, entre los cuales destacaba el historiador del arte Dmytro Antonovych (1877-1945), esperaban poder ejercer un efecto parecido en la política del Gobierno zarista. En los años siguientes, el partido vivió varias escisiones, convirtiéndose a finales de 1905 en el Partido Socialdemócrata Obrero Ucraniano (USDRP)²⁹.

La fuerza numérica del USDRP, que nunca superó unos 3.000 miembros, era muy baja en comparación con el Partido Socialdemócrata Obrero Ruso, que, pese a la creciente división entre los bolcheviques y los mencheviques, aumentó el número de sus miembros de 26.000 a más de 100.000 personas a lo largo de 1905³⁰. Tendencias parecidas podían observarse también en otras corrientes ideológicas. Así, los socialistas revolucionarios ucranianos basaban su organización en una decena de pequeños círculos activistas, que reunían algunos centenares de miembros. Con ello, su incapacidad de constituir un partido político funcional era aún más notable que la de sus homólogos rusos, quienes consiguieron unos 60.000 miembros en 1907³¹. Los centristas en torno al Partido Democrático-Radical Ucraniano (UDRP) lograron establecer una amplia red de oficinas locales, pero en términos numéricos se mo-

²⁹ Véanse S. O. NAUMOV: *Ukrains'kyi politychnyi rukh na Livoberezhzhi (90-i rr. XIX st. - liutyi 1917 r.)*, Járkov, KhNU im. V. N. Karazina, 2006, pp. 41-74 y 100-141, y O. Iu. VYSOTS'KYI: *Ukrains'ki sotsial-demokraty ta esery. Dosvid peremoh i porazok*, Kiev, Osnovni tsinnosti, 2004, cap. 1.

³⁰ El USDRP era más pequeño que los partidos de los socialdemócratas polacos (26.000 miembros en 1906), letones (14.000) y judíos (más de 30.000). También su principal ejemplo ideológico y organizativo, el Partido Socialista Polaco, con sus 60.000 miembros antes de la escisión de 1906, lo superaba con creces. Véanse S. A.: «Rossiiskaia sotsial-demokraticheskaia rabochaia partiia», en *Bol'shaia rossiiskaia entsyklopediia*, https://old.bigenc.ru/domestic_history/text/3515534 (consultado el 24 de mayo de 2024), y Andrzej FRISZKE: *O kształt niepodległej*, Varsovia, Biblioteka «Więzi»-Znak, 1989, p. 45.

³¹ Oleksandr VYSOTS'KYI: *Ukrains'ki sotsial-demokraty ta esery...*, cap. 1, y S. A.: «Sotsialistov-revoliutsionerov partiia», en *Bol'shaia rossiiskaia entsyklopediia*, https://old.bigenc.ru/domestic_history/text/3639093 (consultado el 24 de mayo de 2024).

vían al mismo nivel que los socialdemócratas ucranianos. El Partido Popular Ucraniano del nacionalista Mykola Mikhnovs'kyi (1873-1924), el único que esgrimía una agenda claramente soberanista, nunca llegó a ser más que una asociación apenas organizada, con unos pocos miembros dedicados y algunos grupos de simpatizantes en las grandes ciudades ucranianas³².

Dicho esto, la existencia de organizaciones políticas que abogaban por la autonomía cultural y administrativa de tierras ucranianas dentro del Imperio ruso facilitó la aparición de las estructuras estatales independientes a partir de 1917. Como presidente de la Rada Central, Hrushevs'kyi se basaba en el apoyo de los llamados socialistas-federalistas (el antiguo UDRP) y los socialistas revolucionarios, uno de cuyos líderes, Vsevolod Holubovych (1885-1939), se convirtió en el jefe del Gobierno de la República Popular de Ucrania en 1918. Por otro lado, el USDRP fue la patria política de toda una serie de protagonistas de los acontecimientos revolucionarios de 1917-1920, como Symon Petliura (1879-1926) y su competidor principal dentro del partido, Volodymyr Vynnychenko (1880-1951)³³.

La liberalización política en el Imperio ruso después de la revolución de 1905 fue relativamente breve. A partir del junio de 1907 el Gobierno zarista volvió a limitar las posibilidades de participación política reafirmando el curso conservador en cuestiones nacionales. Para los ucrainófilos, el efecto más positivo del *intermezzo* liberal consistió en la abolición de las restricciones del Ukaz de Ems, lo cual ayudó a crear un notable número de periódicos en lengua ucraniana, algunos de los cuales siguieron publicándose después del giro conservador.

En 1908, varios líderes del Partido Democrático-Radical que acababa de autodisolverse crearon la Asociación de los Progresistas Ucranianos (TUP), con el objetivo de reunir a los integrantes del movimiento nacional ucraniano independientemente de su afi-

³² Véase V. V. KRIVEN'KII *et al.*: «Glava XIII: Natsional'nye partii Rossii», en Iu. P. SVIRIDENKO (ed.): *Politycheskie partii Rossii: Istoriia i sovremennost'*, Moscú, Rosspén, 2000, pp. 264-267 y 287-290.

³³ Sobre su conflicto durante la Guerra Civil en Ucrania, véanse las memorias de Volodymyr Vynnychenko: *Vidrodzhennia natsii*, t. 3, Viena-Kiev, Vydavnytstvo «Dzvin», 1920, pp. 121-148.

liación política. En el contexto del parlamentarismo restringido en el Imperio ruso, la TUP coordinaba las actividades de los ucrainófilos y trabajaba asiduamente en la creación de una red de contactos con los partidos rusos y los próceres de San Petersburgo. Tal estrategia podía ayudar a mejorar la posición de la lengua ucraniana en la educación y obtener una autonomía administrativa parecida a aquella de la Galitzia habsburgiana, pero apenas acercaba la soberanía estatal³⁴.

En su conjunto, el escenario de los partidos ucranianos antes del comienzo de la Primera Guerra Mundial era muy complejo e inestable. La mayoría de estos partidos —tanto en el Imperio austro-húngaro como en el Imperio ruso— eran organizaciones políticas de las clases cultas, con relativamente poca participación popular. En su discurso destacaba la reivindicación de los derechos de los ucranianos, definidos a la vez como el pueblo llano desfavorecido y como nación oprimida. Tal planteamiento resultaba lógico dada la ambigüedad semántica de la palabra *narod* en ucraniano y ruso, y, además, mostraba muchas similitudes con las ideas sobre el derecho de autodeterminación que Lenin plantearía en vísperas de las revoluciones de 1917³⁵.

En la mayoría de los casos, la vertiente social dentro del populismo ucraniano prevalecía sobre el componente nacionalista. En este sentido, Ucrania apenas se distinguía de otras regiones periféricas del Imperio ruso³⁶. Al mismo tiempo, hubo ejemplos como el ya mencionado Partido Popular Ucraniano de Mikhnovs'kyi que subrayaba la importancia de la independencia de la nación ucraniana como fundamento de la justicia social, con una argumentación xenófoba y exclusivista, que por otro lado no se diferenciaba mucho del chovinismo rampante de las grandes naciones europeas

³⁴ S. O. NAUMOV: *Ukrains'kyi politychnyi rukh...*, pp. 218-231, y A. I. PAVKO: *Politychni partiï, orhanizatsii v Ukraini, naprykintsi XIX - pochatok XX stolittia*, Kiev, Vydavnytstvo «Ivan Fedorov», 1999, pp. 211-214.

³⁵ Vladimir I. LENIN: «Sotsialisticheskaia revoliutsiia i pravo natsii na samoopredelenie [1916]», en Vladimir I. LENIN: *Polnoe sobranie sochinenii*, 5.ª ed., t. 27, Moscú, Izdatel'stvo politicheskoi literatury, 1969, pp. 252-266, esp. pp. 260-261, <http://uaio.ru/vil/27.htm> (consultado el 24 de mayo de 2024).

³⁶ Véase Ronald G. SUNY: *Revenge of the Past. Nationalism, Revolution, and the Collapse of the Soviet Union*, Redwood City, Stanford University Press, 1993, pp. 20-29.

a principios del siglo xx³⁷. Antes del comienzo de la Primera Guerra Mundial, estos planteamientos eran, sin embargo, absolutamente marginales incluso entre los activistas ucrainófilos, por no hablar de las masas campesinas, que a pesar de la creciente alfabetización todavía no habían desarrollado una marcada conciencia nacional, ya fuera panrusa o ucraniana.

En este sentido, el nacionalismo ucraniano se encontraba en un nivel de desarrollo más bajo que el polaco (o el irlandés en el Imperio británico). Por otro lado, el carácter del discurso ucrainófilo y el nivel de la movilización popular recuerdan hasta cierto punto el contexto ibérico, en concreto el nacionalismo catalán y, en menor medida, el vasco, que sin embargo estaban menos ligados al socialismo y, en cambio, más influidos por las dinámicas transatlánticas y la interacción institucional con la Iglesia católica³⁸.

Entre la guerra y la revolución

Con el comienzo de la guerra en agosto de 1914, la situación cambió radicalmente. Desde el principio del conflicto bélico los partidos ucranianos más importantes de la Galitzia habsburgiana se reunieron en la llamada Rada Ucraniana Principal (HUR). Este consejo coordinador de los intereses rutenos mostró su plena lealtad a la dinastía reinante, pero al mismo tiempo se empeñó en garantizar que este apoyo trajera dividendos políticos. Una de sus

³⁷ F. H. TURCHENKO: *Mykola Mikhnovs'kyi. Zhyttia i Slovo*, Kiev, Heneza, 2006, caps. 4 y 5. El socialismo nacional de Mikhnovs'kyi recordaba las ideas del teólogo alemán Friedrich NAUMANN: *National-sozialer Katechismus. Erklärung der Grundlinien des National-Sozialen Vereins*, Berlín, Bousset & Kundt, 1897.

³⁸ Véanse Jan PIETRZAK: «Proces formowania się obozu piłsudczykowskiego do wybuchu I wojny światowej», *Acta Erasmiana IX. Varia II* (2015), pp. 237-250; Enric UCÉLAY-DA CAL: «Un punt de partida comú. Enric Prat de la Riba, Arthur Griffith i la independència de la Corona hongaresa», en Lluís DURAN y Joan SAFONT i PLUMED (eds.): *Enric Prat de la Riba (1870-1917). Pensar i construir una Catalunya per al futur*, Barcelona, Fundació Revista de Catalunya, 2017, pp. 24-45; íd.: «Cuba y el despertar de los nacionalismos en la España peninsular», *Studia Historica/Historia Contemporánea*, 15 (1997), pp. 151-192; José Luis DE LA GRANJA SÁINZ: «El “antimaketismo”. La visión de Sabino Arana sobre España y los españoles», *Norba. Revista de historia*, 19 (2006), pp. 191-203, y Coro RUBIO POBES: *La identidad vasca en el siglo XIX. Discurso y agentes sociales*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

aportaciones principales fue la creación de una legión ucraniana, que se incorporó a las fuerzas armadas austrohúngaras y más tarde luchó contra los polacos por la efímera República Popular de Ucrania Occidental³⁹.

Casi simultáneamente, los exiliados ucranianos procedentes del Imperio ruso crearon, con el apoyo del Gobierno imperial de Viena, la Unión por la Liberación de Ucrania (SVU). Uno de los objetivos principales de la SVU, entre cuyos líderes inicialmente estaba el futuro intelectual ultraderechista Dmytro Dontsov (1883-1973), consistía en impulsar el separatismo ucraniano por medio de la propaganda entre los prisioneros de guerra del ejército zarista⁴⁰. Este modo de proceder no era de ninguna manera excepcional. El Gobierno zarista dio unos pasos similares con respecto a los prisioneros de guerra checos del ejército de los Habsburgo. El efecto de estas medidas se hizo notar algunos años más tarde, cuando los acontecimientos revolucionarios sacudieron las instituciones de los dos imperios, convirtiendo la identidad nacional en un factor capaz de alterar los asuntos políticos.

Las restricciones masivas del Gobierno militar ruso contra las organizaciones ucranianas en Galitzia durante la ocupación en 1914-1915 reforzaron entre los ucrainófilos locales la conciencia de que no podían esperar de las autoridades zaristas muchas concesiones en la cuestión nacional. Por el contrario, las autoridades militares austrohúngaras y alemanas aprovecharon las derrotas del ejército ruso en 1915-1916 para fomentar el uso de la lengua ucraniana en la administración de los territorios ocupados, sugiriendo la posibilidad de crear un Estado ucraniano auspiciado por las Potencias Centrales. Entretanto, el consejo coordinador ucrainófilo, que ha-

³⁹ Véase Tadeusz DĄBKOWSKI: *Ukraiński ruch narodowy w Galicji Wschodniej 1912-1923*, Varsovia, Instytut Krajów Socjalistycznych PAN, 1985, cap. 3.

⁴⁰ I. V. SRIBNIAK: «Kul'turno-prosvitnyts'ka i orhanizatsiina diial'nist' Soiuzu Vyzvolennia Ukraïny u bahatonatsional'nykh taborakh tsars'koï armii v Avstro-Uhorshchyni ta Nimechchyni (1914-1917 rr.)», *Problemy istorii Ukraïny XIX - pochatku XX st.*, 3 (2001), pp. 198-221. Sobre la evolución intelectual de Dontsov, véanse Trevor ERLACHER: *Ukrainian Nationalism in the Age of Extremes. An Intellectual Biography of Dmytro Dontsov*, Cambridge, Harvard Ukrainian Research Institute, 2021, pp. 99-158, e íd.: «The Birth of Ukrainian "Active Nationalism". Dmytro Dontsov and Heterodox Marxism Before World War I», *Modern Intellectual History*, 11(3) (2014), pp. 519-548.

bía pasado a llamarse la Rada Ukraniana General (ZUR), siguió con sus actividades desde Viena, mientras que la SVU empezó a recibir financiación de las autoridades alemanas⁴¹.

Estos esfuerzos desestabilizadores mostraron su efecto después del comienzo de la revolución rusa en febrero de 1917. La abdicación de Nicolás II y el establecimiento de un débil Gobierno provisional en San Petersburgo tuvieron repercusiones inmediatas en la periferia imperial⁴². En Kiev, la noticia de la caída de la monarquía llevó a la formación de tres centros de poder: el Comité Ejecutivo que reunía a los constitucionalistas y los liberales leales al Gobierno provisional, el Soviet de Trabajadores y Soldados que aglutinaba a la izquierda radical, y la Rada Central que agrupó a los representantes de varios partidos ucrainófilos en una especie de asamblea improvisada. Para muchos, la aparición de esta última entidad política constituyó una gran sorpresa. Sin embargo, en los siguientes meses la Rada Central consiguió convertirse en un actor político poderoso que gozaba de considerable apoyo entre los habitantes de las provincias ucranianas. El hecho de reunir a los representantes de varias corrientes políticas (centristas, liberales, socialdemócratas, socialistas revolucionarios) contribuyó mucho a su popularidad inicial. También la autoridad de la que gozaba Mykhailo Hrushevs'kyi, a quien los delegados eligieron presidente de la asamblea, fue un factor importante para aumentar su legitimidad⁴³.

Inicialmente, el objetivo de Hrushevs'kyi y los demás prohombres de la Rada Central, como los socialdemócratas Vynnychenko y Antonovych, consistía en conseguir para Ucrania un estatuto de autonomía dentro del Estado ruso, que estaba en pleno proceso de reconstitución sociopolítica. La toma del poder por los bolcheviques en octubre de 1917 trastocó estos planes. A diferencia del Gobierno

⁴¹ A. I. MILLER: «Dualizm identichnostei...»; Vejas G. LIULEVICIUS: *War Land on the Eastern Front. Culture, National Identity, and German Occupation in World War I*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, pp. 89-175, y Norman STONE: *The Eastern Front, 1914-1917*, Harmondsworth, Penguin, 1998, pp. 70-91 y 165-193.

⁴² Véanse Richard PIPES: *The Russian Revolution*, Nueva York, Vintage Books, 1990, pp. 272-338, y Orlando FIGES: *A People's Tragedy. The Russian Revolution, 1891-1924*, Nueva York, Penguin, 1997, pp. 307-473.

⁴³ Volodymyr VYNNYCHENKO: *Vidrodzhennia natsii...*, t. 1, pp. 78-84; Orest SUBTELNY: *Ukraine...*, pp. 345-354, e Ia. I. HRYTSAK: *Narysy...*, pp. 111-126.

provisional, Lenin y su partido no estaban dispuestos a negociar con los «burgueses» de la Rada Central, lo cual obligó a Hrushevs'kyi a cambiar su estrategia política, que primero giró hacia reivindicaciones confederales y finalmente desembocó en la convicción de que «nuestra orientación hacia Moscú» había terminado⁴⁴.

A principios de noviembre de 1917 la Rada Central decidió la creación de la República Popular Ucraniana (UNR) como Estado federado con Rusia. Después de la disolución de la Asamblea Constituyente panrusa, forzada por los bolcheviques en enero de 1918, los líderes de la UNR proclamaron la independencia completa. En aquellos meses, ninguna fuerza política o militar controlaba plenamente la situación en Ucrania. Como contrapeso a la UNR, los bolcheviques fundaron en Járkov la República Popular Ucraniana de los Soviets y empezaron su avance sobre Kiev, que capturaron a finales de enero de 1918 obligando a la Rada Central a retirarse⁴⁵.

Mientras tanto, las negociaciones sobre un tratado de paz con los alemanes y los austrohúngaros en Brest-Litovsk estaban en plena marcha. La situación de Lenin y su partido era tan débil que aceptaron unas condiciones muy desfavorables para salir lo más rápido posible de la guerra y poder dedicarse a la consolidación de su poder en el interior. En este contexto, la delegación de la UNR negoció por cuenta propia, logrando el apoyo militar de las Potencias Centrales a cambio del aprovisionamiento para sus ejércitos⁴⁶. Poco después, las tropas alemanas y austrohúngaras ocuparon Kiev y los amplios territorios a ambos lados del río Dniéper (Dnipro) casi hasta la frontera rusa actual.

En aquellos momentos, el éxito de cualquier formación política dependía de la cantidad y la calidad de las fuerzas armadas que

⁴⁴ Mykhailo HRUSHEVS'KYI: *Na porozh'ni novoi Ukraïny*, Kiev, Drukarnia AT «Petro Bars'kyi u Kyïvi», 1918, p. 9.

⁴⁵ Viktor HOLUBKO: *Armiia UNR 1917-1918 rr. Utvorennia ta borot'ba za derzhavu*, Leopold, Kal'variia, 1997, pp. 127-174, e Iaroslav TYNCHENKO: *Ukrains'ki zbroyni syl'y, berezen' 1917-lystopad 1918 rr. (orhanizatsiia, chysel'nist', boiovi dii)*, Kiev, Tempora, 2009, caps. 20-31.

⁴⁶ Véanse I. V. MIKHUTINA: *Ukrainskii Brestskii mir. Put' vykhoda Rossii iz Pervoi mirovoi voïny i anatomiia konflikta mezhdú Sovnarkomom RSFSR i pravitel'stvom Ukrainskoi Tsentral'noi Rady*, Moscú, Evropa, 2007, y Judah L. MAGNES: *Russia and Germany at Brest-Litovsk. A Documentary History of the Peace*, Nueva York, The Rand School of Social Science, 1919.

podían reunir sus líderes. La organización de unidades ucranianas dentro del ejército ruso después de la abdicación de Nicolás II, destinada a aumentar la lealtad de los soldados hacia el Gobierno provisional, facilitó la creación de un ejército fiel a la UNR una vez que el frente había empezado a desmoronarse. En vista de la desaparición de las viejas autoridades, el papel de la conciencia nacional entre los soldados ucranianos cobró una nueva importancia. Dicho esto, su identificación con el Estado ucraniano independiente era débil. A menudo, la lealtad de los soldados al jefe de la unidad era mucho más importante que cualquier otro factor. Tal situación engrandeció el papel de personajes como Symon Petliura, capaces de reunir a su alrededor un potente regimiento de voluntarios bien armados, mientras que los intelectuales como Hrushevs'kyi quedaban relegados al segundo plano⁴⁷.

Por otro lado, gente con amplia experiencia militar como Pavlo Skoropads'kyi (1873-1945) podían desempeñar un papel clave en el juego político. Como antiguo general del ejército zarista, Skoropads'kyi representaba los sectores conservadores de la sociedad ucraniana, lo cual lo convertía en un socio mucho más agradable para las autoridades alemanas que el Gobierno izquierdoso de la UNR. A finales de abril de 1918, Skoropads'kyi, respaldado por los alemanes y varios partidos conservadores recientemente fundados, disolvió la Rada Central y estableció en su lugar el hetmanato como un régimen cuasimonárquico⁴⁸.

Siendo un hombre lejano a la exaltación nacionalista, Skoropads'kyi no tuvo reparos en atraer a los antiguos funcionarios y oficiales zaristas para construir las instituciones civiles y militares del hetmanato, aunque no fueran partidarios ardientes de la causa ucraniana⁴⁹. Su postura conservadora en la cuestión agraria le ase-

⁴⁷ Serhii LYTUVYN: «Symon Petliura i viis'ko. Do otsinok v ukrains'kii istoriografii», *Viis'kovo-istorychnyi al'manakh*, 1 (2000), pp. 45-54.

⁴⁸ O. A. HAVRILENKO y I. A. LOHVINENKO: «Het'mans'kyi perevorot 1918 r. Prychyny ta naslidky», *Aktual'ny problemy iuridychnoi nauky u doslidzhenniakh vchenykh*. *Naukovo-praktychnyi zbirnyk*, 3 (2000), pp. 2-10.

⁴⁹ Véanse Olena BOIKO: «Teritoriiia, kordony i administrativno-teritorial'nyi podil Ukraïns'koï derzhavy het'mana P. Skoropads'koho (1918)», *Rebional'na istoriia Ukraïny. Zbirnyk naukovykh stattei*, 3 (2009), pp. 217-232, y V. F. VERSTIUK (ed.): *Het'manat Pavla Skoropads'koho. Isteriia, postati, kontroversii. Vseukraïns'ka naukova konferentsiia, 19-20 travnia 2008 r.*, Kiev, Vydavnytstvo im. Oleny Telihy, 2008.

guró el apoyo de las viejas élites, pero creó malestar entre muchos campesinos que se habían visto beneficiados por la UNR. Otro problema del hetmanato consistió en el hecho de que le faltaron los recursos militares para aguantar las múltiples presiones sin la ayuda exterior. Cuando en noviembre de 1918 se hizo evidente que los alemanes, que estaban a punto de perder la guerra en el frente occidental, se retirarían de Ucrania, Skoropads'kyi intentó negociar con los Aliados, pero no tuvo éxito y abandonó Kiev junto con las últimas tropas del ejército alemán.

La atmósfera caótica de aquellos meses está reflejada en la novela *La Guardia Blanca* de Mikhail Bulgakov (1891-1940), en parte basada en la experiencia del propio autor. Escrito a principios de los años 1920 en Moscú, el libro manifiesta la postura crítica de Bulgakov hacia prácticamente todos los protagonistas de ese periodo. Así, uno de los personajes de la novela califica el hetmanato de una «opereta estúpida e insulsa», lo cual por otro lado no resulta tan mal en comparación con los bolcheviques y los nacionalistas ucranianos cuyos gobiernos aparecen relacionados con el «derrocamiento de sangre»⁵⁰.

Además, *La Guardia Blanca* describe la atmósfera general que contribuyó al fracaso de Skoropads'kyi, la Rada Central y el Directorio socialista de Vynnychenko y Petliura que siguió al hetman⁵¹. Según Bulgakov, la mayoría de los habitantes de Kiev apenas participó en las batallas políticas y militares. Muchos de ellos se consideraban en primer lugar como rusos y, por lo tanto, no tenían mucho interés en colaborar con los nacionalistas ucranianos. A grandes rasgos, esta situación se repetía en casi todas las grandes ciudades de la Ucrania rusa, donde las clases cultas estaban a favor del restablecimiento de un Estado ruso «burgués» (con o sin zar), mientras que las clases populares tendían a apoyar a los bolcheviques.

⁵⁰ M. A. BULGAKOV: *Belaia Gvardiia*, 1.^a ed. 1927-1929, Moscú, Pravda, 1989, cap. 2. Para un análisis histórico-literario de la novela, véase Iaroslav TINCHENKO: *Belaia Gvardiia Mikhaïla Bulgakova*, Kiev, Missioner, 1997.

⁵¹ Véase Rudolf A. MARK: «Symon Petljura und die UNR. Vom Sturz des Hetmans Skoropadskij bis zum Exil in Polen», *Forschungen zur osteuropäischen Geschichte*, 40 (1988), pp. 7-228, y Martha BOHACHEVSKY-CHOMIAK: «The Directory of the Ukrainian National Republic», en Taras HUNCZAK (ed.): *The Ukraine, 1917-1921. A Study in Revolution*, Cambridge, Harvard Ukrainian Research Institute, 1977, pp. 82-103.

Visto así, no era de extrañar que en febrero de 1919 las fuerzas de Petliura tuvieran que ceder ante el Ejército Rojo, antes de volver a Kiev en agosto de ese mismo año y, una vez más, abandonar la ciudad, dejándola a las unidades de los monárquicos rusos del general Anton Denikin (1872-1947). Con el comienzo de la guerra civil, Petliura, que provenía del campo de los socialdemócratas ucranianos, giró hacia un populismo nacionalista con tintes sociales. Su programa político contenía elementos progresistas como la repartición de la tierra entre los campesinos ucranianos, quienes formaban la parte principal de su ejército. Sin embargo, a esas alturas de la revolución la situación era demasiado caótica como para pensar seriamente en la reforma agraria⁵². Además, las tendencias caudillistas en la manera de liderar de Petliura entorpecieron los acuerdos con otras fuerzas políticas independentistas.

En medio del caos revolucionario, el número de víctimas entre la población civil ascendía constantemente. Enfermedades como el tifus y los saqueos perpetrados por los soldados de todos los ejércitos se convirtieron en esos momentos en la parte integral del día a día de los habitantes de tierras ucranianas. En ese contexto, el aumento de la importancia del discurso nacionalista ucraniano contribuyó al crecimiento del antisemitismo tradicional basado en los prejuicios populares, que se manifestó en los numerosos pogromos contra los judíos realizados con la connivencia de Petliura y varios otros líderes militares involucrados en la guerra civil en Ucrania⁵³.

La recopilación de cuentos *Caballería Roja* de Isaak Babel (1894-1940), que sigue siendo uno de los reflejos literarios más logrados de aquella contienda, da una impresión muy viva de los desastres que sufría la población civil ucraniana, rusa, polaca y judía de aquellas zonas. Entre los protagonistas de *Caballería Roja*,

⁵² Véanse Orest SUBTELNY: *Ukraine...*, pp. 359-365, e Ia. I. HRYTSAK: *Narysy...*, pp. 141-148.

⁵³ Petliura, que cayó víctima del atentado del anarquista judío Samuel Schwarzbard, sigue siendo un personaje histórico controvertido. Véanse Lars FISCHER: «Whither *pogromshchina* - historiographical synthesis or deconstruction?», *East European Jewish Affairs*, 38(3) (2008), pp. 303-320; Taras HUNCZAK: «A Reappraisal of Symon Petliura and Ukrainian-Jewish Relations, 1917-1921», *Jewish Social Studies*, 31(3) (1969), pp. 163-183, y Zosa SZAJKOWSKI: «A Reappraisal of Symon Petliura and Ukrainian-Jewish Relations, 1917-1921. A Rebuttal», *Jewish Social Studies*, 31(3) (1969), pp. 184-213.

los personajes que se identifican como ucranianos ocupan un lugar muy poco prominente, lo cual tiene que ver con la perspectiva del propio Babel, fascinado por la revolución social de los bolcheviques y no por la causa nacionalista ucraniana⁵⁴. Dicho esto, el autor de *Caballería Roja* no se equivocaba por completo. La gran mayoría del pueblo llano en tierras ucranianas carecía de una pronunciada identidad nacional que le hiciera luchar con plena conciencia por una Ucrania independiente. Los líderes nacionalistas no supieron explicar lo suficientemente bien a los campesinos ucranianos por qué sus propuestas eran mejores que las promesas del bando soviético o los planteamientos antiautoritarios de líderes anarquistas como Nestor Makhno (1888-1934), quien estableció un Gobierno ácrata en el llamado Territorio Libre en el sur de Ucrania⁵⁵.

A todo ello hay que añadir las constantes desavenencias entre los diferentes sectores del campo nacionalista ucraniano. El ejemplo más obvio de estos conflictos internos se podía observar en la malograda colaboración entre la UNR y la República Popular de Ucrania Occidental (ZUNR), fundada a principios de noviembre de 1918 en Lemberg, poco antes del derrumbamiento del Imperio austrohúngaro. La ZUNR enseguida tuvo que enfrentarse a las fuerzas armadas de la Polonia reconstituida, que gozaba del amplio apoyo de Francia y el Reino Unido y no estaba dispuesta a prescindir de la Galitzia oriental como parte de su territorio⁵⁶.

En esa situación, el acto de unificación de los dos Estados ucranianos, firmado en enero de 1919, supuso un intento de concentrar las fuerzas militares para asegurar la resistencia eficaz contra los ejércitos enemigos. Sin embargo, la colaboración entre la UNR y la

⁵⁴ I. É. BABEL: *Konarmii*, 1.ª ed. 1926, Moscú, Pravda, 1990.

⁵⁵ Viktor DANILOV y Teodor SHANIN (eds.): *Nestor Makhno. Krest'ianskoe dvizhenie na Ukraine, 1918-1921. Dokumenty i materialy*, Moscú, Rosspën, 2006; P. A. ARSHINOV: *Istoriia Makhnovskogo dvizheniia (1918-1921)*, Zaporizhia, Dikoe Pole, 1995, y Arthur E. ADAMS: «The Great Ukrainian Jacquerie» y Frank SYSYN: «Nestor Makhno and the Ukrainian Revolution», en Taras HUNCZAK (ed.): *The Ukraine, 1917-1921. A Study in Revolution*, Cambridge, Harvard Ukrainian Research Institute, 1977, pp. 247, 270-271 y 304.

⁵⁶ Véanse Tomasz J. KOPANSKI: *Wojna polsko-ukraińska 1918-1919 i jej bohaterowie*, Varsovia, Wojskowe Centrum Edukacji Obywatelskiej, 2013, y O. Ia. KRASIVS'KYI: *ZUNR i Polshcha. Polityczne ta voienne protyborstvo (lystopad 1918-hypen' 1919 r.)*, Leópolis, NAN Ukraïny, 1999.

ZUNR resultó extremadamente difícil. Mientras que los líderes de la Ucrania occidental como Petrushevych intentaban frenar el avance de las unidades polacas, Petliura estaba dispuesto a sacrificar los territorios de la Galitzia oriental a Polonia para detener a los bolcheviques, lo cual aceleró la ruptura entre los ucranianos. En noviembre de 1919, el ejército de la ZUNR se alió con los monárquicos rusos del general Denikin para poder resistir a los polacos⁵⁷. Con ello, la desunión entre los nacionalistas ucranianos era perfecta.

Al cabo de poco tiempo, las unidades de la UNR y ZUNR sucumbieron a las fuerzas polacas del mariscal Piłsudski y el Ejército Rojo en cuyas filas luchaban muchos antiguos oficiales zaristas. Y mientras el éxito de los polacos se debió sobre todo a sus victorias militares y el apoyo diplomático de los Aliados, los bolcheviques consiguieron restablecer el control sobre la mayor parte de las antiguas provincias ucranianas del Imperio ruso en buena medida porque batieron a los nacionalistas ucranianos en su propio campo.

Después de las derrotas iniciales, Lenin y su partido se empeñaron en convencer a la población rural en Ucrania de que el poder de los soviets era la mejor opción política para obtener el control sobre las tierras agrícolas⁵⁸. Asimismo, hicieron amplio uso de la lengua ucraniana en sus materiales propagandísticos, lo cual les permitió desmarcarse de los monárquicos rusos de Denikin. Junto con la idea de la unión de repúblicas federales, este enfoque dio a los bolcheviques la munición ideológica necesaria para movilizar a los campesinos para la causa de la revolución social y derrotar a los nacionalistas ucranianos⁵⁹.

⁵⁷ Andrii BAILO: «Tymchasovi soiuз UHA z Dobrarmiieiu ta ioho nasli-dky», *Ukraina. Kul'turna spadshchyna, natsional'na svidomist', derzhavnist'. Zbirnyk naukovykh prats'*, 18 (2009), pp. 353-362.

⁵⁸ Véase John-Paul HIMKA: «The National and the Social in the Ukrainian Revolution of 1917-20», *Archiv für Sozialgeschichte*, 34 (1994), pp. 95-110.

⁵⁹ Los bolcheviques se mostraron más flexibles en la cuestión nacional que Marx y Engels con su concepto de los pueblos «sin historia». Para el debate marxista sobre esta problemática, véanse Rosa LUXEMBURG: *Nationalitätenfrage und Autonomie*, 1.^a ed. 1908, traducción de Holger Politt, Berlín, Georg Dietz, 2012; Vladimir I. LENIN: «Kriticheskie zametki po natsional'nomu voprosu» [1913], en Vladimir I. LENIN: *Polnoe sobranie sochinenii*, t. 24, pp. 113-150, <http://uaio.ru/vil/24.htm> (consultado el 24 de mayo de 2024), y Roman ROSDOLSKY: *Engels and the «Nonhistoric» Peoples. The National Question in the Revolution of 1848*, Glasgow, Critique Books, 1987.

Una historia inconclusa

Una vez perdida la guerra, los líderes de la UNR y la ZUNR se retiraron al exilio, estableciendo colonias ucranianas en Checoslovaquia, Austria, Alemania y Francia. En agosto de 1920, varios antiguos oficiales de los dos efímeros Estados ucranianos fundaron en Praga la Organización Militar Ucraniana (UVO), que con el tiempo adoptó el nacionalismo integral de Dmytro Dontsov, cuyos planteamientos, en parte inspirados por Mikhnovs'kyi, se situaban mucho más cerca del fascismo italiano que de la tradición del federalismo progresista de los ucrainófilos de principios del siglo xx⁶⁰.

Al mismo tiempo, en la Europa de entreguerras, reconfigurada según el patrón republicano inspirado por el presidente estadounidense Woodrow Wilson (1856-1924), la idea de un régimen monárquico como el hetmanato cayó en descrédito. En este sentido el llamado «momento wilsoniano» no pasó en vano para los ucranianos⁶¹. A pesar de no haber conseguido establecer un Estado independiente, muchos de ellos quedaron profundamente marcados por la promesa liberadora basada en el principio de autodeterminación de los pueblos y empezaron a prestar mucha atención a las cuestiones de identificación nacional⁶². Aun así, la construcción nacional y estatal en Ucrania siguió siendo un proceso muy complicado, a menudo definido más por actores externos que por los propios ucranianos. El hecho de haber vivido en diferentes Estados durante el

⁶⁰ D. I. DONTSOV: *Natsionalizm*, 1.^a ed. 1926, 3.^a ed., Londres-Toronto, Ukraïns'ka Vydavnycha Spilka, 1966. Véase también Alexander J. MOTYL: *The Turn to the Right. The Ideological Origins and Development of Ukrainian Nationalism, 1919-1929*, Boulder-Nueva York, East European Monographs-Columbia University Press, 1980.

⁶¹ Véanse Derek HEATER: *National Self-Determination. Woodrow Wilson and His Legacy*, Londres, Palgrave Macmillan, 1994, pp. 28-46; Erez MANELA: *The Wilsonian Moment. Self-Determination and the International Origins of Anticolonial Nationalism*, Oxford, Oxford University Press, 2009, y Gennadi KNEPER: «La Gran Ilusión. Wilson, Lenin y la nacionalización estatal de Europa (1917-1920)», en Josep PICH MITJANA et al. (eds.): *La paz intranquila. Los tratados de paz de la guerra que no acabó con todas las guerras (1918-1923)*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2020, pp. 43-67.

⁶² Serhii PLOKHY: *The Frontline. Essays on Ukraine's Past and Present*, Cambridge, Harvard Ukrainian Research Institute, 2021, pp. 87-94.

periodo de entreguerras contribuyó a la aparición de varias formas de identidad nacional difícilmente reconciliables.

En la Ucrania independiente que apareció en el mapa después de la disolución de la Unión Soviética la rivalidad entre las diferentes versiones de la identidad ucraniana contribuyó a la fragmentariedad de la sociedad civil y la relativa debilidad de las instituciones estatales⁶³. Visto así, sería lícito preguntar hasta qué punto los acontecimientos del Euromaidán de 2013-2014 y el subsiguiente conflicto militar con Rusia se deben a la presencia conflictiva y poco comprendida de un entramado político e identitario cuyos orígenes se remontan al menos a finales del siglo XIX y principios del siglo XX⁶⁴. Por lo tanto, el estudio de ese periodo puede resultar muy provechoso para entender mejor la trágica complejidad que determina la política ucraniana hasta hoy.

⁶³ Véase M. Iu. RIABCHUK: *Dolannia ambivalentnosti. Dikhotomiia ukrains'koï natsional'noï identychnosti - istorychni prychny ta politychni naslidky*, Kiev, NAN Ukraïny, 2019; Elena GRITSAY y Milana NIKOLKO: *Ukraina. Natsional'naia identychnost' v zerkale drugogo*, Vilna, EHU, 2009, y Georgiy KASIANOV y Philipp THER: *A Laboratory of Transnational History. Ukraine and Recent Ukrainian Historiography*, Budapest-Nueva York, Central European University Press, 2009.

⁶⁴ Sobre el uso político reciente de cuestiones identitarias, véase Georgiy KASIANOV: *Memory Crash. The Politics of History in and around Ukraine, 1980s-2010s*, Budapest-Nueva York, Central European University Press, 2022, pp. 193-247, y Taras KUZIO: «Competing Nationalisms, Euromaidan, and the Russian-Ukrainian Conflict», *Studies in Ethnicity and Nationalism*, 15(1) (2015), pp. 157-169.

*Los nacionalismos en el banquillo: la represión de los movimientos nacionalistas y autonomistas durante la Segunda República**

Rubén Pérez Trujillano

Instituto de História Contemporânea
Faculdade de Ciências Sociais e Humanas
Universidade Nova de Lisboa
rtrujillano@fcs.h.unl.pt

Resumen: Este artículo analiza el discurso judicial que justificó la represión selectiva de ciertos movimientos regionalistas durante la Segunda República. Basándose en fuentes nuevas, estudia cómo la interpretación del derecho dio cobijo institucional a una versión autoritaria de la ideología nacionalista española. Esto tuvo efectos en el ejercicio de derechos constitucionales por algunos sectores de la ciudadanía, así como en la materialización de la autonomía regional prevista por la Constitución de 1931. El cuerpo judicial obstaculizó ambos aspectos, llegando a conformar un estatus criminológico, el de «separatista», que sufriría una persecución sin precedentes bajo la dictadura de Franco.

Palabras clave: Segunda República, poder judicial, autonomía, nacionalismo, regionalismo.

Abstract: This article analyses the judicial discourse that justified the selective repression of regionalist movements during the Second Republic. Using new sources, this paper studies how legal interpretation sheltered an authoritarian iteration of Spanish nationalism within the judiciary. This not only had consequences in the exercise of constitutional rights by part of society, but also in the realisation of the regional autonomy envisaged by the Constitution of 1931. Both of them

* Trabajo incardinado en el proyecto «Interwar Constitutionalism, Labour Market and Justice: Continuities and Ruptures between Social Movements and Bureaucracy», acogido por el Instituto de História Contemporânea y financiado por la Fundação para a Ciência e a Tecnologia (UIDB/04209/2020).

were hindered by the judiciaries through different ways, including the building of a criminal subject, the «separatist», who underwent unprecedented persecution during the Francoist dictatorship.

Keywords: Second Republic, judicial power, autonomy, nationalism, regionalism.

Introducción

Este trabajo analiza el discurso judicial de oposición a la autonomía regional entendida en una doble dimensión: como derecho colectivo de las regiones y como conjunto de derechos individuales de la ciudadanía en pro del ejercicio de aquel. Se propone indagar la represión de las corrientes políticas y sociales interesadas en el acceso a la autonomía, o bien en su desarrollo. Esto contribuirá a conocer de qué modo la vigencia de cierto nacionalismo español¹ dentro del aparato de Estado llevó a la criminalización de aquellos programas políticos en un contexto, incluso, de apertura constitucional y permisividad oficial, como fue el inaugurado por la Segunda República. Así, no se estará diseccionando solo el fenómeno de la persecución de nacionalismos periféricos en sí mismo —como se ha hecho, sobre todo, en referencia a la dictadura franquista—², sino que, principalmente, se estará dando noticia de un

¹ Como punto de partida, se entenderá por nacionalismo español la ideología que postula que España monopoliza el rango nacional y la soberanía al margen de lo que pueda establecer la Constitución o consenso cívico alguno y con exclusión, por principio, a la segregación de cualquier parte de su territorio. Xosé Manuel NÚÑEZ SEIXAS: *Suspiros de España. El nacionalismo español, 1808-2018*, Barcelona, Crítica, 2018, pp. 15-16.

² Iñaki LASAGABASTER HERRARTE: «La represión de los nacionalismos históricos», en Federico FERNÁNDEZ-CREHUET y António Manuel HESPAÑHA (eds.): *Franquismus und Salazarismus: Legitimation durch Diktatur?*, Frankfurt am Main, Klostermann, 2008, pp. 121-146; Francisco ESPINOSA MAESTRE: «Sobre la represión franquista en el País Vasco», *Historia Social*, 63 (2009), pp. 58-76; Julio PRADA RODRÍGUEZ: «A resguardo de lo que pueda venir. Nacionalismo gallego y represión franquista. Algunas claves interpretativas», *Studia Histórica*, 31 (2013), pp. 139-166, y Rubén PÉREZ TRUJILLANO: «El andalucismo republicano fallido: historia de una cultura constitucional y un movimiento político», en Jaume CLARET y Joan FUSTER-SOBREPERE (coords.): *El regionalismo bien entendido: ambigüedades y límites del regionalismo en la España franquista*, Granada, Comares, 2021, pp. 77-105.

proceso simultáneo de obstaculización estatal a la distribución territorial del poder y al ejercicio de derechos y libertades amparados por la Constitución de 1931.

El repertorio represivo evolucionó al ritmo de los cambios políticos y sociales. Por eso, en primer lugar, examinaré la represión de los medios de expresión de las aspiraciones a algún grado de autogobierno territorial. En segundo término, analizaré cómo incidía el nacionalismo español en varios dispositivos penales de represión de ese universo político, lo que aconsejará distinguir entre los derroteros del bienio republicano-socialista y su radicalización a lo largo del bienio radical-cedista. Se enfatizarán los casos de Cataluña y País Vasco, por ser en estos territorios donde se concentró el grueso de las manifestaciones por la autonomía³. En este sentido, la represión de los sucesos de octubre de 1934 ha sido ampliamente estudiada⁴. Aunque no eludirá esa faceta procesal militar y constitucional, este análisis se centrará en la esfera penal, menos conocida hasta la fecha.

Etapas 1931-1933

La animadversión españolista hacia los movimientos anticentristas cristalizó no solo en cierta desconfianza hacia las autoridades regionales y las fuerzas catalanistas sino, a secas, en un temor a la autonomía. Distintos movimientos políticos y sociales fueron objeto de seguimiento, vigilancia y, llegado el caso, represión judicial, en menoscabo del pluralismo democrático y el horizonte territorial planteado por la Constitución.

³ Justo BERAMENDI GONZÁLEZ: «Nacionalismos, regionalismos y autonomía en la Segunda República», *Pasado y Memoria*, 2 (2003), pp. 53-82, esp. p. 33.

⁴ José Luis DE LA GRANJA SAINZ: *Nacionalismo y II República en el País Vasco. Estatutos de autonomía, partidos y elecciones*, Madrid, Siglo XXI, 2008, pp. 522-540; Manel LÓPEZ ESTEVE: *Els fets d'octubre de 1934*, Barcelona, Base, 2013; Alejandro NIETO: *La rebelión militar de la Generalitat de Cataluña contra la República*, Madrid, Marcial Pons, 2014, y Enric FOSSAS: *Companys, ¿golpista o salvador de la República? El juicio por los hechos del 6 de octubre de 1934 en Cataluña*, Madrid, Marcial Pons, 2019.

La singularidad del nacionalismo vasco

En el primer bienio se desconfió especialmente del nacionalismo vasco, no solo por su implantación social, sino por su inclinación ideológica conservadora, que para entonces marcaba importantes distancias respecto al paradigma constitucional republicano⁵. Jueces y fiscales persiguieron a la prensa nacionalista vasca bajo la acusación de excitación a la sedición o a la rebelión por publicar artículos de exaltación nacionalista⁶, y también por delito contra la forma de gobierno durante la campaña contraria a los preceptos laicistas de la Constitución⁷. Aunque finalmente se sobreseyeran muchas causas por falta de autorización parlamentaria para procesar al querellado o por entender que los hechos no eran constitutivos de delito, la operación siempre conseguía detener la circulación de las publicaciones y ocasionar perjuicios económicos a los implicados⁸.

A inicios de 1932 se instalaron dos frentes represivos especialmente gravosos para el nacionalismo *abertzale*. El primero remite a la Ley de Defensa de la República (LDR)⁹. Aunque parece algo esporádico, llegó a ser empleada contra catalanistas, lo que estos denunciaron como la sanción contra «quien no ha hecho otra cosa que usar derechos consignados [en la] Constitución»¹⁰. La LDR es poco relevante a efectos de analizar el discurso judicial, ya que su

⁵ Carmelo LANDA MONTENEGRO: «Violencia política y represión en la II República: el nacionalismo vasco», *Cuadernos de Alzate*, 27 (2002), pp. 89-119, y José Luis DE LA GRANJA SAINZ: *Nacionalismo...*, pp. 263-270.

⁶ Por «La patria sigue en peligro», «Belicosidad e ineptitud» y «Bajo un régimen democrático», en *Bizkaitarra*, 5 de septiembre de 1931, de los que se declaró autor el diputado Manuel Eguileor Orueta. Archivo Histórico Nacional (AHN), *Fondos Contemporáneos (Contemp.)*, leg. 79, exp. 1.807/1931, sumario 441/1931.

⁷ Contra Eguileor por «Sectarismo hispano», *Euzkadi*, 18 de octubre de 1931, y AHN, *Contemp.*, leg. 79, exp. 1.804/1931, sumario 378/1931.

⁸ Contra el diputado *jeltzale* Manuel Robles por «Páginas Históricas», *Euzkadi*, 25 de octubre de 1931, y AHN, *Contemp.*, leg. 71/2, exp. 1.805/1931, sumario 391/1931, rollo 1.805.

⁹ *El Sol* (Madrid), 22 de enero de 1932, p. 5.

¹⁰ Telegrama del Centro Catalanista Republicano de Tarragona (28 de abril de 1932), AHN, *Fondo Ministerio de Gobernación (MG)*, serie A, leg. 18/2, exp. 12, núm. 15.

aplicación correspondía a las autoridades gubernativas sin intervención de jueces o tribunales¹¹.

Más atención merece el segundo frente. La Sala de Gobierno del Tribunal Supremo montó un Juzgado instructor especial de Vascongadas y Navarra, al que encomendó la represión de la criminalidad política y social asociada a la causa nacionalista¹². Lo más destacable de su actividad no es la novedosa preocupación que encarnaba a propósito del movimiento *abertzale* y su encaje en el sistema político. La dictadura de Primo de Rivera se había cebado con el nacionalismo catalán, por republicano, dejando cierto espacio al vasco, por ultracatólico¹³. Antes bien, urge anotar que el órgano fue clave para la supervivencia de un nacionalismo español de corte esencialista, preconstitucional y autoritario, aprovisionándole de una cobertura jurídico-positiva falsaria que respaldaba judicial y culturalmente una ideología contraria al constitucionalismo republicano.

Los escritos fiscales y las resoluciones judiciales —hasta del Tribunal Supremo— se referían a las conductas enjuiciadas —usualmente, artículos de prensa— como injuriosas para «la unidad de la Patria»¹⁴ o como «conceptos subversivos que provocan a la rebelión contra el poder de la Nación»¹⁵. La persecución de «conceptos

¹¹ Rubén PÉREZ TRUJILLANO: *Creación de Constitución, destrucción de Estado: la defensa extraordinaria de la II República española (1931-1936)*, Madrid, Dykinson, 2018, pp. 106-107 y 113-115, <http://hdl.handle.net/10016/27108>.

¹² Un acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo (22 de enero de 1932) designó juez especial al de primera instancia de Hellín, Antonio Domínguez Gómez. Más información en un sumario por delito de imprenta, Archivo General de la Administración (AGA), *Fondo Justicia (Just.)*, caja 41/8449, causa 1848/1932, p. 12. Otro ejemplo de su funcionamiento, por desorden público y tenencia ilícita de armas, en la Sentencia de la Audiencia Provincial de Bilbao (SAPBil) 14 de julio de 1932, AHN, *Contemp.*, leg. 69/1, exp. 55.899/1932.

¹³ Alejandro QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO: *Haciendo españoles. La nacionalización de las masas en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Madrid, CEPCE, 2008, pp. 94, 243-247 y 256.

¹⁴ Auto del Tribunal Supremo (ATS) de 27 de mayo de 1932 sobre el artículo «Elocuencia de los datos estadísticos», *Euzkadi*, 23 de enero de 1932, del que se declaró autor el diputado Jesús María Leizaola (PNV), AGA, *Just.*, caja 41/8449, causa 1845/1932.

¹⁵ Tan rimbombante crimen no era otro que el de inducción a la rebelión (artículo 248.3 del Código Penal de 1870). Véase el ATS de 17 de noviembre de 1932, contra los diputados Aguirre y Eguileor por varios artículos publicados en

y expresiones contra la Unidad de la Patria, evidentemente delictivos», enfatizaba dos categorías de represión, la moral y la penal, a disposición de la magistratura¹⁶. A veces simplemente se hablaba de «delito contra la unidad de la Patria»¹⁷ o «delito contra la integridad de la Patria»¹⁸, categorías que no existían en precepto legal alguno desde que la ley de jurisdicciones fue derogada en 1931, y que anticipaban las barbaridades del franquismo¹⁹. Estas analogías penales alrededor del delito de rebelión reflejaban un estado de ánimo político y una cultura jurídica deudoras del régimen jurídico anterior a la República y resistentes al Estado constitucional. Era el espíritu de la ley de jurisdicciones²⁰. Es preciso remontarse a las resoluciones aplicativas de dicha ley de 1906 para hallar categorías como las que hemos observado en el Juzgado especial de 1932²¹.

Todo indica que las autoridades estatales hicieron lo posible por restringir el ejercicio del derecho a la autonomía a Cataluña. La armonía característica del primer bienio entre el gobierno republicano-socialista de Madrid y el republicano-catalanista de Barcelona explica por qué la represión judicial del nacionalismo catalán fue residual durante la etapa 1931-1933²². El objetivo de doblegar

Mendigoxale (18 de mayo de 1932), AGA, *Just.*, caja 41/8449, sumario 138/1932, causa 1887/1932.

¹⁶ ATS de 7 de octubre de 1932, contra Leizaola, AGA, *Just.*, caja 41/8450, causa 1890/1932.

¹⁷ Por inducción a la rebelión, AGA, *Just.*, caja 41/8449, sumario 71/1932 del Juzgado especial y causa 1851/1932 del Tribunal Supremo.

¹⁸ Por «provocación por medio de la imprenta a cometer un delito contra la integridad de la patria», subsumido con aparente naturalidad en los artículos 248 y 582 del Código Penal de 1870, ATS de 25 de agosto de 1932, AGA, *Just.*, caja 41/8449, causa 1881/1932.

¹⁹ Sobre el castigo penal de todo nacionalismo alternativo al españolismo autoritario, Francisco J. BASTIDA: *Jueces y franquismo. El pensamiento político del Tribunal Supremo en la Dictadura*, Barcelona, Ariel, 1986, pp. 80-84.

²⁰ Sobre esta regulación, Miguel PINO ABAD: «Los delitos contra la Patria en el primer tercio del siglo XX», *Ámbitos*, 43 (2020), pp. 23-34.

²¹ Un ejemplo de la Audiencia Provincial de Barcelona, sentencia (SAPBar) de 11 de enero de 1923, Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ACTSJC), *Libro de sentencias*, sig. 117. Sobre la intensificación de esta normativa durante la dictadura de Primo, Alejandro QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO: *Haciendo españoles...*, pp. 92-93 y 116-117.

²² Solo encontramos en Barcelona las SSAPBar de 17 de septiembre y 26 de noviembre de 1932, ACTSJC, *Libro de sentencias*, sigs. 156-157.

al nacionalismo vasco creó una coyuntura específica para la supervivencia de ciertos hábitos del pasado monárquico. Tal es el cuadro que auspició la militancia españolista del poder judicial mediante patrones interpretativos metahistóricos que suponían el sacrificio de los principios de imparcialidad e independencia cuando se trataba de lidiar con el nacionalismo *abertzale*. El problema no es, tan solo, que la República heredara una envejecida administración de justicia curtida en los valores de la Restauración, y troquelada al gusto de la dictadura de Primo a fuerza de depuraciones²³. Lo más grave es que aquella justicia, entregada durante más de un cuarto de siglo a la persecución de los nacionalismos subestatales, había desempeñado un papel activo en la construcción del nacionalismo español autoritario.

La jurisprudencia españolista en la República

La estrategia de represión propiamente penal de los proyectos de autonomía territorial estaba diluida dentro de la represión del conjunto de crímenes connotados políticamente. No obstante, cabe estudiar los trazos singulares de la represión de los individuos y colectivos ligados a los nacionalismos periféricos a través de algunos delitos, como el desorden público.

Durante el primer bienio, las autoridades gubernativas de la República no consideraban subversivos los gritos «Gora Euskadi», «Visca Catalunya Lliure», «Viva Galiza ceibe», etc., por sí solos. Como reflejan los informes de vigilancia, dicho carácter dependía del contexto, lo cual no deja de ser significativo, pues indican que el tipo penal demandaba un monitoreo policial de todas las situaciones y ambientes. El modo en que quedaran recogidas por los atestados policiales sería determinante²⁴. El tratamiento en contex-

²³ Rubén PÉREZ TRUJILLANO: «Cuando la República llegó, la justicia ya estaba allí. Notas para el estudio del poder judicial en la España contemporánea», *Jueces para la Democracia*, 97 (2020), pp. 90-108, y María Julia Solla SASTRE: «Servidores del partido mismo. Sintonías y desencuentros entre lo político y lo judicial en el constitucionalismo español», *Revista de Estudios Políticos*, 198 (2022), pp. 23-67.

²⁴ Sobre el «viaje triangular» de nacionalistas catalanes, gallegos y vascos en 1933: telegrama del gobernador civil de Barcelona (5 de agosto de 1933), AHN, MG, serie A, leg. 52/2, exp. 20, núm. 3.

tos institucionales era tolerante, mas no así cuando se trataba de manifestaciones en la calle y cuando, a fin de cuentas, se ponía en disputa el dominio del espacio público²⁵.

En territorios con nacionalismos subestatales fuertes, expresar públicamente, tanto de manera oral como escrita, «Viva la República vasca», «Gora Euskadi askatuta», etc. era objeto de persecución por la fiscalía y tendía a ser castigado por los tribunales como delito de desorden público (artículos 268 y 243 del Código Penal de 1932 y artículos 273 y 248 del Código Penal de 1870). Las penas oscilaban de dos²⁶ a cuatro meses y un día de arresto mayor, si no concurría ninguna circunstancia atenuante²⁷; un mes y un día si se apreciaba alguna²⁸. Además de la privación de libertad, los tribunales imponían penas accesorias (suspensión del derecho de sufragio, inhabilitación para ejercer cargos públicos, etc.) y la obligación de asumir las costas judiciales. Paradójicamente, la brevedad de las penas por desorden público y la tardanza del procedimiento traían como consecuencias la obligada ejecución de aquellas y la elusión del fondo material del asunto por parte del Tribunal Supremo, que terminaba desestimando los recursos normalmente porque los reos los retiraban por motivos económicos.

La discrecionalidad judicial en la apreciación del delito hacía que la prohibición del lema fuera, de hecho, absoluta. Los dirigentes más destacados del PNV fueron perseguidos por ello, y solo la costumbre parlamentaria de denegar la autorización para su procesamiento pudo eximirles de rendir cuentas²⁹. Aunque el Tribunal Supremo siempre consideró subversivo el grito «viva el Rey» —con el argumento tradicional de que los gritos contra el régimen político constituido eran constitutivos de incitación a la rebelión o a la sedición y capaces, cuando menos, de causar alteraciones del orden público—, lo cierto es que la escasez de condenas y la gene-

²⁵ Para una manifestación nacionalista en Bilbao, telegrama del gobernador civil (27 de mayo de 1933), AHN, MG, serie A, leg. 52/2, exp. 20, núm. 11.

²⁶ En Guecho, SAPBil de 21 de noviembre de 1933, AHN, *Contemp.*, leg. 117/1, exp. 37/1934.

²⁷ En Bilbao, AHN, *Contemp.*, leg. 69/1, exp. 55.899/1932.

²⁸ Por embriaguez, SAPBil de 25 de noviembre de 1931, AHN, *Contemp.*, leg. 70/1, exp. 55.272/1931.

²⁹ AHN, *Contemp.*, leg. 86/2, exp. 1.809/1931.

rosa aplicación de circunstancias atenuantes sugieren una más que probable lenidad³⁰.

En este marco se dictaron muchas condenas en Euskadi, las cuales fueron confirmadas indefectiblemente por el Tribunal Supremo. Este, al situar en el corazón de sus preocupaciones la defensa de la unidad nacional, introdujo elementos antidemocráticos en el discurso sobre el orden público y la libertad de expresión. Lo primero que hizo el Supremo fue consolidar la doctrina tradicional sobre el tipo de desórdenes públicos para la nueva época constitucional. El 26 de junio de 1932, la Audiencia provincial de Vizcaya condenó a tres ciudadanos como autores de dicho delito por haber proferido gritos de «Gora Euzkadi Azkatuta». Los hechos transcurrieron en pleno proceso constituyente y la sentencia condenatoria se dictó medio año después de la entrada en vigor de la Constitución. Los recurrentes querían hacer recapacitar al Tribunal Supremo con base en una idea capital: debía acabarse con la tendencia histórica consistente en inferir una provocación a la rebelión, a la sedición o al desorden público del simple hecho de expresar lemas o entonar canciones *abertzales*, máxime cuando se había promulgado una Constitución democrática.

El Tribunal Supremo hizo caso omiso. Pronunció su sentencia el año siguiente, todavía en el primer bienio³¹, con el firme propósito de consolidar la doctrina tradicional, como si los cambios producidos en el ordenamiento constitucional no importasen. Lo crucial era la discrecionalidad de la instancia judicial, ya que el «elemento esencial» del delito de desorden público era proferir gritos subversivos en lugares públicos y correspondía en exclusiva a los tribunales «la apreciación del valor punitivo» de las expresiones, en atención a factores gramaticales pero conjugados con «el lugar, ocasión, circunstancias y consecuencias».

De esta jurisprudencia se desprenden dos aspectos. Destaca, por un lado, que la concepción era congruente con una idea unitaria de

³⁰ Una de las pocas condenas del segundo bienio, Sentencia del Tribunal Supremo (STS) de 14 de noviembre de 1934. Una absolución, con argumentación opaca, Sentencia de la Audiencia de Sevilla (SAPSev) de 28 de octubre de 1935. Ejemplos de atenuantes por embriaguez, SSAPSev de 30 de octubre de 1932 y 5 de abril de 1935, Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), *Libro de sentencias*, sigs. L-3202 y L-3197.

³¹ STS de 11 de mayo de 1933.

la soberanía del Estado español, como poco después dejaría sentada la doctrina del Tribunal de Garantías Constitucionales (TGC). Solo el Estado, conforme a su propia voluntad, podía disponer acerca de la descentralización de sus funciones. Sobraba todo espacio de reivindicación o participación en la descentralización ajeno a los propios órganos soberanos del Estado. Por otro lado, la comprensión de la discrecionalidad judicial como un espacio libérrimo a disposición de los jueces, y no necesariamente vinculado al espíritu constitucional, propiciaba la criminalización de cualquier expresión nacionalista no españolista. En el ejemplo citado, el Tribunal Supremo consideró que lanzar «gritos representativos de una tendencia política, de la que no participaban muchos de los que lo escucharan», era de por sí constitutivo de delito³². Detrás de la *vis* expansiva del delito de desorden público fluía la *vis* expansiva del delito de rebelión y sedición —de cuya provocación se trataba— conforme a patrones extrajurídicos. Al espíritu constitucional se le superponía el espíritu nacional.

El principio españolista informó la actividad jurisdiccional en otros territorios donde las reivindicaciones autonomistas contaban con menos respaldo, lo que nos avisa de su vigencia general y su componente sistémico en el engranaje represivo. La posibilidad de reprimir el grito «Viva Andalucía libre» fue abordada. La primera piedra la pusieron los militares que manejaron el sumario por sedición en el aeródromo de Tablada (Sevilla) entre 1931 y 1933, cuando la propaganda izquierdista y el descontento de la tropa suscitaron rumores —alimentados por autoridades gubernamentales— sobre un pronunciamiento militar en connivencia con los jornaleros anarquistas y los grupos andalucistas bajo el liderazgo del famoso aviador Ramón Franco. El lema había sido empleado en la campaña a Cortes Constituyentes por los integrantes de la Candidatura Republicana Revolucionaria Federalista Andaluza. Los interrogatorios incidieron en ese hecho con insistencia y, en consecuencia, también las estrategias de defensa³³. No era algo

³² Considerando único.

³³ Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo (AHTMTS), *Fondo República (Rep.)*, leg. 63, núm. 1807, sumario 26/1931, pp. 113, 130, 163-164, 230-234 y 289-290. Para contextualizar, Manuel RUIZ ROMERO: *El bulo sobre el complot de Tablada. Sevilla (1931)*, Córdoba, Almuzara, 2019.

excepcional. En 1933 se procesó en Málaga a un soldado tras interceptársele unas cartas donde cavilaba sobre nociones como «patria grande» o «patria chica»³⁴.

Conviene recordar que la intervención de la Guardia civil en la gestión del orden público propiciaba la militarización del conflicto político en todas partes, pero allí donde el nacionalismo subestatal protagonizaba ciclos de movilización social importantes, como en País Vasco, la aparición de aquel instituto en los enfrentamientos entre partidarios y detractores de la autonomía regional abría las puertas a la jurisdicción castrense³⁵. Esta repuso en el primer bienio la práctica represiva de la ley de jurisdicciones, como si no se la hubiera derogado. La mirada a Andalucía, zona de nacionalismo débil, confirma que pudo tratarse de una tendencia general.

Un caso ventilado ante la Audiencia de San Sebastián sirve de bisagra entre el primero y el segundo bienio. El nacionalista Francisco Idiákez fue condenado en 1933 tras un juicio por jurado popular por haber matado a un republicano un año antes. Se supo pronto que los miembros del jurado no habían entendido todos los extremos de la causa porque desconocían el castellano, evidenciándose los vicios del proceso. El juicio se repetiría en 1934 con nuevos jurados. Con ello no solo se dejó entrever la carencia de derechos lingüísticos de la comunidad euskalduna ante la administración de justicia, sino que el modo de solucionar el entuerto en el caso particular reforzaba la discriminación lingüística con carácter general. Los jurados vascófonos fueron condenados por revelar el secreto que había permitido revisar el veredicto³⁶.

Etapa 1934-1936

El compromiso con la autonomía catalana, inserto en el Pacto de San Sebastián, contribuyó a contener los paseos del espíritu de

³⁴ AHTMTS, *Rep.*, leg. 116, núm. 1051, causa 222/1933, pp. 28v y 33.

³⁵ En Santa Cruz de Campezo (Álava), telegrama del gobernador civil (1 de noviembre de 1933), AHN, MG, serie A, leg. 52/2, exp. 20, núm. 2.

³⁶ José Luis DE LA GRANJA SAINZ: *Nacionalismo...*, pp. 341-342, y María Rosario ROQUERO USSÍA: «El caso Idiákez. Lengua, prensa y política en la II República», *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 46 (2013), pp. 479-527.

la ley de jurisdicciones por las salas de justicia. El cambio de ciclo conservador y centralista tras las elecciones de noviembre de 1933 y el avance de otros procesos autonómicos animaron al poder judicial a radicalizar su discurso españolista. Se comprueba en las prácticas de represión rutinaria, con ocasión del movimiento municipalista del verano de 1934 y, con mayor intensidad, tras la rebelión de la Generalidad catalana.

La inercia españolista

A principios de 1934, cuando se podría suponer que el nuevo régimen estaba afianzado, se endureció la doctrina sobre los desórdenes públicos. El grito «Viva Euskadi libre», debido al lugar, circunstancia y actitud con que fuera proferido, pero incluso dada «su significación gramatical» —lo que suponía generalizar el carácter criminoso de la expresión, al margen de disturbio alguno—, «tan solo puede estimarse como de tendencia provocativa a la rebelión y perturbación del orden público, ya que su expresión reveladora de un propósito o sentido genuinamente separatista constituye un ataque a la integridad del territorio español, y como tal, en pugna con los dictados de la ley fundamental del Estado»³⁷.

El castigo devenía ineludible. Si los gritos tenían lugar en contextos despolitizados podía tenerse la fortuna de que los hechos fueran calificados como falta en vez de como delito contra el orden público³⁸.

El Tribunal Supremo estableció con ello ciertos matices respecto al primer bienio, asignando una carga intrínsecamente criminal al nacionalismo subestatal, que pasaba a identificarse ahora con propósitos independentistas igualmente estigmatizados. La Audiencia de Barcelona no tardó en rebajar el umbral de punibilidad al hilo de algunas afirmaciones vertidas en *La Nació Catalana*, órgano del Partit Nacionalista de Catalunya (PNC):

«a más del espíritu de su total lectura, constan en él frases y conceptos como los de que “Cataluña llegará a sus aspiraciones y de un golpe

³⁷ STS de 14 de febrero de 1934.

³⁸ SAPBar de 22 de mayo de 1935, ACTSJC, *Libro de sentencias*, sig. 172.

se desprenderá del imperialismo español” y “todos en pie para la República Catalana», que integran la existencia de un delito de provocación a la rebelión”».

Pero había más. En concreto, había que condenar al director del periódico, Josep Aymà Sellarés, por «otro delito de injurias graves a clases determinadas del Estado», puesto que adjetivos como «chulos» o «colonizadores de buena presencia» se aplicaban a funcionarios públicos, haciendo «además un parangón entre estos funcionarios y los gitanos y demás gente indeseable»³⁹. Gradualmente, la magistratura iba avanzando en la restauración jurisprudencial del orden penal españolista.

También la propaganda comunista favorable al «derecho de autodeterminación de los pueblos oprimidos de Cataluña, Vasconia y Galicia», o directamente a su «separación», fue entendida por el Tribunal Supremo como provocación a la comisión del delito contra la forma de gobierno (artículos 167.1 y 559 del Código Penal), en contra de la indulgencia de algunos tribunales de urgencia. En ocasiones, estos optaban por absolver cuando apreciaban que la propaganda no había ocasionado ningún efecto práctico. En cambio, el Supremo interpretó que la mera exteriorización del mensaje en el espacio público constituía un llamamiento suficientemente influente y digno de castigo⁴⁰. Se explica así que a lo largo de 1935 se incrementaran las condenas no ya por la redacción o el reparto, sino por la mera posesión de impresos que implicasen «ataques a la integridad de España». Así sucedió a un militante de las Juventudes Comunistas de Cataluña, condenado como autor del delito de provocación a la sedición (artículos 245.4 y 559 del Código Penal) porque guardaba en su casa copias de *Alliberament* que incluían expresiones a favor de «la liberación nacional y social», «por la instauración de la República Catalana», etc.⁴¹

³⁹ SAPBar de 24 de julio de 1934, ACTSJC, *Libro de sentencias*, sig. 167. Sobre este juicio, José Fernando MOTA MUÑOZ: *¡Viva Cataluña española! Historia de la extrema derecha en la Barcelona republicana (1931-1936)*, Valencia, PUV, 2020, pp. 230 y ss.

⁴⁰ La fiscalía impugnó algunas sentencias que absolvían a los repartidores de panfletos. El Alto Tribunal asumiría su discurso. Por ejemplo, STS de 10 de octubre de 1934.

⁴¹ SAPBar de 12 de julio de 1935, ACTSJC, *Libro de sentencias*, sig. 173.

La ofensiva contra el autonomismo vasco

El recorrido vasco hacia la autonomía estuvo sometido a injerencias del poder central y a un control de la opinión pública con arreglo a manidas consideraciones sobre el orden público. Tras sucesivos retrasos, el referéndum tuvo lugar el 5 de noviembre de 1933, en el ocaso del bienio constituyente. El conflicto se agravó a partir de entonces. El Estatuto de autonomía no veía la luz y crecía el rechazo del ejecutivo central a que el *error* catalán se expandiera a medida que pasaba el año 1934⁴².

Frente a esta situación, el PNV activó dos líneas de protesta⁴³. Por un lado, sus diputados abandonaron las Cortes en junio, en solidaridad con los de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), que habían hecho lo propio debido a la cuestión *rabassaire*. En múltiples ayuntamientos vascos se aprobaron mociones en defensa de la autonomía catalana. El TGC, se dijo en el de Bilbao, había «desviado» el «espíritu» de la Constitución y el Estatuto⁴⁴.

Por otra parte, las fuerzas del nacionalismo vasco ensayaron la fórmula de la promoción de la autonomía regional usando el poder institucional de que gozaban en los ayuntamientos y diputaciones. Pronto se conformó un movimiento municipalista transversal compuesto por nacionalistas, socialistas y republicanos de izquierda. El cálculo era consecuente con el marco constitucional: si la autonomía regional todavía era un proyecto para Euskadi y por esa vertiente podía negársele la garantía constitucional, nada impedía que pudiera hacerse de la autonomía municipal una plataforma de defensa del concierto económico y de impulso del Estatuto, pues dicha autonomía estaba en ejercicio y gozaba de protección constitucional⁴⁵. Esto les haría chocar con el Ministerio de la

⁴² Bartolomé CLAVERO: *Manual de historia constitucional de España*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, pp. 189-190, y Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA *et al.*: *La Segunda República española*, Madrid, Pasado & Presente, 2015, pp. 296-311 y 626-627.

⁴³ José Luis DE LA GRANJA SAINZ: *Nacionalismo...*, pp. 500-516.

⁴⁴ Moción del 13 de junio de 1934, Archivo Municipal de Bilbao (AMB), ref. ES 48020 AMB-BUA 385728.

⁴⁵ Joaquín VARELA SUANZES-CARPEGNA: *Historia constitucional de España. Normas, instituciones, doctrinas*, Madrid, Marcial Pons, 2020, p. 491.

Gobernación, ocupado por un antiautonomista de la talla de Rafael Salazar Alonso.

Las diputaciones asumieron una dinámica centralista. Como respuesta, la mayoría de los ayuntamientos vascos formó una comisión intermunicipal, al margen de los cauces institucionales, para la defensa del concierto y la causa autonomista. Los gobernadores civiles de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya pasaron entonces a prohibir, de manera cautelar, todas las reuniones y los plenos municipales en los que fuera previsible el tratamiento de tales cuestiones de política general y, en concreto, el nombramiento de representantes para integrar la comisión. La fuerza pública ocupó numerosos consistorios para garantizar la medida. La respuesta de los alcaldes y concejales en agosto de 1934 fue doble: muchos dimitieron y otros adoptaron los acuerdos pertinentes ignorando las prohibiciones.

El cerco a los autonomistas y nacionalistas alcanzó a los diputados. Tembló la inmunidad parlamentaria, creando una irregular situación de excepción en las provincias vascas. Así lo denunció Manuel Irujo (PNV) hacia septiembre de 1934. La policía gubernativa llevaba tiempo molestando a los nacionalistas con pretexto de los desórdenes públicos en torno al pleito de los municipios, llegando incluso a arrestar a varios diputados. Irujo clamaba para que el fiscal general emprendiera acciones contra estos abusos, aspiración del todo inútil⁴⁶.

Tal contexto de represión gubernativa es el sustrato sobre el que se alimentó la praxis judicial. Sobre los ediles vascos arreciaron las condenas por desobediencia a ocho años y un día de inhabilitación especial, multa de 300 pesetas y abono de las costas judiciales. Aunque el artículo 374 del Código Penal no preveía la pena privativa de libertad, los jueces de instrucción tendieron a imponer la prisión provisional. Las multas no eran tan altas como permitía la ley, pero eso no restaba dureza al golpe asestado a los partidos y el movimiento autonomista y de oposición al gobierno central.

Unos y otros perdían de repente el poder institucional y, de cara al futuro, a importantes dirigentes y cuadros intermedios. El perjuicio al derecho de asociación era palmario a corto, medio y largo plazo. Por eso, muchas de estas sentencias fueron recurridas. Ba-

⁴⁶ «Carta abierta del diputado nacionalista vasco don Manuel de Irujo al fiscal de la República», *Euzkadi* (Bilbao), 6 de octubre de 1934.

sado en las controversias suscitadas por el artículo 72 de la Ley de Orden Público (LOP) de 1933, el Tribunal Supremo se negó a admitir a trámite un buen número de recursos, por lo que declaró firmes bastantes sentencias sin sumergirse en el fondo del asunto⁴⁷. Cuando así lo hizo, ahondó en una doctrina manifiestamente autoritaria bajo pretexto españolista que fluyó con poco complejo tras los sucesos revolucionarios de octubre.

En primer lugar, el Supremo acometió una aparente suavización jurisprudencial del discurso abanderado por el gobierno a través del Ministerio fiscal. Este recurrió algunas sentencias dictadas por las audiencias provinciales apelando a un discurso españolista absolutamente carente de fundamentos jurídico-positivos. Fue el caso del Ayuntamiento de Marquina (Vizcaya). El alcalde y los concejales fueron absueltos por el tribunal de urgencia de Bilbao porque su dimisión, aunque no fuera admitida por la autoridad gubernativa, no implicó un perjuicio al interés público (requisito del artículo 381 del Código Penal)⁴⁸. El dato de que la sentencia pronunciada en casación por el Supremo reprodujera literalmente los argumentos esencialistas del fiscal no es irrelevante. Denota la asunción voluntaria de los planteamientos metajurídicos y de la técnica de criminalización colectiva sobre la que giraban. Según la fiscalía, las renunciaciones de estos cargos públicos fueron la «expresión del espíritu de rebeldía en que abierta y arrogantemente se colocaron» los ayuntamientos «contra el Gobierno de la República al conjuro de los dirigentes del Partido nacionalista (separatista) vasco, en estrecha relación con elementos marxistas y de la Esquerra catalana». El fiscal culminó el recurso postulando que el abandono colectivo y orquestado de los cargos era punible porque su fin era «debilitar al Gobierno, quebrantar el Poder central y atentar a algo más sagrado, como es la unidad de la Patria».

Podría haber resumido los motivos del recurso y ceñirse a los aspectos de enjundia jurídica, que realmente enlazasen con los elementos del tipo, pero no lo hizo. Si el Tribunal Supremo decidió transcribir aquellas palabras en los resultandos, sin depurarlas de los juicios de valor, es porque las estimaba afines al principio na-

⁴⁷ Sobre el alcalde de Itsasondo (Guipúzcoa), AGA, *Just.*, caja 41/8198, recurso de casación 424/1934.

⁴⁸ SAPBil de 19 de octubre de 1934.

cional a su parecer digno de tutela judicial. El Supremo compar-tía el discurso españolista, lo asumía como trasfondo para, por último, elevarlo al rango de doctrina en sus considerandos. Estos podían permitirse cierta parquedad y asepsia valorativa porque no había que añadir nada que no estuviera en los antecedentes de hechos probados.

El artículo 381 del Código Penal solo hablaba de renuncia no admitida por la autoridad que causara «daño» a la «causa pública». Sin embargo, el Tribunal Supremo amplió uno y otro concepto: había «daño evidente en la causa pública» cuando se ocasionaba «entorpecimiento, perjuicio, menoscabo o descrédito» a «los intereses morales y materiales de la organización del Estado español». El concepto de daño espiritual permitía proteger a la patria, pues no era preciso esperar a su materialización, sino que bastaba con que apareciera «moralmente» y afectara a «la organización social»⁴⁹. En suma, ofrecía una cobertura jurisprudencial a un concepto idealista de patria o nación española, desligada del régimen constitucional y aun del ordenamiento jurídico-estatal.

En segundo lugar, el Tribunal Supremo restringió el contenido de la autonomía municipal. Para ello, amplió el concepto de «actos contra el orden público» y echó mano de la antigua tendencia a la anticipación de consecuencias penales. En sus palabras, las autoridades democráticas locales estaban ligadas al gobernador civil de la provincia por «lazos de subordinación jerárquica». La defensa del concierto económico no era competencia de los ayuntamientos, por lo que era lícita la injerencia del gobernador al vetar el ejercicio del derecho de reunión de concejales y alcaldes. Por consiguiente, la inobservancia de estos incurría en el delito de desobediencia⁵⁰. Alguna sentencia llegó a explicitar la admisión de la presunción de culpabilidad del movimiento autonomista: «el propósito [criminal] se presume», llegó a decir la dictada contra el alcalde de Vitoria Teodoro González de Zárate (Izquierda Republicana, IR) y sus concejales⁵¹.

⁴⁹ STS de 8 de diciembre de 1934.

⁵⁰ SSTs de 3 de diciembre (para el Ayuntamiento de Oteo), 12 de diciembre (para Berrobi) y 19 de diciembre de 1934 (para Pasajes).

⁵¹ STS de 10 de enero de 1935.

Al condicionar la autonomía municipal a la política de orden público, el Tribunal Supremo establecía una relación que nada tenía que ver con el texto constitucional y sí con la historia de la administración gubernativa en España. En el fondo, supeditar la autonomía constitucionalmente reconocida a una noción trascendental de orden público suponía negar contenido imperativo a los preceptos constitucionales que disponían la autonomía como principio y derecho —a la participación democrática, cuando menos—. La Constitución cedía ante la ley municipal de 1877, el estatuto municipal de 1925, la ley provincial de 1882 y la LOP de 1933, desvirtuada esta última de su espíritu constitucional⁵². La subordinación de la autonomía —y los derechos instrumentales: reunión, asociación, etc.— al criterio de oportunidad de las autoridades gubernativas entrañaba una transformación profunda del régimen político y de derechos en consonancia con una interpretación claramente anticonstitucional. Como sostenía el recurso de casación interpuesto por el alcalde de Bilbao (Ernesto Ercoreca, de IR), «en un régimen de autonomía no existe poder jerárquico, sino mero poder de control». Fue en balde⁵³.

Cuando la correlación de fuerzas se alteró en 1936 y el nuevo mapa de amistad política reunió a nacionalistas, socialistas y republicanos de izquierda, todos compartían la consciencia de que el gobierno y la magistratura les habían perseguido por cometer «el delito de defender el Concierto Económico y la autonomía municipal», como leemos en un acta del Ayuntamiento de Bilbao⁵⁴. La amnistía de febrero repuso en sus cargos a los alcaldes y concejales destituidos por mandamiento gubernativo o judicial. Se había «reconquistado la República perdida», manifestó Ercoreca⁵⁵.

La vuelta de tuerca: Cataluña y octubre de 1934

Este modo de entender los derechos se fue consolidando a lo largo de 1935 y conoció una tentación fuertemente autoritaria. El

⁵² Rubén PÉREZ TRUJILLANO: *Creación...*, pp. 198-237.

⁵³ STS de 3 de marzo de 1935.

⁵⁴ Moción de 1 de abril de 1936, AMB, ref. ES 48020 BUA-AMB 411750.

⁵⁵ Acuerdo de 23 de febrero de 1936, AMB, ref. ES 48020 AMB-BUA 411288.

estudio de la actividad de la Audiencia de Barcelona permite ver que, además de profundizarse la línea ya expuesta de restricción de las libertades de prensa y propaganda⁵⁶, se persiguieron las reuniones y manifestaciones a favor de la amnistía o la República catalana; especialmente, cuando se exhibía la «bandera separatista»⁵⁷. Es sabido que, desde octubre de 1934, se produjo una oleada de «acoso gubernamental» contra todo movimiento regionalista⁵⁸. Incluso tuvo un impacto penal que alcanzó a algunos grupos andalucistas, pese a su carácter minoritario y su desconexión de la huelga revolucionaria⁵⁹. Hay que añadir que la reducción competencial del jurado popular también facilitó esta acción represiva, pues eliminó un escollo que hasta entonces venía entorpeciendo muchos amagos de castigo⁶⁰.

El discurso judicial españolista encontró su forma más descarada con la enunciación de un nuevo estatus procesal. La represión de los «extremistas» *asturianos* y los «separatistas» *catalanes* formaba parte de una misma «deriva ‘totalizadora’ de la seguridad pública»⁶¹. Y esto tuvo una plasmación judicial. El fiscal la brindó cuando quiso que el Tribunal Supremo corrigiera a la Audiencia de San Sebastián, la cual, en una sentencia de 29 de octu-

⁵⁶ Por delito de provocación a la rebelión contra un joven que pegó pasquines de Nosaltres Sols: SAPBar de 17 de junio de 1935. Por delitos contra la forma de gobierno y de provocación a la sedición debido a la colocación de propaganda de Joventuts d'Esquerra Republicana-Estat Català: SSAPBar de 18 y 25 de junio de 1935, ACTSJC, *Libro de sentencias*, sig. 172.

⁵⁷ Para un mitin de la Unió Socialista de Catalunya, SAPBar de 2 de enero de 1935, y para una manifestación en la Rambla barcelonesa, de donde tomo la cita, SAPBar de 28 de abril de 1935, ACTSJC, *Libro de sentencias*, sigs. 170 y 172.

⁵⁸ La expresión, referida al galleguismo, en Justo BERAMENDI GONZÁLEZ: «Nacionalismos...», p. 58. Para el andalucismo, Raquel ALMODÓVAR ANAYA: *4 de Noviembre. Una historia (des)narrada de la Guerra Civil en Zufre*, Huelva, s. e., 2019, pp. 168-169.

⁵⁹ Trece miembros del centro andalucista de La Campana (Sevilla) pasaron meses en prisión provisional acusados de sedición. Fueron absueltos porque el fiscal retiró la acusación. SAPSev de 9 de mayo de 1935, AHPS, *Libro de sentencias*, sig. L-3202.

⁶⁰ Un ejemplo, SAPBar de 11 de diciembre de 1933, ACTSJC, *Libro de sentencias*, sig. 163.

⁶¹ Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2014, p. 241.

bre contra unos propagandistas nacionalistas, había impuesto una condena muy suave al hilo de la falta contra el orden público por turbaciones leves (artículo 565.4 de Código Penal). Los reos habían discutido con unos transeúntes que se les enfrentaron a cuentas del idioma en que estaban redactados los panfletos. En algún momento, gritaron «Muera España». Para el fiscal era inaudito que se les condenara a una simple multa y no conforme al delito de desorden público. Iba al grano: los tribunales debían comprender toda «frase provocativa para la Patria» dentro de dicho delito.

El Tribunal Supremo frenó el intento autoritario de la fiscalía. El razonamiento empleado para ello es importante. Recordó que la analogía penal para definir delitos o agravar penas estaba prohibida por el ordenamiento. La conducta de vejar a España no estaba incluida en la figura delictiva, que se refería a provocaciones a la rebelión o a la sedición. Pero el Supremo añadió una valoración moral e ideológica que puso en solfa su imparcialidad: las «frases ofensivas para España» poseían «indiscutible gravedad», a su juicio, «desde un punto de vista de justicia supralegal»⁶².

Los argumentos que impidieron la deriva desmedidamente autoritaria afianzaron, con todo, una interpretación esencialista con veleidades iusnaturalistas. Semejante doctrina entrañaba una vuelta atrás en materia de libertades públicas. Por más que ocasionalmente pudiera camuflarse bajo la consiga de la defensa de la República, la interpretación españolista de los delitos de sedición, rebelión, etc. en perjuicio de los ciudadanos y grupos autonomistas o nacionalistas era idéntica a la que se había forjado para reprimir los movimientos anticolonialistas en los estertores del siglo XIX⁶³ y que a comienzos del XX se volcó contra el nacionalismo periférico⁶⁴.

La negación de derechos individuales y colectivos era la condición *sine qua non* para la negación del derecho a la autonomía regional. A su vez, esta era la condición indispensable para la imposición institucional de una idea de patria poco compasiva con el

⁶² STS de 19 de diciembre de 1935.

⁶³ Sobre las exclamaciones «Viva Cuba libre» y «Viva Puerto Rico libre», STS de 24 de abril de 1893. Sobre prensa favorable a la independencia cubana, STS de 14 de mayo de 1895.

⁶⁴ Josep M. FIGUERES: *Procés militar a Prat de la Riba. Les actes del Consell de Guerra de 1902*, Barcelona, Índex, 1996.

principio democrático. Pues bien: el presupuesto de tales negaciones no era otro que la constitución jurisprudencial de un estatus criminológico. El estigma de «separatista» servía para limitar derechos civiles, políticos, sociales y culturales, despojando parcialmente de la condición de ciudadanía y subordinando al Estado a ingentes sectores sociales reprimidos por su inadecuación íntegra a un concepto autoritario y supraconstitucional de nación española. Para ello, los tribunales habían forjado una identificación entre separatismo y federalismo, cuando no entre separatismo y cualquier demanda de descentralización. La represión posterior a octubre ha dejado algunos destellos expresivos de dicha confusión: el delito de rebelión consistía en la proclamación del «Estat Catala [*sic*] como Entidad Nacional distinta, federada o no»⁶⁵.

No en vano, el estigma de «separatista» también era presentado como la cualidad de «antiespañol». Por estas razones, la represión del nacionalista periférico era similar a la represión del «extremista», pero no eran realidades penológicas idénticas debido a que la defensa de la sociedad de clases primaba sobre la defensa de la comunidad nacional. El hilo que trenzaba uno y otro grupo de enemigos del orden era el principio de autoridad sustraído a concepciones jurídico-constitucionales y la propia amalgama de elementos revolucionarios y nacionalistas existentes en algunos colectivos⁶⁶.

La represión de los implicados en el movimiento insurreccional catalán sacó a relucir la importancia que tenía el factor de la identidad nacional en el juicio de los hechos delictivos. El sentimiento de pertenencia de los acusados componía la vara de medir la perversidad de sus actos. La definición criminológica de este sujeto colectivo a reprimir permitía disolver las fronteras entre la responsabilidad individual por actos ejecutados, la responsabilidad individual por actos presuntos y la responsabilidad colectiva por actos no realizados. En otras palabras, permitía castigar a actores y meros espectadores de la acción insurreccional por razones políticas y sociales⁶⁷. Al juzgar a los miembros del gobierno catalán, el fiscal general de la República llegó a insinuar que el regionalismo era pernicioso

⁶⁵ SAPBar de 30 de septiembre de 1935, ACTSJC, *Libro de sentencias*, sig. 174.

⁶⁶ La consideración de un ateneo catalanista como «asociación extremista» en STS de 19 de febrero de 1934.

⁶⁷ Manel LÓPEZ ESTEVE: *Els fets...*, p. 401.

para el «bien público», de ahí que aplaudiera a Anguera de Sojo por desertar de un partido regionalista catalán y, por ejemplo, que insinuara que Companys era un verdadero «fascista»⁶⁸.

Algunos ejemplos ilustrarán la trabazón de ideología nacionalista y autoritaria operativa en la actividad jurisdiccional. La atención al fuero castrense es obligada para entender la homogeneidad del discurso españolista tanto en sede ordinaria como militar. Aunque en esta instancia el lenguaje fuera más explícito, no se trataba de una dimensión distinta a la trazada por la judicatura togada en los procesos que llegaron a fallar contra implicados en el movimiento de octubre: por tenencia ilícita⁶⁹, conspiración para la rebelión⁷⁰, coacciones⁷¹, rebelión⁷² o, como sucedió al Ayuntamiento de Barcelona ya en 1936, por rebelión en grado de tentativa⁷³.

Un juez instructor militar sugirió un castigo duro por rebelión contra un comisario de policía porque estimaba probado que poseía «ideas disolventes, antiespañolas y antipatrióticas». La libertad de conciencia hallaba un límite en la sacralidad de la patria. Ahí el nacionalismo de Estado y su efecto pernicioso para los derechos constitucionales. La ideología contraria a la democracia, autoritaria y militarista se encuentra un poco más adelante, al sumar como pésimos antecedentes del encartado que «ha[bía] estado procesado por amenazas y en 1929 por adhesión a la rebelión del regimiento

⁶⁸ Lorenzo GALLARDO GONZÁLEZ: *Memoria elevada al Gobierno de la República con motivo de la solemne apertura de los tribunales el día 16 de septiembre de 1935*, Madrid, Reus, 1935, pp. CVI y CXII-CXIII.

⁶⁹ SAPBar de 15 de noviembre de 1934 sobre militantes del PNC, ACTSJC, *Libro de sentencias*, sig. 168.

⁷⁰ SAPBar de 6 de marzo de 1935 contra quienes mediaron para la venta de 30.000 fusiles a la Generalidad en verano de 1934, ACTSJC, *Libro de sentencias*, sig. 171.

⁷¹ SAPBar de 20 de marzo de 1935 para un piquete sindical en Torrellas de Foix, ACTSJC, *Libro de sentencias*.

⁷² En Barcelona solo se dictaron dos sentencias por rebelión ordinaria, siempre en relación con somatenistas y previa inhibición de la jurisdicción militar. SSAPBar de 30 de septiembre y 3 de diciembre de 1935, ACTSJC, *Libro de sentencias*, sigs. 174-175.

⁷³ SAPBar de 17 de febrero de 1936, ACTSJC, *Libro de sentencias*, sig. 176. Los ediles fueron condenados en grado de tentativa «en razón a no haber podido llevar a efecto lo que acordaron ni ultimar los actos precisos para la comisión de tal delito».

de artillería en Ciudad Real». La rebelión contra el orden constituido, aunque fuera el impuesto por un dictador que había violado la Constitución de 1876, era indicativo suplementario para identificar al enemigo. De otros policías se aseguraría que eran antiespañoles porque no habían realizado el servicio militar⁷⁴. El nacionalismo español, como uno de los rostros de la defensa social, produjo una ruptura interpretativa en perspectiva jurídica y política. Conviene recordar que la República premió al ponente de la sentencia dictada por el consejo de guerra por la rebelión de Ciudad Real, José de Ramón Laca, porque «no vaciló en jugarse la carrera» oponiéndose a las penas de muerte. Por esto mismo se le nombró consejero de Estado en el primer bienio⁷⁵. En el segundo, se pasó a buscar agravantes donde antes hubo recompensas, estableciendo deliberadamente una confusión entre los ataques al orden público bajo un régimen dictatorial y bajo un régimen democrático, por un lado, y una confusión no menor entre monarquía y patria, por otro lado.

Hay que recordar que la maquinaria judicial no inventó nada en el segundo bienio de la República⁷⁶. Entre otras razones, porque aquella lógica no desapareció en los primeros años republicanos. Persistió en los juicios contra delitos políticos y sociales —sobre todo en los militares—⁷⁷ y en el extraño aprecio mostrado por los tribunales ordinarios hacia las fuerzas armadas y, en concreto, la Guardia civil, aquella «institución militar benemérita» de la que hablaban muchas sentencias⁷⁸. Lo que se hizo en el segundo bienio es rescatar en su integridad la validez jurídica del discurso españolista.

Así pues, cuando los procesados eran militares, se esforzaban concienzudamente por hacer valer su hispanidad. Por eso, la defensa de algunos involucrados en la rebelión de la Generalidad comenzó y terminó sus alegatos condenando la vesania del «se-

⁷⁴ Archivo Central del Tribunal Supremo (ACTS), *Fondo Sala Sexta*, leg. 35.894, núm. 122, causa 319/1934.

⁷⁵ Palabras de Alcalá Zamora (sesión de 29 de abril de 1931). Archivo del Consejo de Estado, *Libro de Actas Comisión Permanente*, 1930-1932, pp. 105-106.

⁷⁶ Esta retórica salta a la vista en procesos militares desarrollados bajo la dictadura primorriverista, AHTMTS, *Fondo Alfonso XIII*, leg. 114, núm. 972, causa 457/1924, pp. 49-51, y leg. 127, núm. 1125, causa 317/1925, pp. 62-63v.

⁷⁷ Sobre el alzamiento anarcosindicalista de Bujalance (1933), AHTMS, *Fondo 8000*, leg. 87, núm. 2222, causa 295/1933, pp. 1492v-1497v.

⁷⁸ SAPSev de 11 de enero de 1933, AHPS, *Libro de sentencias*, sig. L-3198.

paratismo». La nación estaba por encima de la República y la Constitución. Según afirmaba el defensor de un teniente coronel «si lamentable es el ataque u ofensa a la República [...], se sale de los límites de lo razonable cuando este ataque se efectúa o se dirige para desmembrar una parte del territorio Nacional». Y tan deleznable fin era el de los «dirigentes del movimiento rebelde de la Generalidad», definidos por su cobardía. Perseguían la secesión, «aunque poco a poco fuese transformándose el ideal sustentado [...], hasta convertirlo en un estado dentro de España, pasando por todos los matices a medida que iban perdiendo las esperanzas del triunfo». El procesado siempre fue consciente de esto y nunca dejó que su «amor a España» palidesciera, por lo que suplicaba por «conservar inmaculado su honor». Eso implicaba no solo diluir las «sospechas de concomitancias con esos elementos separatistas», sino tildarlos de «traidores a su patria».

El sesgo de clase de dicho nacionalismo también era subrayado frecuentemente. Así, la defensa también mostró interés en acreditar que el procesado, por encima de todo, se preocupó de mantener el orden público en aquellos momentos en los que, más allá del desafío catalanista, encaró la amenaza de la Alianza Obrera. El consejo de guerra había de valorar que el acusado actuó «como le mandaba la situación, el orden y los intereses del Ejército que son los de la patria»⁷⁹. Argumentos similares se oyeron ante el TGC de boca de los abogados Luis Jiménez de Asúa y Ángel Ossorio: los gobernantes de Cataluña afrontaron el dilema de proclamar una República federal —y, dentro de ella, el Estado catalán— o dejarse aplastar por una revolución proletaria⁸⁰.

Para el discurso españolista el orden constitucional era lo de menos. Lo era en la defensa en buena medida porque así lo era en la acusación, en el conjunto del proceso. Si nos fijamos en el juicio contra los comandantes Enrique Pérez Farrás y Ricardo Salas Ginessá y los capitanes Francisco López Gatell y Federico Escofet Alsina, la fiscalía orientó los actos como «alzamiento en armas contra las Instituciones estatales», eludiendo toda referencia al marco

⁷⁹ AHN, *Contemp.*, Procesos especiales (Proc. esp.), exp. 23/1, carp. 2, exp. de indulto 2/1934, p. 37.

⁸⁰ Albert BALCELLS: *El problema agrario en Cataluña. La cuestión Rabassaire (1890-1936)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1980, pp. 281-283.

constitucional e impidiendo que el debate se inclinase hacia el discurso de la defensa política del mismo⁸¹. Frente a ello, no quedó otra al comandante en jefe de los Mozos de Escuadra, Pérez Farrás, que poner el acento en la amenaza anarquista. Solo así podría justificar sus «medidas de resistencia» contra las fuerzas militares. Según declaró, su propósito no era otro que «proclamar la República Federal, invitando a las demás regiones a que se uniesen para defenderla», en el entendido de que Cataluña era «el más fuerte puntal de la República Española» ante tantos peligros «extremistas» y «reaccionarios» como la asolaban. El capitán Escofet también se escudó en términos de defensa social: predominaba «la idea de que el movimiento era un movimiento nacional más que regional con el objeto de consolidar el régimen republicano», sobre todo frente a los rumores «confidenciales» de que los anarquistas iban a desatar «una verdadera revolución»⁸². El argumento persiste en unos procesos tras otros⁸³.

La teoría del daño moral a la patria, la presunción de propósitos criminales, las restricciones preventivas de derechos políticos según el criterio gubernativo, la colectivización de la culpa por los sucesos revolucionarios acaecidos en otros puntos de la República, el reconocimiento de un área de justicia superior al derecho positivo a la que el Tribunal Supremo tenía acceso, la construcción discursiva de un enemigo nacional, etc. formaban parte de la jurisprudencia españolista y autoritaria del Tribunal Supremo y, como tal, integraban la estrategia «desconstitucionalizadora» llevada a cabo durante el segundo bienio⁸⁴.

El flujo discursivo entre el fuero ordinario y el castrense merece un último apunte. La mirada hacia las causas abiertas antes y después del 14 de abril sugiere que, pese a las diferencias de grado y léxico, existía un longevo tronco ideológico en el que leyes comunes y jueces castrenses se entremezclaban con leyes especiales y jueces ordinarios; una doctrina de españolismo institucional en la que

⁸¹ AHN, *Contemp.*, Proc. esp., exp. 23/1, carp. 3, exp. de indulto 2bis/1934, pp. 20-21.

⁸² *Ibid.*, pp. 10v-11 y 15v-16v.

⁸³ ACTS, *Sala Sexta*, leg. 35.575, causa 387/1934, y AHN, *Contemp.*, Proc. esp., exp. 23/1, carp. 3, exp. de indulto 2bis/1934.

⁸⁴ Rubén PÉREZ TRUJILLANO: *Creación...*, pp. 250-297.

el nacionalismo «rudo», integrista, guerrero y decididamente partidario de los militares se alternaba y a veces se solapaba con el nacionalismo «elegante», algo más desapasionado, relamido y retóricamente equidistante de los fiscales y jueces de carrera. Esta realidad rivalizó con el constitucionalismo vigente desde 1931.

Conclusiones

Las restricciones a los derechos y libertades que se han estudiado tuvieron por fin la restricción del derecho a la autonomía regional. La constatación de cierto núcleo discursivo permite vislumbrar que la ideología nacionalista española fue uno de los componentes esenciales del aparato judicial que más disputaron con las reglas y valores constitucionales cuando de veras se intentó hacer de la Constitución la norma jurídica suprema. De hecho, permite trazar en el plano judicial una línea de continuidad no solo entre la dictadura de Primo y la de Franco⁸⁵, sino entre ambos regímenes y la República.

El estigma de «separatista» o «antiespañol» aquejó a sectores de la ciudadanía por razones ideológicas, mermando sus derechos en medida análoga a como lo ocasionaba el estigma de «extremista». El miedo a la expansión del bolchevismo, pues, tuvo su correlativo en el miedo a la desmembración territorial de España. Anatematizando al titular, se invalidaba el derecho. El miedo a la disolución de la unidad nacional justificaba el boicot jurisdiccional a la autonomía, a veces con el beneplácito y otras contra el criterio gubernamental y parlamentario. La obstinación por zafarse del estigma de «extremista» de quienes sufrían el de «separatista» indica hasta qué punto la construcción criminológica del enemigo por vía jurisprudencial abrigaba jerarquizaciones de valores en cuanto al régimen social, económico, político... y, en consecuencia, gradaciones en la respuesta punitiva.

El arco del estigma de «antiespañol» se fue tensando paulatinamente durante los años republicanos hasta que la dictadura fundada

⁸⁵ Como comprobó Sebastián MARTÍN: «Criminalidad política y peligrosidad social en la España contemporánea (1870-1970)», *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 38 (2009), pp. 861-951, esp. p. 890.

con una guerra acometió la gran estigmatización. Entonces no sucedió tanto que el poso hermenéutico nacionalista se filtrara por enésima vez como que una exacerbación del mismo irrumpió desenfrenada y envilecida. El acto y el pensamiento proclives a cualquier cota de autogobierno territorial devinieron punibles. Lo «antiespañol» conoció denominaciones judiciales variopintas y a la vez reveladoras, como «rojo-separatista»⁸⁶. Y así fueron posibles sentencias como la que condujo a la ejecución de Companys, entre otros motivos, por haber fundado ERC⁸⁷, o la que cuatro años después de su asesinato condenó a Blas Infante por intentar organizar un «partido andalucista o regionalista andaluz»⁸⁸. El nacionalismo togado fue una constante a lo largo de este trayecto a la dictadura.

⁸⁶ Sentencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas (STRP) de Pamplona de 7 de enero de 1942, contra el alcalde de Itsasondo (Guipúzcoa), Archivo Real y General de Navarra, *Fondo Judicial*, ref. ES/NA/AGN/F363/TRP_SENTENCIAS, Lb. 3, N. 1398.

⁸⁷ Sentencia del Consejo de Guerra de Barcelona de 14 de octubre de 1940, Marc-Aureli VILA: *Dictamen referent a la sentència de mort del President de la Generalitat de Catalunya Lluís Companys i Jover*, Caracas, Terra Ferma, 1970, pp. 3-5.

⁸⁸ STRP de Sevilla de 4 de mayo de 1940, José Luis ORTIZ DE LANZAGORTA: *Blas Infante. Vida y muerte de un hombre andaluz*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1979, p. 361.

*Enfermar tras las rejas: la asistencia sanitaria en las prisiones de la ciudad de Valencia durante la Guerra Civil Española**

Xavier García Ferrandis

Universidad Católica de Valencia
xavier.garcia@ucv.es

Resumen: Este artículo se adentra en una línea historiográfica muy poco conocida: las prisiones republicanas durante la Guerra Civil Española. Nuestros principales objetivos son analizar la reorganización del universo carcelario de la ciudad de Valencia durante ese periodo, identificar el personal médico responsable de las prisiones y determinar el material sanitario que existía en los espacios de reclusión. Finalmente, se pretende establecer una posible relación entre la morbilidad de la población penal y el estado de guerra. Para ello se han consultado numerosos documentos custodiados en varios archivos españoles. Durante la Guerra Civil Española, el sistema penitenciario de Valencia se vio profundamente alterado debido al aumento notable y progresivo de la población penal, un hacinamiento que acabaría por condicionar la salud de la población reclusa.

Palabras claves: prisiones republicanas, Guerra Civil Española, ciudad de Valencia, hacinamiento, enfermedades.

Abstract: This article serves to open a relatively new area of research: republican prisons during the Spanish Civil War. We aim to analyse the reorganization of the prison universe in the city of Valencia during that period, as well as to identify the medical personnel responsible for the

* Este artículo ha sido financiado parcialmente por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España en el marco del proyecto de investigación «Acción médica humanitaria transnacional e innovación tecnológica en espacios de confinamiento (1870-1950)» (PID2019-104581GB-I00).

prisons and the medical equipment. Finally, we will try to establish a possible relationship between the morbidity of the prison population and the state of war. Numerous documents kept in various Spanish archives have been consulted in order to achieve these goals. During the Spanish Civil War, the prison system of Valencia was deeply altered due to the notable and progressive increase in the prison population. Overcrowding conditioned the health of the prison population.

Keywords: republican prisons, Spanish Civil War, city of Valencia, overcrowding, disease.

«Las cárceles se arrastran por la humedad del mundo,
van por la tenebrosa vía de los juzgados:
buscan a un hombre, buscan a un pueblo, lo
persiguen, lo absorben, se lo tragan».

Miguel HERNÁNDEZ, «Las cárceles»,
en *El hombre acecha*, 1939.

Introducción

La historiografía centrada en las prisiones y en los campos de concentración franquistas de posguerra se ha consolidado en los últimos años¹. De manera semejante, la violencia política durante la Guerra Civil Española ha recibido una gran atención historiográfica; se trata mayoritariamente de estudios encaminados a analizar la eliminación física del enemigo, que valoran, especialmente, aspectos cuantitativos². Cuando se trata de la represión mediante la

¹ Ricard Camil TORRES: «La repressió franquista al País Valencià. Aproximació a una realitat multiforme», en Pelai PAGÉS I BLANCH (dir.): *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2004, pp. 103-125; Ricard Camil TORRES y Javier NAVARRO (coords.): *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*, Castelló, Universitat Jaume I, 2012; Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO: «La Prisión Militar. Dos cárceles femeninas de la posguerra franquista: Ventas (Madrid) y Les Corts (Barcelona), 1939-1945», en Roger BARRIÉ, Martine CAMIADE y Jordi FONT (dirs.): *Desplaçaments forçosos i exilis a l'Europa del segle xx. El cos i l'esperit*, Canet-en-Roussillon, Éditions Talaia, 2013, pp. 213-231, y Domingo RODRÍGUEZ TEJERO: «Morir de hambre en las cárceles de Franco (1939-1945)», *Revista Historia Contemporánea*, 51 (2015), pp. 641-666.

² Quisiéramos destacar aquí a José Luis LEDESMA: «Qué violencia para qué retaguardia o la República en guerra de 1936», *Ayer*, 76 (2009), pp. 83-114; *id.*:

privación de libertad durante la Guerra Civil, el número de investigaciones desciende drásticamente³. Si se va más allá y el objeto de estudio son las condiciones higiénicas y la asistencia sanitaria en las prisiones resulta fácil darse cuenta del profundo vacío historiográfico existente, dado que los trabajos existentes, en el mejor de los casos, se limitan a apuntar generalidades como el hacinamiento, la higiene deficiente y la malnutrición de la población penitenciaria. El monumental trabajo de Vicent Gabarda para el caso valenciano y el análisis de la Prisión de Ventas de Madrid apuntan en esa dirección⁴. Para el caso de Barcelona —otro de los bastiones de la República durante la totalidad de la guerra, como Valencia— sí que existe un trabajo que podríamos considerar el antecedente historiográfico más inmediato de este artículo, ya que analiza en profundidad la situación sanitaria de la Prisión Modelo de Barcelona du-

«Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona republicana», en Francisco ESPINOSA (coord.): *Violencia Roja y Azul. España 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 152-250, y Fernando JIMÉNEZ: *El mito de las checas. Historia y memoria de los comités revolucionarios* (Madrid, 1936), Granada, Comares Historia, 2021. Para el caso valenciano puede consultarse Vicent GABARDA: *Els afussellaments al País Valencià (1938-1956)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2008; Alfonso NATIVIDAD: «La ciudad vertebrada a una comarca: el papel de la capital en la violencia de la retaguardia republicana en 1936», en Juan Carlos COLOMER y Josep SORRIBES (coords.): *València, 1808-2015: la història continua...*, Valencia, Balandra Edicions, 2016, pp. 491-506, y Vicent GABARDA: «Vivir a la espera. La búsqueda del desaparecido», en Javier NAVARRO y Sergio VALERO (eds.): *Y Valencia fue capital de España. La vida en la capital del antifascismo (1936-1937)*, Valencia, Tirant Humanidades, 2020, pp. 349-353.

³ María José PALAZÓN: «Cárceles españolas durante la Guerra Civil: la verdad intramuros», en Eduardo HIGUERAS, Ángel Luis LÓPEZ VILLAYERDE y Sergio NIEVES (coords.): *El pasado que no pasa. La Guerra Civil Española a los 80 años de su finalización*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020, pp. 223-235. El título resulta demasiado ambicioso, pues la autora aborda casi en exclusividad las cárceles y los campos de concentración franquistas. Julius RUIZ: «Work and Don't Lose Hope: Republican Forced Labour Camps during the Spanish Civil War», *Contemporary European History*, 18(4) (2009), pp. 419-441. Para el caso valenciano resulta de gran valor Antoni SIMÓ y Ricard Camil TORRES: *La violència política contra les dones (1936-1953). El cas de la privació de llibertat en la província de València*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2016.

⁴ Vicent GABARDA: *El cost humà de la repressió al País Valencià (1936-1956)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2020, y Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO: *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2003, pp. 85-112.

rante la guerra. Marcada por el hacinamiento de presos y la falta de material médico en la enfermería, las enfermedades más frecuentes fueron las del aparato respiratorio con la tuberculosis a la cabeza, las enterocolitis, las cardiopatías, el reumatismo y la sífilis⁵.

Por lo que respecta a la zona sublevada se ha estudiado el caso de Talavera de la Reina (Toledo), ciudad de gran valor geoestratégico para las tropas franquistas por estar situada en la retaguardia del frente de Madrid. Allí se habilitaron progresivamente diversas prisiones para encerrar a los prisioneros republicanos, una población penal que estuvo sometida al hacinamiento, la infraalimentación, el frío y la humedad, penalidades que se tradujeron en enfermedades como la tuberculosis y la gastroenteritis⁶.

El objetivo de nuestra investigación es identificar los principales escenarios de confinamiento que funcionaron en la ciudad de Valencia durante la Guerra Civil Española⁷, prestando especial atención a las condiciones higiénicas en que se encontraban y a la atención sanitaria que en ellas se dispensaba. Asimismo, identificaremos el personal médico responsable de las prisiones y detallaremos el material sanitario existente. Finalmente, se pretende determinar la posible relación entre la morbilidad de la población penal y el estado de guerra.

Nuestra hipótesis es que en la ciudad de Valencia y sus alrededores, dada su importancia geoestratégica como bastión de la retaguardia republicana durante la totalidad del conflicto, se habilitaron *ad hoc* numerosos espacios de confinamiento, además de las prisiones que ya existían con anterioridad al estallido del conflicto y que tuvieron que readaptarse al mismo. Pese a este aumento de las infraestructuras penitenciarias, el incremento constante y progresivo de la población penal acabaría por provocar situaciones de ha-

⁵ Pelai PAGÉS I BLANCH: *La Presó Model de Barcelona. Història d'un centre penitenciari en temps de guerra, 1936-1939*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1996, pp. 37-46, 202 y 212-213.

⁶ Juan ATENZA, Rubén MIRÓN y Benito DÍAZ: «Asistencia sanitaria y salud pública en Talavera de la Reina durante la Guerra Civil (1936-1939)», *Asclepio*, 71(2) (2019), p282, pp. 9-10.

⁷ No tendremos en cuenta las prisiones no oficiales o «checas», aunque, como veremos, en alguna ocasión no nos ha resultado fácil determinar las diferencias. Sobre esta prisiones clandestinas, para el caso de la ciudad de Valencia, véase Vicent GABARDA: «Vivir a la espera...», pp. 349-353.

cinamiento en las prisiones, con la subsiguiente repercusión en las condiciones higiénico-sanitarias de los penados.

Para contrastar nuestra hipótesis y alcanzar los objetivos propuestos hemos analizado numerosa documentación custodiada en el Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) de Salamanca. Las visitas se produjeron en marzo y mayo de 2021. Con anterioridad se había consultado en el Portal de Archivos Españoles (PARES) los documentos que se deseaban analizar y que corresponden, especialmente, a los fondos denominados Político-Social Madrid (PS-Madrid), Político-Social Barcelona (PS-Barcelona) y ACICR (Archivo del Comité Internacional de la Cruz Roja). Asimismo, en junio de 2021 se consultaron documentos pertenecientes al Arxiu General i Fotogràfic de la Diputació de València (AGFDV) que se encuentran, sobre todo, en la serie D.6.1 (Consejería de Sanidad y Asistencia Social). El tercer archivo que se visitó —en septiembre de 2021— fue el Archivo General Militar de Ávila (AGMAV), donde nos encontramos con una gran dispersión de la información referida a prisiones.

Por otra parte, hemos consultado la *Causa General* (que actualmente se encuentra digitalizada en PARES), en concreto la «Pieza tercera de Valencia», que contiene la información sobre «Cárceles y sacas». Como es conocido, el decreto de 26 de abril de 1940 concedió amplias facultades al fiscal del Tribunal Supremo para que instruyera la *Causa General*, cuyo objetivo era investigar los hechos delictivos cometidos bajo el Gobierno republicano, desde las elecciones de febrero de 1936 hasta abril de 1939. Finalmente hemos revisado *Vida penitenciaria. Revista decenal de prisiones* en la Biblioteca Digital Hispánica de la Biblioteca Nacional; se trata de una revista que se publicó entre junio de 1932 y junio de 1936 y que se hace eco de aspectos tales como la inauguración de nuevas prisiones, las reivindicaciones de los funcionarios de prisiones, el desarrollo legislativo en materia penitenciaria, etc.

La metodología que utilizaremos para determinar la posible relación entre la morbilidad de la población penal y el estado de guerra se basará en la identificación de las enfermedades más frecuentes que aquejaron a la población penal valenciana durante la contienda, y su comparación con las padecidas por la población reclusa española durante el periodo republicano prebélico, en concreto, en 1933.

La política penitenciaria durante la Segunda República y la Guerra Civil: la Dirección General de Prisiones y la Inspección Médica de los Servicios Sanitarios de Prisiones

La historiografía sobre el sistema penitenciario español durante la Segunda República ha puesto de manifiesto las numerosas medidas legislativas que se articularon en torno al sistema de prisiones durante ese periodo. Asimismo, ha resaltado el carácter reformista que impulsó Victoria Kent (1891-1987) al frente de la Dirección General de Prisiones (a partir de ahora DGP), cuya prioridad fue la reeducación de los presos para su posterior reinserción social. Sin embargo, tras la dimisión de Kent el 8 de junio de 1932 se restableció el enfoque punitivo-segregativo del sistema penitenciario, que llegó a la Guerra Civil con un planteamiento similar al que había tenido con anterioridad al régimen republicano⁸.

Las condiciones de las prisiones durante el periodo republicano prebélico eran deficientes en general: carencia de instalaciones adecuadas, espacio insuficiente para los reclusos y duras condiciones de vida derivadas del frío y de la humedad⁹. Estas deficiencias también afectaban a las enfermerías de las cárceles; por ejemplo, en enero de 1936, Tomás Martín Cid —médico de la prisión provincial de Alicante— denunciaba que la enfermería tan solo disponía de tres camas y que carecía de los materiales médico-quirúrgicos más elementales¹⁰.

Todo ello influyó en la morbilidad de la población penitenciaria española; así, las enfermedades que mayor incidencia tuvieron en la población reclusa tanto masculina como femenina en 1933 fueron

⁸ Luis GARGALLO: *El sistema penitenciario de la Segunda República. Antes y después de Victoria Kent (1931-1936)*, Madrid, Ministerio del Interior, 2011; *id.*: «Prisión y cultura punitiva en la Segunda República (1931-1936)», *Historia Contemporánea*, 44 (2012), pp. 307-336; Javier CERVERA GIL: *Contra el enemigo de la República...desde la Ley. Detener, juzgar y encarcelar en guerra*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015, y Luis GARGALLO: *Desarrollo y destrucción del sistema liberal de prisiones en España: de la Restauración a la Guerra Civil*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2016.

⁹ Luis GARGALLO: *El sistema penitenciario...*, pp. 117-120.

¹⁰ Tomás MARTÍN CID: «El problema de la asistencia médica en las prisiones», *Vida Penitenciaria*, núm. 126, 20 de enero de 1936, pp. 12-14.

las del aparato respiratorio (tuberculosis, bronquitis y neumonía); en segundo lugar se situó la sífilis; en tercer lugar, figuran las enfermedades del aparato locomotor (principalmente el reumatismo); y, en último lugar, las diarreas por enteritis, por detrás de las enfermedades de los sistemas circulatorio y nervioso¹¹.

La DGP no se mostró ajena a esta situación e impulsó una serie de reformas en el ámbito de la sanidad penitenciaria. Por ejemplo, en agosto de 1932 favoreció la colaboración de la Dirección General de Sanidad (a partir de ahora DGS) con los servicios sanitarios de las prisiones¹². Además, en el marco de la reforma penitenciaria republicana, se fundó, en 1932, el Instituto de Estudios Penales, y un año más tarde, en su seno, el Servicio de Biología Criminal. Dirigido por el prestigioso penalista Luis Jiménez de Asúa (1889-1970), el Instituto fue un espacio compartido por juristas y psiquiatras de fuertes convicciones republicanas que defendían el acercamiento entre el derecho penal y la psiquiatría¹³.

La política penitenciaria republicana durante la Guerra Civil continuó dirigida por la DGP, encabezada por Vicente Sol Sánchez (1890-1953) desde mayo de 1937. Sol ya contaba con experiencia en el cargo, pues lo había ocupado tras la dimisión de Kent hasta el 7 de mayo de 1933. Fruto de las reformas republicanas, la DGP estaba integrada por varias secciones¹⁴. Para esta investigación resulta de gran importancia la sección de Alimentación y la de Sanidad e Higiene. A lo largo de la guerra la primera aprobó numerosas partidas presupuestarias destinadas al suministro de alimentos y agua potable a la población penal de las prisiones republicanas¹⁵. La sección de Sanidad e Higiene, por su parte, suministró a las enferme-

¹¹ Luis GARGALLO: *El sistema penitenciario...*, pp. 259-264.

¹² «Unas declaraciones del Director general en El Defensor de Granada», *Vida penitenciaria*, núm. 7, 10 de agosto de 1932, p. 5.

¹³ Ricardo CAMPOS: «La búsqueda del consenso entre psiquiatras y penalistas: el nuevo derecho penal de Luis Jiménez de Asúa (1920-1940)», en *Actas del XVIII Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina, Valencia, 15-17 de junio de 2022*, Valencia, Sociedad Española de Historia de la Medicina-Universitat de València, 2022, pp. 76-79.

¹⁴ «Un decreto importantísimo. Los servicios de abastecimientos en las prisiones», *Vida penitenciaria*, núm. 18, 10 de diciembre de 1932, pp. 8-12. Este decreto está fechado el 8 de diciembre de 1932 y publicado en la *Gaceta de la República* del día siguiente.

¹⁵ Expedientes de diferentes cárceles de Valencia correspondientes a 1938,

rias de las prisiones abundante material, como ponen de manifiesto las numerosas fuentes de archivo consultadas. Se trata de material médico (sondas, fonendoscopios, otoscopios, etc.); material quirúrgico (bisturís, pinzas, agujas, tijeras, etc.); material de curas (apósitos, irrigadores, tintura de yodo); material obstétrico y ginecológico (fórceps, mesa de partos, etc.); material de laboratorio para la detección de albúmina y glucosa en orina, en consonancia con el diagnóstico de diabetes; y medicamentos: anestésicos (cloruro mórfico, cloroformo, etc.), antisépticos locales (ácido bórico, «solución Dakin»), así como medicamentos para tratar las enfermedades de transmisión sexual: pomada mercurial (para la sífilis) y podofilo (para las verrugas genitales)¹⁶. La sección de Sanidad e Higiene también proporcionó jabón y material de desinfección (como formol y ácido fénico), unos productos se utilizaban para el baldeo, la desinfección del establecimiento y el lavado de la ropa de los reclusos. Como veremos posteriormente, la desinsectación-desinfección de la población penitenciaria y sus ropas constituyó, en efecto, una prioridad para la DGP.

La prolongación de la guerra supuso un esfuerzo presupuestario para la DGP en materia de sanidad e higiene debido a que «el número de detenidos, presos, sentenciados y prisioneros de guerra es muy superior al normal»¹⁷, lo que motivó la apertura de nue-

Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca (a partir de ahora CDMH), *PS-Madrid*, caja 681, leg. 17.

¹⁶ «Expedientes de cuentas de Sanidad e Higiene de varias prisiones, ordenadas alfabéticamente» (31 de marzo de 1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1096, leg. 2, doc. 246; Expediente de correspondencia del Departamento de Sanidad e Higiene con las diferentes prisiones valencianas, CDMH, *PS-Barcelona*, caja 124, legs. 1-12; Expediente de correspondencia del Departamento de Sanidad e Higiene con la Prisión Fortaleza Torres del Cuarte (Valencia), CDMH, *PS-Barcelona*, caja 124, leg. 4; Productos farmacéuticos para la prisión de Alaquàs (septiembre de 1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja X095/2, leg. 24; Expediente de correspondencia del Departamento de Sanidad e Higiene con la prisión del Puig (24 de diciembre de 1937), CDMH, *PS-Barcelona*, caja 124, leg. 1, y «Relación valorada de los Medicamentos, efectos y envases suministrados por la Farmacia del Hospital Militar en dicho mes para los enfermos de esta Prisión [Santa Clara], con expresión de lo invertido en la enfermería y en la consulta» (agosto de 1937), CDMH, *PS-Barcelona*, caja 114, docs. 4-11.

¹⁷ Dirección General de Prisiones (15 de enero de 1938), CDMH, *PS-Madrid*, caja 672, leg. 15, doc. 4.

vos establecimientos de reclusión «como son las Prisiones de Santa Clara, Alacuás, El Puig y Gandía en Valencia, el Campamento de Prisioneros de Tarancón (Cuenca) y la Prisión de Mora de Rubielos (Teruel)»¹⁸. El problema no se limitaba a estos establecimientos habilitados *ad hoc*, sino que las prisiones «ordinarias» triplicaban su capacidad, lo que incrementaba ostensiblemente los gastos de la asistencia sanitaria.

Otra figura muy importante para este trabajo es José Tomás López-Trigo (1887-1975). Traumatólogo del Hospital Provincial de Valencia, el 28 de abril de 1937 fue nombrado inspector médico de los Servicios Sanitarios de las prisiones republicanas. López-Trigo ya pertenecía al cuerpo de médicos de prisiones y tenía su plaza en la Prisión Provincial de mujeres de Valencia¹⁹. El 7 de mayo de 1937 López-Trigo redactó un informe en el que alertaba del grave peligro que suponía para la salud pública «las grandes aglomeraciones en las ciudades [...] a causa de las evacuaciones»²⁰, por lo que consideraba necesaria la adopción de medidas preventivas para evitar la irrupción de epidemias «en todos aquellos establecimientos en que se acumulen grandes contingentes, como es el caso de las prisiones»²¹; por ello, López-Trigo recomendaba la habilitación de una sala de despiojamiento y desinsectación en todas las prisiones que no tuvieran²². De hecho, desde septiembre de 1936, la

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ «Expediente personal del inspector jefe de los servicios sanitarios Don José Tomás López Trigo» (1 de diciembre de 1938), CDMH, *PS-Madrid*, caja 672, leg. 14, doc. 3.

²⁰ Informe de López Trigo (7 de mayo de 1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja 672, leg. 13, doc. 3.

²¹ *Ibid.*

²² El despiojamiento era la medida profiláctica más eficaz en la lucha contra el tifus exantemático, una enfermedad asociada al hacinamiento y a las malas condiciones sanitarias con una alta mortalidad cuyo vector transmisor es el piojo del cuerpo. Durante la Guerra Civil, este tipo de campañas evitaron —en los dos bandos— la aparición de esta epidemia que, sin embargo, irrumpió con gran virulencia en la primavera de 1941. Para el caso de Málaga, véase Isabel JIMÉNEZ LUCENA: «El tifus exantemático de la posguerra española (1939-1943). El uso de una enfermedad colectiva en la legitimación del Nuevo estado», *Dynamis*, 14 (1994), pp. 185-198. Para el caso de Valencia, véase Xavier GARCÍA FERRANDIS y ÁLVAR MARTÍNEZ-VIDAL: «Salud pública, espacio urbano y exclusión social en la España de posguerra: la epidemia de tifus exantemático en la ciudad de Valencia, 1941-1943», *História, Ciências, Saúde - Manguinhos*, 26(2) (2019), pp. 445-464.

DGS —adscrita al Ministerio de Gobernación— llevaba a cabo una campaña profiláctica en diferentes centros sanitarios de Madrid basada en el despiojamiento de los pacientes allí ingresados²³. El 1 de octubre de 1936 la DGS urgió a la DGP a que iniciara una campaña de despiojamiento similar en «otras instituciones, como ocurre con las prisiones»²⁴, para lo que la DGS ofrecía la «colaboración que necesite»²⁵, que finalmente se plasmó en la utilización de medios de la Inspección Provincial de Sanidad para la desinsectación y desinfección de las prisiones y de los reclusos²⁶.

Una de las funciones de la Inspección Médica era llevar a cabo visitas a las diferentes prisiones y campos de trabajo. Así, el 4 de octubre de 1937, López-Trigo visitó el campo de trabajo de Totana (Murcia), y determinó que disponía de todos los elementos necesarios para dispensar una correcta atención médica²⁷. Otra de las atribuciones de López-Trigo era asegurar el suministro de medicamentos y jabón a las prisiones.

Por otra parte, en julio de 1938, la DGP se dirigió al Laboratorio Municipal de Barcelona para hacer acopio de mil dosis completas de vacunas antitíficas, «a fin de proceder a la vacunación y revacunación de todos los presos y prisioneros existentes en la Prisión del Estado (Barcelona)»²⁸.

²³ «Instrucciones circulares para la campaña profiláctica de despiojamiento organizada por esta Dirección general. Dirección General de Sanidad. Madrid» (septiembre de 1936), CDMH, *PS-Madrid*, caja 684, leg. 21, doc. 2. El método de elección de desinsectación de la ropa y otros enseres de los reclusos era la cianhidrización; sin embargo, el manejo del ácido cianhídrico exigía la habilitación de salas especiales y de personal entrenado, a fin de evitar accidentes de consecuencias fatales.

²⁴ Oficio de la DGS a la DGP (1 de octubre de 1936), CDMH, *PS-Madrid*, caja 684, leg. 21, doc. 4. Este documento lleva el sello del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Nótese que aún no se había constituido el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, lo que tendría lugar un mes más tarde coincidiendo con el traslado de Gobierno a Valencia.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ Circular de la DGP a los directores de varias prisiones (5 de octubre de 1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja 684, leg. 23, doc. 2.

²⁷ Visita de inspección al campo de Totana (4 de octubre de 1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja 684, leg. 23, doc. 1.

²⁸ Solicitud de vacunas antitíficas (5 de julio de 1938), *PS-Madrid*, caja 672, leg. 16, doc. 6.

Las viejas prisiones: antiguos espacios de confinamiento ante un nuevo escenario

En este apartado analizaremos las condiciones sanitarias de las cárceles que existían en Valencia con anterioridad a la guerra. En primer lugar, abordaremos la Cárcel Modelo. Conocida también como Prisión Celular, fue inaugurada en 1903 y clausurada en 1991. La *Causa General* ofrece una relación enciclopédica de los reclusos de esta prisión durante la guerra²⁹. Su procedencia resulta de lo más heterogénea; así, el 18 de mayo de 1937 estaban presos cuatro aviadores cuyos aparatos habían sido derribados en la Batalla del Jarama (febrero 1937)³⁰. El 23 de junio del mismo año existía un conjunto de detenidos procedentes del Hospital Francés de Madrid³¹. Y, un mes más tarde, ingresaron 48 detenidos procedentes de Madrid «domiciliados» en la calle Marqués de la Ensenada, ubicación del Liceo Francés³². Finalmente, el 5 de abril de 1938 se encontraban presas dieciocho personas asiladas en la embajada de Perú en Madrid³³.

El médico de la Prisión Celular de Valencia era Vicente Luna Bargués, al menos desde noviembre de 1932³⁴. Se le puede apreciar

²⁹ «Relación nominal de altas y bajas de reclusos de la Prisión Celular entre 1936 y 1939...» (14 de enero de 1941), PARES, *Causa General de Valencia*, t. 78, pieza 3 (Cárceles y sacas), vol. H (Prisión Celular), caja 1391, exp. 2, pp. 3-278.

³⁰ «Liste de 4 aviateurs détenus à la Carcel Modelo de Valence» (18 de mayo de 1937), CDMH, *ACICR*, C_ESCI, 194, 4.

³¹ «Liste de 127 détenus de la Carcel Modelo de Valence, et liste de détenus de la Carcel Modelo de Valence présents à l'Hospital Frances de Madrid» (23 de junio de 1937), CDMH, *ACICR*, C_ESCI, 194, 5.

³² «Liste de 48 détenus entrés à la Prision Celular de Valence le 24 juillet 1937», CDMH, *ACICR*, C_ESCI, 200, 5. Al inicio de la Guerra Civil, unos diez mil madrileños amenazados buscaron refugio en diferentes embajadas y consulados. Varios miles se ampararon bajo la bandera francesa en inmuebles vinculados al Gobierno francés, como el Hospital Francés y el Liceo Francés. Para obtener más información sobre esta cuestión consúltese Antonio Manuel MORAL: «Refugiados y asilados en el Liceo francés de Madrid (1936-1937)», *Aportes: Revista de Historia Contemporánea*, 39 (1999), pp. 99-112.

³³ «Liste de 18 personnes asilées à la légation du Pérou à Madrid, incarcerées à Valence et se trouvant actuellement à la Carcel Modelo», CDMH, *ACICR*, C_ESCI, 236, 6.

³⁴ *Vida penitenciaria*, núm. 15, 10 de noviembre de 1932, p. 14.

IMAGEN 1



Leyenda original: Guerre civile d'Espagne, 1936-1939. Valence. Prison modèle. Visite de délégués. Devant l'entrée intérieure de la prison. De gauche à droite: Dr Luna (médecin de la prison), Balta (délégué-adjoint CICR à Valence), M. Beck (agent consulaire suisse à Valence), le directeur de la prison, Dr Martí, un gardien-chef. *Fuente:* V-p-hist-02221-13aT, CICR (Ginebra). Año 1937.

en la imagen 1, junto a Julián Álvarez —director de la prisión— y el médico Roland Martí, delegado del Comité Internacional de la Cruz Roja (a partir de ahora CICR). El personal sanitario de la prisión estaba formado, además de por Luna, por un practicante llamado Enrique Palacios. La prisión disponía de una enfermería con capacidad de hospitalización, tal y como se observa en la imagen 2. La enfermería contaba desde 1928 con una estación de despiojamiento para los reclusos y sus enseres. Asimismo, disponía de un pequeño patio a modo de lugar de esparcimiento de los convalecientes (imagen 3).

Entre el material médico de la enfermería de esta prisión destaca una mesa de operaciones, cuatro agujas para raquianestesia, un

IMAGEN 2



Leyenda original: Guerre civile d'Espagne, 1936-1939.
Valence. Prison modèle. Visité de délégués. L'infermerie.
Fuente: V-p-hist-02221-16aT, CICR (Ginebra). Año 1937.

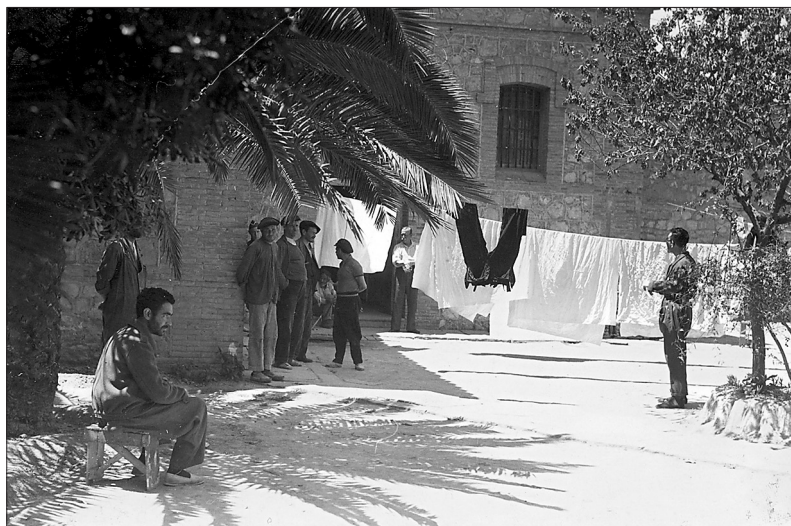
aspirador y un aparato inyector de suero³⁵, lo que indicaría que la capacidad quirúrgica de esta prisión era superior a la observada en otros espacios de privación de libertad que se analizan en este trabajo. Por otra parte, durante octubre de 1936 tuvo lugar la vacunación antitífica de los reclusos, sus familiares y de los funcionarios, alcanzando a un total de 567 individuos.

Como puede observarse en el gráfico 1, llama la atención que la primera causa de morbilidad (enfermedades del aparato respiratorio: tuberculosis, bronquitis y neumonía) no sufra variación con respecto al conjunto de la población penal española en 1933³⁶. Conviene señalar, además, que muchos casos consignados como bronquitis y neu-

³⁵ Inventario médico y quirúrgico de la Prisión Celular (31 de diciembre de 1937), CDMH, *PS-Barcelona*, 118, leg. 10, docs. 1-8.

³⁶ Luis GARGALLO: *El sistema penitenciario...*, pp. 259-264.

IMAGEN 3



Leyenda original: Guerre civile d'Espagne, 1936-1939. Valence. Prison modèle. Convalescents et malades dans le petit patio de l'infirmerie.

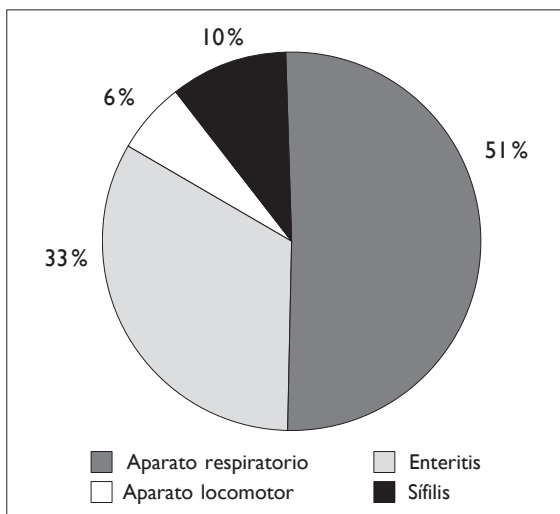
Fuente: V-p-hist-02221-22aT, CICR (Ginebra). Año 1937.

monía eran, en realidad, casos enmascarados de tuberculosis pulmonar, cualesquiera que fueran los motivos para dicho infradiagnóstico (ausencia de exploración radiológica, por ejemplo). La segunda enfermedad que presenta mayor incidencia es la enteritis, es decir, la inflamación del intestino de origen infeccioso, que cursaba con diarrea³⁷. Esto revelaría que la campaña de vacunación antitífica emprendida por la dirección médica no fue del todo eficaz y apuntaría hacia problemas de abastecimiento de agua potable.

El diagnóstico «observación mental» o «perturbado» es frecuente, ya que aparece en 60 ocasiones: podría tratarse de enfermos

³⁷ Se puede inferir que se trataba de fiebre tifoidea, puesto que esta enfermedad irrumpió de manera epidémica en Valencia durante la guerra. Consúltase Xavier GARCÍA FERRANDIS: *L'assistència sanitària a la ciutat de València durant la Guerra Civil*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2015, p. 278.

GRÁFICO 1

Enfermedades más frecuentes en la Prisión Celular durante la Guerra Civil

Fuente: elaboración propia a partir de datos consultados en el CDMH³⁸.

mentales que no podían ser derivados al Manicomio Provincial porque se encontraba colapsado³⁹, o bien sujetos que simulaban padecer una enfermedad mental y que se encontraban seguros tras las rejas de la Prisión Celular porque, tras haberse mostrado partidarios de la fracasada sublevación militar, tenían miedo de sufrir represalias. Es una hipótesis plausible, pues entre la documentación consultada hemos encontrado algunos oficios de la Comisaría de Orden Público en los que trasladan la sospecha de que «en el es-

³⁸ «Relación nominal de los reclusos a quienes se les ha prestado asistencia facultativa, con expresión de los diagnósticos de sus enfermedades y medicamentos suministrados» (julio-diciembre de 1936; enero-diciembre de 1937; enero-septiembre de 1938), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1096, leg. 2.

³⁹ Xavier GARCÍA FERRANDIS y Enric NOVELLA: «Geografía y diáspora de la locura: las instituciones psiquiátricas valencianas durante la Guerra Civil Española», *Historia Social*, 108 (2024), pp. 113-132.

tablecimiento [manicomio] han sido ingresados algunos individuos con carácter de enfermos que no lo están»⁴⁰, unos individuos que «por ser desafectos al régimen [republicano], han buscado un medio de eludir la responsabilidad y han buscado su reclusión en el mismo»⁴¹. Otra posibilidad es que los supuestos perturbados fueran espías de ambos bandos, ya que sabemos, en primer lugar, que en la Prisión Celular había al menos 30 agentes infiltrados del Servicio de Investigación Militar republicano (SIM) entre los reclusos⁴². En segundo lugar, tenemos noticia de que en esta prisión el Servicio de Información y Policía Militar franquista (SIPM) contaba con algunos colaboradores, como el «Delegado General de Prisiones en la zona roja no catalana y dos oficiales del cuerpo de Prisiones, procedentes de la Modelo de Madrid»⁴³.

Los diagnósticos relacionados directamente con la guerra aparecen en contadas ocasiones. Para tener otra perspectiva del perfil del reclusión, además de documentación de carácter sanitario, hemos consultado la *Causa General* referida a esta prisión. Allí figura la reproducción de las órdenes de ingreso y de libertad de los penados a lo largo de la guerra, que están firmadas por el «Tribunal Especial de Justicia del Comité Ejecutivo Popular (en 1936), y por los juzgados de Instrucción, «de Urgencia» y por el «Tribunal Popular de Valencia» (en 1937 y 1938)⁴⁴. Estamos, por tanto, ante el paradigma de prisión que existía con anterioridad a la guerra y que tuvo que readaptarse a la misma acogiendo a contingentes de población

⁴⁰ Oficio del comisario de Orden Público al presidente del Sindicato Médico (2 de septiembre de 1936), AGFDV, D.6.1, caja 1, Consejería de Sanidad y Asistencia Social.

⁴¹ Oficio del comisario de Orden Público al delegado de Sanidad del Frente Popular (11 de septiembre de 1936), AGFDV, D.6.1, caja 1, Consejería de Sanidad y Asistencia Social.

⁴² «Prisión Celular de Valencia. Relación nominal de reclusos existentes en esta Prisión que se hallan a disposición del Servicio de Investigación Militar. Ministerio de Defensa Nacional» (9 de noviembre de 1937), AGMAV, caja 3005, carpeta 18, doc. 2.

⁴³ «Nota informativa con nombres de posibles colaboradores que ejercen cargos en la prisión de Valencia» (19 de noviembre de 1938), AGMAV, caja 2942, carpeta 5, doc. 1.

⁴⁴ Órdenes de ingreso y libertad durante la guerra (1941), PARES, *Causa General*, Prisión Celular de Valencia.

penal no combatiente, por ejemplo, a presos políticos evacuados de Madrid y a presos políticos y comunes autóctonos.

Por su parte, la Prisión Provincial de mujeres había sido inaugurada en 1925. Antes del estallido de la guerra tan solo había 11 reclusas; sin embargo, en marzo de 1937 el número había ascendido hasta las 110⁴⁵, y a lo largo del conflicto pasaron por ella un total de 1.247 internas⁴⁶. La bibliografía crítica consultada coincide con las fuentes primarias en que el 18 de julio de 1936 tan solo había 11 reclusas, pero difiere del número total de reclusas que pasaron por esta prisión a lo largo de la guerra, situándolo en un total 2.353 mujeres⁴⁷. Sea como fuere, el 22 de junio de 1937 José Tomás López-Trigo, médico de esta prisión e inspector médico de los Servicios Sanitarios de Prisiones, emitió un informe en el que denunciaba:

«En la actualidad existe en la Prisión de mujeres de esta capital, un número excesivo de reclusas en relación con la cabida normal del Establecimiento, lo que hace que no se pueda prestar la debida asistencia a las enfermas por ser insuficiente el local de la enfermería, siendo imposible el aislamiento de muchas reclusas que padecen enfermedades contagiosas, como tuberculosis pulmonar...»⁴⁸.

López Trigo denunciaba, asimismo, el hacinamiento de las reclusas en las celdas y la falta de prácticas de despiojamiento. En este contexto, en enero de 1937 se instaló en el Asilo del Marqués de Campo («sito en la calle de la Pasionaria, antes Corona») una prisión provisional de mujeres con el objetivo de acoger a las reclusas evacuadas de Madrid⁴⁹.

⁴⁵ Lista de reclusas en la prisión de mujeres de Valencia (16 de marzo de 1937), CDMH, ACICR, C_ESCL, 194, 001 a 005.

⁴⁶ «Prisión Provincial de Mujeres de Valencia. Relación nominal de altas y bajas acaecidas en este Establecimiento a partir del 18 de julio de 1936 y durante el dominio marxista» (17 de enero de 1941), PARES, *Causa General de Valencia*, t. 71, pieza 3 (Cárceles y sacas), vol. A (Prisión Provincial de Mujeres), caja 1389, exp. 7, pp. 4-61.

⁴⁷ Vicent GABARDA: *El cost humà...*, p. 62.

⁴⁸ Informe de López-Trigo sobre la prisión de mujeres (22 de junio de 1937), CDMH, *Expediente de correspondencia del Departamento de Sanidad e Higiene de la Prisión de Mujeres*, PS-Barcelona, 124, leg. 1, doc. 9.

⁴⁹ Oficios entre el comandante de la columna «Chola» y la DGP (6 y 8 de enero de 1937), AGFDV, D.6.1, caja 20.

IMAGEN 4



Legenda original: Guerre civile d'Espagne, 1936-1939. Valence. Prison des femmes, dortoir. Visite de délégué CICR. Spanish Civil War 1936-1939. Valencia. Women prison, dormitory. Visit by ICRC delegates. De gauche à droite: Dr Marti (Délégué), le gardienne-chef, M. Balta (délégué-adjoint) et le directeur de la prison.

Fuente: V-p-hist-02221-25aT, CICR (Ginebra). Julio de 1937.

Por otra parte, se sabe que la maestra y la practicante de esta prisión era Isabel Solá⁵⁰. En la imagen 4 se puede apreciar al delegado del CICR realizando una visita de inspección en el dormitorio.

En tercer lugar, abordaremos la Prisión Central de San Miguel de los Reyes. Instalada en ese monasterio cisterciense desde su desamortización, funcionó como presidio desde 1886 hasta 1966.

⁵⁰ «Prisión Provincial de Mujeres de Valencia. Informe de la Prisión Provincial de Mujeres sobre los funcionarios del Cuerpo de prisiones que prestaron sus servicios en ella durante la guerra civil y su paradero» (4 de abril de 1941), PARES, *Causa General de Valencia*, t. 71, pieza 3 (Cárceles y sacas), vol. A (Prisión Provincial de Mujeres), caja 1389, exp. 7, p. 3.

El 15 de diciembre de 1932 acogía a 127 reclusos⁵¹, una cifra que se superaría rápidamente durante la guerra. Efectivamente, en diciembre de 1936 fueron conducidos a esta prisión «gran número de reclusos de los que en excesiva aglomeración se hallan en las Prisiones provisionales de Madrid, muchos de los cuales eran portadores de parásitos»⁵². Por este motivo, el médico de la prisión —Francisco Torres— consideraba que era urgente dotar al establecimiento de material de desinfección.

Además, a partir de marzo de 1937, esta cárcel acogió a muchos prisioneros italianos procedentes de la Batalla de Guadalajara, que tuvo lugar en marzo de 1937. Integrantes del *Corpo di Truppe Volontarie*, la fuerza de choque enviada por Mussolini, en este penal había en diciembre de ese año 143 prisioneros italianos⁵³. Asimismo, la Batalla de Teruel tuvo un fuerte impacto en esta prisión durante el primer trimestre de 1938, «debido al excesivo contingente de prisioneros de guerra recluidos en el citado Establecimiento y el considerable número de heridos a los que hubo que prestar asistencia sanitaria»⁵⁴. Ante el aumento de la población penal, varias celdas y la iglesia del monasterio habían sido reconvertidas provisionalmente en enfermería que, sin embargo, presentaba serias deficiencias como la falta de agua corriente y de ventilación⁵⁵. La situación de la prisión se hizo insostenible y, en septiembre de 1938, el hacinamiento de los internos, la saturación de la capacidad de desagüe de las celdas y la falta de agua potable se aliaron para provocar un brote de fiebre tifoidea, pese las campañas de vacunación antitífica promovidas por el médico, que había pasado a

⁵¹ «La población penal en España», *Vida penitenciaria*, núm. 19, 20 de diciembre de 1932, p. 4.

⁵² Traslado de reclusos de Madrid a la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (30 de diciembre de 1936), CDMH, *Expediente de correspondencia del Departamento de Sanidad e Higiene de la Prisión de San Miguel*, PS-Barcelona, caja 124, leg. 1, 12.

⁵³ «Lista de 26 prisonniers italiens détenus à la Prison San Miguel de los Reyes à Valence» (2 de diciembre de 1937), CDMH, *ACICR*, C_ESCI, 198, 001-006.

⁵⁴ Oficio del ministro de Justicia al director de la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (21 de abril de 1938), CDMH, *Expediente de correspondencia del Departamento de Sanidad e Higiene de la Prisión de San Miguel*, PS-Barcelona, caja 124, leg. 1.

⁵⁵ Informe del arquitecto (20 de septiembre de 1937), CDMH, *Prisión Central de San Miguel. Pabellón enfermería. Estado actual*, PS-Madrid, caja 1692, legs. 43, 5 y 6.

ser José Blanquer⁵⁶. De hecho, las recomendaciones de proceder a la vacunación antitífica de los funcionarios y de la población reclusa de esta prisión habían arrancado dos años antes, en septiembre de 1936⁵⁷.

Nos encontramos, por tanto, ante una prisión que sufrió muy directamente el impacto de la guerra, ya que tuvo que alojar grandes contingentes de población combatiente. El hacinamiento de los presos se tradujo en la aparición de enfermedades, como la fiebre tifoidea. Desgraciadamente, de este centro penitenciario no nos ha llegado información detallada de las enfermedades que más frecuentemente padecieron los reclusos; sin embargo, la situación epidemiológica (hacinamiento y mala calidad del agua de consumo) apuntarían al mismo patrón de morbilidad de otras prisiones de la ciudad.

El universo punitivo de Valencia se amplía: espacios de confinamiento habilitados *ad hoc*

La situación geoestratégica de Valencia condicionó el universo carcelario de la ciudad. Efectivamente, la situación de retaguardia de la ciudad durante la totalidad del conflicto hizo que el sistema penitenciario tuviera que soportar la presión que ejercía, por una parte, la población penal combatiente evacuada desde diferentes frentes (muy especialmente el de Teruel), y en segundo lugar, la población penal no combatiente evacuada desde zonas más inestables desde el punto de vista militar, como Madrid. Todo lo anterior con respecto a los prisioneros foráneos. Pero también hubo una represión local que se podría agrupar en torno a dos supuestos: actividades antirepublicanas —tanto desarrolladas por reaccionarios como por el Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM) y la Confederación Nacional del Trabajo (CNT)— y alteración del orden público como consecuencia de la carestía de alimentos⁵⁸. Por

⁵⁶ Informe del médico (17 de septiembre de 1938), CDMH, *Prisión Central de San Miguel. Pabellón enfermería. Estado actual*, PS-Madrid, 1692, leg. 43, doc. 41.

⁵⁷ Vacunación antitífica, Prisión Central de San Miguel de los Reyes (15 de septiembre de 1936), AGFDV, D.6.1, caja 1, Consejería de Sanidad y Asistencia Social.

⁵⁸ Antoni SIMÓ y Ricard Camil TORRES: *La violència política...*, pp. 31-38.

todos estos motivos, la población penitenciaria de Valencia se incrementó notablemente, como hemos podido comprobar en el epígrafe anterior. Ello obligó a la DGP a habilitar nuevos espacios de confinamiento en toda suerte de edificios, especialmente de carácter religioso.

En primer lugar, analizaremos el «Campamento de Prisioneras de Alacuás». Así era conocida la prisión de mujeres instalada en la casa de ejercicios espirituales «La Purísima», situada en Alaquàs⁵⁹, a unos diez kilómetros de Valencia⁶⁰. Este centro de confinamiento ya es conocido por la historiografía⁶¹, que ha puesto en valor la presencia de presas ilustres como Carmen Primo de Rivera, Pilar Millán Astray, Rosario Queipo de Llano y Pilar Jaraiz, sobrina de Franco (ésta última puede observarse en la imagen 5). Sin embargo, los aspectos sanitarios todavía no han sido analizados en profundidad.

Las primeras internas procedían la Prisión Provincial de mujeres, trasladadas con el objetivo de separar las presas políticas de la presas comunes. Por tanto, la prisión de Alaquàs fue concebida como un centro de reclusión para presas políticas. El 14 de noviembre de 1937 un total de 152 prisioneras fueron evacuadas desde la Prisión de Ventas (Madrid) a Alaquàs⁶². En mayo de 1938 el número total de reclusas ascendía a casi 550⁶³. Finalmente, la prisión quedó clausurada en octubre de 1938⁶⁴.

⁵⁹ Hemos mantenido la aceptación toponímica actual.

⁶⁰ Hemos considerado esta prisión —así como la situada en El Puig, a casi veinte kilómetros de Valencia— como prisiones de la ciudad de Valencia porque fueron concebidos como espacios para confinar a la población penitenciaria que, literalmente, no cabía en las prisiones de la ciudad de Valencia.

⁶¹ Lola ALFONSO: «Preses polítiques a Alaquàs durant el govern de la República. Narració basada en els novel·les de Rosario Queipo de Llano i d'Esteban Salazar Chapela», *Quaderns d'Investigació d'Alaquàs*, 29 (2009), pp. 149-171, y Antoni SIMÓ y Ricard Camil TORRES: *La violència política contra les dones...*, pp. 43-50.

⁶² «Liste de 152 prisonnières transférées de la Prison de Ventas à Madrid à Alacuzaz (Valence)» (14 de noviembre de 1937), CDMH, *ACICR*, C_ESCI, 202, 14.

⁶³ «Expedientes de cuentas de artículos de sanidad e higiene y nóminas de las reclusas trabajadoras en la lavandería del Campamento de Prisioneros de Alacuás (Valencia)» (mayo de 1938), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1095, leg. 2.

⁶⁴ Inventario de material quirúrgico sanitario del Campamento de Prisioneros de Alacuás (Valencia) (octubre de 1938), CDMH, *PS-Barcelona*, caja 118, leg. 10, 11.

IMAGEN 5



Leyenda original: Guerre civile d'Espagne, 1936-1939. Valence. Prison des femmes. Visite de délégués. Le Dr Martí avec la nièce (et son bébé de 8 mois) du général Franco. *Fuente:* V-p-hist-02221-30aT, CICR (Ginebra). Año 1937.

La médica de la prisión era Julia Marco Clemente⁶⁵, quien contaba con la colaboración de otros facultativos: un odontólogo (cuyo nombre desconocemos); el especialista en tuberculosis Ricardo Llopis Llorente; y Luís Sabater, oftalmólogo e inspector municipal de Sanidad de Alaquàs⁶⁶. La enfermería tenía una capacidad de veinticinco camas y contaba con una sala de aislamiento para enfermedades infecciosas, con un espacio reservado a enfermas graves e intervenidas quirúrgicamente y con un botiquín para

⁶⁵ «Oficios con la Delegación de la Dirección General de Prisiones en Valencia». Nombramiento de Julia Marco Clemente (30 de septiembre de 1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1294, leg. 27.

⁶⁶ «Expedientes de cuentas de Sanidad e Higiene de varias prisiones» (9 de mayo de 1938), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1096, leg. 2.

las curas con capacidad para realizar pequeñas operaciones⁶⁷. Se ha afirmado que la DGP destinó a esta prisión una gran inversión, especialmente para mejorar la alimentación y la asistencia sanitaria de las presas⁶⁸. Los documentos de archivo consultados no permiten, sin embargo, especificar en qué se tradujo esa mejora de los ciudadanos médicos.

Las reclusas de esta prisión tenían la oportunidad de realizar pequeños trabajos (por ejemplo, en la lavandería), por los que recibían una pequeña gratificación. Incluso sabemos que alguna presa trabajó en la enfermería. Fue el caso de la médica Amelia Azarola Echeverría (1907-1994)⁶⁹. Discípula y admiradora del fisiólogo canario Juan Negrín (1892-1956), Azarola se había doctorado en 1934⁷⁰. Estuvo casada con el comandante Julio Ruiz de Alda (Estella, 1897-Madrid, 23 de agosto de 1936), asesinado en una de las sacas de la Cárcel Modelo de Madrid.

En el gráfico 2 se observa que las enfermedades del aparato respiratorio vuelven a ser las diagnosticadas con mayor frecuencia y las enteritis ocupan el segundo lugar. La sífilis cae al cuarto lugar, lo que estaría en consonancia con la alta extracción social de las reclusas.

Conocida como «Prisión Nueva de Santa Clara», esta prisión provisional para hombres fue habilitada en el convento homónimo, situado en el número 163 del camino de Tránsitos (actual avenida Pérez Galdós). Al ser habilitado como prisión, se amplió la enfermería del convento construyendo una nave en la segunda planta⁷¹.

⁶⁷ Tomás ROSELLÓ y Desirée TORRALBA: «La Casa d'Exercicis Espirituals «La Puríssima d'Alaquàs». Contextualització històrico-arquitectònica d'un edifici adaptat com a presó de dones durant la Guerra Civil Espanyola», *Quaderns d'Investigació d'Alaquàs*, 35 (2015), p. 194.

⁶⁸ Antoni SIMÓ y Ricard Camil TORRES: *La violència política contra les dones...*, p. 45.

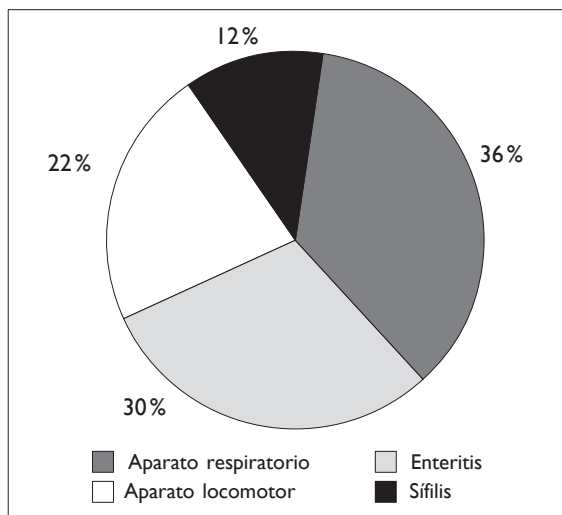
⁶⁹ Campamento de prisioneros de Alacuás, Nómina de las reclusas que han trabajado en la Enfermería del Establecimiento, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1937 (2 de enero de 1938), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1096, leg. 2.

⁷⁰ AMELIA AZAROLA: *Asimilación del ácido láctico. Investigación experimental, sobre origen, absorción, toxicidad y tolerancia y destino del ácido láctico en el organismo animal*, tesis doctoral, Universidad Central, 1934. Recuperado de internet (<https://ucm.on.worldcat.org/search?queryString=Amelia%20Azarola&clusterResults=false&groupVariantRecords=true>).

⁷¹ «Proyecto de habilitación para Prisión Provincial del antiguo Convento de Santa Clara de Valencia» (30 de abril de 1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1694, 2.

GRÁFICO 2

*Enfermedades más frecuentes en la Prisión
de Alaquàs durante la Guerra Civil*



Fuente: elaboración propia a partir de datos consultados en el CDMH⁷².

El 1 de enero 1938 había 288 reclusos⁷³, una cifra que en un mes ascendió hasta los 320. A partir de julio de 1938, esta prisión empezó a acoger mujeres, una dinámica que continuó tras la guerra cuando la prisión de Santa Clara se transformó en un centro satélite de la prisión provincial de mujeres⁷⁴.

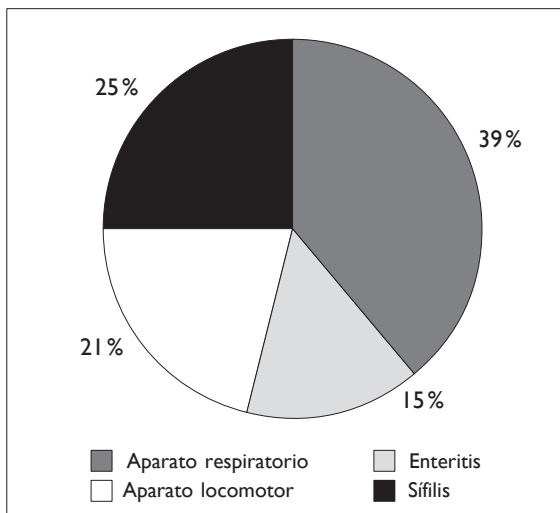
⁷² «Relación de reclusas internadas en Enfermería durante el tercer y cuarto trimestre de 1937 y el primer trimestre de 1938», CDMH, *PS-Madrid*, caja 1095, leg. 2, docs. 33, 34, 69, 70, 123 y 124, y «Relación de las reclusas que asisten a la consulta y tratadas sin internamiento en la Enfermería» (9 de marzo de 1938), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1095, leg. 2, 121 y 122.

⁷³ Listado nominal de 288 reclusos (1 de enero de 1938), Expedientes relativos a gastos de alimentación y servicios de agua potable de enero a mayo de 1938 de la Prisión Nueva de Santa Clara de Valencia, CDMH, *PS-Madrid*, caja 1344, 2.

⁷⁴ «Prisión Provincial de Mujeres de Valencia. Relación nominal de certifi-

GRÁFICO 3

*Enfermedades más frecuentes en la Prisión
de Santa Clara durante la Guerra Civil*



Fuente: elaboración propia a partir de datos consultados en CDMH⁷⁵.

La *Causa General* ofrece un listado nominal de los prisioneros (varones) que estuvieron encerrados en esta prisión entre 1938 y 1939. Un gran número procedía de la Prisión Celular y del presidio de San Miguel⁷⁶, lo que apuntaría hacia la idea de que durante

cados que se acompañan y que corresponden a la Prisión Provisional de Mujeres de Santa Clara» (5 de febrero de 1941), PARES, *Causa General de Valencia*, t. 75, pieza 3 (Cárceles y sacas), vol. E (Prisión Provincial de Mujeres), caja 1390, exp. 3, p. 4.

⁷⁵ «Relación nominal de los reclusos a quienes se les ha prestado asistencia facultativa, con expresión de los diagnósticos» (agosto de 1937-junio de 1938), CDMH, *PS-Barcelona*, caja 114, leg. 7, docs. 1-26, y (abril, mayo julio, agosto y septiembre de 1938), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1096, leg. 2, docs. 104, 105, 126, 130 y 133.

⁷⁶ «Prisión Provisional de Mujeres de Santa Clara. Relaciones de prisioneros que existieron en esta Prisión durante el dominio marxista» (29 de enero de 1941),

la guerra el aumento de la población reclusa obligó a las autoridades a utilizar la prisión provisional de Santa Clara para descongestionar las prisiones Celular y San Miguel de los Reyes y, posteriormente, la cárcel de mujeres.

En el gráfico 3 se pueden observar los principales diagnósticos consignados por Francisco Miquel Casanova, médico de la prisión. Llama la atención que el patrón de morbilidad se mantiene exactamente igual en comparación con la población penal española en 1933.

A continuación analizaremos otros espacios de confinamiento de los que nos han llegado pocas o ninguna noticia sobre la asistencia sanitaria que allí se dispensaba, pero que nos pueden ayudar a acabar de perfilar la situación epidemiológica de las prisiones. En cuanto a la prisión de Santa Úrsula, ahora no es el mejor momento para retomar el debate que se ha insinuado en la introducción acerca de la disyuntiva entre prisión oficial o checa. Nuestra hipótesis, dadas las vacilaciones encontradas en la fuentes consultadas⁷⁷, es que en el convento de Santa Úrsula de Valencia durante la guerra funcionó una prisión y, en paralelo, una checa. Sea como fuere, sabemos que a principios de julio de 1937 había 108 internos⁷⁸. La prisión disponía de 39 celdas, cuya ocupación era muy dispar; así en la celda número 2 había 17 reclusos, 18 en la número 5 y 16 en la 25. En la mayoría de las demás celdas había uno o dos presos⁷⁹. Estos números no permiten, sin embargo, inferir el hacinamiento de los presos dado que desconocemos la superficie de las celdas.

Por otra parte, en el convento de las Salesas se habilitó otra prisión. Situado en la calle Visitación, en los primeros compases de la guerra fue incautado y transformado en el cuartel general de la Co-

PARES, *Causa General de Valencia*, t. 75, pieza 3 (Cárceles y sacas), vol. E (Prisión Provincial de Mujeres), caja 1390, exp. 7, p. 1 (las relaciones aparecen entre las páginas 155 y 184 para el año 1938, y entre las páginas 185-191 para el año 1939).

⁷⁷ PARES, *Causa General de Valencia*, pieza 4, checas, caja 1389, exp. 2, pp. 3-9; «Servicio de Información y Policía Militar. Burgos, 23 de noviembre de 1938», AGMAV, caja 2947, carpeta 5, doc. 14, y Vicent GABARDA: *El cost humà...*, pp. 58 y 69.

⁷⁸ Relaciones nominales de detenidos en la Prisión Santa Úrsula, Valencia (7 de julio de 1937), AGMAV, caja 3013, carpeta 11, 1-5.

⁷⁹ *Ibid.*, carpeta 11, 6-10.

lumna de Hierro y en prisión. A principios de 1938 había un mínimo de 33 detenidos que habían sido sorprendidos escondidos en el Liceo Francés de Madrid⁸⁰. En diciembre de 1937 un grupo de presos denunció ante la DGP una serie de irregularidades: la falta de lavabos y de retretes, el hacinamiento de internos, la falta de drenaje de las cañerías que inundaba de agua y «porquería» las celdas y la falta de alimentos⁸¹.

Por su parte, el denominado «depósito de prisioneros de El Puig» se instaló en el monasterio de Santa María del Puig, a unos dieciocho kilómetros al norte de Valencia, que funcionó como prisión masculina hasta 1942. Este centro de confinamiento acogió a los prisioneros de la Batalla de Teruel: entre el 9 de enero y el 22 de febrero de 1938 ingresaron un total de 1.524 prisioneros de guerra (civiles y militares)⁸². Esta prisión también se utilizó para descongestionar otros centros de reclusión; por ejemplo, entre el 14 y el 16 de febrero de 1938 ingresaron 400 prisioneros procedentes del penal de San Miguel de los Reyes. También en esas fechas se produjo el traslado por vía ferroviaria de 30 internos a la Prisión de Estado de Barcelona⁸³. Por otra parte, sabemos que los prisioneros enfermos eran transferidos a diferentes hospitales; así, el 14 de marzo de 1938 se trasladó al Hospital Militar de Valencia un prisionero con «hemoptisis grave». Y entre el 24 de marzo y el 26 de mayo de 1938 se llevaron otros tres al Hospital Militar de Sueca (Valencia), uno de los cuales sufría «un absceso pulmonar en vértice derecho»⁸⁴. Nos encontramos, sin duda, ante dos diagnósticos encubiertos de tuberculosis pulmonar. En resumen, estamos ante una prisión de gran ca-

⁸⁰ «Liste de 33 détenus emmenés à l'El Antiguo Convento de Las Salesas (Valence)» (27 de enero de 1938), CDMH, *ACICR*, C_ESCI, 200, 8.

⁸¹ Prisión Militar ex Convento de la Salesas (13 de diciembre de 1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja 542, leg. 30, 1-4.

⁸² Oficios y telegramas relativos a incidencia y traslados de prisioneros del Depósito de Prisioneros de Puig, Valencia (del 31 de diciembre de 1937 al 26 de mayo de 1938), *PS-Madrid*, caja 1076, leg. 37, y «Liste de 233 détenus de la Prison militaire du Puig, Valence» (16-22 de febrero de 1938), CDMH, *ACICR*, C_ESCI, 200, 12.

⁸³ Esta prisión estaba situada en el número 39 de la calle Deu y Mata, en el barrio de Sarrià.

⁸⁴ Oficios y telegramas relativos a incidencia y traslados de prisioneros del Depósito de Prisioneros de Puig, Valencia (del 31 de diciembre de 1937 al 26 de mayo de 1938), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1076, leg. 37.

pacidad que acogió a población penal combatiente y que estableció contacto con otras prisiones de Valencia e incluso de la España republicana así como con diferentes hospitales valencianos.

En último lugar haremos referencia a la prisión de la Torres de Quart, la «Prisión Fortaleza Torres de Cuarte» tal y como aparece en la documentación consultada. Construidas entre 1441 y 1460, estaban integradas en la muralla medieval que rodeaba Valencia y desde 1626 hasta el siglo XVIII fueron utilizadas como prisión de mujeres. Durante la Guerra Civil las Torres de Quart funcionaron como prisión provisional de hombres dependiente de la Prisión Celular⁸⁵, una situación que se prolongó hasta 1946⁸⁶. Francisco Miquel Casanova —médico de la prisión de Santa Clara— pasaba visita regularmente en esta prisión⁸⁷. Sabemos que este espacio de reclusión disponía de una sencilla enfermería donde se llevaron a cabo pequeñas intervenciones quirúrgicas, como la extracción de piezas dentales⁸⁸.

Conclusiones

Resulta evidente que la Guerra Civil alteró profundamente el sistema penitenciario español, tal y como ocurrió en otros ámbitos (ciencia e investigación, medicina, etc.). Sin embargo, nuestro trabajo muestra como al menos dos de las reformas del ámbito penitenciario impulsadas durante el periodo republicano prebélico tendieron a mantenerse durante la contienda: la colaboración entre la Dirección General de Sanidad (DGS) y la Dirección General de Prisiones (DGP) en materia de despiojamiento de los reclusos; y

⁸⁵ «Expediente de obras para habilitar un edificio como prisión dependiente de la Prisión Celular de Valencia» (8 de diciembre de 1936), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1486, leg. 3.

⁸⁶ Lucas MARCO y Mélanie IBÁÑEZ: «Repressió i resistència. En estat de guerra», en Lucila ARAGÓ, José María AZKÁRRAGA y Juan SALAZAR (coords.): *Guia de la València del primer franquisme (1939-1948)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València-Editorial Universitat Politècnica de València, 2021, p. 336.

⁸⁷ «Expediente de correspondencia del Departamento de Sanidad e Higiene con la Prisión Fortaleza Torres del Cuarte, Valencia» (1 de abril de 1937), CDMH, *PS-Barcelona*, 124, leg. 4.

⁸⁸ «Expediente de correspondencia del Departamento de Sanidad e Higiene con la Prisión Fortaleza Torres del Cuarte, Valencia» (26 de mayo de 1937), CDMH, *PS-Barcelona*, 124, leg. 4.

la habilitación, en el seno de la DGP, de las secciones de Alimentación y Suministros, imprescindibles para estudiar las condiciones higiénicas y la asistencia sanitaria en las prisiones republicanas.

Durante la Guerra Civil Española se articuló en Valencia un verdadero universo penitenciario. A las prisiones que ya funcionaban antes de la contienda se añadieron nuevos espacios de confinamiento habilitados *ad hoc*, mayoritariamente en propiedades de la Iglesia. En paralelo a la reorganización de la red de asistencia sanitaria —que supuso la habilitación de numerosos espacios hospitalarios—⁸⁹, la situación geoestratégica de Valencia condicionó el sistema penitenciario de la ciudad; efectivamente, la posición de retaguardia de Valencia y de su provincia durante la totalidad del conflicto favoreció el traslado de reclusas y reclusos de otras ciudades menos estables desde el punto de vista militar, muy especialmente desde Madrid. Estaríamos, así pues, ante un tercer colectivo que fue evacuado, en mayor o menor medida, de aquella ciudad, junto con la población infantil de la inclusa⁹⁰ y la población manicomial⁹¹. Además de la posición de retaguardia, otro factor muy importante que conviene tener en cuenta es la proximidad de Valencia a Teruel, escenario de uno de los frentes de guerra más activos. Al igual que la población militar herida o enferma fue evacuada a los hospitales de Valencia tensando así el sistema hospitalario de la ciudad⁹², los prisioneros de guerra de ese frente —civiles y militares— también fueron trasladados a Valencia, lo que del mismo modo se tradujo en una fuerte presión para el sistema penitenciario.

Todo parece indicar que el impacto de la Guerra Civil en el patrón de morbilidad de la población penal valenciana fue limitado, al menos en las tres de las que existen datos. Independientemente de si las prisiones existían antes de la guerra o fueron habilitadas durante el conflicto y del perfil de reclusión (población combatiente,

⁸⁹ Xavier GARCÍA FERRANDIS: *L'assistència sanitària...*

⁹⁰ Xavier GARCÍA FERRANDIS y ÁLVAR MARTÍNEZ-VIDAL: «Límites de la asistencia médica y social durante la Guerra Civil española en una ciudad de retaguardia: la Inclusa del Hospital Provincial de Valencia», *Asclepio*, 68(2) (2016), p. 158.

⁹¹ Olga VILLASANTE: «Los viajes de los dementes del Provincial de Madrid durante la Guerra Civil (1936-1939)», *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 30(4) (2010), pp. 613-635.

⁹² Xavier GARCÍA FERRANDIS: *L'assistència sanitària...*

población no combatiente, prisión masculina o femenina), el notable esfuerzo de la DGP por evitar el hacinamiento en los diferentes espacios de confinamiento resultó infructuoso. Así las cosas, el hacinamiento que, en general, sufrían las prisiones españolas durante el periodo republicano prebélico se incrementó durante el conflicto en el caso de las prisiones valencianas analizadas, lo que justificaría que las enfermedades del aparato respiratorio —con la tuberculosis a la cabeza— continuaran siendo las de mayor incidencia entre la población penal valenciana. Una situación similar ocurrió en Talavera de la Reina (retaguardia franquista) y en la Prisión Modelo de Barcelona (retaguardia republicana), según habían puesto de manifiesto investigaciones anteriores. Convendría, sin embargo, realizar más estudios locales sobre otras prisiones durante la guerra (situadas en ambos bandos) con el objeto de determinar el impacto que tuvo la Guerra Civil en el patrón de morbilidad de la población reclusa (de ambos bandos) en comparación con el de la población penal en 1933, un impacto que fue limitado en el caso de las prisiones valencianas analizadas, según apunta nuestra investigación. Lo que ocurrió en la prisión de Santa Clara resulta paradigmático, ya que se reprodujo exactamente el orden de las enfermedades más frecuentes con respecto a 1933: en primer lugar, las enfermedades del aparato respiratorio con la tuberculosis como protagonista; la sífilis; las enfermedades del aparato locomotor (principalmente el reumatismo); y, en último lugar, las diarreas por enteritis.

La elevada densidad de población reclusa, unida a la sospecha de problemas de abastecimiento de agua potable (documentados en el caso de la Prisión Central de San Miguel de los Reyes), justificaría, asimismo, que las enteritis continuaran apareciendo, con respecto a 1933, como una de las enfermedades más frecuentes en las prisiones valencianas estudiadas. Esta circunstancia se reprodujo en los casos de Talavera de la Reina y de la Prisión Modelo de Barcelona.

Por otra parte, conviene recordar aquí que la elevada mortalidad por fiebre tifoidea y su relación con la falta de agua potable durante la guerra ha sido descrita en el caso del Manicomio Provincial de Valencia⁹³. Siguiendo el análisis comparativo, algunos diagnósticos detectados en la Prisión Celular y las denuncias de la

⁹³ Xavier GARCÍA FERRANDIS y Enric NOVELLA: «Geografía y diáspora de la locura...».

policía referidas a determinados ingresos —supuestamente irregulares— en el manicomio ayudarían a inferir que, durante la guerra, estas dos instituciones cerradas sirvieron de refugio para individuos que simulaban una enfermedad mental. Nuestra investigación revela, asimismo, que la Prisión Celular también fue escenario de prácticas de espionaje por parte de los bandos enfrentados.

Epílogo: lo peor estaba por venir

Nuestro trabajo evidencia que durante la Guerra Civil proliferaron numerosos espacios de reclusión —tanto cárceles como campos de trabajo— en la España republicana. A los que se han analizado en este trabajo, hay que sumar otros muchos. Solo en la ciudad de Madrid, además de las consabidas Prisión Modelo y Prisión de Mujeres de Ventas, tenemos constancia de la habilitación de una red de prisiones provisionales para hombres: la número 2 (situada en la calle de la Farmacia, barrio de San Antón)⁹⁴; la número 3⁹⁵; la prisión provisional de hombres número 5 (habilitada en el número 7 de la calle Duque de Sesto)⁹⁶; una prisión militar en la calle de Quiñones⁹⁷; y una «prisión-hospital» también denominado «hospital penitenciario», situado en el número 55 de la avenida Menéndez Pelayo⁹⁸. Además, en Alcalá de Henares existía una «prisión casa de trabajo»⁹⁹. Otras zonas republicanas que albergaron prisiones fueron Segorbe (Castellón)¹⁰⁰, Gandia (Valencia)¹⁰¹ Mutxa-

⁹⁴ Prisión provisional número 2 (1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1276, leg. 6.

⁹⁵ Prisión provisional número 3 (1937), CDMH, *PS-Madrid*, 1276, 2.

⁹⁶ Prisión provisional número 5 (1937), CDMH, *PS-Madrid*, 1276, 6.

⁹⁷ Prisión militar (1937), CDMH, *PS-Madrid*, 1294, 30.

⁹⁸ Prisión-hospital (1937), CDMH, *PS-Madrid*, 1276, 6.

⁹⁹ Prisión casa de trabajo (1937), CDMH, *PS-Madrid*, 1276, 5.

¹⁰⁰ «Liste de 21 femmes détenues à l'El Antiguo Seminario de Segorbe, et liste de 5 détenus se trouvant à l'Hôpital provincial de Valence» (11 de diciembre de 1937), CDMH, *ACICR*, C_ESCI, 198.

¹⁰¹ «Liste de 119 prisonniers italiens détenus au Deposito de prisioneros de Gandia» (4 de enero de 1938), CDMH, *ACICR*, C_ESCI, 200, 14. Para conocer la evolución de la guerra en el caso de Gandía consúltese Antonio CALZADO y Bernat MARTÍ: *Revolució y Guerra a Gandia (1936-1939)*, Gandía, CEIC Alfons el Vell, 2017.

mel (Alicante)¹⁰² y Almansa (la denominada «prisión cuartel»)¹⁰³; así como los campos de trabajo de Totana¹⁰⁴ (Murcia), Albatera¹⁰⁵ (Alicante) y «Pozuelo de la República» (Madrid)¹⁰⁶.

Muchas de estos espacios de confinamiento fueron utilizados por las autoridades franquistas al acabar la guerra, como por ejemplo la prisión de Ventas y el campo de Albatera. En el caso de Valencia, su situación de retaguardia durante la guerra había convertido a la ciudad en un destino preferente de numerosos contingentes de población civil, de población militar y de población reclusa. Al finalizar la guerra, se hicieron necesarios gran número de espacios de confinamiento, donde los vencedores encerraron y clasificaron a los vencidos. Muchos de estos centros mantuvieron su función carcelaria o policial a lo largo de los años cuarenta. Llamativamente, las autoridades del nuevo régimen utilizaron los mismos espacios de confinamiento que habían utilizado las autoridades republicanas durante la guerra. Durante los primeros años de la posguerra la tónica general en la prisiones de la ciudad fue el hacinamiento de los internos y las deficientes condiciones higiénico y sanitarias¹⁰⁷, una situación que ya se había dado en algunas prisiones durante la guerra pese al esfuerzo de la DGP republicana, pero que se acentuó marcadamente durante la posguerra inmediata sin que las nuevas autoridades hicieran nada. Así, un informe del Comité Internacional de la Cruz Roja fechado el 4 de julio de 1939 afirma que las prisiones de España estaban hacinadas: «la Cárcel Modelo de Valencia, por ejemplo, tiene capacidad para 900 reclusos y acoge a 6.000. Los presos hacen turnos para poder acostarse»¹⁰⁸. Otras fuentes exponen otros números, aunque

¹⁰² Prisión de Muchamiel (1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1276, leg. 3.

¹⁰³ Prisión cuartel de Almansa (1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1662, leg. 49.

¹⁰⁴ Campo de trabajo de Totana (1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja 508, leg. 140.

¹⁰⁵ Campo de trabajo de Albatera (1937), CDMH, *PS-Madrid*, caja 1290, leg. 17, y *PS-Madrid*, caja 1662, legs. 25 y 34.

¹⁰⁶ «Relación nominal de los detenidos que se hallan en el Campo de Trabajo de Pozuelo de la República, Madrid» (18 de febrero de 1938), AGMAV, caja 3013, carpeta 10, docs. 9-9v.

¹⁰⁷ Queda pendiente el estudio de las condiciones higiénicas y de la asistencia sanitaria en las prisiones valencianas y en las del resto de España durante la posguerra, una época en la que la feroz represión y el hacinamiento extremo determinaron el contexto epidemiológico de las prisiones.

¹⁰⁸ «Réception de M. Beck, agent-consulaire suisse à Valence par la Commission» (4 de julio de 1939), CDMH, *ACICR*, C_ESCI, 200, 7.

siguen desvelando el brutal hacinamiento: en la Prisión Modelo se llegaron a hacinar más de 10.000 internos, cuando su capacidad original no llegaba a los 600¹⁰⁹. Conviene recordar que en diciembre de 1932 acogía a 445 reclusos¹¹⁰.

La situación en la Prisión Provincial de Mujeres era parecida: diseñada para 100 reclusas, entre abril y noviembre de 1939 había 1.500 presas¹¹¹. Ante esta saturación, el convento de Santa Clara continuó funcionando como prisión de mujeres hasta 1942. La Prisión de Santa María del Puig, por su parte, siguió actuando como centro de reclusión masculino hasta finales de 1942. Posteriormente, hasta finales de 1947, funcionó como reformatorio de mujeres¹¹².

¹⁰⁹ Lucas MARCO y Mélanie IBÁÑEZ: «Repressió i resistència...», p. 338.

¹¹⁰ «La población penal en España», *Vida penitenciaria*, núm. 19, 20 de diciembre de 1932, p. 4.

¹¹¹ Lucas MARCO y Mélanie IBÁÑEZ: «Repressió i resistència...», p. 340.

¹¹² *Ibid.*, pp. 341 y 343.

«O Batista sin la zafra o la zafra sin Batista...»: *quema de caña y sabotaje en la insurrección cubana (1953-1958)**

Óscar López Acón

Universidad de Zaragoza
oscarlopezacon95@gmail.com

Resumen: Las organizaciones políticas que lucharon contra la dictadura de Fulgencio Batista (1952-1958) recurrieron a la quema de cañaverales como parte de su estrategia guerrillera de sabotaje económico. El artículo tiene por objeto analizar el desarrollo de este particular fenómeno fuertemente imbricado en la tradición político-insurreccional cubana y en las formas de resistencia campesina. Para ello, partimos de los presupuestos de la historia social desde abajo, y nos servimos de fuentes documentales de carácter inédito procedentes del Instituto de Historia de Cuba y del Archivo Nacional de la República de Cuba.

Palabras clave: dictadura de Batista (1952-1958), movimiento 26 de Julio, insurrección cubana, sabotaje, quema de caña.

Abstract: The political organisations that fought against the dictatorship of Fulgencio Batista (1952-1958) resorted to burning sugar cane fields as part of their guerrilla strategy of economic warfare. This article analyses the development of this phenomenon, which is strongly imbricated in the Cuban political-insurreccional tradition and in the repertoires of peasant resistance. The research is based on the practices of social history «from below». The study uses unrevealed documentary sources

* Este trabajo ha sido realizado en el marco de un «contrato predoctoral de la DGA»; asimismo contó en 2019 con la financiación de la beca de investigación de la «Catedra José Martí» de la Universidad de Zaragoza y con la «Beca Santander Iberoamérica Investigación 2020-2021», además del respaldo del grupo «H02_20R. Politización y políticas del pasado en la España Contemporánea».

from the National Archive of the Republic of Cuba and the Institute of History of Cuba.

Keywords: Batista dictatorship (1952-1958), Twenty-Sixth of July Movement, Cuban insurrection, sabotage, sugar cane burning.

«¡Hay que quemar la caña! La quema de los cañaverales es hoy igual que en 1868 y 1895; es la consigna revolucionaria del pueblo cubano».

Sierra Maestra, 16 de diciembre de 1957¹.

En 1896 el poder colonial español parecía eclipsarse en la Mayor de las Antillas bajo el empuje de las fuerzas insurreccionales mambisas. El generalísimo del Ejército Libertador, Máximo Gómez, enarboló entonces el grito de «¡Bendita sea la tea!», ya justificado por Manuel de Céspedes en 1871 durante la Guerra de los Diez Años (1868-1878). La destrucción sistemática de los campos azucareros de las comarcas orientales y occidentales de Cuba iba encaminada a yugular las fuentes de riqueza que proporcionaban ganancias a la metrópoli. La concepción de la guerra afectaba radicalmente a la base de la estructura colonial, no solo por la destrucción de los bienes inmuebles, sino también porque traía aparejada la libertad de los esclavos. El impacto devorador de las llamas, sin embargo, chocaba frontalmente con los intereses de clase de los principales dirigentes de la revolución, que debían estar dispuestos a sacrificarlo todo por el ideal independentista². Transcurrido más de medio siglo, el 20 de febrero de 1957 el revolucionario Fidel Castro, que llevaba ya ochenta días en la Sierra Maestra, hizo público un «Llamamiento al pueblo de Cuba» en el que exhortaba a la «intensificación en los incendios de los campos de caña azucarera... para privar a la tiranía de los ingresos con los que paga a los soldados a los que envía a la muerte, y compra los aviones y

¹ «¡Hay que quemar la caña!», *Sierra Maestra*, núm. 18, La Habana, 16 de diciembre de 1957.

² Cintio VITIER: *Ese sol del mundo moral. Para una historia de la eticidad cubana*, 1.^a ed. 1975, La Habana, Biblioteca Nacional de Cuba José Martí, 2021, pp. 52 y 55, y Yoel CORDOVÍ NÚÑEZ: *Máximo Gómez. Utopía y realidad de una República*, 1.^a ed. 2003, La Habana, Editora Historia, 2014, pp. 40-41.

las bombas con los que asesina a docenas de familias en la Sierra Maestra». En defensa de su pronunciamiento, ante aquellos que invocaban la pérdida de los medios de vida del trabajador, aseveraba: «¿Por qué derramamos nuestra sangre si no es por los pobres de Cuba? ¿Qué importa un poco de hambre hoy si podemos ganar el pan y la libertad de mañana?». «Frente a la consigna de sin azúcar no hay país enarbolaremos una consigna mucho más decorosa: sin libertad no hay país»³.

Las organizaciones políticas que lucharon contra la dictadura de Fulgencio Batista (1952-1958), como el Directorio Revolucionario 13 de Marzo, la Organización Auténtica o el Movimiento 26 de Julio, recurrieron a la quema de cañaverales como parte de su estrategia guerrillera de sabotaje económico y propaganda armada. En especial, los epígonos Castro apelaron a la «tea redentora», que habían preconizado los padres de la patria cubana en el siglo XIX en su lucha contra el dominio colonial español. El presente artículo tiene por objeto analizar el desarrollo de este fenómeno fuertemente imbricado en la tradición político-insurreccional cubana y en las formas de resistencia campesinas⁴. Esta realidad ha sido poco estudiada por la historiografía dedicada a la etapa insurreccional de la Revolución cubana, quedando reducida a una mera nota a pie de página en la mayoría de las obras de carácter general, o directamente soslayada por los estudios que tienen por objeto este periodo. Las posibles razones de este hecho estriban quizás en la reducida amplitud y en la propia naturaleza de la producción historiográfica existente. Y es que, por una parte, la historiografía cubana se ha caracterizado en su mayor parte por la primacía de lo testimonial⁵, la superabundancia de crónicas, biografías,

³ Tad SZULC: *Fidel. Un retrato crítico*, Barcelona, Grijalbo, 1987, pp. 468-469; Jon Lee ANDERSON: *Che Guevara. Una vida revolucionaria*, 1.ª ed. 1997, Barcelona, Anagrama, 2010, p. 233, y Pedro ÁLVAREZ TABÍO: *Diario de la guerra. De las Coloradas a la finca de Epifanio Díaz, 2 de diciembre de 1956-19 de febrero de 1957*, 1.ª ed. 1986, t. 1, La Habana, Oficina de Publicaciones Consejo Estado, 2010, p. 363.

⁴ José Joaquín GALLEGO JIMÉNEZ: «La protesta rural y los mecanismos para su represión por parte del gobierno del Capitán General Camilo García Polavieja en Cuba (1890-1892)», *Americanía*, I (2011), pp. 219-234, esp. p. 225.

⁵ Resulta harto significativo que las obras del Che Guevara que fijan el canon memorialista acerca de la experiencia de la insurrección cubana no reparen en el fenómeno de la quema de caña, aunque se refieran al sabotaje como repertorio gene-

autobiografías, con exiguos trabajos académicos sistemáticos; y, de otro lado, la producción historiográfica internacional, fundamentalmente de raigambre anglosajona, ha tenido un acercamiento más bien escaso a las fuentes primarias de archivos e instituciones cubanas⁶. Así pues, partiendo de los presupuestos de la historia social desde abajo, y sirviéndonos de fuentes documentales de carácter inédito, tanto del ejército de Batista como de las organizaciones clandestinas —procedentes del Instituto de Historia de Cuba y del Archivo Nacional de la República de Cuba—, buscamos aproximarnos a este particular fenómeno de la insurrección cubana.

«¡Vamos a acabar...! ¡No habrá zafra con Batista!»

Los frecuentes incendios de campos de caña en las regiones de Sabanilla, Unión de Reyes, Bolodrón, Alacranes y Güira de Macurija habían hecho saltar todas las alarmas en la provincia de Matanzas. Entre el 23 de octubre y el 20 de diciembre de 1954 se habían

ral del guerrillero, véase Ernesto Che GUEVARA: *La guerra de guerrillas*, 1.^a ed. 1960, Tafalla, Txalaparta, 2014, pp. 115-117, e íd.: *Pasajes de la Guerra revolucionaria*, 1.^a ed. 1963, Tafalla, Txalaparta, 1997.

⁶ Patricia CALVO GONZÁLEZ: «La historiografía sobre la etapa insurreccional cubana (1953-1959)», en Verónica OIKIÓN SOLANO, Eduardo REY TRISTÁN y Martín LÓPEZ-ÁVALOS (coords.): *El estudio de las luchas revolucionarias en América Latina (1959-1996), estado de la cuestión*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad de Santiago de Compostela, 2014, pp. 65-86. Respecto a la historiografía cubana, destaca el estudio sistemático de la insurrección en la provincia de Matanzas, desde parámetros de la historia social, de Gladys M. GARCÍA-PÉREZ: *Insurrección y revolución (1952-1959)*, 1.^a ed. 1998, La Habana, Editorial Unión, 2006. Los estudios académicos cubanos de las dos últimas décadas, que cuentan con sendos aparatos críticos y fuentes primarias, se centran, sin embargo, en los combates y episodios bélicos; así, Andrés CASTILLO BERNAL: *Cuando esta guerra se acabe... De las montañas al llano*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 2000, o Mayra ALADRO CARDOSO, Servando VALDÉS SÁNCHEZ y Luis ROSADO EIRÓ: *La Guerra de Liberación nacional en Cuba, 1956-1959*, La Habana, Casa Editorial Abril, 2007. Una visión clásica de la insurrección en Ramón L. BONACHEA y Marta SAN MARTÍN: *The Cuban Insurrection, 1952-1959*, New Brunswick-New Jersey, Transaction Books, 1974. El análisis de la guerrilla cubana es el punto de partida para la historia comparada de las guerrillas en América Latina de Timothy P. WICKHAM-CROWLEY: *Guerrillas & Revolution in Latin America. A comparative study of insurgents and regimes since 1956*, New Jersey, Princeton University Press, 1992.

reportado seis incendios que arrasaron un total de 427.000 arrobas de caña⁷. La jefatura del Regimiento número 4 «Goicuría»⁸, que operaba en la provincia, estimaba que «se trataban de incendios intencionales producto de un plan determinado»⁹. Todos los detenidos por estos incendios eran individuos oriundos de las respectivas localidades y pertenecían al Partido del Pueblo Cubano Ortodoxo PPC(O), al Partido Revolucionario Cubano Auténtico PRC(A) o al Movimiento 26 de Julio. Los incendios se habían producido siempre alrededor de las poblaciones y junto a alguna vía de comunicación, carretera, ferrocarril o camino vecinal, lo que hacía suponer que los autores de estos hechos se movían a una corta distancia para la consecución de sus fines. Para reforzar la vigilancia la guardia rural había incrementado sus efectivos y trasladado cuatro motocicletas para patrullar las carreteras y registrar todo vehículo durante el día, así como efectuar emboscadas nocturnas. De igual modo, se habían enviado inspectores de explosivos a distintas fábricas y farmacias por estimar que el material incendiario era «fósforo vivo o ácido sulfúrico mezclado con clorato de potasio». Además, se realizaban vuelos de observación por la zona afectada desde las diez de la mañana hasta la cinco de la tarde¹⁰.

El general Eulogio Cantillo apercibía constantemente al jefe del Regimiento de Matanzas para que aumentase la vigilancia ante los incendios intencionales de caña en aras de «garantizar la seguridad de la propiedad en el campo y la tranquilidad de colonos y hacendados». Al parecer «algunos líderes sindicales y dirigentes de sindicatos agrícolas estaban incitando a los campesinos a que al terminar la zafra actual» produjeran incendios en las colonias que hubieran quedado sin cortar, principalmente en campos de reto-

⁷ En Cuba una arroba de caña de azúcar equivale a 11,5 kilos, véase Marcos WINOCUR: *Las clases olvidadas en la Revolución cubana*, Barcelona, Grijalbo, 1979, p. 26.

⁸ Para todas las cuestiones vinculadas a la estructura y organización de las fuerzas regulares durante el régimen batistiano, véase Manuel SILVA-ARDANUY: *Reconversión de Ejército Rebelde a Ejército regular al servicio de la República de Cuba (1956-1970)*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla Pablo de Olavide, 2012, pp. 20-21.

⁹ «Alarma entre Hacendados y Colonos Matanzas por frecuentes incendios campos de caña ocurridos recientemente. Matanzas, martes 24 de diciembre de 1954», Instituto de Historia de Cuba (IHC), *Fondo Ejército*, sig. 24/10/1.15/1-30.

¹⁰ «Jefe Regimiento 4GR, Negociado OP. 3049-29, Matanzas 26 de diciembre de 1954», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/10/1.15/1-30.

ños de caña, con objeto de obligar a los dueños a poner en cultivo esos campos¹¹. La quema de la cosecha como forma de enfrentarse de manera subrepticia a las élites agrarias constituye uno de los repertorios característicos conceptuados por James C. Scott como «resistencias cotidianas»¹². El sabotaje a la caña azucarera está presente en una multiplicidad de conflictos del mundo rural cubano de los años cincuenta, en especial, en torno a las luchas y reivindicaciones por el salario de los obreros agrícolas, la duración del periodo de zafra y el inicio de las reparaciones en los centrales.

A la altura de septiembre de 1957, *Revolución. Órgano oficial del Movimiento* 26-7 planteaba que los cimientos de la tiranía batistiana se resquebrajaban tras la resistencia en la Sierra Maestra, la movilización popular durante la huelga general de agosto originada en Santiago de Cuba y el alzamiento de la marina en Cienfuegos. Uno de los puntales que le quedaban al régimen era la «relativa bonanza económica, lograda gracias al precio del azúcar». Ante estos hechos, los revolucionarios habían adoptado un acuerdo drástico y, apelando al espíritu de sacrificio, declaraban: «si el precio de nuestra libertad es enfrentarnos a una crisis económica, a ello estaremos dispuestos»; «peor es tener a Batista, que no tener caña». Las luchas independentistas de la centuria anterior constituían el espejo en el que mirarse y los padres de la patria conformaban el tribunal ante el cual serían juzgados. En el «Manifiesto del Moncada a la Nación» el movimiento insurreccional se consideraba parte de una larga cadena histórica de una «revolución inacabada» iniciada por las fuerzas independentistas de 1868, continuada por Martí en 1895, y actualizada por Guiterras y Chibás en la etapa republicana, que había sido cercenada violentamente por el golpe de Batista¹³. «Céspedes quemó su propio ingenio; Máximo Gómez, al comenzar

¹¹ «Medidas coercitivas fin evitar ocurran incendios intencionales al terminar la zafra en campos retoños cañas, 22 de marzo de 1956», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/7.1/8.3/1-74.

¹² James C. SCOTT: *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*, New Haven-Londres, Yale University Press, 1985.

¹³ Martín LÓPEZ-ÁVALOS: «La cultura política de la vanguardia o la construcción del *ethos* revolucionario. Cuba 1952-1959», *Tzintzun*, 53 (2011), pp. 75-105, y Hugo CANCINO: «El discurso ideológico de la Revolución cubana. Para un estudio de las raíces histórico-ideológicas de la revolución», *Histórica: Debates e Tendências*, 1(10) (2010), pp. 73-86.

la invasión, dio la orden de que la tea incendiaria precediera a la huestes mambisas»¹⁴. «Qué importa el sacrificio de una zafra si con ello se salva el futuro de las otras y la conquista de los derechos sindicales y ciudadanos que se traducen en salario y trato justo para el obrero y en la oportunidad para todos de poder elegir libremente a nuestros gobernantes»¹⁵.

IMAGEN 1



Fuente: «Quema la caña y prepara la huelga», *Vanguardia Obrera*, año 1, núm. 14, 17 de diciembre 1957, p. 5.

Los sabotajes y las acciones bélicas formaban parte de una estrategia global para derrocar a la dictadura. La tesis sostenida por el M-26-J a la altura de 1957 era que la huelga general revolucionaria sería la culminación de la insurrección. El «golpe decisivo» se basaba en la huelga general secundada por la lucha armada. «No se

¹⁴ *Revolución. Órgano oficial del M-26-7*, año I, núm. 5, septiembre de 1957, p. 4.

¹⁵ «Sigue ardiendo la caña», *Vanguardia Obrera*, año I, núm. 13, 5 de diciembre de 1957.

trataba de provocar el desplome de la dictadura mediante una paralización total de las actividades en el país [...] ni tampoco aumentar el ritmo de las operaciones rebeldes para obligar al régimen a una capitulación incondicional». El Frente Obrero Nacional (FON) sería el organismo revolucionario que habría de lograr una «perfecta y armónica integración de ambos aspectos tácticos de la lucha» hasta culminar en la hora decisiva de la toma del poder¹⁶. Los «cubanos dignos» —como rezaba la propaganda revolucionaria—, tenían en la quema de caña un arma efectiva para enfrentarse a la «tiranía batistiana» y abonar así el camino para la huelga general revolucionaria. Del mismo modo que la quema de los cañaverales precedía a las huestes mambisas, ahora debía preceder a la huelga general revolucionaria.

En otoño Fidel Castro lanzó su plan de destruir la zafra azucarera en Oriente bajo la consigna de «Zafra sin Batista o Batista sin zafra», como primer paso para desvertebrar la estructura económica que sostenía a la dictadura. En un artículo de la revista *Coronet* —publicada en Nueva York en febrero de 1958— el líder guerrillero insistió en la terrible decisión de incendiar la cosecha de caña cubana a fin de paralizar al régimen: «mi familia posee valiosos campos de caña de azúcar aquí en Oriente, y mis instrucciones a nuestros grupos de acción clandestinos indican claramente que nuestra cosecha debe ser la primera en arder, como ejemplo para el resto de la nación»¹⁷. El diario clandestino *Vanguardia Obrera* daba cuenta de las formas de sabotaje que se estaban implementando:

«Los militantes del M-26-J, cumpliendo a plenitud la orden dada por la Dirección Nacional, han desatado el sabotaje a gran escala a todo lo largo de nuestra Patria esclava. A la quema de caña han seguido los incendios a los tostadores de café, la quema de ómnibus, el incendio de destilerías Belet y Sinclair, el descarrilamiento de trenes de carga y tropas, quema de vehículos de transporte, quema de casas de curar tabaco, sabotaje en centrales [...]. Cuba entera arde, como ardió ayer Ba-

¹⁶ Fernando N. SÁNCHEZ GÓMEZ: «Huelga general revolucionaria: culminación de la insurrección» (México, abril de 1958), IHC, *Fondo Propaganda*, sig. 4/2.2/5.1020, inventario 292, pp. 1-16.

¹⁷ Víctor DREKE: *De la Sierra del Escambray al Congo. En la vorágine de la Revolución cubana*, Nueva York, Pathfinder Press, 2002, p. 57, y Tad SZULC: *Fidel...*, p. 490.

yamo, por voluntad propia de quienes no aceptan que se les humille y esclavice»¹⁸.

El sabotaje, argumentaba el líder rebelde, era una de las armas «usadas con más efectividad por los pueblos sojuzgados». Además del ilustrativo ejemplo de los mambises, reseñaba la quema de los barcos de té realizada por los colonos norteamericanos en Boston (1773), el «arrasamiento voluntario de las tierras por parte de los campesinos rusos ante el avance de Napoleón (1812) y el caso más reciente, el sabotaje realizado en toda Europa ocupada por los nazi-fascistas». Se trataba de un arma destinada a quebrar los cimientos económicos de un régimen, por lo que se distinguía del terrorismo, «arma de cobardes, empleada por los esbirros de Batista», que afectaba de forma indiscriminada a la vida humana. Los sabotajes —su-brayaba, asimismo, Castro— «recibían gran propaganda por razón de ser hechos conmocionales», debido a lo cual debían ser usados como un poderoso vehículo en favor de la causa revolucionaria¹⁹.

El 4 de diciembre, Marcelo Fernández, alias «Zoilo», secretario de organización y coordinador nacional de propaganda del M-26-J²⁰, envió una circular a los responsables provinciales ordenándoles «intensificar la propaganda sobre la quema de cañas». Debían imprimir a mimeógrafo o imprenta unos pequeños volantes con las consignas «Ya empezamos a cumplir nuestra promesa: no habrá zafra con Batista», junto con el llamamiento a la «huelga general revolucionaria». Los pasquines y gallardetes debían colocarse en parabrisas de automóviles, puertas de las tiendas, postes de

¹⁸ *Vanguardia Obrera*, año I, núm. 17, Las Villas, 1957.

¹⁹ Carlos FRANQUI: *Diario de la Revolución cubana*, Barcelona, Ediciones Torres, 1976, pp. 268-269 y 498-499. Sobre la importancia de la propaganda para la estrategia del M-26-J y el rol de los medios de comunicación en el proceso revolucionario cubano, véanse Patricia CALVO GONZÁLEZ: *¡Hay un barbudo en mi portada! La etapa insurreccional cubana a través de los medios de comunicación y propaganda 1952-1958*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2021, y Eudald CORTINA ORERO: «Comunicación insurgente en América Latina: un balance historiográfico y una propuesta metodológica para su estudio», *Izquierdas*, 41 (2018), pp. 4-43, esp. p. 14.

²⁰ La dirección, cuadros y estructura interna del Movimiento 26 de Julio, especialmente del aparato de propaganda, puede contrastarse en Ángel FERNÁNDEZ VILA: *Por las ideas del Moncada. Relatos*, La Habana, Verde Olivo, 2013.

alumbrado, puertas de colegio, iglesias, etc.²¹ La propaganda clandestina realizaba una apelación al «hombre de campo, cubano de la caña», a aquellos que soportaban todos los «trabajos y miserias» y pasaban la vida en «el modesto bohío, o en el sórdido barracón de las colonias, oyendo hablar de los cientos de millones de pesos que producen las zafras», cultivando «angustias y amarguras». Para los revolucionarios «el destino de Cuba descansaba en sus trabajadores», en el obrero de plantación que manejaba el machete, con el cual se había logrado la libertad de Cuba: «¡Tú serás su heredero, úsalo con la tea incendiaria, purificadora, destructora de la tiranía, constructora de la Nación»²².

Un boletín de la Organización Auténtica contenía una retahíla de instrucciones para llevar a cabo la quema de caña. Podía usarse el «método químico», el cual consistía en un tubo de goma que contenía bisulfuro de carbono en su interior, que al entrar en contacto con la celulosa y el fósforo vivo generaba una combustión a los cuarenta minutos de ser encendido. También se incluía el imaginativo método de amarrar a la cintura de un hurón o de un gato un alambre de cobre de metro y medio con una esponja o estopa encendida con gasolina, para que el animal corriese con la llama prendida hacia el interior de los cañaverales extendiendo el fuego. Por último, se recomendaba usar un «tira flechas» para lanzar fósforo vivo a una distancia de cien metros sobre las mosquiteras de los tapados de tabaco, las casas de guano, los cañaverales, la hierba de guinea y todo tipo de cafetales y plantales. No sin antes recordar la máxima de que «la caña prendía mejor con el viento a favor»²³. Este último método fue el que trató de implementar Armando González Covea, un chófer de veintinueve años, que fue detenido por la explosión de dos petardos en Artemisa. Al practicarse el registro de su vehículo le fueron incautadas varias bolas de fósforo vivo, así como un tirachinas²⁴. Lo cierto es que, estos métodos

²¹ «A los responsables provinciales de propaganda. Circular C-2, 4 de diciembre de 1957», IHC, *Fondo Propaganda del Movimiento 26 de Julio*, sig. 4/2/2.5/1025.

²² «¡Obrero a la quema de la caña!», *Vanguardia Obrera*, año I, núm. 12, 26 de noviembre de 1957.

²³ «Boletín impreso de la Organización Auténtica, firmado por M. Kelyin. 1 de octubre, 1957», Archivo Nacional República de Cuba (ANRC), *Fondo Especial*, caja 1, núm. 63.

²⁴ «Negociado 0652. Febrero 1958», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/12.2/5.1/1-35.

solían funcionar con relativo éxito. En los cañaverales cerca de la carretera de Matanzas que conectaba Unión de Reyes y Bolodrón, por ejemplo, se provocaron pequeños incendios mediante el lanzamiento de pelotas de ping-pong, cargadas con clorato y ácido sulfúrico, desde automóviles en movimiento²⁵.

IMAGEN 2

¡ VAMOS A ACABAR !
¡ NO HABRÁ ZAFRA CON BATISTA !
OBROS, CAMPEINOS:

A fines del siglo pasado Cuba era un país esclavizado. Miles de hombres, mujeres y niños murieron por la libertad de su patria. El extranjero regaba la isla con sangre cubana. Sólo había un modo de lograr la libertad. Y éste consistía en llevar la tea incendiaria de Oriente a Occidente. Macco y Máximo Gómez lo hicieron. El fuego destruyó, sí, pero también purificó. Y de aquella llamada patriótica brotó la libertad de Cuba. No hay que olvidar que nuestras luchas emancipadoras comienzan con un incendio, el de Bayamo en 1868, y remitan con otro gran incendio, la invasión. Los cubanos dignos prefieren la destrucción y la muerte a la ignominia.

Hoy, en 1957, Cuba está también en manos del extranjero. Cuba es un país ocupado. Porque lo que aquí se desarrolla no es "una lucha entre hermanos", como pretende hacer creer la bestia de Kookine. Es todo un pueblo, seis millones de almas, engañado, retardadamente, ante minora brutal que se goza en el crimen y en el robo. Batista, Alligro, Tabernilla, Ventura, Páez, Santiago Rey, Díaz Balart, Masferrer, Vasconcelos, Fando, Suarez Rivas, Menocal, Rivero Aguero, Hermida, Martín Pérez, Pedro Pablo Lima, Eusebio Mujal, Otiliano Pictra, Genaro Godoy, Chaviano, Laurem, Cowley, y todos los bandidos que le siguen *no son cubanos*. Son enemigos de Cuba. Son los asesinos de Cuba. Son el ejército de ocupación.

Ya el Cauto no es el río más grande de Cuba. Otro río de sangre, mucho mayor, lo ha desplazado. Sangre mártir, sangre de niños, sangre de hombres, sangre de mujeres, sangre de cubanos limpios que prefirieron la muerte a la esclavitud.

En estos cinco años de pseudilla la isla (una isla que huele a muerto), no ha podido sacudirse de arriba a la minoría usurpadora. ¿Por qué? Simplemente, porque Batista *se alimenta sobre la riqueza de Cuba*. Batista utiliza los grandes ingresos de la república para pagar a sus asesinos.

Y tú, obrero, campesino, cubano de tierra adentro, mami de nuestros días, estás contribuyendo, inconscientemente, a que la esclavitud sea cada vez más dura. Tú, cuando juegas honestamente tu rol en la zafra, estás colaborando con el régimen de ocupación. Dirás que es el sustento de tu familia, pero no olvides que es también la muerte de los tuyos, quizá la tuya.

No lo hagas. Sacrificate. Hay que quemar la caña a partir del 15 de noviembre. No vaciles. Ese es tu deber. Cuba será quizá un poco más pobre. Pero *ellos*, los enemigos, podrán robar menos y no tendrán dinero para pagar a sus bestias.

La consigna es, pues, quemar la caña. ¡No habrá zafra con Batista! Batista no podrá sobrevivir si la zafra se frustra.

Tú dormirás tranquilo, con la satisfacción de haber cumplido tu deber.

Después, cuando el tirano esté en la tumba, cuando toda su descendencia y estén en el extranjero todos sus cómplices hayan sido borrado para siempre de la memoria de todos los cubanos, haremos, hombre con hombre, la mejor zafra que haya tenido Cuba jamás. Será una zafra de libertad, una zafra de amor. Será TU ZAFRA, no de Batista.

M. KELYN
 Jefe de Operaciones

Nota: Quema de la caña de administración y de la de los colonos que le hacen el juego al régimen de la dictadura. Quema de los zapados y casas de tabaco de las grandes compañías, que en consorcio con el Batistiano, explotan a los pequeños cosecheros de tabaco.

Los mercedos secretos se darán las instrucciones a través de las Organizaciones Revolucionarias "26 de Julio", Directorio Revolucionario y O.A.

ARCHIVO REVOLUCIONARIO

Fuente: «¡Vamos a acabar...! ¡No habrá zafra con Batista!»,
 Boletín impreso de la Organización Auténtica, firmado
 por M. Kelyin, 1 de octubre de 1957, ANRC, Fondo
 Especial, caja 1, núm. 63.

²⁵ Gladys M. GARCÍA-PÉREZ: *Insurrección y revolución...*, p. 161.

A todas luces, la consecución de este tipo de acciones de sabotaje conllevaba la participación activa o pasiva —o, incluso, cierto tipo de solidaridades—, de un grupo de personas. La clave para comprender los fenómenos de insurgencia rural, como enunció Teodor Shanin, «ha de buscarse no en la organización prodigiosa de los rebeldes, sino en su relación con el campesinado; no solo en la técnica militar de unos cuantos, sino en la sociología de masas»²⁶. Ramón Espinosa Martín, que provenía de una familia de obreros agrícolas de la colonia San Benigno (Camajuaní, Las Villas), se incorporó al grupo de acción y sabotaje del M-26-J que operaba en aquella zona. En 1957 arremetió fósforo en mano contra los cañaverales de los centrales Santa Fe, Carmina, Fidencia y San José de Zulueta para obstaculizar la zafra. Tan solo se necesitaba una pequeña vela, un modesto platillo, un poco de alcohol y unos pedacitos de estopa:

«En el centro de un importante macizo cañero hice un pequeño limpio entre las cañas; encendí la vela fijada al platillo, rodeada de alcohol, estopa y pajas secas, para que cuando se consumiera, se prendiera todo aquello y se propagara el fuego, en un espacio de tiempo de treinta a cuarenta minutos, más o menos, el necesario para distanciarme por si alguien me había visto en los alrededores. De esta manera alejaba cualquier sospecha sobre mí»²⁷.

El 28 de noviembre de 1957 un incendio en la colonia Santa Teresa (Guanajay, provincia de Artemisa), propiedad del general Luis Robaina Piedra, destruyó 35.000 arrobas de caña que iban a ser molidas en el central Pilar. Los daños fueron estimados en dos mil pesos (un peso equivalía a un dólar). Los detenidos por tales actos, Néstor Millán Fernández e Israel García Díaz, ambos vecinos del poblado Las Cañas (Artemisa), «confesaron ser activos militantes del M-26-J y autores del incendio conjuntamente con Hugo Ortega González, Jefe del Grupo del 26 en dicha pobla-

²⁶ Teodor SHANIN: «El campesinado como factor político», *La clase incómoda. Sociología política del campesinado en una sociedad en desarrollo* (Rusia 1910-1925), 1.^a ed. 1972, Madrid, Alianza Editorial, 1986, pp. 274-298, esp. pp. 296-297.

²⁷ RAMÓN ESPINOSA MARTÍN: *Siempre combate*, La Habana, Verde Olivo, 2009, pp. 40-41.

ción», que se hallaba oculto en La Habana. Días más tarde fueron detenidos dos vecinos de Artemisa, Abilio Ramos Calero, obrero del Central Ramón, y Ángel Ponte Cruz, de profesión zapatero, mientras conducían un automóvil Ford 1950. Según las investigaciones «intentaban pegar candela a los cañaverales de esta zona y agredir a la fuerza pública con armas», pues portaban dos pistolas Colt-45 y munición de repuesto. El 3 de diciembre de 1957 en la colonia Cabaña, ubicada en Barrio Vínculo (Guantánamo), la guardia rural abatió a tiros a un individuo de veinticinco años cuando trataba de «dar candela» a los campos de caña. Además de portar una escopeta, le fueron encontrados en los bolsillos tres cabos de velas, dos cartuchos de dinamita y mechas de tiro fulminantes²⁸. El 13 de diciembre de 1957, en el barrio Laguna Grande de Colón (Matanzas) apareció el cadáver acribillado de Gilberto Marí Espinera, con cuatro heridas de bala. En sus bolsillos se habían hallado velas y fósforos, pues se trataba de «un miembro del 26 de Julio dedicado al terrorismo, sabotaje y, últimamente, a la quema de cañaveras»²⁹. En la finca Olga (Pinar del Río) fueron destruidas dos casas de curar tabaco y 4.900 cujes de tabaco en palo, propiedad del batistiano Juan Fonticobas Estévez, estimándose los daños en 6.000 pesos³⁰. De igual modo, en San Antonio de Río Blanco (Jaruco), se quemaron casas y almacenes del central Hershey, causando daños por valor de 2.500 dólares³¹.

El recurso a la candela también se usó como arma frente a las instituciones que representaban la autoridad batistiana. El 13 de febrero de 1958, Julia Francisca García y Ponte provocó un incendio en el juzgado correccional de Artemisa donde trabajaba como escribiente. Esta mujer era activa militante del M-26-J y tenía un hermano detenido en el Castillo del Príncipe (La Habana), acusado por terrorismo. El local era un edificio de fabricación muy antigua hecho de mampostería, teja y tablas, y se encontraba en mal

²⁸ «EME, Cdad. Mtar. 041800. Dic. 1957», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/2.1/16.1/1-157.

²⁹ «EME, Cdad. Mtar. 131800. Dic. 1957», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/2.1/16.1/1-157.

³⁰ «EME, Cdad. Mtar. 161800. Sep. 1957», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/2.1/16.1/1-157.

³¹ «EME, Cdad. Mtar. 181800. Sep. 1957», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/2.1/16.1/1-157.

estado. Julia estuvo trabajando hasta las seis de la tarde, cosa que no acostumbraba a hacer, a la espera de que el alguacil del juzgado abandonase el local. Entonces, aprovechó para colocar los materiales inflamables —contenidos en una botella— y, para desviar posibles sospechas, espero al alguacil en el portal para que este cerrase la puerta y pudiera testificar a su favor³². La acusada, que estaba siendo vigilada por la policía, «especulaba cada vez que tenía oportunidad dando a entrever su rencor contra el Gobierno»:

«Es una pocilga, en cualquier momento la policía nos sacará por el techo. Sería beneficioso que un día cogiera candela todo esto y no quedarán ni los clavos, lástima que el día que tiraron las botellas encendidas no se hubiera propagado el fuego con rapidez.... puesto esto con poca cosa, un fósforo, un fósforo vivo, una vela junto a estos papeles, es cuestión de poco rato para que se termine por completo. Entonces, al Gobierno —poniendo énfasis y rencor en sus frases— no le quedará más remedio que hacer algo en esta villa ya que estamos completamente abandonados, siendo los empleados del poder judicial unas víctimas de este... buen gobierno —esto en tono de burla—»³³.

Como complemento al plan de guerra económica, la guerrilla fidelista hostigaba el movimiento de tropas mediante emboscadas nocturnas en los ejes de Bayamo-Manzanillo y hacia Camagüey y Las Villas. El jefe del Estado Mayor conjunto, el mayor general Francisco Tabernilla Palmero, reconocía en un parte de operaciones que los rebeldes dominaban la situación en la zona de Manzanillo y había que evitar que se siguiera produciendo la quema de caña³⁴.

La consigna rebelde llamaba a quemar la caña de las principales compañías extranjeras y de los grandes propietarios cubanos. Partiendo de los datos disponibles, podemos aproximarnos a algunos perfiles de los afectados por la candela. De entre los rostros sociales que hemos podido rastrear, sobresale Luis Robaina Piedra, que pertenecía a la elite pretoriana que había participado en el golpe de Estado del 10 de marzo de 1952. De hecho, había conducido el coche

³² «Cuartel General Vidal Ducassi, Guanajay. Confidencial 27-958. 13 de febrero de 1958», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/12.2/5.1/1-35.

³³ *Ibid.*

³⁴ «Cdad. Mtar. Ctel. Cabo Parrado. Confidencial. 2 de enero de 1958», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/3.2/6.3/1-49.

TABLA 1

Incendios de campos de caña en Niquero (Manzanillo).

Noviembre de 1957

<i>Colonias/ Municipio</i>	<i>Propietario</i>	<i>Arrobas de caña</i>	<i>Valor (en pesos)</i>
Cuchillo	Leonor Lobo Montalvo	9.000	1.462,00
La Carmen	Leonor Lobo Montalvo	12.500	2.031,25
Benítez	Leonor Lobo Montalvo	21.000	3.122,50
María Luisa	Leonor Lobo Montalvo	7.800	1.267,00
Guáimaro	Enrique Castillo	36.200	5.282,50
Alto Montero	Leonor Lobo Montalvo	5.000	812,00
América	Leonor Lobo Montalvo	12.900	2.996,25
Coloradita	Leonor Lobo Montalvo	2.000	325,00
Guaimaran	Leonor Lobo Montalvo	45.000	7.312,50
Jagua Uno	Leonor Lobo Montalvo	65.000	10.578,75
Palizón	Leonor Lobo Montalvo	37.100	6.028,75
Santa Marta	Leonor Lobo Montalvo	125.000	20.361,25
Ricardo	Leonor Lobo Montalvo	74.000	12.106,25
Margarita	Leonor Lobo Montalvo	1.200	195,00
Llamal	Leonor Lobo Montalvo	2.400	390,00
Alegría	Leonor Lobo Montalvo	360.000	58.500,00
Colonia	Juan Verdecia	23.000	3.373,50
La Justina	Antonio Fernández	40.000	6.500,00
Estela	Cándido Fernández	20.000	3.250,00
Consuelo	Cía. Azucarera Vicana	40.000	6.500,00
Niquero	Cía. Azucarera Vicana	20.000	3.250,00
Casadeval	Cía. Azucarera Vicana	40.000	6.500,00
Belic	Cía. Azucarera Vicana	121.000	—
El Hondón	Cía. Azucarera Vicana	22.140	9.000,00
TOTAL		1.142.240	171.145

Fuente: elaboración propia a partir de «República de Cuba. Ministerio de Defensa Nacional. EME, Cdad. Mtar. 121800. 12 nov. 1957», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/2.1/16.1/1.118.

que condujo a Fulgencio Batista a la ciudad militar de Columbia. El mismo día del cuartelazo había sido ascendido, pasando del cargo de capitán de la fortaleza de La Cabaña a general de división, y el 5 de diciembre de 1957 obtuvo el grado de Mayor General. Su hija estaba casada con Rubén Batista Godínez, hijo mayor de Batista y de Elisa Godínez, su primera esposa. Era propietario de la fábrica de «Cemento Santa Teresa, S. A.» de Artemisa, valorada en 600.000 pe-

sos; poseía además capital inmobiliario y 67.000 acres de tierra cerca de la ciudad de Cienfuegos. El clan familiar Robaina estaba fuertemente ligado por una comunidad de intereses económicos a la dictadura; no es casualidad que estuvieran en la lista de pasajeros de los tres aviones que despegaron de Cuba la madrugada del 1 de enero de 1959³⁵. Por su parte, Leonor Lobo Montalvo era una de las mayores propietarias de colonias cañeras de Cuba. Poseía la cuota de un total de 22.000.600 arrobas de caña, de las que 17.574.710 eran de colonias de Niquero, en propiedad conjunta con su hermana María Luisa, y 4.664.148 eran de su única titularidad, en Sagua de Tánamo (Holguín). Su padre era la principal fortuna individual del país, Julio Lobo Olavarría, apodado el «rey del azúcar de Cuba» o «el Napoleón de los negocios», cuyos activos se cifraban en cien millones de pesos. Era la más destacada personalidad de la burguesía cubana, el principal empresario y corredor azucarero del mundo; el más importante hacendado y con el mayor número de centrales bajo su control (dieciséis), poseía también dos refinerías, un banco, una naviera, una aerolínea, una petrolera, entre otros negocios. Los centrales de Lobo representaban la mayor capacidad de producción diaria ascendente a 4.117.000 arrobas de caña³⁶. La Compañía Azucarera Vicana, que pertenecía a la familia Beattie en sociedad con Luis G. Mendoza, poseía colonias en Media Luna (Oriente), que abastecían al central Isabel (Fomento). Se trataba de uno de los más pequeños de Cuba (el 142.º), con una capacidad de producción diaria de 160.000 arrobas, aunque se abastecía de caña de un área extensa con más de dos mil caballerías de tierras donde se explotaban otros cultivos como piña, henequén, además de ganado³⁷.

³⁵ Guillermo JIMÉNEZ SOLER: *Los propietarios de Cuba 1958*, La Habana, Ciencias Sociales, 2008, pp. 475-476; Servando VALDÉS SÁNCHEZ: *La elite militar en Cuba (1952-1958)*, La Habana, Instituto Cubano del Libro-Editorial de Ciencias Sociales, 2008, pp. 27 y 31, y Andrea ALCÁNTARA JANEIRO: *Fulgencio Batista: Cuba a través del personaje (1901-1973)*, tesis doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, 2019, pp. 183, 246 y 248. Recuperado de internet (<https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/20737>).

³⁶ Carlos DEL TORO GONZÁLEZ: *La alta burguesía cubana, 1920-1958*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2003, pp. 48 y 130, y Guillermo JIMÉNEZ SOLER: *Los propietarios...*, pp. 322-329.

³⁷ Guillermo JIMÉNEZ SOLER: *Las empresas de Cuba 1958*, 1.ª ed. 2004, La Habana, Ciencias Sociales, 2014, pp. 101-102.

Aunque los sabotajes podían causar un daño considerable con el empleo de exiguos recursos por parte del movimiento insurreccional, los individuos ejecutores de los mismos asumían un riesgo extremo. Con motivo del inicio de las labores de la zafra y con el «pretexto de impedir la quema de caña anunciada por los del Pacto de Miami como táctica revolucionaria», la violencia, las detenciones y los crímenes habían aumentado a lo largo del país, y continuamente aparecían cuerpos «acribillados a balazos o ahorcados por las fuerzas represivas» —como recoge el periódico clandestino del Partido Socialista Popular, *Carta Semanal*—. La provincia oriental vivía en estado de sitio. No se podía transitar libremente por carreteras y caminos, o entrar y salir de Santiago, Holguín, Bayamo o Manzanillo, sin salvoconducto o permiso especial del mando militar, y se había establecido un toque de queda en muchas localidades³⁸.

La quema de caña conllevó un aumento de la represión por parte de la dictadura batistiana, que hizo uso de todos los institutos armados con que contaba, policía, guardia rural y ejército, además del aparato del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) y el Buró para la Represión de las Actividades Comunistas (BRAC). No en balde, ya en 1934, en el contexto del amplio ciclo de conflictividad social que había arrumbado el régimen de Gerardo Machado, Fulgencio Batista, recién ascendido a Coronel, ya había advertido «habrá zafra o habrá sangre»³⁹. El ejército tenía permiso para disparar contra todo el que resultara sospechoso. Igualmente, caer prisionero podía suponer toda clase de maltratos y torturas, o bien elevadas penas de prisión. En enero de 1957 los acusados de incendio de caña por el jefe de puesto de San Antonio de las Vegas (Mayabeque), Rafael Cortes Rodríguez, Gustavo Peláez Fernández y Manuel Amores Martínez, fueron condenados por el Tribunal de Urgencia a veinte años de prisión⁴⁰. A mediados de diciembre, en represalia por la quema de cañaverales en Trinidad, el capitán Guerrero, de

³⁸ «La situación en Oriente» y «Denuncia del salvaje terrorismo batistiano», *Carta Semanal*, 2.ª época, núm. 225, 4 de diciembre de 1957, pp. 1 y 4, respectivamente, y «La lucha de masas contra el terror», *Carta Semanal*, 2.ª época, núm. 227, 18 de diciembre de 1957.

³⁹ Kewes S. KAROL: *Los guerrilleros en el poder*, Barcelona, Seix Barral, 1972, p. 101.

⁴⁰ «Arch. No. 122-957. Relación de actuaciones por delitos subversivos. Bejucal, 5 de marzo de 1957», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/11.1/1:3.1/1-53.

la guardia rural, detuvo a siete jóvenes de dicha ciudad, que fueron ahorcados días después en la carretera de Cienfuegos en el lugar conocido por Puente Azul (La Güira). Sus cuerpos fueron exhibidos de forma macabra en los árboles que se levantaban a un lado y a otro de la carretera, lo que causó gran conmoción entre la población⁴¹. Desde las filas del Movimiento 26 de Julio se los reivindicaba como «revolucionarios que no habían tenido la dicha de morir en combate», sino «vilmente asesinados» sin un arma en la mano con la que defenderse⁴².

IMAGEN 3



Fuente: «Arde la caña a pesar de los asesinatos»,
Sierra Maestra, núm. 20, 8 de febrero de 1958.

Cuba dependía del azúcar para sus ingresos provenientes de las exportaciones. La caña ocupaba más del 50 por 100 de los terrenos habilitados para cultivos y el sector azucarero representaba la mitad del total de la producción agrícola, así como un tercio de la indus-

⁴¹ «Asesinatos en Sancti-Spiritus-Trinidad», *Carta Semanal*, 2.^a época, núm. 227, 18 de diciembre de 1957, p. 3, y Carlos FRANQUI: *Diario de la Revolución...*, p. 370.

⁴² Carlos FRANQUI: *Diario de la Revolución...*, p. 350.

trial. El azúcar daba empleo al 23 por 100 de la fuerza de trabajo y generaba el 28 por 100 del Producto Nacional Bruto⁴³. Dada la importancia para la economía nacional, el Estado Mayor Conjunto del ejército tenía claro que «había que salvaguardar esos productos de la destrucción de elementos insurreccionalistas», incrementando la vigilancia de los almacenes de azúcares y depósitos de mieles, así como «los medios de transporte cuando dichos productos estuvieran en tránsito hacia las terminales de embarque». En enero de 1958 los grupos de acción del 26 habían quemado 16.000 toneladas de azúcar en el puerto de Santiago de Cuba⁴⁴. El mayor general Díaz Tamayo advertía de que había que vigilar las vías férreas y telefónicas con patrullas tanto de día como de noche⁴⁵. Ante la ofensiva desatada contra los campos de caña, Fulgencio Batista tuvo que autorizar a los colonos y hacendados para que anticiparan en un mes el inicio de la zafra —que comenzó el 5 de diciembre— a fin de salvar la vital cosecha⁴⁶. Además de los envíos de tropas y de las medidas especiales para garantizar la zafra, algunos centrales como el Guipúzcoa adquirieron equipos contra incendios⁴⁷. Por su parte, Eusebio Mujal, secretario general del sindicato oficialista, la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), hizo un llamamiento a los trabajadores para que «estuvieran prevenidos contra la antorcha»⁴⁸. Los medios propagandísticos de la dictadura desarrollaron una intensa campaña de contrapropaganda para convencer a los ciudadanos cubanos de que eran los mayores perjudicados «por depredaciones de los elementos insurreccionales [...] todo acto de sabotaje

⁴³ Marifeli PÉREZ-STABLE: *The Cuban Revolution: Origins, Course and legacy*, Nueva York, Oxford University Press, 1994, p. 43.

⁴⁴ «Arde la caña a pesar de los asesinatos», *Sierra Maestra*, núm. 20, La Habana, 8 de febrero de 1958.

⁴⁵ «Medidas contra sabotajes. No. 000.5/Cdad Mtar, 19 de febrero de 1958», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/3.2/6.3/1-49.

⁴⁶ Ramón BARQUÍN: *Las luchas guerrilleras en Cuba. De la colonia a la Sierra Maestra*, t. 2, Madrid, Playor, 1975, p. 551; «Iniciados los trabajos de la actual zafra azucarera», *Diario de La Marina*, año CXXVI, núm. 290, 8 de diciembre de 1957, pp. 1-A y 22-A, y «En vigor el decreto sobre la molienda en esta zafra», *Diario de La Marina*, año CXXVI, núm. 291, 10 de diciembre de 1957, p. 2-B.

⁴⁷ «Vaya, vaya... con el grito en el cielo», *La Última Noticia. Boletín Oficial del Movimiento* 26 de Julio, enero de 1957.

⁴⁸ Hugh THOMAS: *Historia contemporánea de Cuba. De Batista a nuestros días*, 1.ª ed. 1971, Barcelona, Grijalbo, 1982, p. 163.

cometido por ellos [los fidelistas] no es otro que el pueblo el que sufre mientras los daños son reparados por el Gobierno»⁴⁹. Jorge Barroso, presidente del Instituto Cubano de Estabilización Azucarera (ICEA) y ministro sin cartera, aseguró que se había exagerado mucho la cantidad de caña quemada y «que la zafra estaba garantizada pues además de la custodia de la guardia rural, los propios campesinos y obreros voluntarios velarán por la caña, pues ella representa su subsistencia»; la quema de caña «traería la miseria para los campesinos en una de las épocas de mayor prosperidad para el país»⁵⁰. Desde la prensa clandestina, los revolucionarios argüían: «¿puede traer mayores miserias la quema de caña a quien ha visto morir al hijo sin tener un medicamento que darle, en momentos en que la zafra representaba millones de pesos para hacendados y colonos?». La Revolución Cubana prometía un horizonte de justicia social: «cuenta con el campesino para llevar a cabo, tras la caída de la tiranía, una profunda revisión de la industria azucarera que la coloque en manos cubanas y sus productos en función del beneficio para todo el pueblo, que acabe con geófagos y latifundistas». Sobre la cenizas de la caña quemada se erigiría una patria justa que garantizase los derechos del campo⁵¹.

El Partido Socialista Popular (PSP) exhortaba a los trabajadores azucareros a paralizar la zafra entorpeciendo y demorando la fecha de su comienzo⁵². Si bien llamaban al boicot y a la resistencia cívica, los dirigentes comunistas rechazaban los sabotajes y el terrorismo como forma de lucha contra Batista, pues consideraban que detenían y paralizaban la «lucha de masas» y «le hacía el juego a la tiranía», sirviendo de pretexto al Gobierno para justificar las medidas represivas. El Comité Nacional del PSP declaró el 26 de noviembre de 1957: «ni el terrorismo, ni la quema de caña, ni los

⁴⁹ «Informe sobre psicología de guerra y propaganda firmado por John E. Kieffer, presidente de la Universal Research and Consultants, con comentarios de Martín Díaz Tamayo, 9 de abril de 1958», ANRC, *Fondo Especial*, caja 2, núm. 197.

⁵⁰ «Está garantizada la zafra, declaró el Dr. Jorge Barroso», *Diario de La Marina*, año CXXVI, núm. 292, 11 de diciembre de 1957, pp. 1-A y 9-B.

⁵¹ «¡Mientes Barroso!», *Vanguardia Obrera*, año I, núm. 14, 17 de diciembre de 1957.

⁵² «Ministerio de Defensa Nacional. Confidencial, BRAC, Marianao, 11 de octubre de 1956», IHC, *Fondo Ejército*, sig. 24/11.2/1:1.4/1.13, y «¡A desarrollar las luchas!», *Carta Semanal*, 2.ª época, núm. 165, 10 de octubre de 1956, p. 2.

TABLA 2
Elementos insurreccionales incendiaron varias colonias en este municipio..., noviembre de 1957

Regimiento Guardia Rural	Colonias/Municipio	Arrobas de caña	Valor (en pesos)
REGT. 1 «Maceo» GR (Provincia de Oriente)	Limones, Jamaica, San Antonio, Cuncreira y Soledad (Guantánamo)	700.000	30.000,00
	Santa Barbara, Manuel Castro, Ricardo Peña (Niquero)	831.600	122.619,50
	Alto Songo-La Maya (Santiago de Cuba)	1.000	—
	Perla (Santiago de Cuba)	76.000	—
	Cueva del Humo (Santiago de Cuba)	8.000	—
	Calabaza, Pilón	887.400	70.992,00
	La Llanada (Manzanillo)	200.000	16.000,00
	San Rafael (Baíre)	10.000	1.000,00
	Pina, Cacahual, Liborio, La María, Santa Rosa, Las Delicias y La Estanta.	—	—
REGT. 2, «Agramonte» GR (Provincia de Camagüey)	El Gato (Guáimaro)	35.000	320,00
	Amelia, El Ángel, Florida	11.200	660,00
	La Esperanza, Las Mercedes, Las Marías, Los Ciegos, La Vizcaya (Guáimaro)	1.500	60,00
	San Nicolás (Cienfuegos)	20.000	—
	La Juanita (Trinidad)	100	—
REGT. 3, «Leoncio Vidal» GR (Las Villas)	Unión (Trinidad)	100.000	—
	Reunión (Trinidad)	19.000	—
	La Federal (Trinidad)	3.000	—
	Manacas (Trinidad)	8.000	—
	Fénix (Trinidad)	45.000	—
TOTAL	La Luisa (Trinidad)	500	—
		2.957.300	241.651,50

Fuente: elaboración propia a partir de «EM, JSOP, Cdad. Mtar. 301800, 29 de noviembre de 1957», IHC, Fondo Ejército, sig. 24/2.1/16.1/1-157.

atentados, ni las acciones de comando, ni la movilización de pequeños grupos resolverán el problema cubano»; «dejaremos a las masas solas, ni aun en el caso de que, movidas por la desesperación o estimuladas por dispersos e irresponsables llamamientos se lancen espontánea y desorganizadamente a la acción huelguística»⁵³. Los obreros debían movilizarse «por sus demandas económicas y políticas, empleando sus propios métodos de lucha (paros, huelgas, manifestaciones y demás acciones de masas)»⁵⁴.

Los viejos líderes comunistas decían rechazar el método de quema de caña «por ineficaz, porque cercena la base de la movilización de las masas y su educación política». Con todo, no tildaban a aquellos que lo propugnaban como «enemigos de la patria, sino [como] elementos equivocados, llevados al terreno de una táctica falsa, contraproducente, por la desesperación, la ira y la indignación que provocan los métodos de terror y persecución del Gobierno», de una parte, y por «su propia falta de fe en las fuerzas de las masas y del pueblo y por su culto a la acción de grupos y héroes individuales», de otra⁵⁵.

Como ejemplo ponían el caso del Central Pilón, enclavado en las estribaciones de la Sierra Maestra, que no pudo moler esta zafra al haber sido quemadas la mayoría de las cañas. El PSP denunciaba que, mientras los dueños de los ingenios y los ricos colonos dejarían de obtener ganancias (aunque muchos tendrían las cañas aseguradas), «no se quedarían sin comer, sin ropas, sin medicinas, etc., como les ocurrirá a los trabajadores, a los pequeños y medianos colonos y modestos comerciantes», de lo cual no harían responsable al Gobierno «sino a los dirigentes de tan falsos y dañinos procedimientos»⁵⁶. Ante los sucesos del Moncada, la dirección del viejo partido comunista había declarado su rechazo a «las aventuras, el terrorismo y las expediciones», pues aboga-

⁵³ «La lucha de masas y el terrorismo», *Carta Semanal*, 2.ª época, núm. 195, 8 de mayo de 1957, y «Declaración del PSP. Sobre los rumores de la huelga y la situación», *Carta Semanal*, 2.ª época, núm. 225, 4 de diciembre de 1957, pp. 1-2.

⁵⁴ «Lucha de masas. Los métodos de lucha propios de la clase obrera», *Carta Semanal*, 2.ª época, núm. 225, 4 de diciembre de 1957.

⁵⁵ «La quema de cañas, la posición de Falcón y la posición obrera», *Carta Semanal*, 2.ª época, núm. 226, 11 de diciembre de 1957.

⁵⁶ «La situación de los obreros del central Pilón», *Carta Semanal*, 2.ª época, núm. 227, 18 de diciembre de 1957, p. 4.

ban por derrocar la dictadura mediante un movimiento popular fuerte y escalonado, similar al que derribó a Machado en 1933, en aras de instaurar un Gobierno de «Frente Democrático de Liberación Nacional»⁵⁷. Sin embargo, a partir del fracaso de las movilizaciones pacíficas y las huelgas, especialmente hacia 1956 y 1957, muchos activistas y militantes de base empezaron a tomar partido en los grupos de acción y sabotaje del M-26-J, especialmente en las regiones de Oriente, donde surgió un movimiento obrero beligerante⁵⁸.

El día 24 de febrero de 1958, en la efeméride del estallido de «la guerra necesaria» de 1895, un grupo guerrillero que operaba en el Segundo Frente Frank País, bajo la comandancia de Raúl Castro, tomó y quemó el Central Isabel, en coordinación con las células del M-26-J de Casimba y del propio batey. La columna partió el día 23 desde la Sierra de Canasta y acampó en la finca de Francisco Dai-són, donde recibió víveres, cobijo e información fiable de campesinos locales acerca de la posición de los soldados que custodiaban el lugar. Así, se lanzaron sorpresivamente en la oscuridad de la noche y lograron desarmar a los guardias. De inmediato, incendiaron el almacén de azúcar, las oficinas y comenzaron a romper los equipos, no sin antes reunir a los trabajadores del central y desarrollar un mitin en el que explicaban los objetivos de la lucha⁵⁹.

El sabotaje llevado a cabo por el M-26-J contra los centrales y plantaciones azucareras creó nuevas tensiones entre el Gobierno de Batista y los grandes intereses azucareros nacionales. A mediados de septiembre de 1957, Ruby Hart Phillips, la corresponsal de *The New York Times* en La Habana, había informado de que los representantes de la industria y el comercio, que habían apoyado de todo corazón a Batista desde que asumió el poder, se estaban impacientando por la continua violencia en la isla. En 1958 esa impaciencia

⁵⁷ Caridad MASSÓN SENA: «Los comunistas cubanos y las luchas por el poder en los años cincuenta», *Revista de Estudios & Pesquisas sobre as Américas*, 2(7) (2013), pp. 238-255, y «El camino del pueblo: agosto de 1933. Manifiesto del PSP», *Carta Semanal*, 2.^a época, núm. 165, 10 de octubre de 1956.

⁵⁸ Steve CUSHION: *A Hidden History of the Cuban Revolution. How the working class shaped the Guerrillas' Victory*, Nueva York, Monthly Review Press, 2016, pp. 10, 83 y 169.

⁵⁹ Teudy TRUITÉ MATILLA: *Guantánamo y el Segundo Frente Oriental «Frank País» (1952-1958)*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2011, p. 63.

se habría tornado en exasperación. Bajo esas circunstancias, como señala la historiadora Gladys García Pérez, aumentaron las conspiraciones militares y ganó algunos adeptos un plan alternativo para establecer una junta militar que desalojara a Batista del Gobierno⁶⁰. En efecto, la fuerza de la guerrilla instalada en las montañas cubanas no podía medirse por el número de efectivos, sino por el apoyo creciente con que contaba, por la solidaridad que le llegaba, incluso desde los núcleos de la burguesía azucarera, especialmente en la provincia de Oriente⁶¹.

La insurrección logró paralizar el sistema productivo de las regiones orientales de Cuba y atacar el corazón institucional de la política hacia el final de 1957, como afirma Vanni Pettinà⁶². Sin embargo, la campaña lanzada para destruir los cañaverales y desestabilizar la economía del país no dio los frutos esperados. Aunque a principios de febrero de 1958 continuaban la quema de campos de caña y las acciones de sabotaje —tal y como afirmaba el embajador español, Juan Pablo de Lojendio—, «la campaña de quema de caña de azúcar había sido un completo fracaso». Según las fuentes de la diplomacia española «solamente cincuenta o setenta mil toneladas de caña habían sido destruidas y los rebeldes hubieran tenido que quemar un millón de toneladas para que su acción hubiese tenido efecto apreciable en la economía cubana»⁶³. En 1958 la mayoría de los centrales azucareros estaban moliendo cantidades de

⁶⁰ Louis Jr. PÉREZ: *Cuba. Between Reform and Revolution*, Nueva York-Oxford, Oxford University Press, 2006, pp. 233-234; «Violence in Cuba», *The New York Times*, 8 de septiembre de 1957, Section E, p. 2. Recuperado de internet (<https://www.nytimes.com/sitemap/1957/09/08/>), y Gladys A. GARCÍA-PÉREZ: *Insurrección y Revolución...*, p. 162.

⁶¹ Marcos WINOCUR: «La burguesía azucarera cubana. Estructura capitalista y definición política en la coyuntura insurreccional de 1952-1959», *Historia Social*, 11 (1991), pp. 83-96, esp. p. 92.

⁶² Vanni PETTINÀ: *Cuba y Estados Unidos, 1933-1959. Del compromiso nacionalista al conflicto*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011, p. 112.

⁶³ «Dirección General de Política Exterior. América. Reservado. Núm. 40. La Habana, 4 de febrero de 1958. Asunto: Informa sobre la situación interna de Cuba», Archivo General de la Administración (AGA), *Exteriores*, caja 54/5357; Manuel DE PAZ SÁNCHEZ: *Zona rebelde. La diplomacia Española ante la revolución cubana (1957-1960)*, Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1997, p. 106, y «Cuba Rebels Map Plant Sabotage», *The New York Times*, 3 de febrero de 1958, p. 1. Recuperado de internet (<https://www.nytimes.com/sitemap/1958/02/03/>).

caña que aseguraban la producción⁶⁴. La cosecha fue grande: ese año se produjeron 5,74 millones de toneladas de azúcar, frente a los 4,8 millones del año anterior, y los 4,59 millones de 1955. Además, gracias a la crisis de Suez los precios del azúcar se mantuvieron altos. En abril de 1958 incluso se vendieron 15.000 toneladas a la Unión Soviética⁶⁵.

Conclusión

El embajador español señalaba que los revolucionarios habían tratado de «hacer un chantaje económico» amenazando con destruir la fuente de la cuarta parte de la riqueza nacional, pero, «solamente en la provincia de Oriente (tenía) fuerza Castro, y Oriente (era) solo una de las seis provincias y la más alejada de todas ellas de La Habana, llave de Cuba»⁶⁶. A nivel cualitativo, García Pérez plantea que los daños originados por la quema de caña fueron mayores que los reconocidos por la dictadura⁶⁷. Además, como han puesto de manifiesto los testimonios de políticos y altos mandos militares que colaboraron estrechamente con Batista, este fue re-nuente a enviar más soldados a los frentes de batalla para luchar contra la guerrilla porque el 60 por 100 del ejército estaba vigilando las fincas, los ingenios azucareros o los arrozales⁶⁸. Por ende, la estrategia general de sabotaje, aunque se frustró de acuerdo con los objetivos maximalistas inicialmente concebidos por el M-26-J, resultó decisiva en el plano militar al dispersar a las fuerzas de la dictadura. Con todo, y si bien la quema de caña persistió hasta la pri-

⁶⁴ Vanni PETTINÀ: *Cuba y Estados Unidos...*, p. 240.

⁶⁵ Oscar ZANETTI LECUONA: *Esplendor y decadencia del azúcar en las Antillas hispanas*, La Habana, Ciencias Sociales-Ruth Casa Editorial, 2014, p. 467, y Hugh THOMAS: *Historia contemporánea de Cuba...*, p. 129.

⁶⁶ «Dirección General de Política Exterior. América. Reservado. Núm. 29. La Habana, 28 de enero de 1958. Asunto: Actualidad política cubana», AGA, *Exteriores*, caja 54/5357.

⁶⁷ Gladys M. GARCÍA-PÉREZ: *Insurrección y Revolución...*

⁶⁸ José SUÁREZ NÚÑEZ: *El gran culpable ¿Cómo 12 guerrilleros aniquilaron a 45.000 soldados?*, Caracas, ed. del autor, 1963, pp. 95-96, y Gabriel E. TABORDA: *Palaras esperadas. Memorias de Francisco H. Tabernilla Palmero*, Miami, Ediciones Universal, 2009, pp. 132-134 y 143.

mera mitad de 1958, el balance del año 1957 llevó a la jefatura de la guerrilla a replantear su estrategia insurreccional en el último tramo del conflicto: la guerrilla debía bajar al llano, estrangular las comunicaciones y controlar el territorio.

Por otro lado, la quema de caña como forma de sabotaje económico, más allá de sus implicaciones materiales, adquirió una relevancia fundamental y puede leerse en clave discursiva como una forma de propaganda armada, un elemento más de la panoplia propagandística desarrollada por la guerrilla. Como afirmó Carlos Franqui, director del periódico clandestino *Revolución* y de Radio Rebelde: «sabíamos que trincheras de ideas eran otra forma eficaz de hacer la guerra»⁶⁹.

Para los revolucionarios cubanos integrantes de la autodenominada «generación del centenario», en referencia al natalicio de José Martí, al igual que para los mambises de la centuria anterior de los que se reclamaban herederos, todo debía subordinarse al triunfo⁷⁰. La libertad de Cuba había comenzado con un incendio y debía seguir con una marcha invasora que arrollase a la tiranía batistiana. Bayamo tenía un valor simbólico excepcional, y es que, en enero de 1869 la ciudad había sido quemada al verse perdida definitivamente ante las tropas españolas⁷¹. El autosacrificio martiano, como reza la máxima «morir por la patria es vivir», deviene en el código del martirio del metarrelato del nacionalismo cubano, y como tal es transmitido a las siguientes generaciones que le darán significado. La muerte es el precio que pagar por la consecuencia del ideal, pues a través del sacrificio se encuentra la redención como ejercicio liberador⁷².

⁶⁹ Carlos FRANQUI: *Diario de la Revolución...*, p. VII.

⁷⁰ Martín LÓPEZ-ÁVALOS: «El nacionalismo radical: narrativa histórica e identidad nacional en Cuba», *Revista Brasileira do Caribe*, 32(17) (2016), pp. 185-207.

⁷¹ Antonio ELORZA y Elena HERNÁNDEZ SANDOICA: *La Guerra de Cuba (1895-1898)*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 81 y 224-225.

⁷² James J. PANCRAZIO: «Antonio Maceo: La (de)formación nacional y el metarrelato del martirio», *Cuban Studies*, 33 (2002), pp. 156-178; Martín LÓPEZ-ÁVALOS: «El nacionalismo radical...», p. 192; Antoni KAPCIA: «Revolution, the Intellectual and a Cuban Identity: The Long Tradition», *Bulletin of Latin American Research*, 2(1) (1982), pp. 63-78; Cintio VITIER: *Ese sol del mundo moral...*, y Sergio LÓPEZ-RIVERO: *El viejo traje de la Revolución. Identidad colectiva, mito y hegemonía política en Cuba*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2007.

*Artistas, ¿trabajadores o señoritos?: movimiento obrero y prácticas conceptuales (1973-1978)**

Juan Albarrán Diego

Universidad Autónoma de Madrid
juan.albarran@uam.es

Resumen: La historiografía artística ha caracterizado las prácticas conceptuales desarrolladas en el contexto transicional enfatizando su aliento político, militante y antifranquista. El «arte conceptual» —«conceptualismo», «nuevos comportamientos artísticos»— producido en España durante los años setenta sumaría al impulso experimental que atraviesa la neovanguardia internacional un plus de politicidad que no resulta fácil definir y localizar. Este artículo propone un análisis de las complejas relaciones entre algunos de los principales artistas y colectivos vinculados al conceptualismo español y las organizaciones obreras con las que estos simpatizaban o en las que, en algunos casos, militaban.

Palabras clave: antifranquismo, arte contemporáneo, comunismo, conceptualismo, movimiento obrero, transición.

Abstract: The historiography of conceptual art practices developed in the Spanish transition to democracy has emphasized their political, militant and anti-Francoist spirit. Produced in Spain during the 1970s, «conceptual art», «conceptualism», or «new artistic behaviors» supplemented the experimental impulse of the international neo-avant-garde

* Esta investigación se ha desarrollado en el marco de los proyectos «Los públicos del arte y la cultura visual contemporáneas en España» (PID2019-105800 GB-I00) y «Cultura, protesta y movimientos sociales en la España contemporánea» (2015/EEUU/04). El autor agradece a Noemí de Haro y Pamela Radcliff las sugerencias realizadas durante la redacción de este texto.

with a political character that is not easy to define and locate. This article proposes an analysis of the complex relationships between some of the main artists and artist collectives of Spanish conceptualism and workers' organizations with which they sympathized or in which they militated.

Keywords: anti-Francoism, communism, conceptualism, contemporary art, transition, workers' movement.

Introducción

Una de las «obras» más conocidas del arte conceptual catalán es un cartel de solidaridad con el movimiento obrero. Fue diseñado por el Grup de Treball en 1973 y distribuido con motivo del aniversario de la Segunda República. En él no pueden verse representaciones heroicas de trabajadores ni arengas a las masas proletarias. La superficie del cartel está ocupada por las definiciones de tres palabras, «repressió», «repressiu -iva» y «repressor -a», extraídas del Diccionari General de la Llengua Catalana Pompeu Fabra. Bajo las definiciones se lee: «Solidaritat amb el moviment obrer». En esta pieza, tan simple como efectiva, conviven elementos habituales en el arte conceptual internacional con algunos rasgos que suelen considerarse distintivos del conceptualismo español.

En el sistema artístico internacional circularon, desde finales de los sesenta, piezas conceptuales basadas en definiciones de diccionario, entre las que destaca el trabajo del estadounidense Joseph Kosuth. El cartel del Grup traslada esa experimentación lingüística al territorio de la lucha contra la dictadura. No en vano, el conceptualismo desarrollado en el territorio español desde principios de la década de los setenta ha sido caracterizado por la historiografía como una práctica politizada¹, integrada en la cultura antifranquista y, a menudo, vinculada con organizaciones comunistas. El cartel del Grup de Treball no solo denuncia la represión de las libertades sobre la que se asentaba la dictadura del general Franco, también constituye una clara expresión del deseo, compartido por

¹ Jesús CARRILLO: «Conceptual Art Historiography in Spain», *Papers d'Art*, 83 (2008), y Juan ALBARRÁN: «Un lugar para los nuevos comportamientos», en Juan ALBARRÁN: *Disputas sobre lo contemporáneo. Arte español entre el antifranquismo y la postmodernidad*, Madrid, Exit, 2019.

muchos artistas izquierdistas, de acercarse al movimiento obrero, que lideraba la contestación al régimen en su tramo final.

Dejando a un lado el impacto que pudo haber tenido en 1973 el referido cartel, la pieza invita a reflexionar acerca de las intrincadas relaciones entre las prácticas conceptuales, los movimientos sociales y las formaciones políticas antifranquistas. En el territorio español, existe un importante vacío historiográfico en lo referido al papel de los intelectuales en las organizaciones que luchaban contra la dictadura. Vacío que parece si cabe más evidente en el caso de los artistas, esos trabajadores de la cultura que podían producir imágenes contundentemente militantes —próximas a la propaganda— u objetos de lujo que muchos consideraban socialmente irrelevantes —obras de arte—. Los proyectos de los artistas y colectivos que participaban de esos «nuevos comportamientos artísticos»² no siempre eran tan explícitos como el cartel del Grup de Treball. De hecho, sus prácticas, sobre las que no resulta fácil generalizar, eran a menudo más sutiles y alusivas. No obstante lo cual, en muchos de sus discursos y propuestas se percibe la voluntad de solidarizarse o, incluso, identificarse con el pujante movimiento obrero.

En este artículo trato de explorar las contradicciones que los artistas próximos a los conceptualismos tuvieron que negociar en su intento por alinearse con los movimientos sociales que agitaban la vida política durante la transición. Como trabajadores intelectuales, la actividad de los artistas conceptuales no encajaba del todo bien con las dinámicas e identidades políticas obreristas predominantes en las organizaciones de izquierda con las que mantenían relaciones más o menos directas o en las que, en ocasiones, militaban. A ese respecto, el presente artículo se centra en tres estudios de caso: el Grup de Treball, muchos de cuyos miembros simpatizaban con el PSUC (Partit Socialista Unificat de Catalunya); los artistas Alberto Corazón y Tino Calabuig, vinculados al PCE (Partido

² La expresión «nuevos comportamientos artísticos», acuñada por Simón Marchán Fiz, se generalizó desde mediados de los años setenta para referirse al conceptualismo desarrollado en España. Simón MARCHÁN FIZ: «Un ciclo sobre arte actual. Nuevos comportamientos artísticos», *Comunicación XXI*, 18 (1974), p. 31. Aunque existen matices de significado y diferencias importantes en sus genealogías, ambos términos —conceptualismo y nuevos comportamientos— serán utilizados aquí como sinónimos y aplicados con cierta flexibilidad a prácticas que se resisten a ser enmarcadas dentro de una tendencia, categoría o movimiento.

Comunista de España); y La Familia Lavapiés, grupo de creadores que militaba en el FRAP (Frente Revolucionario Antifascista y Patriota). Estos grupos e individualidades, que han sido objeto de un interés desigual en los últimos años, encarnan la vertiente más comprometida del conceptualismo español. En sus actividades es posible localizar distintas formas de articulación entre proyectos artísticos y militancia dentro del espacio político comunista. Auscultar las paradojas y ambivalencias que los artistas y colectivos trataron de resolver al definir su identidad en el seno del movimiento obrero puede contribuir a paliar la carencia de estudios acerca del rol desempeñado por creadores e intelectuales en las organizaciones antifranquistas. Al mismo tiempo, el estudio de las relaciones entre artistas y formaciones políticas tiene como objetivo desplazar el foco desde el análisis de trabajos concretos, que ha marcado el rumbo de la mayoría de las investigaciones sobre el conceptualismo en España, hacia las fórmulas organizativas que fueron ensayadas en unos años de febril activismo.

Desde posiciones diferentes, el Grup de Treball, Corazón y Calabuig, y La Familia Lavapiés tuvieron que confrontarse con una sensación de extrañeza al caracterizar y definir su práctica en el marco del movimiento obrero y, en particular, en relación con sus organizaciones. ¿Cómo concibieron su trabajo dentro o en el entorno de los partidos?, ¿qué estrategias desarrollaron para acompañar actividad artística y militancia política?, ¿sintieron que esos esfuerzos eran reconocidos por las organizaciones?, ¿hasta qué punto su conciencia e identidad de clase condicionaron la inscripción y evaluación política de su práctica?, ¿qué aportaciones realizaron en su empeño por conciliar arte y militancia antifranquista? A continuación trataré de reflexionar en torno a estas preguntas teniendo en cuenta no tanto las obras —sobre las que existen otros estudios—³, sino, antes bien, las tácticas cambiantes de los partidos en el terreno de la cultura, las memorias diversas expresadas por algu-

³ Sobre el conceptualismo español, pueden consultarse los trabajos de Rosa QUERALT (ed.): *El arte sucede. Origen de las prácticas conceptuales en España*, Madrid, Museo Reina Sofía, 2005; Pilar PARCERISAS: *Conceptualismo(s) poéticos, políticos y periféricos. En torno al arte conceptual en España, 1964-1980*, Madrid, Akal, 2007, y Jorge Luis MARZO y Patricia MAYAYO: *Arte en España (1939-2015). Ideas, prácticas, políticas*, Madrid, Cátedra, 2015, pp. 315-336 y 401-451.

nos de los creadores a lo largo de los años y las mutaciones que estaban teniendo lugar en el campo del arte y en la concepción del trabajo intelectual entre, aproximadamente, 1973 y 1978.

Trabajo colectivo y militancia política: entre la autonomía y el «estalinismo»

En 1992 la historiadora del arte Pilar Parcerisas comisarió la primera gran exposición colectiva dedicada al conceptualismo catalán, *Idees i Actituds. Entorn l'art conceptual a Catalunya, 1964-1980*, que pudo visitarse en el Centre d'Art Santa Mònica entre el 15 de enero y el 1 de marzo del año olímpico. La muestra supuso un primer paso hacia la recuperación institucional de las aportaciones de una generación de artistas que había sido poco valorada durante los años ochenta. Al analizar la composición social del conceptualismo catalán, Parcerisas llamaba la atención sobre el hecho de que la inmensa mayoría de los jóvenes creadores que, en los setenta, empezaban a trabajar al margen de los medios artísticos tradicionales ya no provenían de la burguesía catalana, cuna hasta entonces de los artistas más reconocidos del país, sino de una clase media vinculada «al mundo de los oficios, artesanos y menestrales»⁴, lo cual, parece sugerir la autora, facilitaría que estos creadores tendiesen a identificarse con las reivindicaciones y objetivos de una cultura antifranquista marcada por la dialéctica de la lucha de clases.

En ese contexto, sin una fecha exacta de nacimiento, emergió el Grup de Treball, un colectivo integrado por una nómina cambiante de intelectuales y creadores entre los que se contaban algunos de los artistas con más proyección del ámbito conceptual catalán, como Francesc Abad, Jordi Benito, Alicia Fingerhut, Antoni Mercader, Carles H. Mor, Antoni Muntadas, Pere Portabella, Carles Santos, Dorothée Selz y Francesc Torres⁵, entre otros. Su actividad se concretaba en proyectos colectivos de investigación acerca

⁴ Pilar PARCERISAS: «A l'altra banda del mur», en Pilar PARCERISAS *et al.*: *Idees i Actituds. Entorn l'art conceptual a Catalunya, 1964-1980*, Barcelona, CASM, 1992, pp. 13-14.

⁵ Antoni MERCADER, Pilar PARCERISAS y Valentí ROMA: *Grup de Treball*, Barcelona, MACBA, 1999.

de asuntos muy diversos, desde la crítica a la situación laboral del artista hasta la prensa clandestina en los «países catalanes». La redacción y difusión de textos de análisis sobre la situación política y cultural del momento también ocupó buena parte de sus energías. En los treinta textos del Grup que se han conservado y publicado abundan las alusiones a la lucha y los intereses de clase, a la necesidad de conectar con las masas y a la superación de toda concepción burguesa del hecho artístico. Según este colectivo, el artista no podría seguir siendo un individuo privilegiado que creaba al margen de los problemas sociales de su tiempo. Su actividad, por tanto, no debía reducirse a producir objetos para su comercialización en un sistema de valoración capitalista:

«No se puede entender la vanguardia artística como una vanguardia autónoma, fuera del contexto que la genera, con todas las implicaciones socio-político-culturales y la necesaria articulación ideológica a todos los niveles que la comprometen, desde dentro de las masas y con ellas, y no fuera de ellas como se pretende desde la concepción tradicional burguesa del arte»⁶.

Como agente cultural implicado en la vida social, el artista estaba llamado a adoptar una posición autocrítica en el sistema cultural, para lo cual era necesario tomar conciencia de su condición como trabajador. Desde esta perspectiva, puede comprenderse por qué el Grup de Treball trató de poner en marcha una asociación de carácter sindical que defendiese los intereses laborales de los artistas y contribuyese a fortalecer la conciencia de clase del sector⁷. En el mismo nombre del colectivo —grupo de *trabajo*— y en ese intento fallido —la asociación nunca llegó a cuajar— por conectar sus objetivos y formas de lucha con los de las organizaciones sindicales, puede rastrearse un deseo por inscribir su actividad en el mundo laboral. En cierto modo, la creciente visibilidad, fortaleza

⁶ GRUP DE TREBALL: «Document-resposta a Tàpies, 1 de maig de 1973», en Antoni MERCADER, Pilar PARCERISAS y Valentí ROMA: *Grup de Treball*, Barcelona, MACBA, 1999, p. 55.

⁷ GRUP DE TREBALL: «Carta tramesa al sector dels plàstics, març de 1975», en Antoni MERCADER, Pilar PARCERISAS y Valentí ROMA: *Grup de Treball*, Barcelona, MACBA, 1999, p. 96.

y prestigio del movimiento obrero en la lucha contra la dictadura motivaban que muchos artistas antifranquistas tendiesen a asumir las metas y reivindicaciones, más o menos utópicas, de sus organizaciones y que, incluso, pretendiesen una identificación directa con el proletariado. Identificación que, como se verá enseguida, no estaba exenta de problemas.

En el contexto catalán, la organización que lideró la oposición al régimen en sus años finales fue el PSUC. Con ella simpatizaban muchos miembros del Grup de Treball. Describir con precisión los posibles vínculos existentes entre el partido y el colectivo no resulta fácil y, de hecho, no está entre los objetivos de este artículo. Ahora bien, explorar las conexiones entre la organización comunista y este grupo de artistas puede aportar elementos para el análisis de las relaciones entre arte y política en el periodo transicional y, en concreto, sobre las articulaciones entre arte conceptual, antifranquismo y movimiento obrero. Este problema, además, invita a reflexionar sobre la difícil conciliación entre el trabajo colectivo de estos artistas, próximo al que desarrollaba cualquier célula de una organización política, y el trabajo individual que podía realizar cada uno de ellos.

Antoni Mercader, figura clave en la coordinación interna e historización posterior del Grup, preguntado por los vínculos entre el colectivo y el PSUC, afirmaba:

«Relación orgánica, ninguna. Sí que se dieron relaciones puntuales dentro de las dificultades inherentes al desarrollo de actividades que podían ser motivo de grave delito. Sabido es que dentro del núcleo más activo del Grup de Treball dominaban la filiación y las simpatías por el PSUC y que dos miembros señalados del mismo [Carles Santos y Pere Portabella] figuraron en la encarcelación de los 113 detenidos de la Asamblea de Catalunya [en octubre de 1973]»⁸.

Francesc Abad, miembro del Grup, ha explicado:

«Yo era simpatizante del PSUC. Era el único partido que tenía una estructura sólida en el franquismo. La base marxista en el análisis de la rea-

⁸ Entrevista con Antoni Mercader realizada a través de correo electrónico, recibida el 3 de marzo de 2018.

lidad y del trabajo. [Carles] Santos y [Pere] Portabella eran militantes. De algún modo, adoptábamos una ideología de izquierdas marxista. Había gente que estaba más a la izquierda y otra que no militaba. Lógicamente, lo colectivo influía en el trabajo individual y viceversa. Pero siempre había espacio para realizar trabajos individuales»⁹.

Otros miembros del colectivo, sin embargo, señalaron, cuando este estaba todavía activo o en fechas muy posteriores, que el trabajo desarrollado por el Grup no era en absoluto tan horizontal como podía parecer. Sin ir más lejos, la historiadora del arte Imma Julián —también integrante del Grup de Treball—, en una carta remitida a Simón Marchán el 31 de marzo de 1974, mostraba su malestar por la escasa politización del grupo, cuestionaba el carácter «colectivo» del trabajo que realizaban y llegaba a denunciar «medidas estalinistas» por parte de algunos de sus compañeros: «dentro del grupo sólo hay dos personas politizadas, C. Santos y P. Portabella, que por otro lado no se han preocupado, al menos hasta ahora, de politizar al resto y conseguir así una homogeneidad ideológica que se manifieste en las obras y en las actitudes personales de resto»¹⁰.

En esa misma dirección, aunque sin citar al Grup de Treball, apuntaba Carles Hac Mor en el texto incluido en el catálogo de la referida exposición *Idees i actituds*. El escritor, que también fue miembro del Grup, reflexionaba sobre la radicalidad que impregnaba el ambiente cultural en los últimos años del franquismo y defendía que, en ese contexto de lucha clandestina, las reuniones fueron la principal aportación del conceptualismo catalán, máxima expresión de un espíritu grupal en pugna contra el subjetivismo burgués:

«en lo referido a los textos del conceptual, los efectos inmediatos de aquel desvarío [político] están relacionados con la voluntad de anular al sujeto de la escritura: se sustituyó al sujeto individual por el sujeto colectivo, que era creado mediante reuniones. Estas son inseparables del tipo de escritura que nos ocupa. Negada la subjetividad pequeñoburguesa, se exal-

⁹ Entrevista telefónica con Francesc Abad, 24 de noviembre de 2010.

¹⁰ Carta 52, Biblioteca y Centro de Documentación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, *Archivo Marchán/Quevedo*.

taba la objetividad colectiva. Y cada sujeto colectivo se exaltaba a sí mismo en contra del resto de sujetos colectivos»¹¹.

Superar el individualismo burgués implicaba la renuncia al trabajo personal de cada artista, de modo que, bajo la presión del colectivo y en una continua pugna entre grupúsculos de izquierda, «una especie de lógica estalinista, mafiosa y a la vez candorosa, llevó a mucha gente a ocultar sus trabajos individuales»¹².

Desde fuera del Grup de Treball, Ferran García Sevilla, artista conceptual, también comprometido con la izquierda antifranquista y catalanista, próximo a postulados artísticos tautológico-lingüísticos¹³ y alejado, por tanto, de los modos de producción e intervención del Grup, reflexiona en estos términos sobre la recepción de los trabajos conceptuales y sobre la relación entre los diversos grupos y los partidos políticos:

«Éramos [los artistas conceptuales que trabajaban en Cataluña] un grupo de amigos, a veces no tanto, una mezcla heterogénea de personas, en el cual había un grupo vinculado al PSUC. El público era reducidísimo, básicamente nosotros y algunos fans, unas quince o veinte personas. Se polarizaron las posiciones: si te dedicabas a trabajar sobre proposiciones lingüísticas eras un pequeñoburgués, compañero de viaje del capitalismo. [...] En repetidas ocasiones el Grup de Treball se comportó como auténticos estalinistas. Podían expulsarte de las exposiciones, controlaban lo que el colectivo publicaba, firmaban por otros, etc. [...] Había directrices culturales amplias por parte de los partidos. El PSUC, por ejemplo, no decía directamente lo que tenías que hacer»¹⁴.

¹¹ Carles HAC MOR: «Escriptura (ideologia política, les reunions) i art conceptual a Catalunya», en Pilar PARCERISAS *et al.*: *Idees i Actituds. Entorn l'art conceptual a Catalunya, 1964-1980*, Barcelona, CASM, 1992, p. 63.

¹² *Ibid.*, p. 64.

¹³ Ya en 1974, Simón Marchán distinguía entre, al menos, tres corrientes principales: el conceptual lingüístico, el empírico-medial y el conceptualismo ideológico. El Grup de Treball estaría adscrito a esta última. El conceptual tautológico-lingüístico, del que en cierto modo participaba García Sevilla, «es la vertiente que más ha acentuado la eliminación del objeto e incluso de toda experiencia perceptiva, en dirección a un área de investigaciones serias, filosóficas, sobre la naturaleza del concepto de arte». Simón MARCHÁN FIZ: *Del arte objetual al arte de concepto*, Madrid, Alberto Corazón, 1974, p. 306.

¹⁴ Entrevista con Ferran García Sevilla, Barcelona, 3 de noviembre de 2016.

No puede extrañar que en los testimonios y valoraciones de los creadores se repita el término «estalinista». Además de traslucir el dogmatismo de aquellos ambientes, un tanto asfixiantes por la clandestinidad y el radicalismo, la descalificación también habla de las tensiones entre la producción individual y las dinámicas grupales que predominaban en los sectores más izquierdistas del campo. El artista que desarrollase su obra al margen de los intereses y dinámicas de la colectividad podía llegar a ser considerado como un contrarrevolucionario. En consecuencia, todo aquel que deseara participar del cambio político y cultural debía trabajar para y con el proletariado, hasta llegar, incluso, a fundirse o mimetizarse con ese sujeto colectivo y con las formas organizativas de sus vanguardias, partidos y sindicatos. En esa tesitura, los colectivos de artistas se asemejaban o, en algunos casos, constituían células de partidos comunistas.

Los testimonios de Abad, Mercader y García Sevilla muestran hasta qué punto cada individuo vivió aquellos años de intensa actividad antifranquista de una manera diferente. De sus dispares memorias se desprende que las posibles relaciones entre el Grup de Treball y el PSUC eran complejas y difíciles de asir. Para valorarlas, no obstante, hay que tener en cuenta que la estructura del partido se transformó de manera radical a finales de los años sesenta. El PSUC pasó de una articulación vertical, centralizada, a una más horizontal, capaz de permear el conjunto de la sociedad, incluidas organizaciones legales e instituciones que debían ser infiltradas por militantes que gozaban de más autonomía con respecto a la dirección del partido¹⁵.

Los comunistas, no solo en Cataluña, tomaron consciencia de que necesitaban sumar a amplios sectores de la sociedad: profesionales como médicos o abogados, masas de estudiantes, pero también creadores de «alta cultura»¹⁶, pintores, poetas, actores o cineastas. Individuos que no siempre comulgaban con un credo y estructura de partido marxista, ni tan siquiera con un ideario vaga-

¹⁵ Giaime PALA: «El partido y la ciudad. Modelos de organización y militancia del PSUC clandestino, 1963-1975», *Historia contemporánea*, 50 (2015), pp. 195-222.

¹⁶ Joaquim SEMPÈRE: «Intel·lectuals i cultura en la trajectòria política del Partit Socialista Unificat de Catalunya», en Josep PUIGSECH FARRÀS y Giaime PALA (eds.): *Les mans del PSUC. Militància*, Barcelona, Memorial Democràtic, 2017, pp. 172-177.

mente obrerista, pero que entendían que aquel era la única organización que podía abrir espacios de libertad desde los que combatir la dictadura y resistir la represión. Ese fundirse con la sociedad civil motivó que el PCE-PSUC empezase a penetrar en colegios profesionales, en la universidad y, por supuesto, también en los espacios culturales: editoriales, revistas, círculos de artistas que se reunían en lugares tan diversos como el taller-galería Redor en Madrid o el Instituto Alemán de Barcelona, muy frecuentado por Grup de Treball. Desde esos ámbitos podía emprenderse la «disputa por el espacio público»¹⁷, férreamente controlado por el régimen.

Con respecto al trabajo concreto que los intelectuales debían desempeñar, el Comité de Intelectuales del PSUC había emprendido, ya en 1967, una reordenación de las células y una reconceptualización de la figura del intelectual militante. Para Manuel Sacristán, figura destacada de los intelectuales comunistas barceloneses, miembro de los órganos de dirección de PSUC y PCE, el intelectual —abogado, profesor o escritor— debía empezar a distanciarse del frenético activismo organizativo que el partido le venía exigiendo para centrarse en su trabajo: la producción, como explica Giaime Pala, de «cultura comunista en forma de libros, artículos, presencia en las universidades, actividad en los colegios profesionales, etc.»¹⁸. Ahora bien, a principios de los años setenta, para un artista conceptual, ¿qué podía significar producir cultura comunista?

Complejos de inferioridad: «los de la cultura, unos señoritos»

En 1965 un joven diseñador autodidacta llamado Alberto Corazón comienza a trabajar para la editorial Ciencia Nueva, vinculada al PCE¹⁹. Tras su cierre por parte de Fraga Iribarne en 1968, Corazón, junto con Miguel García Sánchez, librero y distribuidor, Valeriano Bozal, historiador del arte, y los hermanos Alberto y Juan

¹⁷ Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *Els anys del PSUC. El partit de l'antifranquisme (1956-1981)*, Barcelona, L'Avenç, 2010, pp. 125-183.

¹⁸ Giaime PALA: *Cultura clandestina: Los intelectuales del PSUC bajo el franquismo*, Granada, Comares, 2016, p. 117.

¹⁹ Francisco ROJAS CLAROS: «Una editorial para los nuevos tiempos: Ciencia Nueva (1965-1970)», *Revista Historia del Presente*, 5 (2005), pp. 103-120.

Antonio Méndez, funda la editorial que lleva su nombre, a la que se vincula el grupo Comunicación, que publicó varias series de libros entre 1969 y 1979. El padre de Corazón, de nombre también Alberto, era un falangista que disfrutaba una buena posición social, por lo que el permiso para abrir la editorial fue tramitado a su nombre sin este saberlo. Ese mismo año de 1969, Corazón y el artista Tino Calabuig ponen en marcha el taller-galería Redor, un espacio ideado, en principio, para la experimentación con técnicas serigráficas²⁰. Calabuig, hijo de un republicano represaliado, se había afiliado al PCE en 1967, a su regreso de una estancia en San Francisco para la que había sido becado. En Redor, ambos artistas expusieron instalaciones de su autoría, como *Leer la imagen* (Corazón, 1971) y *Un recorrido cotidiano* (Calabuig, 1971). Pero además de taller serigráfico y espacio expositivo, Redor se convirtió de inmediato en un lugar de reuniones clandestinas para artistas, intelectuales y militantes del PCE, organización para la que se imprimieron numerosos carteles, convocatorias y panfletos.

Desde su regreso a España, Calabuig estaba participando de manera muy activa en la configuración de una «célula de pintores» dentro del partido:

«El primer trabajo que hizo la célula fue conseguir firmas contra las torturas sufridas por los militantes de CCOO en Asturias. Teníamos reuniones constantes y muy intensas. Alberto [Corazón] y yo tratábamos de plantear cómo debía ser nuestra praxis artística en función de nuestra militancia política [...]. En la célula repartíamos la propaganda, tirábamos panfletos, conseguimos firmas contra la represión, y nos preguntábamos cuál era nuestra función como «pintores», qué hacíamos allí unos chicos como nosotros. Lo artístico y lo político se articulaban fatal, fue un desastre»²¹.

Es decir, Calabuig y sus compañeros no solo trataban de pintar desde una conciencia proletaria y como una forma de generar

²⁰ «Espacios de tránsito. A propósito de Redor y Equipo Comunicación. Mesa redonda con Valeriano Bozal, Tino Calabuig y Alberto Corazón», en Juan ALBARRÁN (ed.): *Art/nsición, Tra/nsición. Arte y transición*, 2.ª ed. revisada y ampliada, Madrid, Brumaria, 2018.

²¹ Entrevista con Tino Calabuig, Madrid, 15 de abril de 2011. El trabajo de Calabuig solo podría leerse en el marco de los nuevos comportamientos artísticos de manera lateral, en obras muy puntuales.

«cultura comunista». Su sensación de extrañeza dentro de la estructura del partido los llevaba a mimetizar sus actividades con las de un militante antifranquista de base: repartir propaganda, tirar panfletos, conseguir firmas, etc., modos de intervención habituales en cualquier organización obrera. Pero, al mismo tiempo, los «pintores» también se sentían obligados a llevar a cabo un autocuestionamiento radical del trabajo artístico que les permitiese establecer un diálogo más productivo entre su arte y su militancia. El sentimiento de inadecuación entre las actividades artística y política era comparado por Corazón:

«[En los años finales de la dictadura] Creo que la única práctica política de verdad era la que desarrollaba el PCE, el PSOE era inexistente. Era una práctica política muy obrerista, poco sutil, poco intelectual, alejada de lo que podría ser el modelo italiano. Nosotros éramos artistas muy politizados, pero, en general, el mundo del arte y el de la política estaban separados. [...] En la propuesta del PCE de alianza entre las fuerzas del trabajo y la cultura, los de la cultura éramos unos señoritos a los que no se hacía demasiado caso»²².

En efecto, en 1967, el secretario general del PCE, Santiago Carrillo, había lanzado la conocida «alianza entre las fuerzas del trabajo y las fuerzas de la cultura»²³. Desde la perspectiva pragmática de PCE-PSUC, la revolución democrática, como fase previa a una futura revolución socialista, requería la implicación de artistas, profesores, escritores, junto con ingenieros, abogados, médicos y, por supuesto, obreros y campesinos. Los trabajadores de la cultura, que comenzaban a llegar al partido en mayor número de lo que lo hacían los trabajadores manuales, debían ser ganados para la causa comunista. Tenían que contribuir a interpretar la situación política, orientar la lucha, producir cultura proletaria y, con ello, afianzar el partido en todos los ámbitos de la sociedad, sobre todo en aquellos espacios culturales y académicos en los que estaba en juego

²² Entrevista con Alberto Corazón, Madrid, 14 de abril de 2011.

²³ Santiago CARRILLO: *Nuevos enfoques a problemas de hoy*, París, Éditions Sociales, 1967, pp. 69-92 y 168-179. El PSUC también asumió esas mismas tesis: «¿Qué es la unión de las fuerzas del trabajo y la cultura?», *Unidad. Órgano del comité de Barcelona del PSUC*, XVII, suplemento 1 (1968).

un enorme capital simbólico. Pero el intelectual, como sugiere Corazón y al margen de cuál fuese su extracción social, no era un obrero. Y, durante los años sesenta y setenta, las retóricas de partidos y sindicatos comunistas, así como las propias formas de trabajo que estos desplegaban, se encargaron de recordar a intelectuales y artistas que eran «unos señoritos».

Es decir, «la alianza» propuesta por Carrillo no consiguió facilitar el encaje del trabajo cultural en la organización, sobre todo para la generación de creadores que trataba de ir más allá de los lenguajes y medios tradicionales. A buen seguro, muchos pintores y escultores de renombre no sintieron la necesidad de modificar sus formas de producción para adaptarlas a las urgencias derivadas de su militancia. Simplemente, pusieron su prestigio a disposición del partido y siguieron pintando o esculpiendo desde una posición y, en ocasiones, con unos contenidos orientados por su sensibilidad política. Tal podría ser el caso de Antoni Tàpies y Agustín Ibarrola, simpatizante del PSUC y militante del PCE —hasta 1981—, respectivamente. Para creadores de una generación más joven —el Grup de Treball, García Sevilla, Calabuig, Corazón y un largo etcétera—, el deseo de experimentar con nuevas formas de producción y difusión del medio artístico, por un lado, y la voluntad de que estas enriqueciesen su militancia, por otro, los llevaron a plantear un profundo cuestionamiento de su actividad e identidad creativas. Dejar de producir cuadros de caballete —objetos comercializables—, como hicieron los artistas que se movían en el marco del conceptualismo, era una forma de escapar de la tradición y del mercado artístico, que, por otra parte, era muy débil en la España franquista. Abandonar la pintura y la escultura llegó a ser considerado como la primera de las renuncias de todo artista que se considerase revolucionario²⁴.

Pero además de renunciar a producir «arte burgués», el artista debía dejar de ser un burgués. Es decir, como se apuntaba más arriba, el trabajador intelectual que simpatizase o militase con una organización comunista trató en estos años de hermanarse con —cuando no de integrarse en— el proletariado. Uno de los modos de conseguirlo fue crear organizaciones sectoriales de artistas.

²⁴ Ferran GARCÍA SEVILLA: «A los artistas revolucionarios» (1971), recogido en la selección de textos sobre arte conceptual catalán editado por el mismo García Sevilla en la revista *D'Art*, 6-7 (1981).

El Grup de Treball lo intentó sin éxito. La célula de pintores en la que militaba Calabuig desempeñó un papel determinante en el proceso que desembocó en la constitución de la asociación-sindicato de artistas plásticos de Madrid durante los años setenta²⁵. Estas organizaciones sectoriales eran la mejor expresión de la voluntad de equiparar el trabajo artístico con el trabajo asalariado, lo cual implicaba, a su vez, un acercamiento a la clase obrera que debía contribuir a superar una especie de «complejo de inferioridad revolucionaria»²⁶; devenir obreros para dejar de ser «señoritos». El artista, pese a la referida alianza entre las fuerzas del trabajo y la cultura, se veía abrumado por el obrerismo de organizaciones que parecían negarle como parte del sujeto revolucionario —el proletariado— privilegiado por las teorías marxistas que cimentaban sus análisis. Dada la naturaleza de su trabajo —supuestamente elitista, individual, subjetivista, rendido a una economía especulativa, etc.—, al artista, ya fuese hijo de un falangista rico o de un republicano represaliado, le resultaba difícil pensarse dentro de la clase obrera, dentro, incluso, del mundo del trabajo. Y es esa especie de mala conciencia de clase lo que invita al artista a considerarse a sí mismo como un trabajador para subjetivarse como obrero.

Sin embargo, paradójicamente, quienes desarrollaban una práctica próxima a los nuevos comportamientos no eran, *sensu stricto*, trabajadores manuales. Como queda patente en los proyectos —en los que no es posible detenerse aquí— del Grup de Treball o de Alberto Corazón²⁷, los artistas ya no creaban objetos de arte con sus manos. Con el objetivo de ser socialmente útiles, producían lecturas críticas de la realidad, discursos, ideas, textos, intervenciones crí-

²⁵ Juan ALBARRÁN: «Lo profesional es político. Trabajo artístico, movimientos sociales y militancia política en el último franquismo», *Espacio, tiempo y forma. Serie VII. Historia del Arte*, 3 (2015), pp. 245-271, e Isabel GARCÍA GARCÍA: *Tiempo de estrategias. La Asociación de Artistas Plásticos y el arte comprometido español en los setenta*, Madrid, CSIC, 2016.

²⁶ Tomo la expresión «complejo de inferioridad revolucionaria» —del intelectual con respecto al obrero— de los análisis sobre el trabajo de Sacristán propuestos por Giaime PALA: «El intelectual y el partido. Notas sobre la trayectoria política de Manuel Sacristán en el PSUC», en Salvador LÓPEZ ARNAL e Iñaki VÁZQUEZ (eds.): *El legado de un maestro. Homenaje a Manuel Sacristán*, Barcelona, FIM, 2007, pp. 232-233.

²⁷ Alberto CORAZÓN: *Plaza Mayor y otras obras conceptuales de los años 70*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2009.

ticas, proyectos basados en documentación, instalaciones, etc.: eso que de manera general tendemos a identificar como conceptualismo, un arte de ideas, procesual, proyectual, experimental, desmaterializado, etc. El artista, pues, estaba intelectualizando su trabajo. Con ello, por una parte, intentaba ganar para sí el prestigio político que los intelectuales habían alcanzado en la oposición al régimen desde la segunda mitad de los sesenta; pero, por otra, se alejaba del imaginario obrerista que predominaba en la organización. La vanguardia artística trata de integrarse en la vanguardia política. Sin embargo, se demuestra absolutamente incapaz de superar las contradicciones inherentes a esa división del trabajo que decía combatir.

La presión para dejar de ser un «señorito», un burgués, puede percibirse con claridad en los reproches basados en la identidad de clase que, durante años, se han cruzado los artistas de aquella escena conceptual. Por ejemplo, sin ir más lejos, en el entorno del Grup de Treball. En una conversación sobre los orígenes del arte conceptual en Cataluña que tuvo lugar en 1989 y en la que intervinieron Juan Muñoz, Cristina Iglesias, Pepe Espaliú, Joan Brossa, José Luis Brea y García Sevilla, este último respondía a las preguntas de Iglesias:

«CRISTINA IGLESIAS: ¿Y gente como [Antoni] Muntadas o [Francesc] Torres [ambos miembros del Grup de Treball] dices que estaban al margen...?»

FERRAN GARCIA SEVILLA: Estaban completamente al margen. Para nosotros eran un poco los extranjeros. Por ejemplo, Muntadas venía de una familia muy rica y tenía mucho dinero. Era el único que poseía un vídeo en aquel momento. Ahora cualquiera tiene tres vídeos en su casa. Pero en aquel momento era el único que disponía de un vídeo. Por posibilidades económicas simplemente. Era el hijo de un industrial o algo así, había estado en Nueva York y... es un poco el caso de la [Victoria] Combalía. Hija de una familia muy prestigiosa catalana... supongo que con dinero, con la mentalidad esa de que sacan a los hijos a estudiar al extranjero»²⁸.

²⁸ «Oscuras parternidades. Una conversación entre Ferran Garcia Sevilla, Juan Muñoz, Cristina Iglesias, Pepe Espaliú, José Luis Brea y Joan Brossa», en José Luis BREA: *Antes y después del entusiasmo. Arte español 1972-1992*, Ámsterdam, SPU publishers-Contemporary Art Foundation, 1989, pp. 174-175. La historiadora del arte Victoria Combalía era una voz crítica relevante en la escena conceptual catalana. En 1975 publicó un libro sobre el tema, Victoria COMBALÍA DEXEUS: *La poética de lo neutro. Análisis y crítica del arte conceptual*, Barcelona, Anagrama, 1975.

Francesc Torres, por su parte, recordando la actividad del Grup de Treball en una crítica de la mencionada exposición *Idees i actituds*, llegó a calificar a Portabella como «posseur de izquierda guapetona, niño bien jugando a las barricadas»²⁹. Así, «señoritos», «familias ricas» y sus «niños bien» aparecen en los relatos de los artistas izquierdistas cuando recuerdan acontecimientos que tuvieron lugar una o varias décadas atrás. Las sospechas sobre la extracción social del artista en cuestión solo se explican desde esa búsqueda imposible de la coherencia entre una praxis política fundamentada sobre lecturas marxistas a menudo mal digeridas, el proyecto artístico que intentaba conciliarse con dicha praxis y las circunstancias materiales en que trabajaba su autor. Como explicaba con ironía Hac Mor: «se trataba de una lucha entre grupos, la trascendental lucha ideológica, en la que se reflejaban la burguesía y el proletariado, y en la que los burgueses siempre eran los otros»³⁰. Así pues, el artista comprometido en la lucha contra la dictadura debía proletarizarse. Pero, ¿en qué sentido?

Artistas del mundo, ¡proletarizáos!

Recordando sus años de militancia en el FRAP a mediados de los setenta, el artista Darío Corbeira ha explicado:

«En términos de cultura cotidiana, la pertenencia a un grupo te daba seguridad. Un grupo maoísta te da un sistema de valores en términos personales y de cultura antropológica: hay que ser golfo, pero muy poquito; hay que tener cierta fidelidad a la pareja, hay que proletarizarse, hay que abandonar los vicios burgueses, etc. Hay una contradicción gigantesca en ese tipo de militancia»³¹.

Corbeira fue miembro destacado del colectivo de artistas madrileño La Familia Lavapiés³², vinculado al PCE (m-l) (Partido Co-

²⁹ Francesc TORRES: «Lo que el viento se llevó», *Lápiz*, 87 (1992), pp. 22-25, esp. p. 23.

³⁰ Carles HAC MOR: «Escriptura (ideología política, les reunions)...», p. 63.

³¹ Entrevista con Darío Corbeira, Madrid, 25 de septiembre de 2009.

³² Formaron parte de su núcleo fundador Santiago Aguado, Darío Corbeira, Javier Florén, Amelia Moreno y Félix de la Torre Fajardo. Enrique Carrazoni, Paco

munista de España, marxista-leninista), al FRAP y a la UPA (Unión Popular de Artistas). Estas organizaciones, conectadas de una manera flexible y poco definida dentro del espacio maoísta, se situaban a la izquierda del PCE. En su ideario habían incorporado algunos elementos de crítica anticolonialista-tercermundista y tendían a justificar el uso de —y, en el caso del FRAP, a practicar— la lucha armada: la guerra civil no se había cerrado en 1939 y la futura democracia parlamentaria, que a la altura de 1973 ya aparecía como un horizonte factible tras la muerte del dictador, no conseguiría satisfacer las aspiraciones de las clases populares, lo cual legitimaría el uso de la violencia contra el Estado fascista-capitalista.

En ese magma militante repleto, como señala Corbeira, de contradicciones, La Familia Lavapiés —surgida de la Comisión de Artistas Plásticos de la UPA— llevó a cabo, entre 1975 y 1976, algunos proyectos e intervenciones dentro de lo que Jaime Vindel ha calificado como «conceptualismo proletarizado»³³. Los objetivos del colectivo, al hilo de lo que se proponía en la revista *Viento del pueblo*³⁴, pasaban por producir un arte popular, consciente de sus contenidos de clase, un arte que fuese más allá de las convenciones del arte establecido y que, en consecuencia, trascendiese las limitaciones del cuadro de caballete en lo que a su producción —individual— y su recepción —contemplativa— se refiere. En esa línea, los proyectos de La Familia Lavapiés experimentaron con formatos instalativo-performativos y abordaron problemas muy variados,

Gámez, Paco Leal y Juan López también participaron de sus actividades. Muy pocos de estos nombres tuvieron una trayectoria reconocida en el mundo del arte después de la disolución del colectivo. Sobre La Familia Lavapiés, véase Jaime VINDEL: *La Familia Lavapiés. Arte, cultura e izquierda radical en la transición española*, Santander, La Bahía, 2019, y Noemí DE HARO GARCÍA: «La Familia Lavapiés: Maoism, art and dissidence in Spain», en Jacopo GALIMBERTI, Noemí DE HARO GARCÍA y Victoria H. F. SCOTT (eds.): *Art, Global Maoism and the Chinese Cultural Revolution*, Manchester, Manchester University Press, 2019.

³³ Jaime VINDEL: *Transparente opacidad. Arte conceptual en los límites del lenguaje y la política*, Madrid, Brumaria, 2015, pp. 85-91.

³⁴ *Viento del pueblo* estuvo vinculada, en principio, a la UPA y, después, a la junta de artistas e intelectuales del FRAP. Noemí DE HARO GARCÍA: «Viento del pueblo: lucha y visualidad», en *Las otras protagonistas de la Transición. Izquierda radical y movilizaciones sociales*, Madrid, Fundación Salvador Seguí, 2018, pp. 397-402. Recuperado de internet (https://www.fundacionssegui.org/madrid/documents/las_otras_protagonistas_libro.pdf).

desde el sistema del arte y sus relaciones con el capitalismo (*Artecontradicción*, librería-galería Antonio Machado, 1975) hasta la descolonización del Sahara occidental (*Apoyo a la lucha del pueblo saharauí*, librería-galería Antonio Machado, 1976), pasando por diversos tipos de acciones que desbordaban los límites de lo artístico y que tuvieron lugar en barrios en lucha, ateneos culturales o espacios universitarios.

No hay que perder de vista que, en esos años, el PCE (m-l) estaba llamando a la proletarianización de artistas, escritores, estudiantes e intelectuales, sujetos que tenían más peso en la organización que obreros y campesinos. El arte y la literatura no solo debían mostrar desde una perspectiva «pesimista» los males del capitalismo, también tenían que contribuir a que las clases oprimidas entendiesen las causas de sus problemas y encontrasen una salida a su situación. Para ello, el partido no privilegiaba un tono estético determinado e, incluso, abrazaba la experimentación formal, siempre en un difícil equilibrio con la necesaria comunicabilidad de los mensajes: «El arte y la literatura populares y militantes también han de buscar formas nuevas de expresión, pero ello con el fin de expresar la realidad y los problemas nuevos, y sobre la base de que sean comprensibles, esencialmente a las amplias masas»³⁵. Esos problemas debían ser analizados de manera objetiva, dejando a un lado el subjetivismo burgués, con el fin último de servir a la revolución en un momento histórico concreto. Para ello, el artista tenía que hacer un esfuerzo por abandonar sus posiciones «pequeñoburguesas», pues, en cierto modo, no era una víctima del sistema capitalista de opresión en la misma medida en que lo sería, de suyo, el obrero:

«resulta cada día más difícil hablar de los intelectuales en general, ya que no constituyen una clase, ni siquiera un sector social homogéneo. [...] Lenin señalaba, no obstante, y esto debemos tenerlo en cuenta en nuestra labor de cara a los artistas y a los intelectuales en general, su inestabilidad y su individualismo. [...] Ahora bien, estas características generales de los intelectuales, que Lenin señala muy acertadamente, no son producto de la naturaleza misma del intelectual, del artista, sino del hecho de que pertenecen

³⁵ *Primer Congreso del Partido Comunista de España (marxista-leninista), Documentos III. Sobre el arte y la literatura*, Madrid, Ediciones Vanguardia Obrera, 1974, p. 3. El primer congreso del PCE (m-l) había tenido lugar en París en 1973.

a las capas intermedias en la mayor parte de los casos y también a las condiciones de trabajo, las cuales están indisolublemente condicionadas por la separación existente actualmente entre trabajo manual y trabajo intelectual»³⁶.

El mismísimo Lenin, parece interpretar la dirección del PCE (m-l), ya habría llamado la atención sobre el carácter individualista de los artistas, procedentes de las clases medias y no del proletariado. Los artistas sufren, sí, pero menos que los trabajadores manuales, obreros y campesinos, auténticos sujetos revolucionarios. Desde esta perspectiva, puede comprenderse mejor la dificultad que entrañaba superar el referido «complejo de inferioridad revolucionaria» de los artistas. La única solución posible parecía proletarizarse, devenir proletario, renunciar a todo rastro de una vida burguesa. Aunque La Familia Lavapiés constituía un espacio con cierta autonomía con respecto a UPA, FRAP y PCE (m-l), sus integrantes no dejaban de estar condicionados en su actividad diaria por las consignas y directrices de un partido que, a tenor de sus propuestas, no era demasiado consciente de las transformaciones que estaban teniendo lugar en las formas de trabajo artístico e intelectual.

En 1975, la editorial Alberto Corazón publicó un volumen colectivo titulado *La proletarización del trabajo intelectual*, que incluía análisis firmados por Pierre Joye, A. Melnikov, Yozhie Matsunari, Margit Gronau, Phil Goodwin, Antoine Casanova y Palmiro Togliatti —este último traducido por Sacristán—, precedidos por una presentación del Equipo Comunicación Barcelona. El libro se hacía eco de un problema de primer orden para la conceptualización de relaciones de clase: en Occidente, el número de trabajadores intelectuales estaba aumentando exponencialmente gracias al acceso a la educación superior de capas cada vez más amplias de la población y a las transformaciones del tejido productivo. El trabajo intelectual de abogados, médicos, arquitectos o docentes estaba experimentando una creciente proletarización: precarización, masificación, asalarización, alienación, riesgo de caer en el desempleo, devaluación de sus titulaciones, pérdida paulatina de peso simbólico y prestigio social³⁷.

³⁶ *Ibid.*, pp. 13-14.

³⁷ EQUIPO COMUNICACIÓN-BARCELONA: «Presentación», en *La proletarización del trabajo intelectual*, Madrid, Alberto Corazón, 1975, pp. 13-14. La sección barcelo-

Desde esta perspectiva, que artistas e intelectuales se proletarianizan para poder insertar su actividad en una organización comunista —PSUC, PCE o FRAP— puede resultar un tanto absurdo: la imparable proletarianización del trabajo intelectual ya les estaba acercando a la condición alienada de los obreros. Se habían convertido, sin necesidad de transformar su identidad productiva, en potenciales «aliados del proletariado», como apuntaba el Equipo Comunicación Barcelona. Así pues, en el tramo central de la década de los setenta: *a)* el artista conceptual implicado en la lucha contra la dictadura quiere devenir obrero, desea ser un trabajador, impulsa asociaciones profesionales, se identifica y solidariza con el movimiento obrero, se proletarianiza; a menudo, trabaja de manera colectiva y milita en organizaciones comunistas; *b)* al mismo tiempo, ese artista está intelectualizando su trabajo, deja de producir con sus manos objetos artísticos, su actividad apenas puede considerarse manual, se alinea con el trabajo político que los intelectuales estaban desarrollando en los últimos años de la dictadura y que no encontraba un acomodo fácil en las organizaciones de izquierda. Sin embargo, en esos mismos momentos; *c)* varios observadores comienzan a percibir con claridad un proceso de proletarianización del trabajo intelectual: los profesionales liberales se están convirtiendo en trabajadores intelectuales.

En cualquier caso, las categorías «intelectual» y «trabajador intelectual» resultan ambiguas hasta el punto de que no es fácil dirimir si los artistas españoles de los años sesenta y setenta podían ser incluidos en ellas. Por un lado, muchos pintores, escultores y cineastas firmaban manifiestos, escribían artículos, participaban en actos de protesta y trataban de hacer valer su prestigio en el campo político junto con escritores y filósofos. Su actividad económica —producir y comercializar objetos artísticos— podía corresponderse, en el caso de quien tuviese cierto éxito en el sistema, con la de un profesional liberal. Aun así, los lugares comunes asociados a la actividad artística desde, al menos, el siglo XIX presentaban a los artistas como personajes excéntricos, individualistas, bohemios, ácratas e indisciplinados. No demasiado próximos, en eso, a la figura de un intelectual que, por otra parte, durante la transición ten-

nesa del Equipo Comunicación, próxima al PSUC, fraguó durante algunos meses en torno a Francisco Fernández Buey, Joaquín Sempere y Jacobo Muñoz.

dría que librar duras batallas en las que terminaría por perder gran parte del prestigio acumulado en la lucha contra el régimen³⁸.

Con respecto a su estatus laboral, los integrantes de La Familia Lavapiés mantenían una posición muy particular: no pretendían ser artistas profesionales. Es decir, no querían vivir del producto de su trabajo artístico. Preferían considerarse como artistas amateurs que se mantenían gracias a actividades profesionales desarrolladas fuera del territorio del arte. No deseaban vender sus obras ni ser remunerados por su trabajo. Se veían a sí mismos como parte de un pueblo organizado que producía arte. No eran, por tanto, intelectuales alejados del mundo obrero, ni artistas que se identificasen con la figura del trabajador —quién podía necesitar, en ese caso, un sindicato o asociación de artistas—, sino trabajadores que también hacían arte.

Algunas conclusiones: la organización como trabajo artístico (conceptual) y el fin del empleo

Entre 1973 y 1978, en un convulso clima político, los artistas conceptuales que simpatizaban, colaboraban o militaban en partidos comunistas tuvieron que llevar a cabo una autocrítica radical de su identidad creativa. A lo largo de este artículo, se han analizado varias formas de concebir las relaciones entre trabajo artístico y militancia política, así como algunas de las contradicciones que los artistas trataron de resolver. Los esfuerzos realizados por los creadores para adaptar su actividad a las necesidades y modos de trabajo del movimiento obrero no siempre fueron reconocidos por sus organizaciones y rara vez resultaron satisfactorios. La práctica colaborativa del Grup de Treball, que suponía un intento de superación de la autoría individual en busca de un nuevo sentido político para el arte, era más jerárquica y menos horizontal de lo que algunos de sus miembros esperaban. Artistas madrileños vinculados al PCE como Corazón y Calabuig sentían que los militantes y dirigentes comunistas los veían como «señoritos» —no obreros—, incapaces de aportar nada a la lucha clandestina del partido. Los miembros de La Familia

³⁸ Javier MUÑOZ SORO: «La transición de los intelectuales antifranquistas (1975-1982)», *Ayer*, 81 (2011), pp. 25-55.

Lavapiés trataron de proletarizarse para que sus proyectos pudiesen responder a las expectativas de unas organizaciones —PCE (m-l), FRAP— que no parecían comprender las transformaciones que se estaban produciendo en el mundo del trabajo cultural.

En este punto, resulta pertinente recuperar la última de las cuestiones que se planteaban en la introducción para preguntarse cuáles fueron las principales aportaciones de estos trabajadores que hacían arte y cómo podría, en consecuencia, evaluarse su actividad. Al estudiar al colectivo La Familia Lavapiés, Vindel ha puesto en valor «la redefinición del lugar del artista en las movilizaciones populares, la apertura del arte a nuevos públicos, la generación de nuevas estructuras, alianzas y formas organizativas o la visibilización de conflictos que no formaban parte de la agenda predominante en la izquierda social»³⁹, para terminar sugiriendo que la principal aportación del colectivo era la producción de organización⁴⁰. Aunque su composición, cultura política, producción material y objetivos fuese diferente, podría decirse algo similar del Grup de Treball, especialmente si tenemos en cuenta que, en opinión de Hac Mor, el rasgo distintivo del conceptualismo catalán fue la profusión de reuniones⁴¹, es decir, una pulsión organizativa que agotaba las energías de los artistas militantes en un sinfín de encuentros y discusiones. Así, tanto en el ámbito barcelonés como en el madrileño, en espacios culturales dominados por PSUC o FRAP, la práctica organizativa centraba la actividad de aquellos artistas que pretendían trabajar codo con codo con el movimiento obrero en la lucha contra el franquismo.

En unas jornadas de intelectuales comunistas celebradas en Barcelona en 1968, Sacristán llegó a afirmar que «los intelectuales tienen derecho a que el Partido reconozca que cuando estudian, investigan o solventan su práctica profesional, etc., están haciendo comunismo»⁴². Invirtiendo esta afirmación, quizá debería reconocerse que, cuando los colectivos y artistas conceptuales aquí estudiados hacían comunismo, estaban también produciendo arte: generaban una práctica artística autocrítica desde la que conciliar sus

³⁹ Jaime VINDEL: *La Familia...*, p. 31.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 49.

⁴¹ Carles HAC MOR: «Escriptura (ideología política, les reunions)..., p. 63.

⁴² Citado por Giaime PALA: *Cultura clandestina...*, p. 118.

inquietudes y aspiraciones estéticas y políticas con los horizontes de lucha del movimiento obrero. La experimentación organizativa que se ha señalado a propósito del Grup de Treball, la Célula de Pintores del PCE o La Familia Lavapiés puede interpretarse como un intento por superar la práctica artística tradicional, alinearse con el movimiento obrero y producir una cultura comunista no exenta de mimetismos con respecto a las estructuras y actividades de las organizaciones políticas, cuyas identidades y dinámicas, en ocasiones autoritarias y poco democráticas, eran trasladadas al ámbito artístico. Esta pulsión, especialmente intensa en la primera mitad de los setenta, contribuiría a explicar, al menos en parte, por qué el conceptualismo español tiende a diluirse —experimenta una importante mutación— entre 1976 y 1977, coincidiendo con la legalización del PCE-PSUC y su posterior deriva posibilista, la paulatina desmovilización del movimiento obrero y el desconcierto de la izquierda radical ante el decurso del cambio político⁴³. Albero Corazón recuerda que «no tenía una vocación política y sólo quería colaborar en la lucha contra el franquismo. Cuando legalizaron el PCE [abril de 1977] consideré que ya había cumplido mi papel y me alejé de la militancia política»⁴⁴. Corbeira, por su parte, explica que «en el 76 [La Familia Lavapiés] nos preguntamos qué hacer, continuar o no. [...] En la discusión, que se alargó varios días, yo sostenía que ya había una estructura artística con cierto interés, que ya no teníamos algunas ataduras políticas y que, por tanto, había que seguir con ese logo, con esa marca. Aprovechar la energía que habíamos invertido en la acción política en la calle, canalizarla hacia la acción política desde el arte. [...] Me quedo en absoluta minoría»⁴⁵.

Por supuesto, algunos artistas siguieron desarrollando líneas de investigación derivadas del conceptualismo más allá de la transición y sin vinculación con organizaciones, grupos o colectivos. Buen ejemplo de ello es Francesc Abad, para quien «la transición fue una especie de tránsito por el desierto. Se acabó la dictadura, y en teoría llegaron unas libertades [...]. Al cabo de un tiempo, te

⁴³ Gonzalo WILHELM: *Romper el consenso. La izquierda radical en la Transición española (1975-1982)*, Madrid, Siglo XXI, 2016, pp. 364-376.

⁴⁴ Entrevista con Alberto Corazón, Madrid, 14 de abril de 2011.

⁴⁵ Entrevista con Darío Corbeira, Madrid, 25 de septiembre de 2009.

encuentras con que no hay espacios autogestionados y alternativos, se había vuelto a la pintura-escultura, etc. Hubo mucha gente que volvió a coger el pincel y otros, como yo, después de cierto aislamiento, nos quedamos en el lado del conceptual»⁴⁶. En 1974, Abad había producido la pieza *Recorregut diari*, un políptico que integra planos, billetes de transporte y fotografías de sus desplazamientos diarios desde su domicilio a su centro de trabajo. En una hoja mecanografiada que acompañaba a esa documentación, el artista hacía constar:

«Problema de la profesionalización. La precaria situación del artista dentro de nuestro contexto es realmente deplorable, ya que el factor económico le predispone a otros trabajos secundarios, y esto supone tener que trabajar diez horas diarias y verse obligado a malgastar esfuerzos y energías que debe restar de su práctica artística. Dada la situación, el artista se ve siempre obligado a dejar su práctica en condiciones francamente deplorables, falta de análisis, metodología y profundidad de su praxis».

La profesionalización era, por tanto, un objetivo por el que luchar. La imposibilidad de que los creadores pudiesen vivir de su trabajo artístico explicaría, en último término, la debilidad discursiva de su práctica. Devenir trabajador artista, profesionalizarse y, al tiempo y por contradictorio que pueda parecer, proletarizarse, dibujaría una posible salida a su precariedad y daría sentido político a su actividad.

Desde la distancia, puede resultar inquietante que los artistas reivindicasen su condición de trabajadores cuando, pronto, todos los trabajadores iban —íbamos— a verse obligados, en un lento pero imparable proceso de pérdida de derechos, a convertirse en artistas. La terciarización, tecnificación y financiarización de la economía, que se acelera desde finales de los años setenta, terminará obligando a todo trabajador a trabajar como lo hacían los artistas, especialmente, los artistas conceptuales: trabajar desde la precariedad, de manera flexible y discontinua, por cuenta propia, por proyecto, produciendo ideas y análisis, facilitando a la economía especulativa soluciones creativas con las que mejorar la productividad, y

⁴⁶ Entrevista telefónica con Francesc Abad, 24 de noviembre de 2010.

no ya —o no tanto— produciendo objetos u ofreciendo servicios a cambio de un salario seguro. La incapacidad de la clase obrera para imaginar nuevas soluciones organizativas, como aquellas que trataron de construir los artistas aquí convocados, está en la base de su desintegración ante el avance de nuevas formas de empleo tan creativas y proteicas como alienantes.

Imaginarios culturales y cartografías ciudadanas insurgentes en el Madrid de comienzos del siglo XXI

Olga Fernández López*

Universidad Autónoma de Madrid
olga.fernandez.lopez@uam.es

Resumen: En este artículo proponemos mostrar cómo la emergencia de formas de participación artístico-política en Madrid en los primeros dos mil, enfrentadas a la institucionalización del arte, la herencia de la Transición y a la turistización de la cultura dentro de un modelo neo-liberal, contribuyeron a redefinir las relaciones entre ciudadanía, ciudad y cultura, a partir de los conceptos de ciudadanía insurgente y de *place making*. Entre estas iniciativas se abordan proyectos de autoorganización cultural como los paseos colectivos, los solares reconfigurados como dotaciones vecinales y las cartografías experienciales.

Palabras clave: cultura, ciudadanía, imaginarios urbanos, espacio público, Madrid.

Abstract: This article examines the emergence of forms of artistic-political participation in Madrid during the first decades of the twenty-first century. Such participation confronted the institutionalization of art, the legacy of the Spanish Transition, and the neo-liberal touristisation of culture. It contributed to the redefinition of the relations between citizenship, city and culture. It was based on the concepts of insurgent citizenship and «place making». Included among the various initiatives

* Agradecimientos a A. Klett y J. Albarrán y los proyectos de investigación: «Cultura, protesta y movimientos sociales en la España contemporánea. El caso de las asociaciones vecinales» (UAM-2015/EEUU/04), «Modernidades descentralizadas II» (HAR2017-82755-P) y «Los públicos del arte y la cultura visual contemporáneas en España» (PID2019-105800GB-I00).

were projects of cultural self-organization, such as collective walks, urban plots reconfigured as infrastructures for local residents, and experiential cartographies.

Keywords: culture, citizenship, urban imaginaries, public space, Madrid.

En septiembre de 2013, Ana Botella, entonces alcaldesa de Madrid, pronunció ante el Comité Olímpico Internacional en Buenos Aires un célebre discurso en defensa de la candidatura de esta ciudad como sede de los Juegos Olímpicos. Más allá de la repercusión mediática que tuvo su intervención, la imagen que transmitía de Madrid concentraba, en menos de tres minutos, la estereotipada concepción que durante décadas había funcionado en la ciudad: diversión (*Madrid is fun*), hospitalidad (*a city full of welcoming people*) y un escenario impreciso que reunía una mezcla de tradiciones (*amazing mixture of traditions*), parques, comida, arte y arquitectura. Los posibles asistentes a los Juegos podrían disfrutar del valor añadido de una *celebración de la vida* que se concretaba en una «relaxing cup of café con leche in Plaza Mayor» o en una «romantic dinner in Madrid de los Austrias»¹. El proyecto olímpico estaba ligado a las políticas turísticas del Ayuntamiento de Madrid, cuyo Plan Estratégico de Turismo para el periodo 2012-2015 tenía como lema «Pensar en grande y mirar lejos». La apuesta por el turismo como eje económico se incardinaba con los recursos culturales de la ciudad, como ella misma señalaba en la presentación de la campaña de verano 2012: «Madrid es un destino para visitar durante todas las épocas del año por su infinita oferta cultural y de ocio»². Ser la capital del Estado hace que todas las iniciativas oficiales adquieran, de forma casi automática, un alto valor representativo y mediático, algo fácil de rentabilizar para el turismo cultural. A las políticas institucionales se añaden las iniciativas privadas o empresariales, con

¹ Ana BOTELLA: «Relaxing cup of café con leche in Plaza Mayor» (7 de septiembre de 2013), <https://www.youtube.com/watch?v=DMUHttm7-s> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

² ES POR MADRID: «Plan Estratégico de Turismo 2012-2015 del Ayuntamiento de Madrid» (23 de abril de 2012), <http://www.espormadrid.es/2012/04/plan-estrategico-de-turismo-2012-2015.html> (consultado el 5 de noviembre de 2019).

una presencia notable en una ciudad, que se convierte para ellas en un importante escaparate.

Sin embargo, para obtener una imagen más amplia de la dimensión cultural de la ciudad es necesario mencionar el papel desempeñado por la sociedad civil, entendida no sólo como mera participante o consumidora de las propuestas públicas o privadas, sino como generadora de iniciativas ciudadanas de carácter cultural y político. Aunque se trata de un ámbito menos estudiado, es precisamente en él donde en muchas ocasiones se produce un cuestionamiento fuerte de las políticas oficiales. En este artículo proponemos mostrar cómo, al mismo tiempo que se estaban produciendo las políticas «tourist friendly», un conjunto de experiencias colectivas y movilizaciones, uno de cuyos hitos, aunque no el único, fue la Acampada Sol, contribuyeron a redefinir las relaciones entre ciudadanía y cultura. Si este acontecimiento había llevado al centro mismo de la ciudad una protesta social, en aquellas la percepción que la ciudad y la ciudadanía tenían de sí mismas se vio transformada, abriendo la posibilidad de un nuevo imaginario urbano mediante cartografías experienciales donde la noción de lo cultural quedaba profundamente redefinida.

La práctica de la ciudadanía como generadora de cultura

En las primeras décadas de los dos mil la emergencia de formas no institucionales de participación artístico-política en Madrid por parte de agentes múltiples fue producto del malestar creado por la institucionalización y turistización de la cultura, los efectos del neoliberalismo, la creciente precarización de la vida y el descontento democrático. Este malestar dio lugar, desde algunas prácticas culturales, a un cuestionamiento de los modos en los que se había repartido no sólo lo sensible/artístico, sino también lo simbólico y lo económico³. En este momento entraron en disputa dos modos distintos de entender la relación entre las prácticas culturales y la política: uno hegemónico, tendente a fortalecer los lazos entre una participación limitada en ambas esferas (excepto como consumi-

³ Jacques RANCIÈRE: *The politics of the aesthetic: The distribution of the sensible*, Londres, Continuum, 2014.

dor-votante), que favorece a las elites y a las industrias culturales, y otro insurgente donde, como indica el antropólogo James Holston, los derechos del nuevo tipo de ciudadanía derivan del ejercicio mismo de la práctica política (y cultural) en la ciudad. Para este autor, la ciudadanía insurgente se construye no desde las esferas públicas al uso, sino desde el ámbito de lo cotidiano y de lo doméstico en las periferias de las ciudades. En sus palabras:

«Es una insurgencia que empieza con la lucha por el derecho a tener una vida cotidiana en una ciudad valiosa para la dignidad del ciudadano. [...] Estas prácticas insurgentes confrontan las formulaciones arraigadas de ciudadanía con las alternativas; en otras palabras, que sus conflictos son batallas por la ciudadanía y no son meramente protestas y violencias idiosincráticas e instrumentales»⁴.

Si en el ámbito político estas demandas se canalizaron, en parte, mediante el denominado movimiento municipalista, en el ámbito cultural el surgimiento de nuevas formas de participación puede abordarse desde la noción de *place-making*, tal y como la desarrolla el historiador del arte Terry Smith⁵. Este autor define el *place-making* como una de las tres grandes líneas de desarrollo del arte contemporáneo, una denominación que permite establecer un paraguas de experiencias basadas en el trabajo local y contextual (micropolítico), cuya referencia en las artes plásticas y escénicas son las prácticas dialógicas, colaborativas, educativas y sociales. En este artículo, la construcción de un lugar donde vivir la vida cotidiana que señala Holston se pone en relación con la de *place-making*.

La reapropiación urbana por parte de agentes culturales y vecinos/as conectó en estos años con la creciente cultura de toma corporal del espacio público. La visibilización del cuerpo social en las calles hizo que se empezaran a utilizar lenguajes contaminados de lo artístico, como hablar del 15M como una «performance política de los indignados», en un contexto mayor donde se empezó a hablar de «democracia performativa» o de «teoría performativa de las

⁴ James HOLSTON: «Insurgent Citizenship in an Era of Global Urban Peripheries», *City & Society*, 21(2) (2009), p. 246.

⁵ Terry SMITH: *What is contemporary art?*, Chicago, The University of Chicago Press, 2009.

asambleas»⁶. Estas conjunciones no son ajenas a la redefinición historiográfica que se ha producido en las propias artes escénicas y que no debe ser leída desde una estetización de la política, sino desde la irrupción de nuevos modos de hacer artístico-políticos. Esta infiltración escénica se relaciona con la dimensión de representación colectiva del cuerpo social dentro una «dramaturgia de lo público», alejada de la escenificación de las instituciones que, hasta el momento, habían «representado» en exclusiva la acción política, como los partidos, los sindicatos o los movimientos sociales organizados⁷. La articulación de las distintas mareas, con sus correspondientes códigos de color cromosactivistas (blanca, verde, granate, amarilla), contribuyó a reafirmar esta dimensión escenificada de comunidades autoconstruidas a partir de recortes y demandas de derechos y afectos, que tenían como guion los cuidados y la vida en el centro⁸. Cabe apuntar que la comunidad artística no fue capaz de enunciarse como una marea de trabajadores de la cultura, a pesar de algunos intentos⁹.

Ha de señalarse que la mayoría de los estudios sobre prácticas ciudadanas-culturales han venido de la mano de antropólogos, urbanistas, arquitectos, geógrafos y sociólogos, que han abordado aspectos ligados a las interacciones entre el urbanismo, el derecho a la ciudad y los movimientos sociales desde sus respectivas disciplinas. Este interés deriva de la capacidad de algunas prácticas culturales de experimentar con otros modelos de sociabilidad y del papel que estas pueden desempeñar en el cambio social, lo que ha

⁶ Enrique GIL CALVO: «Dramatizar la agenda. La construcción performativa del antagonismo», en María Luz MORÁN (coord.): *Actores y demandas en España. Análisis de un siglo convulso*, Madrid, Catarata, 2013, pp. 209-238; Peter WEIBEL (ed.): *Global Activism. Art and Conflict in the 21st Century*, Cambridge, Massachusetts, The MIT Press, 2014, y Judith BUTLER: *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*, Barcelona, Paidós, 2017.

⁷ Óscar CORNAGO: *Ensayos de teoría escénica. Sobre teatralidad, público y democracia*, Madrid, Abada, 2015.

⁸ Jorge SEQUERA FERNÁNDEZ: «Del movimiento vecinal a las movilizaciones por una vivienda digna en Madrid. De la necesidad hecha derecho al derecho hecho necesidad», *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 29(1) (2011), pp. 489-504, y Carolina LEÓN: *Trincheras permanentes. Intersecciones entre política y cuidados*, Logroño, Pepitas de Calabaza, 2017.

⁹ ENCIERRO EN EL REINA (2013), <https://madrid.tomalaplaza.net/2013/04/26/viernes-10-de-mayo-encierro-en-el-reina-sofia-derechos-democracia-y-dignidad-para-la-cultura-y-la-comunicacion> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

hecho que los vocabularios empiecen a entrecruzarse. A pesar de que el arte contemporáneo hace más de medio siglo que discurre en ámbitos no solo performativos, sino también experienciales y colaborativos, en el caso español ha resultado complicado establecer conexiones entre la cultura ciudadana y la historia del arte. Este tipo de proyectos ha tenido dificultades para inscribirse en una genealogía articulada y en un marco teórico e historiográfico específico. Esto es especialmente cierto en el caso de las prácticas colectivas y colaborativas, donde está en cuestión su propia condición de obra de arte debido a su autoría distribuida, a su énfasis en el proceso y a su carácter transitivo para la generación de comunidades, lo que las aboca a su disolución en lo social.

Como fondo cabe señalar también que las condiciones materiales del trabajo del artista en España apuntan a una difícil profesionalización, a un sector fuertemente desarticulado¹⁰ y a una precariedad generalizada, lo que suele derivar en una pugna por la (re)distribución de los escasos y contingentes recursos económicos institucionales que, además, siempre han sido exiguos para las prácticas colaborativas. La división existente entre las prácticas reconocidas como arte contemporáneo, representadas en los museos y centros de la cultura oficial, y amparadas bajo una convencional noción de calidad, y las más heterogéneas, menos visibles y reconocibles, ha tendido a eclipsar estas últimas. La irrupción de nuevos agentes ciudadanos complicó este panorama e hizo que la representatividad cultural de este momento empezara a ser disputada por, al menos, tres tipos de comunidades: las elites culturales ligadas a las instituciones, el precarizado sector artístico y los ciudadanos productores de cultura, cada uno declinando de formas diversas las relaciones entre producción cultural y ciudadanía.

En el caso de los ciudadanos practicantes, se trata de una nueva comunidad política y cultural que asume la participación activa de sus miembros como condición de su existencia. Los procesos de autoconstrucción hacen que estos ciudadanos se reconozcan a sí mismos como generadores de ciudad/cultura, produciéndose un círculo virtuoso: la ciudadanía hace cultura y al hacerla se performan las culturas de la ciudadanía. Egin Isin y Bryan Turner hablan en su ar-

¹⁰ El Estatuto del Artista reúne una serie de medidas aprobadas en 2022 y 2023, que dan un marco legislativo al sector.

título de 2008 de dos formas de lucha por la redistribución y el reconocimiento que estructuran las demandas de la ciudadanía:

«La ciudadanía es tanto un estatus legal que confiere identidad a las personas como un estatus social que determina cómo el capital económico y cultural son redistribuidos y reconocidos en la sociedad [...]. Por el contrario, las virtudes de la ciudadanía emergen de la rutina de las políticas de la vida cotidiana en las sociedades democráticas. Ahí es donde se vuelve aparente la importancia de las ciudades para cultivar las virtudes democráticas en las políticas cotidianas y para enlazar estas virtudes con las virtudes cosmopolitas. Es en las ciudades como espacios democráticos donde se despliegan los “actos de ciudadanía” y constituyen vínculos que unen los diversos lugares del devenir ciudadano»¹¹.

De este modo se entrelazan tres tipos de derechos: a la ciudadanía, a la ciudad (de acuerdo con Henri Lefebvre y David Harvey) y a la cultura. Este derecho a la cultura se declinaría no tanto como acceso o como consumo, según la fórmula de las democracias occidentales, ilustradas y liberales, que presuponen una actitud paternalista-pasiva, sino como el derecho a producir cultura, junto con el derecho a su reconocimiento y legitimación simbólica. Este modo de entender la práctica cultural choca con otras formulaciones dentro del campo cultural. Un ejemplo son los derechos de propiedad intelectual, que protegen a los artistas profesionales, pero se olvidan de otras formas de generación cultural que tienen que ver con la autoría redistribuida o la colectiva, es decir, que provienen no solo de los colectivos, sino que se producen de forma colectivizada. Este tipo de ciudadanía, insurgente, dinámica, practicante, marca una distancia no solo con aquella construida en torno a los derechos distribuidos por el estado-nación, uno de cuyos límites se establece, por ejemplo, en las comunidades migrantes, sino que, en el caso español, las iniciativas culturales ciudadanas han servido para cuestionar algunas estructuras de la cultura transicional. Este artículo se centra en el caso de Madrid para exponer estos procesos desde la Transición a la crisis de 2008 y sus consecuencias.

¹¹ Engin F. ISIN y Bryan S. TURNER: «Investigating Citizenship: An Agenda for Citizenship Studies», en Engin F. ISIN, Peter NYERS y Bryan S. TURNER (eds.): *Citizenship between Past and Future*, Nueva York, Routledge, 2008, pp. 5-17.

La cultura institucional del imaginario urbano de la post-Transición. Los años ochenta y noventa

Una forma de empezar a acotar la construcción identitaria madrileña es a partir del análisis propuesto por Juan Arturo Rubio Aróstegui sobre la singularidad de la política cultural de los Gobiernos Autonómicos de la Comunidad de Madrid que, en algunos puntos, puede hacerse extensiva a la de las otras administraciones. Este autor parte de la necesidad de Madrid de superar su identificación con el franquismo, de la «falta de conciencia autonómica en el periodo pre-autonómico, [y de] la escasez de referentes simbólicos y culturales de Madrid como provincia». Estos factores facilitaron políticas menos determinadas por las demandas nacionalistas o regionales e hizo que los dos partidos en el poder regional, PSOE y PP, coincidieran, en las décadas de los ochenta y los noventa, en promover políticas basadas en la «apertura y la multiculturalidad», en un escenario metropolitano de aspiraciones cosmopolitas, una estrategia compartida por las tres administraciones. Según este autor «más allá de la propia singularidad de Madrid como capital del Estado Español, la identidad madrileña se ha construido desde el recurso al presente, sin un discurso político consensuado en los partidos políticos (PP, PSOE, IU)»¹². Esta proyección del proyecto identitario madrileño hacia el presente y la modernización fue de hecho una forma de diferenciación cultural propiamente regional, como señala Hamilton M. Stapell en su interpretación de la Movida¹³. Esta dimensión abierta se retroalimentó con el deseo de muchos ciudadanos de superar el inmediato pasado y de reconectar con el pulso internacional, una pretensión fácil de identificar con el papel simbólico que desempeñó la Mo-

¹² Juan Arturo RUBIO ARÓSTEGUI: «La política cultural de los Gobiernos Autonómicos de la Comunidad de Madrid: su singularidad en el contexto autonómico español», *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 11(3) (2012), pp. 205-234.

¹³ Hamilton M. STAPPELL: «Just a Teardrop in the Rain? The Movida Madrileña and a New Democratic Regional Identity», en Hamilton M. STAPPELL: *Remaking Madrid: Culture, politics, and identity after Franco*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2010, pp. 95-121.

vida y su autoafirmación festiva, un fenómeno que ha sido analizado por diversos autores¹⁴.

Características adicionales de estas décadas, que Rubio Aróstegui aborda desde una perspectiva macro, fueron el debilitamiento de la polaridad entre capital y la provincia, característica del final del franquismo, las políticas de inversión y de fomento de la cultura, representadas por la construcción de equipamientos y por el desarrollo de programaciones y eventos para el gran público (Fiestas de San Isidro, Veranos de la Villa, Festival de Otoño, ARCO, Capital Europea de la Cultura, que trataban de formular un modelo de democratización cultural ligado a este «presente continuo»), así como el valor concedido por PP y PSOE a la legitimación de una administración moderna basada en la eficacia en la gestión. Esta percepción de continuidad ha facilitado que, con el tiempo, se hayan generado relatos que impugnan y cuestionan no sólo las políticas específicas de los partidos, sino el marco de producción y distribución cultural que se establece en la Transición y que ha sido ampliamente debatido en los últimos años¹⁵.

Un elemento para completar esta visión general sería el tipo de arte que, desde los ochenta, se priorizó en la programación de todo este conjunto de instituciones y la concepción de cultura que de ella se ha derivado. En concreto, los análisis realizados sobre las prácticas artísticas que se desarrollaron en la Transición y en la década de los noventa coinciden en señalar la desactivación del valor crítico y político de las mismas, en contraste con el sesgo antifranquista que habían tenido en las décadas precedentes. Según autores como Albarrán, Marzo y Mayo o López Cuenca¹⁶, las expo-

¹⁴ Pablo CARMONA: «La pasión capturada. Del carnaval underground a La Movida madrileña marca registrada», en Pedro G. ROMERO (ed.): *Desacuerdos 5*, Barcelona-San Sebastián-Sevilla, MACBA-Artelex-UNIA, 2009, pp. 147-158; Magali DUMOUSSEAU LESQUER: *La Movida. Au nom du Père, des fils et du Tout Vale*, Marsella, Editions Le mot et le Reste, 2012; Héctor FOUCÉ RODRÍGUEZ: *El futuro ya está aquí. Música pop y cambio cultural*, Madrid, Velecio Editores, 2006, y Víctor LE-NORE: *Espectros de la movida. Por qué odiar los años 80*, Madrid, Akal, 2018.

¹⁵ Juan ALBARRÁN (ed.): *Art/nsición, Tra/nsición. Arte y transición*, 2.ª ed. revisada y ampliada, Madrid, Brumaria, 2018; Giulia QUAGGIO: *La cultura en transición. Reconciliación y política cultural en España, 1976-1986*, Madrid, Alianza Editorial, 2014, y Guillem MARTÍNEZ (coord.): *CT o la cultura de la Transición. Crítica a 35 años de cultura española*, Barcelona, Mondadori, 2012.

¹⁶ Alberto LÓPEZ CUENCA: «El traje del emperador. La mercantilización del arte

siciones institucionales y la construcción de museos icónicos, junto con una orientación presentista de las prácticas, se insertaron en una política más amplia de normalización, consenso y conciliación desde donde se generó un conjunto de imágenes, actitudes e instituciones destinadas a arropar la naciente cultura democrática y a construir la identidad exterior de una España *moderna*. Estos autores coinciden en señalar cómo la configuración de un sistema de las artes de signo contemporáneo (que suele denominarse institución-arte)¹⁷ está relacionada con el continuismo con las políticas culturales franquistas, la inserción de la cultura en la economía liberal, su transformación en un bien de consumo y el favorecimiento de prácticas despolitizadas. El nuevo tipo de edificios que empiezan a construirse y rehabilitarse, además, favoreció la consolidación de las figuras del comisario contemporáneo y del programador, principales sujetos de una acción cultural que se destinaba a un público general, poco diferenciado y entendido como mero destinatario, y no como productor. Este paternalismo cultural enlaza con una visión de largo alcance sobre la «ausencia de ciudadanía» promovida por los políticos desde el siglo XIX, como señalan autores como Pérez Ledesma¹⁸.

Para historiadores del arte, como Jorge Luis Marzo, también existe una correspondencia entre la creación de una determinada cultura oficial y un modelo concreto de ciudadanía. Aunque la cita es larga, merece la pena su transcripción por la síntesis de su diagnóstico:

«Así pues, mientras las exitosas políticas turísticas del franquismo se vendieron mediante la apelación al “bienestar”, las triunfantes manifestaciones artísticas de los años 50 se justificaron por la “creación de liberalidad” en el estrecho marco de una dictadura de extrema derecha. Ambos artilugios intelectuales se convirtieron rápidamente a principios de los

en la España de los años 80», *Revista de Occidente*, 273 (2004), pp. 21-36; Jorge Luis MARZO y Patricia MAYAYO: *Arte en España (1939-2015). Ideas, prácticas, políticas*, Madrid, Cátedra, 2015, y Juan ALBARRÁN: *Disputas sobre lo contemporáneo. Arte español entre el antifranquismo y la postmodernidad*, Madrid, Exit, 2019.

¹⁷ José Luis BREA: «El desarrollo de la institución arte en la España de la democracia», *Revista de Occidente*, 273 (2004), pp. 7-20.

¹⁸ Manuel PÉREZ LEDESMA: «El lenguaje de la ciudadanía en la España contemporánea», *Historia Contemporánea*, 28 (2004), pp. 237-266.

años 80 en marcos de referencia a la hora de legitimar el arte y la cultura como mecanismos generadores de ciudadanía. Ese deseado proceso “ciudadano” chocará en breve con la propia contradicción de sus términos fundacionales. No se trata de una ciudadanía participante y generadora de política, sino una ciudadanía basada en el bienestar y en la liberalidad, pero despolitizada. Ello se ha traducido en un fenomenal negocio. La industria cultural ha devenido un factor fundamental en la transformación de los imaginarios y las representaciones sociales, pero no en la quimérica creación de ciudadanía, que finalmente se ha convertido en un mero consumidor cultural. El valor de la cultura en España ha producido una comunión extraordinaria de los intereses de estado —en sus variadas formas—, la iniciativa privada y los intelectuales empotrados en el sistema, creando una profunda interiorización y subjetivación del discurso del poder, tanto en creadores como en consumidores»¹⁹.

Frente a esta relación entre una cultura promovida desde las elites culturales, alejada de la política activa y dirigida al consumo cultural, se podría generar otra cartografía examinando lo que falta en estos mapas, en concreto, la oferta cultural de los muchos barrios que se extienden más allá del centro. A nivel municipal esta se organiza en las Juntas de distrito. Desde allí se programan actividades en los diversos centros culturales (donde no se realizan los grandes eventos artísticos que sí tienen lugar en el centro), se gestiona la formación que se facilita en sus sedes y escuelas (frecuentemente cursos destinados al tiempo libre, cuya gestión está privatizada y en manos de unas pocas empresas de servicios)²⁰ y se organizan las fiestas, elementos diferenciales de la identidad de cada barrio. El Ayuntamiento ha demostrado a lo largo de los años un manifiesto desinterés por desarrollar una política cultural de proximidad y se ha concentrado en la oferta de grandes eventos y de «alta cultura» que se programa desde y para el centro. A esto se han sumado las dificultades que los espacios municipales

¹⁹ Jorge Luis MARZO: *El concepto de ciudadanía como motor de la política artística española*, 2009. Recuperado de internet (<https://www.soymenos.net/ciudadania.pdf>, consultado el 26 de diciembre de 2019).

²⁰ Según el informe realizado por el PSOE de los años 2008-2011 por parte de Alejandro INURRIETA BERUETE: *Privatización de los talleres culturales en la ciudad de Madrid: Una aproximación teórica y empírica*. Recuperado de internet (<http://www.psoeaytomadrid.es/img/Documento/101/documento.pdf>, consultado el 5 de noviembre de 2019).

han tenido para abrirse a la participación de la sociedad civil. En este sentido, cabe destacar las diferencias que existen con la actividad cultural que entre los setenta y los ochenta se generaba desde los movimientos vecinales²¹. A esta falta de visibilidad de otros espacios y formas culturales, se añaden las producidas por las comunidades de inmigrantes, que realizan sus actividades fuera de casi todos los mapas.

El plano de Madrid en el cambio de siglo: entre el turismo y el debate por el espacio público

Si bien es cierto que existe una cierta continuidad entre los partidos en el poder, los gobiernos del PP han marcado significativamente la vida cultural de la capital, especialmente con respecto a su interacción con el urbanismo²². Muchos de los procesos urbanísticos destinados al turismo se aceleraron a principios del siglo XXI bajo el gobierno del PP. Los desarrollos urbanísticos ayudaron a que la ciudad creciera en más de un millón de habitantes en solo una década, que se creara casi un millón de puestos de trabajo y que se desbordaran los límites geográficos de la Comunidad.

Según el Observatorio Metropolitano fue precisamente en estos años cuando Madrid empezó a ser considerada como una ciudad global²³,

²¹ Rafael QUIROSA-CHEYROUZE y MUÑOZ y Mónica FERNÁNDEZ AMADOR: «El movimiento vecinal: la lucha por la democracia desde los barrios», en Rafael QUIROSA-CHEYROUZE y MUÑOZ (ed.): *La sociedad española en la Transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 207-220; Pamela RADCLIFF: «Las asociaciones y los orígenes sociales de la transición en el segundo franquismo», en Nigel TOWNSON (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*, Madrid, Siglo XXI, 2009, pp. 129-155; *id.*: *Making democratic citizens in Spain. Civil Society and the Popular Origins of the Transition, 1960-78*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2011, y Vicente PÉREZ QUINTANA y Pablo SÁNCHEZ LEÓN: *Memoria ciudadana y movimiento vecinal. Madrid 1968-2008*, Madrid, Catarata, 2008.

²² En el Ayuntamiento entre 1991-2015, en la Comunidad Madrid ininterrumpidamente desde 1995 y en el Gobierno entre 1996-2004 y 2011-2018.

²³ OBSERVATORIO METROPOLITANO: «Órdenes urbanos: centros y periferias en el Madrid neoliberal», en GRUPO DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS LA CORRALA (ed.): *Cartografía de la ciudad capitalista. Transformación urbana y conflicto social en el Estado Español*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2016, pp. 161-194.

mientras se consolidaban las industrias culturales y se producía una nueva alianza entre cultura y turismo²⁴.

La proyección identitaria cultural de un Madrid que se auto-imagina como una mezcla de tradición y cosmopolitismo en presente continuo tuvo una proyección simbólica en algunos proyectos urbanísticos y arquitectónicos alrededor del eje del Paseo de la Castellana, como el Triángulo del Arte o el traslado de la sede del Ayuntamiento al Palacio de Comunicaciones, tras el empeño del alcalde Alberto Ruiz Gallardón en que esta administración lograra una posición preeminente que no tenía en la Plaza de la Villa. A este escaparate simbólico se asoman, a ambos lados del Paseo de la Castellana, las fundaciones privadas y otros espacios municipales, así como teatros, galerías comerciales y casas de subastas, mientras que el afluente que lleva a la Puerta del Sol termina por enlazar la Castellana con el Palacio Real, la Ópera y la Gran Vía, donde se concentran teatros, cines y tiendas. A este escenario se suma desde 2003 la apuesta de Ruiz Gallardón por los Juegos Olímpicos y por la creación de nuevas infraestructuras municipales que ayudarían a consolidar el capital cultural y turístico de la ciudad, un marco donde se aliaban el capital financiero y el desarrollo urbanístico. En este sentido, Madrid no es ajena a los procesos que se dan en el resto del mundo occidental²⁵. Lo más característico de los últimos años fue la prolongación del eje cultural hacia el sur, que se articuló a partir de reconstrucciones arquitectónicas con fines culturales que han redimensionado Arganzuela hasta conectar el eje Fundación Canal (en la Plaza de Castilla) con Madrid Río. Así, la actividad turística y el modelo de ciudad creativa han afectado la configuración de algunos barrios céntricos mediante programas de rehabilitación. El establecimiento de hoteles, viviendas turísticas y negocios asociados, así como la gentrificación han acabado por alterar el tejido social de los mismos, no sin resistencias por parte de

²⁴ 10,2 millones de viajeros que visitaron la ciudad de Madrid en 2018. AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Anuario de Turismo de Madrid* (2018). Recuperado de internet (<https://www.madrid-destino.com/sites/default/files/2019-03/AnuarioTurismoMadrid2018.pdf>, consultado el 5 de noviembre de 2019).

²⁵ Para la comparación con el escenario estadounidense, véase Daniel RODGERS: *Age of Fracture*, Cambridge, Belknap Press, 2003.

los agentes culturales y sociales²⁶. A medio camino entre la oferta turística, dirigida para un público que visita la ciudad, y la cultural, que se orienta a los propios madrileños, en las últimas décadas se han favorecido también procesos de festivalización como la *Noche en Blanco* (2006-2010), *PhotoEspaña* o diversos festivales de música y cine. A partir de este sucinto panorama podemos trazar una cartografía que hace visible cómo las diferentes administraciones e instituciones privadas han concentrado la gran mayoría de sus edificios y programas en torno al Paseo de la Castellana.

Este imaginario empezó a transformarse lentamente a finales de los noventa, cuando las iniciativas artístico-ciudadanas empezaron a hacerse visibles en la ciudad. El cambio de siglo fue un semillero de colectivos de artistas y activistas que operaban frecuentemente en el espacio público bajo la forma de acciones, maniobras o arte de contexto, de carácter abiertamente antagonista frente a la producción cultural paternalista y despolitizada representada en las nuevas infraestructuras²⁷. Estos agentes eran herederos de una tradición de largo recorrido que amalgamaba posiciones libertarias, contraculturales, antifascistas, anarquistas y situacionistas, que acabaron confluyendo con los movimientos feministas, LGTBIQ y antiglobalización, específicos de esa época. Esta producción artística y cultural autónoma sobrevivía en espacios independientes que activaron la escena alternativa²⁸. Mientras tanto, la ligada al tejido social lo hacía en casas y centros sociales ocupados, que se convirtieron en la-

²⁶ Jesús CARRILLO: *Space Invaders. Intervenciones artístico-políticas en un territorio en disputa: Lavapiés* (1997-2004), Madrid, Brumaria, 2018.

²⁷ Entre otros los colectivos Estrujenbank, Industrias Mikuerpo, Preiswert, La Más Bella, El Perro, SCCPP, LSD o la Radical Gai. Véanse Fernando BAENA: *Arte de acción en España. Análisis y tipologías* (1991-2011), Granada, Universidad de Granada, 2013, y Jordi CLARAMONTE: *Arte de contexto*, San Sebastián, Nerea, 2010. Véase también la exposición *Resistencias lúdico-políticas en el Madrid de los 90*, Madrid, Museo Reina Sofía, 2019, <https://www.museoreinasofia.es/exposiciones/resistencias-ludico-politicas-madrid-90> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

²⁸ Entre otros: Espacio P, Ojo Atómico, La Dinamo, Zona de Acción Temporal, Cruce, Off limits o Liquidación Total. Véanse Nekane ARAMBURU: *Historia y situación actual de los colectivos de artistas y espacios independientes en el Estado español* (1980-2010), Madrid, Bubok, 2015; Gloria DURÁN: *Agentes críticos. Prácticas colectivas y arte público*, Madrid, Díaz & Pons, 2016, y Tomás RUIZ-RIVAS: *La cara oculta de la luna. Arte alternativo en el Madrid de los 90*, Madrid, Antimuseo-CIIA, 2019.

laboratorios culturales imprescindibles para entender los modelos por venir²⁹. La cultura de autogestión desempeñó un papel activo en el cuestionamiento de la cultura oficial, en la producción autónoma y en el desarrollo de centros de proximidad no oficiales, que daban servicios culturales y educativos a los barrios³⁰. A pesar de la naturaleza efímera y frágil de estas instituciones paralelas (*self-institutions* o exstituciones)³¹, su existencia permitió el desarrollo de espacios críticos y oposicionales, en los que no nos detendremos.

Algunas iniciativas artísticas en el espacio público se convirtieron en el cambio de siglo en un importante campo para poner en cuestión las políticas del PP, pero también para ensayar nuevas prácticas ciudadanas. El establecimiento de una posible genealogía de intervenciones críticas resulta complejo, porque algunas experiencias tuvieron, parcial o totalmente, financiación institucional. Algunas iniciativas fueron organizadas por artistas, como la *Revista Caminada*, un proyecto de activación urbana desde la *performance* y el arte de acción cuyo primer paseo data de 1995, las acciones ligadas a *ReHabi(li)tar Lavapiés* (1997-1998) o *La Montaña Viaja* (1997). Algunas surgieron en relación con instituciones como el propio Ayuntamiento, que financió *Itinerarios del sonido. 14 artistas escuchan Madrid* (2005)³² o la mencionada *La Noche en*

²⁹ Francisco SALAMANCA y Gonzalo WILHELM CASANOVA: *Tomar y hacer en vez de pedir y esperar. Autonomía y movimientos sociales*. Madrid, 1985-2011, Madrid, Solidaridad Obrera, 2012; Miguel MARTÍNEZ LÓPEZ y Ángela GARCÍA BERNARDOS (eds.): *Okupa Madrid 1985-2011. Memoria, reflexión, debate y autogestión colectiva del conocimiento*, Madrid, Diagonal, 2014, y Alan MOORE y Alan SMART: *Making cultural production in occupied spaces*, Barcelona, Journal of Aesthetics & Protest and Other Forms, 2015.

³⁰ Entre ellos, El laboratorio, Eskalera KaraKola, Tabacalera CSA, Centro social Seco, La Traba, Casablanca, Dragona o Patio Maravillas. Sobre Tabacalera CSA, véase Gloria DURÁN y Alan MOORE: «La Tabacalera of Lavapiés: A Social Experiment or a Work of Art?», *Field. A Journal of Socially engaged art criticism*, 2 (2015), <http://field-journal.com/issue-2/duran-moore>, (consultado el 20 de septiembre de 2020).

³¹ Sobre *ekstitutions*, Florian SCHNEIDER: «(Extended) Footnotes On Education», *e-flux journal*, 14 (2010), <https://www.eflux.com/journal/14/61318/extended-footnotes-on-education> (consultado el 7 de noviembre de 2019). Sobre *self-institutions*, véase Stine HEBERT y Anne SZEFER KARLSEN (eds.): *Self-organised*, Londres, Open Editions, 2013.

³² ITINERARIOS DEL SONIDO: «Itinerarios del Sonido (Documental)», <https://vimeo.com/290936902> (consultado el 20 de septiembre de 2020).

Blanco, o como el Círculo Bellas Artes, cuyas propuestas *site-specific* se presentaban como una forma de sacar el arte fuera de los museos³³. Otras surgieron de modelos mixtos, como *Madrid Abierto* o *Acción!MAD*³⁴. Al tratarse de un tipo de prácticas que inevitablemente comprometía los límites de lo que se podía/no se podía hacer en el espacio urbano, a veces, situaba a los organizadores en posiciones contradictorias y permitía hacer visibles algunos conflictos, como la instrumentalización simbólica de las instituciones por parte de los partidos en el poder, la participación de la ciudadanía y el papel de la cultura crítica o la reactivación del posicionamiento político³⁵. Así, ya antes del impacto de la crisis en 2010, el ecosistema cultural madrileño había conformado una autoimagen muy diferente a la que Botella trataba de vender al COI.

Imaginarios urbanos insurgentes

Las iniciativas artístico-ciudadanas que cristalizan en torno a 2010 se producen en la conjunción de dos vectores críticos. Por un lado, resultaron de una reacción coyuntural a las políticas culturales y urbanísticas del PP desde los noventa, caracterizadas por el desmantelamiento del estado de bienestar y la implantación de políticas neoliberales, la privatización o el uso privado de espacios comunes, la gentrificación o la externalización de actividades culturales. Por otro, buscaron una genealogía anterior que animaba a releer episodios culturales y políticos del tardofranquismo, a reparar olvidos mediante una reactivación de la memoria y a relativizar el peso de determinados actores institucionales. Esta recuperación las conectaba con el cuestionamiento simultáneo de la matriz cultural de

³³ Armando MONTESINOS y Mariano NAVARRO: *[Ex]posiciones críticas. Discursos críticos en el arte español, 1975-1995*, Santiago de Compostela, CGAC, 2017.

³⁴ Proyectos semi-independientes fueron el II Encuentro de Arte Experimental de Madrid MAD'03, *Acción!MAD*, Madrid Procesos y Festimad.

³⁵ En relación con la re-apropiación del espacio y la esfera pública se sitúan dos libros esenciales, Paloma BLANCO, Jesús CARRILLO, Jordi CLARAMONTE y Marcelo EXPÓSITO (eds.): *Modos de hacer. Arte crítico, esfera pública y acción directa*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2001, y Jorge RIBALTA (ed.): *Servicio público. Conversaciones sobre financiación pública y arte contemporáneo*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1998.

la Transición y con una reconexión con el tejido social y ciudadano que desbordaba la acción directa dentro del campo artístico³⁶. La articulación de este nuevo escenario donde se aunaban los movimientos sociales o vecinales, la cultura y creación de lugar puede observarse en tres modos diferentes, aunque complementarios, de imaginar la ciudad: paseos urbanos críticos, creación de plazas para usos vecinales y nuevos modos de autorrepresentación gráfica.

Cartografías paseadas

Los paseos por la ciudad suponen una transición entre las derivas de tradición situacionista y su ampliación hacia paseos ciudadanos más plurales y heterogéneos. Paseos urbanos, contracircuitos, revistas caminadas y paseos sonoros, tanto reales, como itinerarios de ficción, se convirtieron en una de las estrategias más reconocibles en el escenario madrileño. Uno de los primeros ejemplos fue el proyecto *A la deriva por los circuitos de la precariedad femenina* (2004), libro y video del colectivo Precarias a la deriva que recogen recorridos y talleres que documentaban los circuitos urbanos feminizados del trabajo doméstico, el sexual o el *telemarketing*. Otro proyecto fue *Madrid. Cerrado por vacaciones* (2007), una deriva del colectivo *Left Hand Rotation* por edificios y paisajes abandonados de Madrid, «partes oscuras de la ciudad» en sus palabras, como propuesta antiturística para un Madrid vacacional³⁷. Aunque el proyecto partía de un encargo del Círculo de Bellas Artes, la elección de estos lugares olvidados por el Ayuntamiento apuntaba a visibilizar el extrarradio y los barrios que quedaban fuera del eje, dejando ver las contradicciones de las políticas urbanísticas. El recorrido propuesto contem-

³⁶ LUIS MORENO CABALLUD: *Culturas de cualquiera: estudios sobre democratización cultural en la crisis del neoliberalismo español*, Madrid, Antonio Machado Libros, 2017, y GERMÁN LABRADOR: *Culpables por la literatura, Imaginación política y contracultura en la transición española (1968-1986)*, Madrid, Akal, 2017.

³⁷ LEFT HAND ROTATION: <http://www.lefthandrotation.com/madrid/> (consultado el 26 de diciembre de 2019). Los escenarios fueron la estación regeneradora de aguas residuales Viveros de la Villa (EDAR), los depósitos abandonados de Delicias, el Matadero de Rivas Vaciamadrid, el Parque Juan Carlos I, el Pasaje de la Mutualidad en Malasaña, la calle Milanésas cerca de la Calle Mayor, el ecobulevar de Vallecas, la antigua cárcel de Carabanchel, el Parque Tierno Galván.

plaba doce escenarios, muchos de ellos descampados o edificios en desuso. El resultado fueron doce piezas de video donde unos personajes extrañamente disfrazados contemplaban o deambulaban por estos espacios inquietantes e invitaban a desarrollar acciones inesperadas que los activaran simbólicamente. Posteriormente este colectivo ha desarrollado proyectos, como *Gentrification no es nombre de señora* y *Museo de los desplazados*³⁸.

Otras iniciativas fueron llevadas a cabo por el colectivo Todo por la Praxis. Entre ellas destaca la acción *45 mentes activistas* (2008). Esta aglutinaba una campaña de guerrilla de comunicación contra la gentrificación de Malasaña y Chueca, un blog y acciones de *agit-prop*, como el diseño y pegada de carteles Anti-Triball³⁹ o el *Gentrifica-tour* (2013), un paseo crítico-fotográfico por el barrio⁴⁰. A diferencia de la propuesta de *Left Hand Rotation*, en esta se convocaba a vecinos y ciudadanos a participar en las convocatorias, una invitación que supone un punto de inflexión en este desbordamiento de lo artístico. También cabe destacar los contrapaseos turísticos del colectivo Basurama, como *Yo amo la M-30* (2006), un recorrido en autobús alrededor de las obras que se estaban realizando en esta circunvalación⁴¹ o *Ruinas de lujo vs Lujos colectivos* (2015), un paseo por las ruinas del urbanismo madrileño⁴². Todos estos proyectos tenían en común una fuerte crítica a las consecuencias de las políticas urbanas del PP que, en esos años, estaban transformando ra-

³⁸ LEFT HAND ROTATION: http://www.lefthandrotation.com/museodesplazados/ficha_lavapies.html (consultado el 26 de diciembre de 2019), e íd.: <http://www.museodelosdesplazados.com/> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

³⁹ ANTITRIBALL: «Haciendo Malasaña» (2010), <https://antitriball.wordpress.com/> (consultado el 26 de diciembre de 2019), y TODO POR LA PRAXIS: <https://todoporlapraxis.es/003-anti-triball/> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁴⁰ TODO POR LA PRAXIS: <https://todoporlapraxis.es/042-gentrificatour/> (consultado el 26 de diciembre de 2019); PERIFÈRIES URBANES. GRUP DE TREBALL DE L'INSTITUT CATALÀ D'ANTROPOLOGIA: «Gentrifica-tour fotográfico crítico en Malasaña, Madrid» (2013), <http://periferiuriesurbanes.org/?p=4428> (consultado el 26 de diciembre de 2019), y PAISAJE TRANSVERSAL: «GentrificaTourTriball: Un rali fotográfico sobre la gentrificación de Malasaña» (8 de febrero de 2013), <https://paisajetransversal.org/2013/02/gentrificatourtriball-un-rali/> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁴¹ BASURAMA: <https://basurama.org/proyecto/yo%E2%99%A5m30/> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁴² BASURAMA: <https://basurama.org/proyecto/ruinas-de-lujo/> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

dicalmente la ciudad⁴³. Esta crítica se formulaba de modo práctico a partir de la realización de nuevas cartografías urbanas, encuerpadas y en primera persona y también a través de su difusión en las redes.

En paralelo a estas propuestas artísticas, se producen en la ciudad una serie de iniciativas de carácter ciudadano, que contribuyen a construir una misma esfera de crítica y participación. En 2010, se realiza el primer Paseo de Jane en Madrid, una propuesta que nace ligada a la participación de los vecinos. Los *Jane's Walks* son paseos comunitarios en homenaje a la arquitecta y activista Jane Jacobs (1916-2006) que, desde 2007, se desarrollan el primer fin de semana de mayo año por zonas concretas de muchas ciudades del mundo. En ellos, los vecinos y participantes conversan sobre problemas urbanos y cotidianos que afectan al espacio que van recorriendo. Se trata de un ámbito de aprendizaje y escucha de y para los vecinos, que propone un modo alternativo de explorar los barrios y conectar a sus habitantes. En el caso de Madrid, según sus organizadores, «el itinerario a recorrer se fija previamente durante las asambleas y las derivas preparatorias. [...] Las voces son múltiples, como diversas las temáticas: urbanismo, movilizaciones vecinales, memoria histórica, vivienda, huertos urbanos, mercados de abastos, centros sociales, parques y jardines, centros culturales, plazas»⁴⁴. En la tradición de las intervenciones sonoras destaca *Storywalker* (2014), una iniciativa que partió del teatro Kubik Fabrik y que consistía en una aplicación geolocalizada, creada a partir de los relatos de los vecinos de Usera, que se convirtieron en guiones teatrales y que podían oírse en los lugares en los que transcurren las historias recogidas. Los lugares estaban señalados en un plano (una cartografía alternativa), que se encargó a Ana Bustelo⁴⁵. Otro proyecto fue *Matadero Memoria*

⁴³ También podemos señalar el proyecto crítico con la especulación urbana de Hans HAACKE: *Castles in the sky*, Madrid, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, 2012.

⁴⁴ Susana JIMÉNEZ CARMONA y Ana USEROS MARTÍN: *El Paseo de Jane. Tejiendo redes a pie de calle*, Madrid, Modernito Books, 2016. Otro movimiento ciudadano es Bicicrítica, un evento que responde a la agrupación de ciclistas que, desde 2004, se reúne para hacer recorridos por Madrid los últimos jueves de cada mes. BICICRÍTICA: «Preguntas frecuentes», <https://madrid.bicicritica.com/es/preguntas-frecuentes> (consultado el 26 de diciembre de 2019). A este grupo de iniciativas en movimiento pueden añadirse los paseos convocados por Ecologistas en Acción.

⁴⁵ <http://madrilanea.com/2014/01/17/teatro-madrid-kubik-fabrik/>. Ha tenido

Aural realizado por *Soundreaders* en 2013, que reunía de forma sonora la memoria colectiva vecinal del antiguo Matadero y de Arganzuela⁴⁶. También podemos mencionar los mapeos sonoros realizados por Cuidadoras de sonidos desde 2015⁴⁷.

La alianza entre el cuerpo en el espacio público y las tecnologías digitales ha servido para autoprocursarse visibilidad a partir del desarrollo de formas de documentación y cartografías propias, así como para el intercambio de conocimientos y saberes⁴⁸. Estas «políticas del conocimiento» han generado, como consecuencia, un sostenimiento compartido de las nuevas prácticas culturales, pero también la oportunidad de crear «políticas de reconocimiento» (*politics of recognition* en la expresión de Charles Taylor)⁴⁹ y de legitimación desde abajo, un elemento fundamental del derecho al reconocimiento simbólico de esta cultura autoproducida. Esta posibilidad se abre no solo a los habitantes tradicionales de la ciudad de Madrid, muchos de ellos procedentes del exilio rural, sino también a otros nuevos, como los migrantes (en Usera, la comunidad china), cuyo número fue creciendo precisamente desde la década de los noventa. Para los migrantes, que en muchas ocasiones no tienen permiso de residencia, la producción de formas de cultura y su reconocimiento puede significar también la producción de ciudadanía⁵⁰.

continuidad en <https://www.intermediae.es/storywalker-qinqtian-usera> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁴⁶ SOUNDREADERS: <http://mma.soundreaders.org/> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁴⁷ CUIDADORAS DE SONIDOS: <https://susanajimenezcarmona.net/cuidadoras-de-sonidos/> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁴⁸ Alberto CORSÍN JIMÉNEZ y Adolfo ESTALELLA: «Ecologies in beta: the city as infrastructure of apprenticeships», en Penny HARVEY, Casper BRUUN JENSEN y Atsuro MORITA (eds.): *Infrastructure and Social Complexity: A Routledge Companion*, Londres-Nueva York, Routledge, 2017, pp. 141-156.

⁴⁹ Charles TAYLOR: «The politics of recognition», en Amy GUTMANN (ed.): *Multiculturalism and the politics of recognition*, Princeton, Princeton University Press, 1994, pp. 25-73.

⁵⁰ Olga FERNÁNDEZ LÓPEZ: «Curatorial displacements in Spain before and after the 2000s: Coloniality tricks, exhibition eclipses and critical agencies», en Carlos GARRIDO y Bruno LEITÃO: *Curating and the Legacies of Colonialism in Contemporary Iberia*, Cardiff, The University of Chicago Press, 2022, pp. 39-56.

La ciudad como plaza

Además de los paseos, la toma de solares abandonados para uso vecinal constituyó una seña de identidad de este nuevo imaginario de la ciudad. Uno de los primeros ejemplos fue la apertura de Esta es una plaza en 2008. El proyecto surgió de un taller, *Montaje de acciones urbanas*, organizado en diciembre de ese año por La Casa Encendida y el grupo Urbanaccion de Madrid, con la colaboración de la asociación Esterni de Milán⁵¹. El taller consistió en transformar un solar de la calle Doctor Fourquet, cerrado desde hacía más de treinta años, en un espacio público abierto a todos los vecinos de Lavapiés mediante una intervención rápida y económica. El taller concluyó con el evento de apertura de Esta es una Plaza a la que asistieron, no sólo vecinos, sino ciudadanos interesados en la posibilidad de continuar con proyectos similares en otros lugares. El Ayuntamiento desmanteló la plaza y los vecinos protestaron con una petición con 270 firmas de apoyo recogidas durante la apertura. El proyecto continuó con la elaboración de un plan de autogestión vecinal con carácter temporal sin ánimo de lucro. Finalmente, el Ayuntamiento les concedió una cesión temporal del solar municipal que sigue activa a día de hoy. Esta es una plaza fue uno de los prototipos que avanzarían la futura red de huertos urbanos⁵².

Otro proyecto emblemático fue Campo de Cebada, surgido de *¡Hagan juego!*, el proyecto de La Noche en Blanco de 2010. Ese año se convocó al colectivo de arquitectos Basurama que desarrollaron como principal línea programática la activación del espacio público desde lo lúdico, lo popular y lo colectivo⁵³. Entre otras actuaciones, encargaron al colectivo francés Exyzt una intervención en el solar anexo al Mercado de la Cebada, un espacio afectado por un conflicto de uso. El colectivo decidió aludir simbólicamente a la

⁵¹ ESTA ES UNA PLAZA: <http://estaesunaplaza.blogspot.com/> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁵² RED DE HUERTOS URBANOS DE MADRID: <https://redhuertosurbanosmadrid.wordpress.com/> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁵³ Comisarios de la Noche en Blanco fueron Pablo Berástegui (2007 y 2008) y Rafa Doctor (2009).

piscina municipal que no había llegado a construirse y creó una estructura donde refrescarse los pies en las noches de verano («la acequia»). La gente del barrio empezó a pasar por allí, de modo que, cuando por fin se abrió la instalación, la gente ya se había apropiado del lugar. Aunque la acequia estuvo abierta solo durante un mes, se generó el suficiente nivel de empoderamiento para que los vecinos del barrio decidieran tomar la plaza. De este proceso surgió el Campo de Cebada, un solar municipal gestionado por vecinos y vecinas del Distrito Centro. Este se autodefinió como «una dotación ciudadana», no un espacio público, sino un espacio común en el marco del debate privado-público-común.

Estas alianzas entre artistas, colectivos, movimientos sociales, vecinos y algunos agentes institucionales, bajo las denominaciones de anómalas o híbridas, empezaron a componer ensamblajes que acabaron por difuminar el perfil antagonista de muchos movimientos anteriores. Estos espacios no querían ser pensados como «públicos» en el sentido de ser una cesión desde los poderes oficiales, pero donde su uso se delega y administra desde arriba. Tampoco se quería transformar esos espacios en ámbitos privados mediante su cesión a particulares que debían asumir la responsabilidad del usufructo del mismo como si fuera una propiedad. Lo que buscaban era reivindicarse como infraestructuras del común, cuya legitimidad proviniera del uso y gestión comunitarios (frecuentemente vecinal), en relación con la noción anglosajona de *commons* o la castellanizada de *procomún*⁵⁴. Tanto los centros ocupados como estos solares abrieron un modelo de centro cultural con potencial experimentador sobre y desde lo común. Como señalaba Jaron Rowan:

«La experimentación ocurre a menudo en lugares que operan al margen de lo institucional: hacklabs, makerspaces, centros sociales, locales de colectivos, etc. Todas aquellas prácticas interesadas en investigar, prototipar, articular lo político con lo cultural o, simplemente, experimentar han encontrado pocos espacios institucionales desde los que operar. [...] Estos espacios han acogido y favorecido la experimentación tecno-política, el desarrollo de la cultura libre, la investigación estética,

⁵⁴ Véase el ejemplar dedicado a Laboratorios de procomún de *Teknokultura*, 10(1) (2013).

la exploración de nuevos lenguajes e imaginarios y han facilitado la articulación de movimientos sociales con prácticas culturales y desarrollos tecnológicos»⁵⁵.

Un indicador de su novedad fueron los intentos de darles nombres que se relacionaban con la cultura de la red, como infraestructuras *open-source* (Zuloark) o plazas P2P (Carmen Bright)⁵⁶. Las tecnologías digitales proveyeron así un vocabulario metafórico para la autodefinición de prácticas culturales abiertas. La participación ciudadana en relación con las tecnologías digitales permite, según el antropólogo Arjun Appadurai, construir una democracia más profunda⁵⁷. Un punto importante de sus investigaciones es lo que denomina una política de *partnership-partnership* donde actores, agentes e instituciones tradicionalmente enfrentados colaboran a través de la creación de alianzas. Posteriormente, en el momento posterior al 15M, se intensificaron estos modelos y experiencias, se diseminaron las asambleas por barrios y plazas, se multiplicaron los huertos urbanos y se crearon un sinnúmero de amueblamientos comunes⁵⁸. En estos lugares las prácticas culturales producían ciudadanía y las prácticas ciudadanas producían cultura a partir de la coproducción de un espacio público/común⁵⁹.

⁵⁵ Jaron ROWAN: «No cerréis los centros de experimentación cultural», *eldiario.es*, 5 de enero de 2015.

⁵⁶ Alberto CORSÍN JIMÉNEZ: «The right to infrastructure: a prototype for open-source urbanism», *Environment and Planning D: Society and Space*, 32(2) (2014), pp. 342-362. En el año 2013 el Campo de Cebada fue galardonado con el Golden Nica, un premio a la mejor «comunidad digital» concedido por *Ars Electronica*.

⁵⁷ Arjun APPADURAI: «Deep democracy: urban governmentality and the horizon of politics», *Environment & Urbanization*, 13(2) (2001), pp. 23-42. Recuperado de internet (https://www.ucl.ac.uk/dpu-projects/drivers_urb_change/urb_governance/pdf_democ_empower/IIED_appadurai_demo.pdf).

⁵⁸ Véase el manifiesto mobiliarista en CIUDAD ESCUELA: <http://ciudad-escuela.org/about/#manifiesto> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁵⁹ John POSTILL: «Spain's Indignados and the Mediated Aesthetics of Non-violence», en Pnina WEBBER, Martin WEBB y Kathryn SPELLMAN-POOTS (eds.): *The Political Aesthetics of Global Protest. The Arab Spring and Beyond*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 2014, pp. 341-367.

Redibujar los mapas

Los efectos de la crisis del 2008 fueron devastadores para una buena parte de la población madrileña. En el reverso de los planes urbanísticos y del modelo de ciudad impuestos por el PP se encuentran los mapas de desahucios que traducen las cartografías olvidadas por el poder municipal⁶⁰. En este contexto, la imaginación urbana que se había fraguado tuvo un momento cristalizador en la Acampada Sol, que devolvió a Madrid una imagen de ciudad autoconstruida y autoorganizada. Como hemos señalado, las experiencias previas de ocupación y autogestión habían proporcionado espacios de ensayo para producir un saber colectivo de orden práctico. Esta autoconstrucción puede leerse como una metáfora de la precariedad en la que vivían (y viven) no sólo los jóvenes, sino una parte importante de la población. En la acampada-ciudad pronto surgieron barrios cuyos nombres hacían visible una variedad de aspectos de la misma, como la limpieza, los problemas urbanísticos o los deseos de cambio (zona infantil, comisión feminista), y también mapas, como el de Toma la plaza o el de *Bookcamping*⁶¹.

La Acampada proporcionó además un importante marco para un tipo nuevo de autorrepresentación visual y gráfica que pasaba no solo por las pancartas, sino también por los dibujos de los *urbans-ketchers*, los diagramas explicativos de los artistas y los relatos gráficos (relatogramas)⁶². El 15M abrió la puerta a las relatorías colectivas y distribuyó imágenes compartibles que retaban la visualización hegemónica de la ciudad. El uso de herramientas de *visual thinking* (o facilitación gráfica) fue fundamental para las políticas de legiti-

⁶⁰ Carlos HUERGA: «El mapa de los desahucios en Madrid», *Público*, 10 de marzo de 2015, https://blogs.publico.es/asaltar-los-suelos/2015/03/10/el-mapa-de-los-desahucios-en-madrid/?doing_wp_cron=1708682172.1151700019836425781250 (consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁶¹ Bookcamping fue una lista comisariada de libros relativos a la acampada. Julia RAMÍREZ BLANCO: *Utopías artísticas de revuelta*, Madrid, Cátedra, 2014.

⁶² Algunos ejemplos de dibujos del 15M en DE ÉXTRANGIS: «Cuadernistas 15M» (15 de mayo de 2016), <http://extrangis.blogspot.com/2016/05/cuadernistas-15m.html>. Sobre la conexión entre los relatogramas y el 15M, véase Carla BOSERMAN: «Cómo hacer un relatograma», <https://laaventuradeaprender.intef.es/wp-content/uploads/2023/06/Guia-LADA-Como-hacer-un-relatograma.pdf> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

dad desde abajo, que ya hemos mencionado. Todas estas imágenes llevaron a un ejercicio de resimbolización urbana desde el empoderamiento ciudadano. La ciudad empezó a dejar de verse desde el eje de la Castellana o desde las políticas municipales y empezó a entenderse desde las iniciativas ciudadanas, extendiéndose también a las comunidades migrantes o diaspóricas⁶³. Esto produjo un remapeo colectivo que complementaba y ampliaba el geoactivismo de los paseos y el «código abierto» de las plazas. A lo largo del proceso surgieron nuevos atlas, como el realizado para *Los Madriles* o las cartografías afectivas del Vivero de Iniciativas Ciudadanas⁶⁴.

La redefinición sobre qué es un paisaje urbano sirvió de pregunta para programas municipales como los de Intermediae que, bajo este paraguas, activó con recursos y metodologías específicas la posibilidad de producir cultura fuera del centro. A través de esta iniciativa barrios como Usera, Vallecas o Tetuán realizaron una serie de proyectos donde las asociaciones vecinales colaboraron con los productores culturales⁶⁵. Otras metodologías como los paseos fueron adoptadas posteriormente en el gobierno de Ahora Madrid, por ejemplo, el diagnóstico participativo realizado en el Barrio de las Tablas en 2015⁶⁶. La necesidad del replanteamiento del modelo cultural parece haber tenido algún efecto más allá de los movimientos sociales, hasta el punto de que el propio Ministerio de Cultura ha organizado en los últimos años unas jornadas anuales con este tema⁶⁷.

⁶³ Véanse GRIGRI PIXEL: <https://grigriprojects.org/procesos/grigri-pixel/> (consultado el 26 de diciembre de 2019), o CONCIENCIA FRO: <https://www.concienciaafro.com/> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁶⁴ Véanse LOS MADRILES: <https://losmadriles.org/> (consultado el 26 de diciembre de 2019), y ESTUDIO [sic] / VIVERO DE INICIATIVAS CIUDADANAS: «Urbanismo Afectivo. Behind the Openness», en Sabine KNIERBEIN, Elke KRASNY y Tihomir VIDERMAN (eds.): *Concepts and critique of the production of space. Urbanismo afectivo*, Viena University of Technology, 2015, pp. 21-25. Recuperado de Internet (https://skuor.tuwien.ac.at/wp-content/uploads/2015_KnierbeinKrasnyViderman_UrbanismoAfectivo.pdf, consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁶⁵ Olga FERNÁNDEZ LÓPEZ, Azucena KLETT y Zoe LÓPEZ MEDIERO: «Curatorial practice as (place) making: social imagination, cultural laboratories and public space in Madrid (2008-2015)», en Cindy PERSINGER y Azar REJAIE: *Socially Engaged Art History and Beyond: Alternative Approaches to the Theory and Practice of Art History*, Londres, Springer, 2021, pp. 159-179.

⁶⁶ María MUÑOZ: «Diagnóstico participativo del barrio», *eldiario.es*, 27 de noviembre de 2015.

⁶⁷ MINISTERIO DE CULTURA: «Cultura y ciudadanía. Presentación», <https://>

Conclusión

Podemos afirmar que entre 2004 y 2014 se condensaron una serie de experiencias de carácter insurgente que redefinieron las relaciones entre cultura y ciudadanía. Estas iniciativas cuestionaron las políticas del PP, en las que cultura y turismo quedaban enlazadas en el mismo marco urbanístico y económico. La emergencia de formas distintas de entender la ciudadanía y la cultura, basadas en una exigencia de proximidad representativa, política y cultural, produjo una ruptura con la elaboración simbólica de lo que hasta el momento había sido la matriz de nuestra cultura política, pero también de nuestras políticas de la cultura y, por tanto, de los códigos y relatos de nuestra democracia, una ruptura que se venía produciendo desde finales del siglo anterior, pero que se aceleró con la crisis de 2008. Las prácticas culturales insurgentes se convirtieron en un espacio fundamental para la creación de lugares donde vivir y experimentar, así como para la negociación de significados mediante nuevos lenguajes, memorias, representaciones y narrativas. Los modelos de articulación de los derechos a la ciudad, la cultura y la ciudadanía se concretaron en una variedad de acciones culturales y de espacios de experimentación que impugnaban y promovían otros relatos. En todos ellos, la ciudad dejaba de ser un marco para la especulación urbanística y el consumo turístico y se reimaginaba como un proyecto de autoconstrucción ciudadana.

En 2014 las plataformas municipalistas asumieron en sus programas electorales el proyecto de ampliar la definición de producción de cultura a partir de la participación ciudadana, la cultura de proximidad, la gobernanza participativa y la defensa específica de la democracia cultural, un ideario contrario a las políticas que hemos comentado al comienzo. Queda fuera del alcance de este artículo un estudio de la etapa posterior a 2015, aunque sí podemos señalar que el desarrollo de las iniciativas ciudadanas ampliadas a escala municipal, como Imagina Madrid o la descentralización de los Veranos de la Villa en los barrios, no se vio exento de contra-

culturayciudadania.culturaydeporte.gob.es/presentacion.html (consultado el 26 de diciembre de 2019).

dicciones⁶⁸. Por otro lado, algunas de las propuestas llevadas a cabo desde el nuevo gobierno municipalista dieron lugar a guerras culturales, producidas desde estrategias de polarización, e incluso criminalización, por parte de la oposición⁶⁹. Cabe apuntar que no siempre estos conflictos culturales y simbólicos fueron gestionados desde el gobierno municipal sin disputas internas, algo visible en la disolución de la concejalía de cultura por parte de la alcaldía. Posteriormente, la llegada al poder de PP y Ciudadanos en 2019 parece inclinarse hacia la censura, el cierre de espacios ocupados, el retroceso de las iniciativas ciudadanas y la reprivatización. Queda por dilucidar lo que deparará la práctica de las culturas institucional e insurgente en tiempos postpandemia.

⁶⁸ El programa Paisajes Urbanos fue mostrado a escala municipal en el programa Imagina Madrid: <https://www.imagina-madrid.es/es> (consultado el 26 de diciembre de 2019).

⁶⁹ En concreto la Cabalgata de Reyes Magos o la polémica de los titiriteros.

*La relación España-Europa del siglo XX en la historiografía reciente. Un nuevo debate para un viejo paradigma**

Antonio Moreno Juste

Universidad Complutense de Madrid
amjuste@ghis.ucm.es

Sergio Molina García

Universidad de Castilla-La Mancha
Sergio.Molina@uclm.es

Resumen: La historia está sujeta a los debates que se establecen en el espacio público de acuerdo con la actualidad económica, política y social. El contexto determina cuales son las preguntas que se hace el historiador y también cuales son las cuestiones que más preocupan a la sociedad. En ese sentido, una de las mayores discusiones de los últimos años está relacionada con el futuro de las instituciones europeas, debido a la *policrisis* en que dichos organismos están sumergidos desde 2008. En este artículo se presta atención al aumento exponencial de investigaciones aparecidas en España relacionada con la historia de Europa, la construcción europea y el europeísmo en el periodo 2019-2023. Este trabajo es necesario para conocer el enfoque de las publicaciones más recientes y para poder comparar la historiografía española actual tanto con la de otros países, como los estudios españoles de la primera década del siglo XXI.

Palabras clave: España, Europa, relato, historia de la integración europea, *European Studies*.

Abstract: History is subject to public debates that respond to current economic, political and social events. The questions that historians ask themselves depend on their own context in addition to the concerns of

* Este artículo forma parte del proyecto de investigación «La construcción europea desde el Sur. De la ampliación mediterránea a la ampliación al Norte (1986-1995): los contornos de la europeización en perspectiva comparada» (MINECO-FEDER PID2020-113623GB-I00).

society as a whole. In this sense, one of the biggest discussions in recent years is related to the future of the European institutions due to the *polycrisis* in which these organizations have been submerged since 2008. This article pays attention to the exponential increase in research that has appeared in Spain from 2019 to 2023 related to the history of Europe, European construction and Europeanism. Such an inquiry is needed to understand the focus of recent publications and to be able to compare current Spanish historiography with that of other countries as well as with studies of the first decade of the twenty-first century appearing in Spain.

Keywords: Spain, Europe, narrative, European Integration history, *European Studies*.

Nuevas perspectivas de los *European Studies*

La historia está sujeta a los debates que se establecen en el espacio público de acuerdo con la actualidad económica, política y social. El contexto determina cuales son las preguntas que se hace el historiador y también cuales son las cuestiones que más preocupan a la sociedad. En ese sentido, una de las mayores discusiones de los últimos años está relacionada con el futuro de las instituciones europeas, debido a los problemas internos surgidos tras la crisis financiera iniciada en 2008, seguida por una profusión de otras en rápida cadencia: la provocada por la situación de los refugiados en 2015, el *Brexit* en 2016, la pandemia en 2020 y la guerra de Ucrania en 2022. Todo este contexto de policrisis¹ ha conducido a que el estudio sobre el pasado europeo más reciente, construido las

¹ Un término que si bien comenzó a utilizar Adam Tooze para referirse a ese fatal encadenamiento al que estamos asistiendo en los últimos años de fenómenos derivados de la acumulación de situaciones críticas como son los múltiples efectos de la pandemia de COVID, la guerra de Ucrania, la inflación, la crisis energética, climática, demográfica y migratoria, que, por su intensidad, adquieren especial resonancia en el marco europeo, no debe olvidarse que la pertinencia del término es mayor cuando el impacto conjunto de diferentes crisis supera a la suma de sus partes, cuando de ellas deriva algo cualitativamente distinto, cuando afecta a la capacidad global para reorganizar el mundo, y todo ello ha impactado con especial intensidad sobre la Unión Europea que ha sido señalada por una parte importante de las sociedades europeas —y desde sectores ideológicos muy dispares— como organismos incapaces de hacer frente a los retos a los que se ha tenido que enfrentar. Adam TOOZE «Definir la policrisis: de la imagen a la matrix de la crisis», *Sin per-*

más de las veces sobre el paradigma de la normalización y el éxito del proyecto europeo, tienda a centrarse en los últimos quince años a comprender cómo y por qué se ha llegado a la situación actual². Es decir, en revisar el relato canónico que había mostrado habitualmente la historia de Europa como una *success history* desde la Segunda Guerra Mundial³. De hecho, la preocupación en las instituciones europeas llegó hasta el extremo de que el presidente de la Comisión, Durao Barroso, en marzo de 2013, consciente del deterioro de la narrativa europea, acordó, con el apoyo del Parlamento Europeo, la creación de un equipo interdisciplinar que estudiara los problemas de comunicación de la Unión y su falta de sintonía con la sociedad europea lo que, por supuesto, incidiría sobre el debate historiográfico⁴.

El resultado, es que la comunidad epistémica se encuentra polarizada entre dos narrativas —aunque con toda una gama de grises en ocasiones bastante nebulosos—, que pugnan por convertirse en hegemónicas. Por una parte, los que mantienen la necesidad de considerar el proyecto europeo, la historia de Europa y de la integración europea como un éxito —y también como una necesidad— que apoyan su diagnóstico en la capacidad de Europa para gestionar las crisis provocadas por la pandemia y la guerra de Ucrania, dando por superadas las consecuencias negativas del agotamiento del relato europeo de posguerra y de la gestión de la crisis de la eurozona⁵. Por otra, aquellos otros que defienden enfoques que podrían calificarse como euroescépticos cuando no abiertamente de eurófobos y que, desde muy distintas posiciones ideológicas, coinciden en cuestionar las instituciones europeas o al menos —y en di-

miso, 26 de junio de 2022, <https://www.sinpermiso.info/textos/definir-la-polycrisis-de-la-imagen-a-la-matrix-de-la-crisis> (consultado el 21 de mayo de 2024).

² Véase, entre otros, el reciente libro de Michele DI DONATO y Silvio PONS (eds.): *European Integration and the Global Financial Crisis. Looking Back on the Maastricht Years, 1980s-1990s*, Londres, Palgrave-MacMillan, 2023.

³ Kiran Klaus PATEL: «Widening and deepening? Recent advances in European Integration History» *Neue Polit. Lit.*, 64 (2019), pp. 327-357.

⁴ Véase Durao BARROSO: «A New Narrative for Europe», *European Commission*, 23 de abril de 2013, https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/SPEECH_13_357 (consultado el 21 de mayo de 2024).

⁵ Laurie BEAUDONNET *et al.*: «Narrating Europe: (Re-)constructed and Contested Visions of the European Project in Citizens' Discourse», *Journal of Common Market Studies (JCMS)*, 61(1) (2023), pp. 161-178.

ferente grado— considerar como inexorable su estancamiento, decadencia y sustitución por un realismo nacionalista que propugna en última instancia el retorno a los Estados-nación dada la gravedad de las fracturas internas, de los conflictos de valores y de la falta de impulso para dar respuesta a los problemas de los ciudadanos europeos. En este marco, la ciencia política, la sociología y la historia han dedicado numerosos trabajos a la reflexión sobre Europa y sus diferentes organismos supranacionales⁶.

En esta revisión historiográfica, debido al gran número de publicaciones, a los diferentes enfoques metodológicos y a la limitación del espacio⁷, se prestará atención exclusivamente a los estudios de carácter histórico que han aparecido en España en el periodo 2019-2023⁸. En este artículo no se agota todo lo publicado, pero sí que se ha tratado de hacer una muestra significativa del auge de los estudios históricos que analizan la relación España-Europa. Los *Eu-*

⁶ También se pueden añadir otras muchas obras, aunque no corresponderían con análisis históricos, sino ligados a la ciencia política: Florentino PORTERO: *La influencia de los países árabes en Europa*, Granada, Comares, 2021; Cristina ARES y Luis BOUZA (eds.): *Política de la Unión Europea crisis y continuidad*, Madrid, CIS, 2019, o Fernando GUIRAO: *¿Una Unión Europea en crisis? Reflexiones para un debate urgente*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2019.

⁷ Sobre debates historiográficos en torno a la historia de Europa e historia de la integración europea más recientes: Brigitte LEUCHT, Katja SEIDEL y Laurent WARZOULET: «Interpretations of European integration history and introduction to research tools», en Brigitte LEUCHT, Katja SEIDEL y Laurent WARZOULET (eds.): *Reinventing Europe. The History of the European Union, 1945 to the present*, Londres, Bloomsbury, 2023, pp. 363-364; Aline SIERP: «Europeanising memory: the European Union's politics of memory», en Maria MÄLKSOO (ed.): *Handbook on the Politics of Memory*, Northampton, Edgar Elgar Publishing, 2023, pp. 81-94; Laurent WARLOUZET: «L'histoire de l'intégration européenne au-delà du tournant critique», *Histoire Politique En ligne*, 51(1) (2023); Martin CONWAY, Celia DONERT y Kiran K. PATEL: «From Contemporary History to the History of the Present», *Why Europe, Which Europe? A Debate on Contemporary European History as a Field of Research*, 29 de junio de 2022, <https://europedebate.hypotheses.org/1150> (consultado el 21 de mayo de 2024); Florian GREINER, Peter PICHLER y Jan VERMEIREN (eds.): *Reconsidering Europeanization. Ideas and Practices of (Dis)Integrating Europe since the Nineteenth Century*, Berlin-Boston, De Gruyter Oldenbourg, 2022, y Silvain KAHN: «Should Europe disturb historians? On the importance of methodology and interdisciplinarity», *Eur Law J*, 28 (2022), pp. 124-133.

⁸ Sobre estos los cambios en la narrativa véase Antonio MORENO JUSTE (ed.): *Cambios y continuidad en los relatos sobre las relaciones España-Europa*, dossier, *Ayer*, 117 (2020), pp. 13-155.

ropean Studies han generado una nueva agenda de investigación que ha superado las visiones triunfalistas y reduccionistas del proceso de integración europea y de la historia de Europa⁹. Todo ello tratando de mostrar la complejidad del pasado más reciente del continente y de las instituciones supranacionales, sin perder de vista los logros conseguidos para, de esa manera, desmarcarse del euroescepticismo. En esa línea, las investigaciones de W. Kaiser, W. Loth, A. Moreno y L. Warlouzot fueron los que mostraron las primeras líneas de trabajo tras la crisis de 2008¹⁰.

Estas investigaciones pusieron de manifiesto un riesgo inherente a la historia de la construcción europea en relación con la historia del presente y los procesos históricamente no cerrados, y del que ya advirtió en cierto modo Paul Ricoeur¹¹, olvidar que la historia de Europa desde la posguerra mundial se ha caracterizado por ser un largo periodo de progreso en el que la integración económica y

⁹ En el paso de la década de los años setenta a los ochenta, los *European Studies* se configuraron como disciplina en el marco de las ciencias sociales y las humanidades como un lugar de encuentro (desde las relaciones internacionales a la historia, del derecho a la filosofía política; de la economía y la sociología a la antropología...) para el estudio de la construcción europea. Desde su surgimiento, este campo ha ido evolucionando de la misma forma que también lo ha hecho el proyecto europeo. Hoy en día, el foco de estudio principal de los *European Studies* se ha puesto sobre el análisis de los procesos de europeización y el impacto de estos sobre los distintos Estados miembro de la Unión Europea, conduciendo a una renovación de la agenda investigadora hacia marcos de perspectiva comparada. Al respecto, véanse Ben ROSAMOND: «Methodology in European studies», en Kenneth LYNGGARD, Ian MANNERS y Karl LÖFGREN (eds.): *Research Methods in European Union Studies*, Londres, Palgrave-Macmillan, 2015, pp. 18-36, y Trine FLOCKHART «Europeanization or EU-ization? The Transfer of European Norms across Time and Space», *JCMS*, 48(4) (2010), pp. 787-810.

¹⁰ Laurent WARLOUZET: «Dépasser la crise de l'histoire de l'intégration européenne», *Politique européenne*, 44 (2014), pp. 98-122; Antonio MORENO: «El fin del relato europeo. La crisis del proceso de integración y su impacto sobre las narrativas europeas», *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 45 (2013), pp. 607-630; Wolfram KAISER: «From Isolation to Centrality: Contemporary History meets European Studies», en Wolfram KAISER y Antonio VARSORI (eds.): *European Union History*, Londres, Palgrave Macmillan, 2010, y Wilfred LOTH: «Explaining European Integration: The Contribution from Historians», *Journal of European Integration History*, 2(14) (2008), pp. 9-26.

¹¹ Paul RICOEUR: *Temps et Récit*, vol. I, París, Le Seuil, 1983 (edición en español: *Tiempo y narración*, vol. I, *Configuración del tiempo en el relato histórico*, Madrid, Siglo XXI, 2004).

política de Europa han desempeñado un importante papel en el logro de la paz y la prosperidad, sobre todo de la parte occidental del continente¹². Una «historia de éxito» —tal y como se ha presentado desde los años setenta por la narrativa oficial de las instituciones europeas— que parece truncarse si se observa desde la perspectiva de lo acontecido en los últimos quince años con la crisis del Euro, la Gran Recesión y sus consecuencias¹³, especialmente el retorno de la desigualdad y la desconfianza entre europeos, ignorando los progresos del modelo de posguerra en las décadas precedentes. De hecho, por muy superado que nos aparezca hoy ese relato europeo de posguerra, autores como Konrad H. Jarusch¹⁴ o Luuk van Mee-dlaar en sus últimos libros realizan un alegato contra las sombrías predicciones del declive de la Unión Europea ante la *polícrisis* generada por el *Brexit*, los populismos de extrema derecha y su retórica antieuropeísta en la Europa del Este o la amenaza militar de Rusia —hoy es ya realidad con la guerra de Ucrania—, y que podemos encontrar en los análisis de Ivan Kravsted¹⁵, en las valoraciones de Ian Kershaw¹⁶, o también en relación con el dilema entre reformarse o perecer que plantean sin ambages, Nicole Gnesotto¹⁷ o Timothy Garton Ash¹⁸.

¹² En esa dirección una de las últimas monografías es la de Aurélie D. ANDRY: *Social Europe, the Road not Taken. The Left and European Integration in the Long 1970s*, Londres, Oxford University Press, 2022.

¹³ Giandomenico MAJONE: *Rethinking the Union of Europe Post-Crisis. Has Integration Gone Too Far?*, Cambridge University Press, 2014.

¹⁴ Konrad H. JARUSCH: *Embattled Europe. A progressive Alternative*, Princeton, Princeton University Press, 2021, y Luuk VAN MIDDELAAR: *Pandemonium: Saving Europe*, Newcastle, Agenda Publishing, 2021.

¹⁵ Ivan KRAVSTED: «3 Versions of Europe Are Collapsing at the Same Time» *Foreign Policy*, 10 de julio de 2018, <https://foreignpolicy.com/2018/07/10/3-versions-of-europe-are-collapsing-at-the-same-time/> (consultado el 24 de febrero de 2022), e íd.: *Europa después de Europa*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2019.

¹⁶ Entrevista a Ian Kershaw, Andrés SEOANE: «Si la Unión Europea no se reforma pronto, desaparecerá», *El Cultural*, 13 de junio de 2019, <https://elcultural.com/ian-kershaw-si-la-union-europea-no-se-reforma-pronto-desaparecera> (consultado el 24 de febrero de 2022). Véase asimismo Ian KERSHAW: *Ascenso y crisis. Europa 1950-2017. Un camino incierto*, Barcelona, Crítica, 2019.

¹⁷ Nicole GNESOTTO: *L'Europe, changer ou périr*, París, Tallandier, 2022.

¹⁸ Timothy GARTON ASH: «El Brexit y el futuro de la UE», *El País*, 10 de diciembre de 2020. Sobre la visión de Garton Ash en relación con la Historia de

Indudablemente, mucho ha cambiado la valoración del proceso de construcción europea desde la firma del Tratado de Maastricht del que se cumple ahora su trigésimo aniversario, y en especial tras la desaparición del *consenso permisivo* ante el proyecto europeo al que ya se refería Jürgen Habermas en los años noventa¹⁹, marco que había beneficiado a las elites dirigentes en el diseño del modelo de Unión Europea y a las que se comenzó a exigir responsabilidades en muy diferentes ámbitos y también en el de la historia, al menos desde el cincuenta aniversario de los Tratados de Roma, lo que vino a coincidir con el estallido de la crisis financiera²⁰. Y, todo ello, sin olvidar —como diría Philippe Ther— las consecuencias del esfuerzo del Occidente capitalista y de la Europa occidental por remodelar Europa del Este tras la caída del Muro a su semejanza y cómo terminó remodelando también a la misma Europa occidental, en parte acelerando el ritmo y el alcance de las reformas neoliberales en Occidente, particularmente en la Alemania reunificada²¹. Y tampoco puede olvidarse a Cristina Spohr y la necesidad de enmarcar las transformaciones europeas desde el final de la Guerra Fría dentro de un contexto global, entrelazando líneas temporales occidentales y no europeas²². Ni mucho menos las complejas relaciones con la memoria europea sobre el totalitarismo²³, y de las que es buena prueba una muy reciente resolución del Parlamento europeo²⁴.

Así pues, la historia de Europa y la integración europea se construyen y reconstruyen en forma permanente modificando enfoques

Europa y la construcción europea, véase su último libro, Timothy GARTON ASH: *Europa. Una historia personal*, Madrid, Taurus, 2023.

¹⁹ Jürgen HABERMAS: *¡Ay Europa!*, Madrid, Trotta, 2009, pp. 4-9.

²⁰ John GILLINGHAM: «A Theoretical Vacuum: European Integration and Historical Research Today», *Journal of European Integration History*, 14(1) (2008), pp. 27-34.

²¹ Philipp THER: *Europe since 1989 a history*, Princeton, Princeton University Press, 2017.

²² Cristina SPOHR: *Después del Muro: La reconstrucción del Mundo después 1989*, Madrid, Taurus, 2021.

²³ COMISIÓN EUROPEA: *Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre Memoria de los crímenes cometidos por los regímenes totalitarios en Europa*, 22 de diciembre de 2010, Bruselas, COM(2010) 783 final.

²⁴ PARLAMENTO EUROPEO: *Resolución del Parlamento Europeo de 17 de enero de 2024, sobre la conciencia histórica europea*, 2023/2112(INI), P9_TA(2024)0030.

y agendas de investigación. En ese sentido, desde 2019 el debate se ha dirigido hacia una nueva dimensión con la iniciativa *Why Europe, which Europe?*²⁵ Los diferentes investigadores que han contribuido en dicho proyecto han señalado algunos ítems por los que debería transitar la historiografía europea sobre estas cuestiones. En primer lugar, muestran la importancia de no reducir los estudios sobre Europa a la historia de la integración europea para, de esa manera, tratar de encuadrarlos en un marco más amplio (historia de Europa, historia global o historia transnacional). En esa línea se encuentra actualmente el Departamento de Historia del European University Institute (EUI). Sus trabajos se han ido alejando de los enfoques comparativos nacionales y se adentran en la historia transnacional, global y comparada²⁶. En segundo lugar, aumentar las conexiones de las diferentes historiografías europeas con el objetivo de romper las barreras nacionales, tanto en los enfoques temáticos como en los metodológicos. En tercer lugar, ampliar las categorías de análisis (ya no solo Este-Oeste, sino también Norte-Sur). En este contexto, se han publicado algunas obras que reflexionan sobre la integración europea desde posiciones muy diferentes. Laurent Warlouzet, de acuerdo con la escuela francesa representada por él mismo y por Éric Bussière, realiza un enfoque económico de la integración europea, mostrando como toda su historia ha sido una lucha continua entre tres proyectos deferentes —neomercantilista, social y neoliberal—²⁷. Klaus Patel, huyendo de los clásicos estudios técnicos y cronológicos, aborda los principales mitos sobre la integración europea a través de grandes cuestiones²⁸. Ambos trabajos,

²⁵ Sonja LEVSEN y Jörg REQUATE: «Why Europe, Which Europe? Present Challenges and Future Avenues for Doing European History», en Sonja LEVSEN y Jörg REQUATE (eds.): *Why Europe, Which Europe? A Debate on Contemporary European History as a Field of Research*, 15 de octubre de 2020, <https://europedebate.hypotheses.org/86> (consultado el 11 de enero de 2022).

²⁶ Precisamente sobre esta temática han organizado *Summer School in Global and Transnational History: What is European History in the 21st Century?*, <https://www.eui.eu/apply?id=summer-school-in-global-and-transnational-history> (consultado el 24 de febrero de 2022).

²⁷ Laurent WARLOUZET: *Europe contre Europe*, París, CNRS, 2022. Andri, por su parte, argumenta que el neoliberalismo sustituyó al resto de los proyectos, incluido el de la Europa social presentado por la socialdemocracia en los setenta. Aurélie Dianara ANDRY: *Social Europe...*

²⁸ Kiran Klaus PATEL: *Project Europe. A history*, Londres, Cambridge University Press, 2020.

de manera indirecta, muestran la complejidad del proceso de integración europea desde visiones diferentes, pero siempre evitando deslegitimar el proyecto comunitario. Otra monografía reciente ha sido publicada por Perry Anderson²⁹. En este caso, se trata de una reflexión mucho más crítica del proceso de construcción europea, centrándose en la influencia del modelo americano y en la rivalidad entre los países miembros. Otra visión de la historia Europa que pide abiertamente la reformulación del modelo de construcción europea sería la de Anthony Padgen³⁰. Todos estos estudios están permitiendo reconceptualizar algunas tesis consolidadas hasta este momento, como la que identificaba a los años setenta exclusivamente con crisis económica e institucional³¹ y también abrir nuevos ángulos de trabajo, como los estudios descolonizadores de la UE³². En ese sentido, todavía falta desarrollar con mayor ímpetu los estudios sobre la historia de Europa y de la integración europea desde fuera de sus fronteras a través de visiones desde otros continentes³³.

²⁹ Perry ANDERSON: *Ever Closer Union? Europe in the West*, Londres, Verso, 2021.

³⁰ Anthony PADGEN: *En busca de Europa. Una historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2023.

³¹ Martin CONWAY: *Western Europe's Democratic Age: 1945-1968*, Princeton, Princeton University Press, 2020; Piers LUDLOW: *Roy Jenkins and the European Commission Presidency, 1976-1980. At the Heart of Europe*, Londres, Palgrave-MacMillan, 2016; Johnny LAURSEN (ed.): *The Institutions and Dynamics of the European Community, 1973-83*, Baden Baden, Nomos, 2014; Niall FERGUSON et al. (eds.): *The shock of the Global. The 1970s in Perspective*, Cambridge-Londres, Harvard University Press, 2010, y Anil AWASTI: «The Myth of Eurosclerosis: European Integration in the 1970s», *L'Europe en Formation*, 3-4 (2009), pp. 39-53.

³² Megan BROWN: *The Seventh Member State Algeria, France, and the European Community*, Harvard, Harvard University Press, 2022; Michele DI DONATO: «Landslides, Shocks, and New Global Rules: The US and Western Europe in the New International History of the 1970s», *Journal of Contemporary History*, 55 (2020), pp. 182-205; Peo HANSEN y Stefan JHONSSON: *Eurafrica: the untold history of European integration and colonialism*, Londres, Bloomsbury Academic, 2015, o Giovanni GARAVINI: *After Empires: European Integration, Decolonization, and the Challenge from the Global South, 1957-1986*, Oxford, Oxford University Press, 2012.

³³ Un trabajo pionero es el de Dipesh CHAKRABARTI: *Provincializing Europe: Postcolonial Thought and Historical Difference*, Princeton, Princeton University Press, 2007 (edición española: *Al margen de Europa: pensamiento poscolonial y diferencia histórica*, Barcelona, Tusquets, 2008). Véase, asimismo, con una orientación totalmente diferente, John HEADLEY: *The Europeanization of the World: On the Origins of Human Rights and Democracy*, Princeton, Princeton University Press,

En los últimos años, en España han aumentado exponencialmente las investigaciones sobre la historia de Europa, sobre el europeísmo como una constante en el pensamiento y la política europea³⁴, pero también como ideología³⁵, y, por supuesto, sobre el proceso de construcción europea más allá de debates nominalistas o en torno a las relaciones España-Europa. Esta situación justifica la necesidad de realizar esta revisión para conocer el enfoque de las publicaciones más recientes y así poder compararla tanto con la de otros países como los estudios españoles de la primera década del siglo XXI³⁶. Los trabajos del periodo 2019-2023 han terminado de romper los viejos moldes vinculados a la historia diplomática y política y han incorporado nuevos enfoques. Entre ellos destacan los estudios sectoriales de los procesos de negociación para la adhesión, el papel de diferentes agentes sociales, las visiones regionales, el proceso de europeización y también las investigaciones comparadas con nuevos estados como la República Democrática Alemana (RDA). Además, destaca que ya no se traten de análisis exclusivamente centrados en la proyección exterior de España, sino que también se analiza el impacto de Europa y sus instituciones en el seno de este país. A todo ello se le unen obras de síntesis tanto sobre cuestiones poco analizadas como sobre la propia evolución de la CEE y su relación con España, y por supuesto los estudios comparados en el marco ibérico o el más amplio de los países mediterráneos o de la Europa del Sur, y más recientemente el estudio de la memoria de Europa.

2016. Sobre una orientación actual de esta línea de investigación, véase Aline SIERP: «EU Memory Politics and Europe's Forgotten Colonial Past», *Interventions*, 22(6) (2020), pp. 686-702.

³⁴ Ricardo MARTÍN DE LA GUARDIA: *Europeísmo. Un reto permanente para España*, Madrid, Cátedra, 2015.

³⁵ Marius OSTROWSKI: «Europeanism: A Historical View», *Contemporary European History*, (2021), pp. 1-18.

³⁶ Dos trabajos previos sobre estas cuestiones: Luis DOMÍNGUEZ: «Heredades labradas y algunos baldíos. España y la integración europea en la historiografía», y Ricardo MARTÍN DE LA GUARDIA: «El lento camino de la historiografía española sobre la integración europea», ambos en Lorenzo DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, Ricardo MARTÍN DE LA GUARDIA y Rosa PARDO SANZ (eds.): *La apertura internacional de España. Entre el franquismo y la democracia, 1953-1986*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 25-54 y 55-86, respectivamente.

Renovación de metodología y perfiles de investigación en la historiografía española

El incremento de los trabajos sobre la relación España-Europa es importante porque muestra un mayor interés por comprender los contornos de un marco de análisis concreto y también porque sitúa el nexo de España y Europa como un elemento clave para vislumbrar el desarrollo tanto de este país peninsular, como del conjunto del continente.

La primera cuestión metodológica que se debe subrayar, y de la que ya se ha hablado anteriormente, está relacionada con el debate actual que muestra las diferencias entre la historia de la integración europea y la historia de Europa. Mientras la primera se centra en el estudio de las instituciones comunitarias y la relación tanto con sus socios como con terceros países, la segunda tiene un marco de trabajo mucho más amplio, pues analiza los acontecimientos en todo el *viejo* continente, tomando como límites de análisis las fronteras físicas europeas, en lugar de una entidad supranacional. De hecho, la historia de Europa engloba a la historia de la integración europea. En el caso español, gran parte de las obras publicadas en el periodo analizado están centradas en la relación de España con las CEE, sobre todo en el periodo de transición a la democracia y de negociaciones para la adhesión. De esta manera, son escasos los estudios que abordan la historia europea en general o la relación de este país con Europa más allá de la CEE. En este sentido, se podría destacar la monografía divulgativa de Ricardo Martín de la Guardia *La caída del muro de Berlín*³⁷. Se trata de una de las pocas obras que trasciende del marco comunitario, mostrando el nuevo mapa europeo tras la desintegración de la Unión Soviética y los conflictos que derivaron de todo ello. Además, su cronología está centrada íntegramente en momentos posteriores a las décadas de los setenta y ochenta.

El mayor interés de la agenda de investigación española sobre estas cuestiones ha sido gracias al trabajo de un número importante de especialistas que han abordado durante décadas estas cuestio-

³⁷ Ricardo MARTÍN DE LA GUARDIA: *La caída del muro de Berlín. El final de la Guerra Fría y el auge de un nuevo mundo*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2019.

nes. Esto ha permitido consolidar grupos de investigación específicos, como el Grupo de Investigación de Historia de las Relaciones Internacionales (GHistRI) —especialmente a través de los proyectos de investigación en los últimos años—³⁸, el Instituto de Estudios Europeos de Valladolid, el grupo forjado en la Universidad de Alicante y diversas cátedras Jean Monet repartidas por múltiples universidades españolas. Las labores realizadas por todas estas redes de trabajo han permitido generar redes internacionales que han conectado los estudios españoles con los del resto de Europa y también ha servido para formar a numerosos nuevos doctores que han defendido sus trabajos doctorales en los últimos años³⁹. De sus trabajos se hablará más adelante, aunque se pueden anticipar algunos nombres como Vanesa Núñez, Alan Granadino, Guillermo García, Carlos López, Julio Sanz, Sethelos Isidoros Balios o Dimitri Zuirstassen. Estos jóvenes investigadores, que han realizado su trayectoria universitaria en un contexto internacional y que presentan un gran interés por la relación de España y la CEE, han sido los que han marcado una parte importante de la nueva agenda de investigación con perspectivas inexploradas hasta la fecha en la relación España-Europa. Sin embargo, pese al incremento de la internacionalización de los investigadores, a la consulta de más archivos internacionales y a la participación en foros de debate de otros países, la lengua que predomina en las obras publicadas es el castellano y las editoriales todavía continúan siendo de este país, lo que limita su impacto internacional y la vinculación de este gran impulso historiográfico con la agenda de investigación europea. No obstante, como se podrá comprobar más adelante, hay algunas excepciones (y cada vez con más frecuencia), entre las que destacan recientemente las obras de Víctor Fernández, Sigfrido Rodríguez, Fernando Guirao, María Elena Cavallaro y Kostis Kornetis, Antonio Muñoz,

³⁸ Se trata de los proyectos «España y Portugal ante la segunda ampliación de las Comunidades Europeas. Un estudio comparado, 1974-1986» (HAR2017-84957-P) y «La construcción europea desde el sur, de la ampliación mediterránea a la ampliación al norte (1986-1995). Los contornos de la europeización en perspectiva comparada» (PID2020-113623GB-I00), en el que participan veintiocho investigadores de catorce universidades y siete países europeos.

³⁹ Luis DOMÍNGUEZ: «Heredades labradas...», p. 47.

Ángeles González, Sergio Molina, Damián González, Manuel Ortiz, Vanessa Núñez y Asensio Robles.

El perfil formativo de los investigadores que han trabajado estas cuestiones en los últimos años también se ha ido ampliando. Hasta hace algunos años, gran parte de los estudios estaban firmados por especialistas en historia de las relaciones internacionales o la historia internacional como Juan Carlos Pereira, Antonio Moreno, Carlos Sanz, José Luis Neila, Luis Domínguez, Víctor Gavín, Florentino Portero, Charles Powell o Julio Crespo MacLennan, entre otros muchos. Sin embargo, desde hace un tiempo, como consecuencia de la incorporación de las temáticas internacionales (sobre todo europeas) en la agenda de investigación de la historia de España, ha aumentado el interés de historiadores provenientes de otras tradiciones temáticas y metodológicas⁴⁰. Manuel Ortiz y Damián González, miembros del SEFT (Seminario de Estudios sobre Franquismo y Transición), que han dedicado gran parte de su obra a la historia social, en los últimos años han realizado diferentes publicaciones y actividades sobre estas cuestiones. Alfonso Pinilla, especialista en historia política de la transición, ha coordinado recientemente un libro sobre España y Europa. Y también Luis Domínguez de la Universidad de Vigo y Guillermo Pérez del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid junto con Ricardo Martín de la Guardia que han desarrollado una gran labor en torno al proyecto Euclio⁴¹, Salvador Forner y Heidy Cristina Senante a través de la Cátedra Jean Monnet de la Universidad de Alicante, Víctor Gavín de la Universidad de Barcelona o José Ramón Rodríguez Lago, también de la Universidad de Vigo, experto en historia religiosa y que también ha trabajado sobre la historia del europeísmo. Asimismo debe destacarse el trabajo editado por Carles Santacana sobre las redes intelectuales transnacionales en la relación España-Europa⁴². Todo esto ha permitido que los estudios sobre Europa ya no dependan únicamente de politólogos y sociólogos, sino que

⁴⁰ Mónica FERNÁNDEZ AMADOR y Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ (eds.): *La transición española y sus relaciones con el exterior*, Madrid, Sílex, 2020.

⁴¹ Sobre la actividad desarrollada por Euclio, véase <http://euclio.uvigo.es/es/produccion-cientifica>.

⁴² Carles SANTACANA TORRES (ed.): *Europa en España. Redes intelectuales transnacionales (1960-1975)*, Madrid, Sílex 2022.

cada vez los historiadores tienen un mayor impacto en estas cuestiones, lo que ha sido posible en buena medida tanto a la apertura de nuevos fondos de documentales que han venido de la mano de una nueva y más exigente agenda de investigación como sobre todo a la consulta de archivos internacionales, dados los problemas para la consulta de la documentación española referida a las cuestiones internacionales de los últimos cuarenta años.

Nuevos enfoques sobre la relación Europa-España

La cronología más repetida en las obras publicadas entre 2019-2023 coincide a grandes rasgos con el periodo de la transición española y la adhesión de España a la CEE. No obstante, cada investigador ha tomado unas fechas límites diferentes. Sergio Molina, en su análisis sobre la importancia de las cuestiones agrarias para la adhesión, se centra en los límites de la transición interna, 1975-1982. Vanesa Núñez en su reciente obra sobre las negociaciones hispano-comunitarias abarca el periodo completo de la transición exterior, 1976-1986. Elena de la Gala, en su tesis doctoral sobre la relación entre Extremadura y el Alentejo (Portugal) ante la integración a la CEE inicia el estudio en 1980, argumentando que es el momento en el que las negociaciones se aceleran y culmina el estudio en 1986 con la adhesión de España y Portugal, Sethelos Isidoros Balios, con una Tesis sobre las relaciones hispano griegas en el contexto de la adhesión a las Comunidades Europeas. En este marco, la tesis de Asensio Robles es la que más novedades introduce en la cronología pues, aunque analiza el mismo periodo, su punto de partida es más transaccional y se centra en el periodo 1973-1982, tomando como referencia cuestiones ligadas a la economía mundial⁴³. No se trata de un hecho casual de que la agenda de investigación se haya centrado en el periodo de la transición. Durante esos años, no solo se produjo la democratización del país, sino que también se negoció la entrada de España a la CEE y, como se ha indicado anteriormente, gran parte de los estudios publicados están relacionados con la in-

⁴³ Asensio ROBLES: *Traumatic globalization: the fall of the Franco regime and the rise of the Big Four group in the years of the oil shocks (1973-1982)*, tesis doctoral, Instituto Europeo de Florencia, 2024.

tegración española en el Mercado Común. Además, no hay que olvidar que en los últimos años el periodo de la democratización de España se ha convertido en un arma arrojadiza entre los partidos políticos españoles y un tema de debate entre los medios de comunicación⁴⁴. No obstante, aunque predominan las obras centradas en el periodo de la transición, también han aparecido otras dedicadas a otros periodos históricos. Fernando Guirao ha analizado cómo la dictadura franquista se pudo beneficiar de la CEE entre 1950 y 1975. Y Salvador Forner y Heidy-Cristina Senante, durante los últimos años han tratado el europeísmo español en todo el siglo xx. Por su parte, Kostis Kornetis y Maria Elena Cavallaro han coordinado un volumen colectivo que estudia en perspectiva comparada la evolución de los países mediterráneos en el marco comunitario desde su adhesión a la Comunidades Europeas⁴⁵.

La importancia de las publicaciones sobre España y Europa no reside solo en su aumento cuantitativo, sino, sobre todo, en la mayor diversidad temática que ha permitido establecer una nueva agenda de investigación. Y, lo que subyace detrás de un número importante de estos trabajos es un nuevo planteamiento del europeísmo, de las relaciones internacionales y del proceso en el cual España trató de buscar su lugar en el mundo. Como se podrá comprobar más adelante, los objetos de estudio han ido variando, en parte gracias a la base que sentaron los trabajos anteriores⁴⁶. La clásica historia política y el estudio general sobre la relación España y Europa en cronologías amplias ha ido evolucionando hacia análisis sobre cuestiones concretas como la agricultura, a actores de-

⁴⁴ Gonzalo PASAMAR: *La transición española a la democracia ayer y hoy. Memoria cultural, historiografía y política*, Madrid, Marcial Pons, 2019, y Carme MOLINERO y Pere YSÀS: *La transición. Historia y relatos*, Barcelona, Siglo XXI, 2018.

⁴⁵ Maria Elena CAVALLARO y Kostis KORNETIS (eds.): *Rethinking Democratisation in Spain, Greece and Portugal*, St Antony's Series, Londres, Palgrave Macmillan, 2019.

⁴⁶ Pilar SÁNCHEZ MILLAS: *La Europa soñada, la Europa creada: idea y acción del PSOE en la CEE (1982-1992)*, tesis doctoral, Universidad Complutense, 2016; María E. CAVALLARO: *Los orígenes de la integración de España en Europa: desde el franquismo hasta los años de la Transición*, Madrid, Sílex, 2009; Pilar ORTUÑO: *Los socialistas europeos y la transición española*, Madrid, Marcial Pons, 2005; Julio CRESPO MACLENNAN: *España en Europa, 1945-2000*, Madrid, Marcial Pons, 2004; Raimundo BASSOLS: *España en Europa. Historia de la adhesión a la CE, 1957-1985*, Madrid, Política Exterior, 1995, y Antonio MORENO JUSTE: *Franquismo y construcción europea*, Madrid, Tecnos, 1998.

terminantes como la CEOE, a facetas más desconocidas como la diplomacia cultural, e incluso a estudios comparados sobre marcos que trascienden las fronteras nacionales. Es decir, se ha mostrado la complejidad de estas cuestiones y la gran cantidad de actores y factores que influían en las relaciones España-Europa y que, por tanto, no solo eran cuestiones vinculadas exclusivamente a una élite política. Pese a todas estas novedades, también se mantienen ciertas obras que mantienen visiones más institucionales, como es el caso de los libros coordinados por Francisco Aldecoa, *El Movimiento Europeo: lugar de encuentro entre los españoles (1949-2021)*; *El Contubernio de Múnich sesenta años después. Europa lugar de encuentro de los españoles* y *75 años del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo. París, febrero de 1949*, este último en colaboración con Carlos López⁴⁷. Unos trabajos corales que tratan de difundir la importancia del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo a través de perspectivas personales, políticas e históricas o de las principales actuaciones del europeísmo español, como la participación española en el IV Congreso del Movimiento Europeo Internacional celebrado en Múnich.

En gran parte de las investigaciones, Europa y el proceso de integración europea ya no forman parte del relato canónico de una *success history*, como había ocurrido anteriormente en numerosas ocasiones, sino que son estudiadas desde posiciones críticas, fruto del nuevo contexto generado desde la crisis económica de 2008 y en la misma línea que el estudio de Klaus Patel citado anteriormente. Como demuestra el monográfico en la revista *Ayer, Cambios y continuidad en los relatos sobre las relaciones España-Europa*, dirigido por Antonio Moreno, ni la adhesión fue un proceso sencillo, ni todas las consecuencias fueron positivas⁴⁸. Desde un punto de vista diferente, Fernando Guirao, en su obra *The European Rescue of the Franco Regime, 1950-1975*, también acaba con las visio-

⁴⁷ Francisco ALDECOA y Carlos LÓPEZ GÓMEZ (eds.): *75 años del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo. París, febrero de 1949*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2024; Francisco ALDECOA (ed.) y Ricardo GÓMEZ (coord.): *El Contubernio de Múnich sesenta años después. Europa lugar de encuentro de los españoles*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2022, y Francisco ALDECOA (ed.): *El Movimiento Europeo: lugar de encuentro entre los españoles (1949-2021)*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2021.

⁴⁸ Antonio MORENO JUSTE (ed.): *Cambios y continuidad...*, pp. 13-155.

nes tradicionales que defendían la tesis de que Europa había aislado al franquismo desde la Segunda Guerra Mundial⁴⁹. A través de un estudio económico y comercial y con una gran influencia de la historiografía británica presenta unas conclusiones muy diferentes a las de los estudios anteriores. La CECA, la PAC y la CEE acabaron estableciendo vínculos comerciales con el franquismo por intereses económicos propios y también con la idea de no desvincularse de España, pues eso podría acabar siendo todavía más perjudicial para este país. Esto sitúa a las instituciones europeas en un plano muy diferente a las visiones clásicas en las que Europa siempre aparece como *guardiana* de las democracias.

Como se ha comentado en diferentes ocasiones, la cuestión más analizada ha sido la negociación para la adhesión española a la CEE. Este marco de estudio concreto ha sido abordado desde ángulos muy diferentes, pero perfectamente compatibles, lo que ha permitido superar los relatos canónicos del proceso de construcción europea comentados anteriormente. Al igual que ha sucedido con el proceso de transición democrática nacional, gran parte de estas novedades historiográficas han resituado la relación España-Europa y han redefinido las instituciones comunitarias y el proceso de negociaciones para la adhesión. Vanesa Núñez, fruto de su tesis doctoral, acaba de publicar una de las primeras monografías dedicada al estudio de las conversaciones entre España y la CEE desde 1976 hasta 1986⁵⁰. Este libro muestra claramente los diferentes marcos de la negociación, huyendo de una visión estatocéntrica. Esto permite comprender las dificultades de las negociaciones y acabar con ciertas ideas arraigadas en la sociedad española como el mito del *giscardazo*. A partir de este estudio general de las negociaciones, se pueden citar otras monografías que han trabajado aspectos muy concretos del periodo de adhesión. Guillermo García Crespo, en *El precio de Europa. Estrategias empresariales ante el Mercado Común y la Transición a la democracia en España (1957-1986)*, analiza, principalmente, las estrategias de los empresarios españoles ante la posibilidad de entrar en la CEE, desde la etapa

⁴⁹ Fernando GUIRAO: *The European Rescue of the Franco Regime, 1950-1975*, Oxford, Oxford University Press, 2021.

⁵⁰ Vanessa NÚÑEZ PEÑAS: *El tiempo de la paciencia. La adhesión de España a la CEE (1976-1986): ampliación y reformas en las agendas europeas*, Madrid, Sílex, 2023.

franquista⁵¹. Durante el periodo de la transición, la CEOE estableció una estrategia ambivalente ante Europa. Eran favorables porque podrían homologarse con los países del Mercado Común, pero mantuvieron ciertas reservas por la fiscalidad europea (IVA) y por los periodos de protección arancelaria. Es decir, entendieron que no todo iba a ser positivo. Sergio Molina ha publicado recientemente tanto en castellano como en francés *Una llave para Europa. El debate agrario franco-español y la adhesión de España a la CEE, 1975-1982*⁵². Esta monografía demuestra que las negociaciones para la CEE no fueron una línea directa entre Bruselas y Madrid, sino que hubo que negociar de manera bilateral los temas más complejos (como el agrícola) con los diferentes países miembros. El análisis político y social que realiza, al igual que los trabajos de Vanesa y de Guillermo, muestra la complejidad del contexto europeo de esos momentos, los problemas en las negociaciones, y la pugna constante entre intereses nacionales e intereses comunitarios. Además, por primera vez los estudios profundizan en el proceso de toma de decisiones sobre temas comunitarios e, indirectamente, también se interrogan sobre la postura española en relación con la agenda política comunitaria. Es interesante continuar profundizando en cómo los diferentes gobiernos españoles adaptan su estrategia a la política que se establece desde Bruselas, así como la relación con el resto de los países socios. En ese marco, el estudio de Asensio comentado anteriormente permite incluir a España en los marcos de la historia económica de Occidente y poder relacionar todo ello con las transformaciones del país.

En esta misma línea discursiva se encuentra la obra coral dirigida por Damián González, Sergio Molina y Manuel Ortiz, *L'adhésion de l'Espagne à la CEE 1977-1986*⁵³. Este trabajo supera las narrativas triunfalistas de la integración española al Mercado Común y destaca las dificultades, los desencuentros y las resisten-

⁵¹ Guillermo GARCÍA CRESPO: *El precio de Europa. Estrategias empresariales ante el Mercado Común y la Transición a la democracia en España (1957-1986)*, Granada, Comares, 2019.

⁵² Sergio MOLINA: *Una llave para Europa. El debate agrario franco-español y la adhesión de España a la CEE, 1975-1982*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2020.

⁵³ Damián GONZÁLEZ, Sergio MOLINA y Manuel ORTIZ (eds.): *L'adhésion de l'Espagne à la CEE 1977-1986*, Bruselas, Peter Lang, 2020.

cias. La mayor novedad de esta obra coral reside en los diferentes puntos de vista con que ha sido analizado el objeto de estudio en cuestión: muestran las estrategias de los partidos políticos, la relevancia de las relaciones bilaterales, la opinión de terceros países no comunitarios o la importancia de los medios de comunicación. En una línea de análisis similar se encuentra la obra dirigida por Julio Prada, Emilio Grandío y José Ramón Rodríguez. La primera parte de *En transición. Europa y los retos de la representatividad* incide en las dificultades de las negociaciones, destacando en varios de sus capítulos una lectura comparada con el caso de Portugal⁵⁴. El dossier *Europa del sur en los años ochenta*, dirigido por Antonio Moreno y Carlos Sanz en *Historia del Presente* introduce una nueva categoría de análisis en los estudios sobre la relación entre España y la CEE⁵⁵. Los coordinadores proponen un estudio comparado de la Europa del Sur (Grecia, Portugal y España) debido a la gran cantidad de características que comparten estos países desde sus democratizaciones y que se han puesto en evidencia tras la crisis económica de 2008. Dentro de estos nuevos enfoques de la Europa del Sur destaca la tesis doctoral de Sethelos Isidoros, *Grecia y España de las dictaduras a la CEE (1974-1985)*, en la que analiza desde un punto de vista histórico los procesos de democratización y de negociaciones para la adhesión a la CEE, mostrando los elementos comunes, así como las diferencias contextuales⁵⁶.

La tesis doctoral de Elena de la Gala, *Extremadura y el Alentejo ante la integración en las Comunidades Europeas. Discurso político y percepción mediática (1980-1985)*, pese a estar estructurada a partir de la historia política española y con escasas vinculaciones con los *European Studies* o con la teoría de la historia de las relaciones internacionales, supone una novedad importante por su marco de análisis⁵⁷. Elena de la Gala compara el discurso europeísta en dos regiones fronterizas de España y Portugal. Pone en evidencia que,

⁵⁴ Julio PRADA, Emilio GRANDÍO y José Ramón RODRÍGUEZ (eds.): *En transición. Europa y los retos de la representatividad*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2020.

⁵⁵ Antonio MORENO y Carlos SANZ (eds.): *Europa del sur en los años ochenta*, dossier, *Historia del Presente*, 37 (2021).

⁵⁶ Sethelos ISIDOROS BALIOS: *Grecia y España de las dictaduras a la CEE (1974-1985)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2019, publicada como *Vidas paralelas. De las dictaduras a la CEE (1974-1985)*, Granada, Comares, 2023.

⁵⁷ Elena DE LA GALA: *Extremadura y el Alentejo ante la integración en las Co-*

pese a que había concepciones muy diferentes sobre lo que significaba Europa en ambos estados, las sinergias transfronterizas de regiones hermanadas eran más importantes que las fricciones gubernamentales en la carrera por entrar en la CEE. En definitiva, se trata de uno de los primeros estudios regionales comparados sobre España y Europa y que debería reproducirse con las regiones transfronterizas de España y de Francia para poder acabar con ciertos mitos sobre las relaciones bilaterales.

Todos estos trabajos están acompañados de otras investigaciones de carácter biográfico que han analizado la trayectoria política de diferentes personalidades españolas que, de alguna u otra manera, han contribuido a la relación de España con Europa. Es el caso de los recientes estudios aparecidos sobre Salvador de Madariaga realizados por José Ramón Rodríguez Lago y la tesis doctoral de Santiago de Navascués, en que han analizado la trayectoria y pensamiento internacionalista de Madariaga⁵⁸. Gema Pérez ha publicado la biografía política de José Pedro Pérez-Llora, ministro de Asuntos Exteriores entre 1980 y 1982⁵⁹. En las páginas dedicadas a las negociaciones con la CEE se puede comprender la importancia de las relaciones bilaterales con los países miembros de cara a la integración europea, pese a que se trata de un estudio político en clave nacional. En último lugar, también destaca la breve biografía política de Miguel Ángel Martínez realizada por Sergio Molina⁶⁰. Este investigador, aunque de manera divulgativa y sin apenas profundizar, muestra el papel de Miguel Ángel Martínez en las instituciones europeas como vicepresidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (1983-1992), presidente de dicha Asamblea (1992-1996) y vicepresidente del Parlamento Europeo (2007-2014).

munidades Europeas. Discurso político y percepción mediática (1980-1985), tesis doctoral, Universidad de Extremadura, 2021.

⁵⁸ Santiago DE NAVASCUÉS: *La trayectoria política e intelectual de Salvador de Madariaga*, tesis doctoral, Universidad de Navarra, 2020, publicada como *Salvador de Madariaga. El hombre que entró por la ventana*, Madrid, Marcial Pons, 2023, y José Ramón RODRÍGUEZ LAGO: *World Citizen: Salvador de Madariaga y las redes pioneras del Mundialismo (1927-1950)*, Madrid, Sílex, 2022.

⁵⁹ Gema PÉREZ: *José Pedro Pérez-Llorca, una biografía política*, Madrid, CEPYC, 2020.

⁶⁰ Sergio MOLINA: *Socialista, demócrata y europeísta. Trayectoria política de Miguel Ángel Martínez*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2022.

Existen varios trabajos complementarios que, aunque no tienen una dimensión académica, sirven para acercarse a algunas otras trayectorias de remarcados políticos españoles que han tenido puestos relevantes en Europa. Por una parte, destaca el *liber amorum* sobre Enrique Barón Crespo, en el que gran parte de sus allegados hablan sobre su papel en la construcción europea⁶¹. Por otra parte, Marcelino Oreja, ministro de Asuntos Exteriores 1976-1980 y secretario general del Consejo de Europa 1984-1989, tras escribir anteriormente sus memorias, en 2021 publicó una antología de sus escritos más relevantes sobre la idea de Europa⁶². Sin embargo, todavía es una tarea pendiente la publicación de biografías sobre los principales protagonistas españoles en Europa, tanto negociadores como comisarios europeos, así como cubrir las ausencias de memorias de una parte importante del personal político español y europeo. Precisamente con el objeto de venir a paliar ese déficit Antonio Moreno, Carlos Sanz, Ricardo Martín de la Guardia han coordinado la obra *Memoria de Europa. La adhesión de España en las Comunidades Europeas*, un trabajo coral que pretende recuperar un ámbito básico en la construcción de la memoria democrática de España como es Europa⁶³. Su objetivo es tanto acercar a los ciudadanos la historia y la memoria de la participación de España en la integración europea, como poner en valor la memoria de la generación de protagonistas de la integración de España en las instituciones europeas, y, finalmente, considerar el camino recorrido por España en las Comunidades Europeas como base para proyectar las prioridades y objetivos de la sociedad española en Europa, y que reunirá a protagonistas y testigos de aquel proceso de adhesión y de la integración de España en la CEE/UE junto con académicos especialistas en estudios europeos e historia de la España de la Transición en sus más variadas facetas tanto españoles como europeos⁶⁴.

⁶¹ Alejandro PEINADO (coord.): *Enrique Barón Crespo: una vida dedicada a la construcción de la democracia europea. Liber amicorum*, Madrid, Marcial Pons, 2021.

⁶² Marcelino OREJA: *Europa, vocación y destino de España*, Madrid, CEU, 2021.

⁶³ La idea de Europa ha formado parte de la construcción del relato sobre la Transición, debido al papel legitimador que ha jugado Europa y la integración española en la CEE en la propia democracia española. Dichos discursos se retroalimentaron desde la década de los ochenta y hasta el estallido de la crisis no se pudieron en duda.

⁶⁴ Antonio MORENO JUSTE, Ricardo MARTÍN DE LA GUARDIA y Carlos SANZ (eds.):

Europa: más allá de las instituciones

Una de las mayores novedades de este periodo ha sido el aumento de interés por las relaciones bilaterales de España con países europeos, más allá de la CEE. Esto permite introducir a este país en el eje Este-Oeste propio de la Guerra Fría y completar el eje Norte-Sur de las integraciones europeas⁶⁵. Xavier María Ramos, en *A través del Telón de Acero. Historia de las relaciones políticas entre España y la RDA (1973-1990)*, realiza un análisis exhaustivo sobre las relaciones bilaterales de ambos países en un periodo amplio⁶⁶. Este libro permite entender cuáles fueron las posturas desde el franquismo hasta los gobiernos socialistas hacia países situados al este del Muro de Berlín. Precisamente sobre el eje Norte-Sur destaca la reciente monografía de Alan Granadino en la que analiza las relaciones transnacionales del PSOE y del Partido Socialista Portugués con el Partido Laborista británico (PL) y con el Partido Socialista Francés (PSF) en el periodo 1974-1977⁶⁷. El autor demuestra que los socialistas ibéricos estuvieron inmersos en los debates ideológicos de la socialdemocracia europea y que fueron evolucionando de una vinculación cercana a PSF a una mayor aproximación al SPD alemán.

Otro de los ejes novedosos es el avance cronológico de los estudios y la ampliación hacia temáticas culturales. Estos estudios permiten comprender cómo España fue asentándose como potencia media en Europa en la década de los noventa y qué estrategias se pusieron en marcha para cumplir dicho objetivo. Destaca la tesis doctoral de Julio Sanz, centrada en analizar el mosaico de activida-

Memoria de Europa. España. La adhesión a las Comunidades Europeas, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2023.

⁶⁵ Destaca también la tesis de Adrián Florín en la que analiza la transición de Rumania de manera comparada con la española. Adrián FLORÍN: *El poder local en la región de Muntenia durante la transición a la democracia en Rumania*, tesis doctoral, Universidad Almería, 2023.

⁶⁶ Xavier María RAMOS: *A través del Telón de Acero. Historia de las relaciones políticas entre España y la RDA (1973-1990)*, Madrid, CEPYC, 2021.

⁶⁷ Alan GRANADINO: *Puños y Rosas. El PSOE, el Partido Socialista portugués y sus relaciones con la socialdemocracia europea en la lucha por la hegemonía de la izquierda (1974-1977)*, Madrid, Sílex, 2024.

des y acontecimientos internacionales que se celebraron en España en 1992 y su relevancia en la visión exterior de este país⁶⁸. En esa línea también podría encuadrarse la tesis doctoral de Samuel Lillo sobre la diplomacia cultural que desplegó España en Gran Bretaña desde el franquismo⁶⁹.

Otra de las cuestiones más debatidas en la actualidad, como se ha podido comprobar en la introducción, es el europeísmo. Estas discusiones también han llegado a la historiografía española. En 2020 la revista *Historia y Política* publicó un monográfico dirigido por Guillermo Pérez Sánchez titulado *La Unión Europea ante el espejo: entre el europeísmo y el antieuropeísmo, pasando por el euroescepticismo*⁷⁰. Este dossier reunía diferentes trabajos de historiadores con el objetivo de analizar algunos de los planteamientos europeístas en los últimos setenta años y mostrar que el europeísmo no es un término ahistórico, sino que ha ido evolucionando en función del contexto. Además, en este balance sobre la idea de Europa, también se presta atención a las posturas euroescépticas y a las coyunturas en las que se han desarrollado esas ideas. Tan solo un año después, apareció otra obra colectiva cuyo tema principal también era el europeísmo, aunque en esta ocasión sobre cómo ha ido evolucionando ese término en España desde finales del siglo XIX hasta los gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero. Este libro coral, dirigido por Salvador Forner y Heidy-Cristina Senante, muestra como el europeísmo ha sido una constante en España desde finales del siglo XIX gracias a las conexiones de los intelectuales españoles con sus homólogos europeos⁷¹. Al mismo tiempo, la evolución cronológica de la obra permite comprender cómo el europeísmo intelectual fue convirtiéndose en una realidad económica y política, aunque con evidentes problemas en su representación social y con fluctuaciones en función del contexto histórico. En ese mismo año, la re-

⁶⁸ Julio SANZ: 1992: *El año de España en el mundo*, Madrid, Sílex, 2022.

⁶⁹ Samuel LILLO: *Entre dos aguas: la música en la diplomacia cultural de Reino Unido y España (1964-1986)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2022.

⁷⁰ Guillermo PÉREZ SÁNCHEZ: «La Unión Europea ante el espejo: entre el europeísmo y el antieuropeísmo, pasando por el euroescepticismo», *Historia y Política*, 44 (2020), pp. 17-170.

⁷¹ Salvador FORNER y Heidy-Cristina SENANTE: *Miradas a Europa. Percepciones y relatos desde España*, Madrid, CEPYC, 2021.

vista *Historia Contemporánea* publicó el dossier *Europeísmo, exilios y redes trasatlánticas* (1940-1962), dirigido por José Ramón Rodríguez y Guillermo A. Pérez⁷². Se trata de una publicación que tiene una orientación similar a las dos referencias anteriores. En este caso, los diferentes autores de los artículos tratan de analizar cómo los intelectuales exiliados en América y en Europa entendieron que «el tranvía de Europa» era la mejor estrategia para mantener activas las instituciones republicanas y para apostar por un futuro democrático como alternativa a la dictadura. Uno de los elementos más interesantes del dossier es la comparación de diferentes maneras de ver el europeísmo desde el exilio. Esto último conecta a estas investigaciones con la historiografía más reciente sobre estas cuestiones, las cuales inciden en que el europeísmo no es un concepto ahistórico, tal y como ha demostrado M. Ostrowski⁷³. Estos tres trabajos tratan de estudiar las redes que se establecieron entre personas e ideas con el objetivo de superar el reduccionista del europeísmo y del proceso de construcción europea y que, sin embargo, todavía se mantienen en las obras más generales sobre Europa.

Junto con todas las investigaciones dedicadas a la relación España-Europa, también se han publicado otras obras de síntesis sobre la historia de las instituciones europeas. Destaca el libro coordinado por Alfonso Pinilla, *Europa, una historia con futuro. Evolución, instituciones y políticas de la Unión Europea* y la monografía de Pilar Folguera, *Europa (1945-2021). Fortalezas y debilidades de un proyecto global*⁷⁴. Ambos muestran visiones divulgativas, didácticas y ligadas a los discursos clásicos europeístas, que contrastan con la obra de Antonio Moreno y Vanesa Núñez, *Historia de la construcción europea desde 1945* publicado en 2017 en la que sí se problematiza el proceso de construcción europea, además de mostrar los debates actuales más relevantes sobre estas cuestiones⁷⁵. Otra obra general sobre la historia de las instituciones europeas ha

⁷² José Ramón RODRÍGUEZ y Guillermo A. PÉREZ: «Europeísmo, exilios y redes trasatlánticas (1940-1962)», *Historia Contemporánea*, 67 (2021), pp. 673-829.

⁷³ Marius S. OSTROWSKI: «Europeanism...».

⁷⁴ Alfonso PINILLA: *Europa, una historia con futuro. Evolución, instituciones y políticas de la Unión Europea*, Granada, Comares, 2021, y Pilar FOLGUERA: *Europa (1945-2021). Fortalezas y debilidades de un proyecto global*, Madrid, Síntesis, 2021.

⁷⁵ Antonio MORENO y Vanesa NÚÑEZ: *Historia de la construcción europea desde 1945*, Madrid, Alianza Editorial, 2017.

sido coordinada por Guillermo Pérez Sánchez. En *La Unión Europea al cumplirse los 70 años de la declaración Schuman, 1950-2020* se reúnen análisis sobre la evolución de la CEE/UE realizados por historiadores, economistas y juristas con un mensaje positivo sobre la propia construcción europea⁷⁶. Se trata de un libro interesante porque ofrece visiones realizadas desde diferentes ciencias sociales y eso permite profundizar en aspectos no solo históricos, sino también legislativos y económicos.

Conclusiones y retos para el futuro

En este ejercicio de reflexión historiográfica se ha tratado de mostrar las principales formas de abordar la relación España-Europa en los últimos años. El aumento de interés sobre estas cuestiones se ha producido en un contexto de renovación del paradigma europeo, tal y como se ha comprobado anteriormente. Los investigadores dedicados a la historia de España se han acercado al debate de las narrativas sobre Europa y han dilucidado nuevas visiones sobre el vínculo de este país con el resto del continente. Este impulso se ha producido, en parte, por la llegada de jóvenes investigadores, cuya experiencia vital se ha desarrollado en un contexto de cuestionamiento de las instituciones comunitarias, lo cual ha afectado a su percepción de la historia del presente.

Los estudios aquí analizados han mostrado algunas novedades sustanciales con respecto a los trabajos anteriores. En primer lugar, ha aumentado el interés por conocer cómo ha afectado el contexto europeo a España (*inputs*) y no solo cómo España trató de acercarse a Europa (*output*). En segundo lugar, se ha prestado más atención a cómo España fue buscando su lugar en el contexto europeo de finales de los setenta y de principios de los ochenta. Además, ya no solo se ha realizado desde perspectivas políticas y sociales, sino que se han incorporado análisis sobre los elementos culturales. En tercer lugar, se han redefinido los marcos de análisis de la relación España-Europa, alternando el eje Norte-Sur y el Este-Oeste. En este sentido, destaca la aportación de la historio-

⁷⁶ Guillermo PÉREZ SÁNCHEZ: *La Unión Europea al cumplirse los 70 años de la declaración Schuman, 1950-2020*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2020.

grafía hispano-portuguesa a los estudios centrados en la historia de Europa del «eje del sur» para comprender las dinámicas políticas, económicas y sociales que se han ido generando en los últimos cuarenta años, tomando como referencia los procesos de transición a las democracias en Grecia, Portugal y España. Sin embargo, a diferencia de las propuestas que están apareciendo en la EUI comentadas en el primer apartado, en la mayoría de los casos se mantiene una visión del Estado-nación como eje principal de los trabajos.

Esta *época dorada* de los estudios de España y Europa, bien desde la perspectiva de la historia de las relaciones internacionales, bien desde la perspectiva de la historia transnacional, ha mostrado grandes avances metodológicos y temáticos, pero todavía queda un largo camino por recorrer para tener una imagen más completa de la poliédrica realidad que ofrecen los *European Studies*. Desde el punto de vista cronológico, ha predominado el interés por la transición española a nivel interno (1975-1982), por lo que es el momento de abordar el estudio de periodos ulteriores a través de una nueva agenda de investigación dirigida por supuesto al estudio de la política europea de España tras la adhesión, pero también de las interacciones e interdependencias generadas por los procesos de europeización: desde los relatos y las identidades a la cultura política y el avance de los diferentes derechos humanos y sociales, de los diferentes niveles de la administración —local, autonómica, nacional— a las políticas públicas y su relación con el *acquis communautaire*, de las organizaciones sociales a los sistemas de concertación y negociación, o las implementaciones en los ámbitos cultural, científico o educativo. En esa línea, se debe continuar profundizando en los numerosos actores que todavía no han sido trabajados: europeización, partidos políticos, primeros comisarios europeos españoles, funcionarios europeos enviados a Bruselas, papel de las organizaciones gubernamentales, impacto social de las ayudas económicas post-adhesión, relevancia del proyecto ERASMUS, grupos de presión en Bruselas, diplomacia cultural y deportiva, relevancia de un marco Mediterráneo y un largo etcétera.

HOY

*Franquismo y transición en las aulas: enseñanza y memoria democrática**

Carlos Fuertes Muñoz

Universitat de València

carlos.fuertes@uv.es

Néstor Banderas Navarro

Universitat de València

nestor.banderas@uv.es

Resumen: En este artículo se reflexiona sobre el lugar que ocupan en las aulas españolas actuales de secundaria el franquismo y la transición, un pasado «candente» con profundas repercusiones en la construcción de una memoria democrática y de las identidades sociopolíticas de las nuevas generaciones. Así, atenderemos a diversos factores que dificultan su tratamiento escolar crítico y en cuya solución los contemporáneos tienen mucho que decir.

Palabras clave: enseñanza de la historia, memoria democrática, franquismo, transición.

Abstract: This article analyses the place that Francoism and the Transition occupy in current Spanish secondary school classrooms. This vigorously contested past had had a profound repercussion on the construction of a democratic memory and the definition of sociopolitical identities among the new generations. As such, we will focus on the various factors that hinder the critical treatment of this past, which has been the subject of much scholarly discussion by contemporary historians.

Keywords: history teaching, democratic memory, Francoism, Transition.

* Artículo realizado en el marco del proyecto de investigación INCLUCOM (PID2021-122519OB-I00), del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En el debate público sobre las nuevas leyes de educación (LOMLOE, 2020) y memoria (2022), se ha dado a entender con frecuencia que ambas normas favorecerían la ruptura de un «tabú» escolar en torno a la historia reciente de España. Se ha afirmado que «el Gobierno quiere llevar a los colegios el conocimiento de la represión franquista» o que «la LOMLOE y la recién aprobada Ley de Memoria Democrática abren las puertas de los institutos para que un aire nuevo entre en ellos», todo ello en un contexto de «auge de los niños y adolescentes de extrema derecha»¹. Ahora bien, ¿suponen realmente estas leyes una transformación tan relevante o son una oportunidad perdida? ¿De qué situación previa venimos bajo la vigencia de la LOMCE (2013) y leyes educativas anteriores? ¿Qué otros factores dificultan o favorecen un tratamiento escolar crítico de la dictadura y la transición? ¿Qué papel desempeñan las universidades y, más concretamente, los contemporaneístas en todo ello? El objetivo de este texto es dar respuesta a estos y otros interrogantes, fomentando el debate académico sobre el uso público del pasado franquista y de la transición en un ámbito tan fundamental como el escolar a partir de las miradas y evidencias aportadas desde la investigación en Didáctica de la Historia².

¹ Natalia JUNQUERA: «El Gobierno quiere llevar a los colegios el conocimiento de la represión franquista», *El País*, 20 de julio de 2020; Carmen RENGEL: «Por qué la Guerra Civil y el Franquismo son aún un tabú en las aulas españolas», *Huffington Post*, 6 de febrero de 2021; Guillermo MARTÍNEZ: «¿Cómo enseñar Memoria democrática en los institutos?», *Público*, 10 de noviembre de 2022, y Héctor GARCÍA: «El auge de los niños y adolescentes de extrema derecha: “Lo enrollado es ser facha”», *El Confidencial*, 2 de octubre de 2022.

² El presente artículo se basa —además de en la bibliografía sobre el tema— en un análisis exhaustivo de legislación educativa, planes de estudio, guías docentes, pruebas de acceso a la universidad, libros de texto, entrevistas a docentes y encuestas a estudiantes, si bien, dado el carácter y extensión de la sección «Hoy», se adoptará un estilo general y sintético, reduciendo las citaciones a fuentes concretas que, en caso de interesar, son de consulta pública y/o pueden localizarse en otros trabajos de los autores.

¿Una presencia significativa? Cambios y continuidades en la priorización escolar de la España reciente

La primera gran pregunta que podemos plantearnos es si el franquismo y la transición tienen una presencia significativa en el sistema educativo español. Al respecto, desde la investigación didáctica internacional se ha apuntado que los pasados recientes traumáticos, conflictivos o candentes, que continúan ocupando un lugar central en los imaginarios político-culturales de la sociedad actual, son un contenido de especial relevancia y necesaria priorización educativa. Resultan temas particularmente motivadores y significativos para los adolescentes, ayudándoles a romper con parte de los tópicos negativos sobre la historia como disciplina y a dotar de sentido el estudio de esta asignatura, al favorecer que comprendan las raíces inmediatas de su presente. La educación secundaria puede contribuir a la construcción tanto de una ciudadanía crítica como de la cultura/memoria democrática en una etapa vital clave para ello, siendo el único lugar donde la mayoría de la población puede acceder a una visión reflexiva y rigurosa sobre un pasado a menudo banalizado o idealizado acríticamente en medios y redes sociales³.

Teniendo en cuenta estas premisas, para valorar si es significativa o suficiente la presencia de la dictadura y la transición en el sistema educativo, hay que mirar primero el currículum, pues conviene dejarlo claro: más allá de lo que señale la reciente Ley de Memoria Democrática (u otras autonómicas), la clave en materia de enseñanza está en la legislación educativa. Y aquí resulta fundamental diferenciar entre la enseñanza obligatoria y la postobligatoria. En este último nivel, debe destacarse el notable cambio que —mucho antes de la primera Ley de Memoria Histórica de 2007— supuso la LOGSE

³ Entre otros Luigi CAJANI, Simone LÄSSIG y Maria REPOUSI (eds.): *The Palgrave Handbook of Conflict and History Education in the Post-Cold War Era*, Cham, Springer, 2019; Diego H. ARIAS GÓMEZ et al. (coords.): *Pasados violentos en la enseñanza de la historia y las ciencias sociales. Colombia, Argentina y Chile*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2022; María Paula GONZÁLEZ: *La historia reciente en la escuela. Saberes y prácticas docentes en torno a la última dictadura*, Los Polvorines, UNGS, 2014, y Sergi SANCHIZ et al.: «El papel de la historia actual en la atribución de sentido al estudio de la historia», *Historia Actual Online*, 48 (2019), pp. 159-173.

(1990) con la introducción en el nuevo curso de 2.º de Bachillerato de una materia troncal de Historia —común a todas las especialidades—, exclusivamente centrada en la contemporaneidad española. Ello implicó una evidente mejora con respecto a la inabarcable Geografía e Historia de 3.º de BUP, que abordaba conjuntamente la geografía y la historia de España [*sic*] desde la prehistoria hasta el presente, como claramente se apreciaba en los libros de texto, recurso hegemónico en las clases preuniversitarias de historia:

CUADRO 1
*Extensión dedicada al franquismo en manuales
de 3.º de BUP y 2.º de Bachillerato*

<i>Ley</i>	<i>Curso</i>	<i>Libros</i>	<i>Págs. Franquismo (en porcentaje)</i>	<i>Media franquismo (en porcentaje)</i>
LGE	3.º de BUP	Anaya (1987)	5,51	3,61
		Santillana (1988)	3,00	
		SM (1989)	2,32	
LOGSE	2.º de Bachillerato	Anaya (1998)	12,14	11,28
		SM (1999)	9,84	
		Vicens Vives (2000)	11,86	

Fuente: elaboración propia.

Ciertamente, la nueva materia, al otorgar un mayor protagonismo al siglo XX español, tuvo efectos reseñables, tal y como apunta el testimonio de esta profesora:

«hizo que los alumnos se reconciliaran con la Historia [...] se han acercado de nuevo a nosotros [...] dentro y fuera de las clases, pidiendo más información [...] y no solo sobre lo que estudiábamos en ese momento, sino sobre cualquier cosa que estuviera pasando en la vida política, social y cultural [...]. Se acercaban a la Historia, y a nosotros, para entender su presente, porque habían llegado a entender precisamente el pasado inmediato y eso les permitía formular preguntas, interesarse, buscar explicaciones complejas»⁴.

⁴ Rafael VALLS: *Historia y memoria escolar. Segunda República, Guerra Civil y dictadura franquista en las aulas*, València, PUV, 2009, pp. 147-148.

Esta trayectoria positiva se vio interrumpida a principios del siglo XXI por el Gobierno de Aznar, que volvió a subsumir la historia reciente en el marco de vastísimos temarios que, con una clara impronta enciclopédica y nacionalista, repasaban —necesariamente de forma superficial y descriptiva— en tres o cuatro horas semanales la historia de España [*sic*] «desde Atapuerca al Euro», otorgando la misma importancia a la historia precontemporánea (ocho bloques) y a la contemporánea (ocho bloques). Fue un retroceso corregido parcialmente por la LOE (2006), pero reintroducido con la LOMCE (2013)⁵. En efecto, este problema se ha dado en los últimos cursos (entre 2016-2017 y 2022-2023) en la inmensa mayoría de comunidades autónomas (catorce), que han seguido estrictamente la normativa estatal LOMCE en su desarrollo curricular y que han planteado unas pruebas de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) inabarcables, en las que en no pocos casos ha sido más frecuente tener que responder sobre la romanización o la «reconquista» [*sic*] que sobre la última dictadura y menos aún sobre la transición, reservadas a menudo —en contraste con la Segunda República, mucho más asentada— para preguntas optativas, de escasa puntuación y centradas en aspectos político-institucionales⁶. Esta práctica, aunque atenuada en algunas de esas comunidades, solo se ha corregido de forma clara en Catalunya, Euskadi y la Comunitat Valenciana, donde, utilizando el margen que todas tienen para el desarrollo curricular y la definición de la EBAU, se ha priorizado la historia contemporánea (reduciendo la precontemporánea a un bloque introductorio y excluida *de facto* de la *selectividad*). Con ello, han favorecido en el último curso del bachillerato un mayor estudio de la España reciente, objeto frecuente de preguntas de elevado valor en unas pruebas de acceso a la universidad más abarcables y enfocadas a la reflexión y el análisis crítico de fuentes⁷.

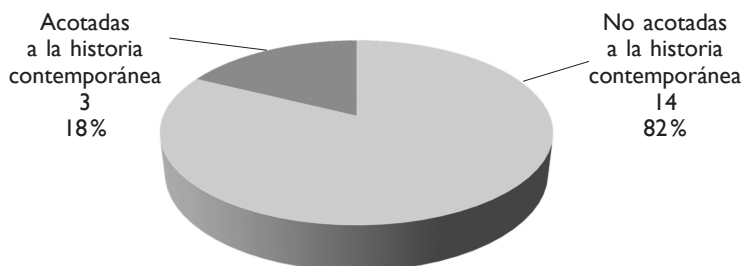
⁵ Una revisión sintética de la evolución curricular hasta la LOMCE en Ramón LÓPEZ FACAL: «La LOMCE y la competencia histórica», *Ayer*, 94(2) (2014), pp. 273-285.

⁶ Néstor BANDERAS, Àlex NAVARRO y Andrea TAPPI: «La transición en las aulas», en Andrea TAPPI y Javier TÉBAR (eds.): *La transición española en las aulas. Historia y memoria en la enseñanza secundaria*, Madrid, CEPC, 2023, pp. 65-79.

⁷ Conviene huir de lecturas políticas simplistas, pues el decreto de concreción

GRÁFICO 1

Comunidades que han acotado o no a la historia contemporánea en las pruebas EBAU durante los cursos de vigencia de la LOMCE (2017-2023)



Fuente: elaboración propia.

Frente a ese destacado problema, la LOMLOE ha introducido un cambio de calado que fuerza el retorno en todas las comunidades a la historia *contemporánea* de España que estableció la LOGSE. Dicho cambio debería favorecer un tratamiento más profundo y problematizado del franquismo y la transición, que, *a priori*, ocuparán un lugar más destacado en las pruebas EBAU de todo el alumnado español. No obstante, colectivos docentes y memorialistas han lamentado que no se haya apostado en 2.º de Bachillerato por una asignatura centrada exclusivamente en el siglo XX que aborde de forma conjunta la historia universal y la española, evitando una visión descontextualizada⁸. Ello supondría una mayor priorización del conflictivo pasado reciente, en la línea de países como Argentina, Italia, Francia o Portugal, en los que ha tenido efectos positivos para superar lugares comunes e imaginarios banalizados transmitidos en la esfera extraescolar⁹.

curricular valenciano que dio prioridad a la historia contemporánea fue elaborado por el gobierno autonómico del PP durante la legislatura 2011-2015.

⁸ Enrique Javier Díez: «Manifiesto por una verdadera inclusión de la memoria democrática en el currículum escolar», *Change.org*, 2 de agosto de 2021.

⁹ Luis Fernando CERRI y Gonzalo DE AMÉZOLA: «El estudio empírico de la conciencia histórica en jóvenes de Brasil, Argentina y Uruguay», *Didáctica de las Ciencias*

En cualquier caso, más allá de 2.º de Bachillerato, cabe lamentar el problema que desde hace décadas presenta 4.º de ESO, en el que franquismo y transición se abordan de forma mucho más superficial pese a ser un curso con mayor alcance demográfico al ser el último de la enseñanza secundaria obligatoria. Dicha situación puede apreciarse comparando los cuadros 1 y 2, sobre la concreción del currículum en los libros de texto: sus índices muestran el evidente contraste, a partir de la LOGSE, entre el impulso dado a la España reciente en 2.º de Bachillerato y la continuidad que se observa en 4.º de ESO con respecto a 8.º de EGB, dada la escasa presencia de dicho periodo en los manuales del último curso obligatorio de ESO, cuyo extenso programa ha abarcado de forma persistente hasta la LOMCE contenidos de la historia universal, europea y española, así como de la historia del arte, desde el final del Antiguo Régimen hasta el mundo actual.

CUADRO 2
*Extensión dedicada al franquismo en manuales
de 8.º de EGB y 4.º de ESO*

<i>Ley</i>	<i>Curso</i>	<i>Libros</i>	<i>Págs. Franquismo (en porcentaje)</i>	<i>Media franquismo (en porcentaje)</i>
LGE	8.º de EGB	Santillana (1987)	3,10	2,82
		Libros Activos (1988)	2,74	
		Vicens Vives (1988)	2,63	
LOGSE	4.º de ESO	Santillana (1995)	3,96	3,30
		Anaya (1999)	1,88	
		SM (1999)	4,07	
LOMCE	4.º de ESO	Santillana (2016)	3,64	3,90
		SM (2017)	2,14	
		Vicens Vives (2017)	5,92	

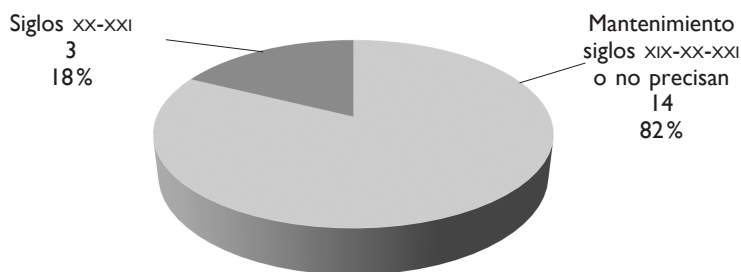
Fuente: elaboración propia.

Esta dificultad normativa estructural no ha sido solucionada por la LOMLOE, que ha preferido moverse en la ambigüedad al plan-

Experimentales y Sociales, 24 (2010), pp. 3-23; Fernando HERNÁNDEZ: «La enseñanza de la historia del presente en la España actual: entre el agujero negro y el relato intencional», *Studia historica. Historia contemporánea*, 32 (2014), pp. 57-74, esp. p. 67.

tear un currículum abierto/conjunto para 3.º y 4.º de ESO con contenidos de geografía y de toda la historia contemporánea universal y española, desaprovechando así la oportunidad de priorizar el estudio del siglo xx de forma clara. De este modo, se ha dejado que sean las comunidades autónomas quienes concreten y distribuyan por cursos los contenidos, con el resultado de que tan solo tres (Madrid, Murcia y Extremadura) han precisado un desplazamiento del siglo xix a 3.º de ESO —junto con contenidos de Geografía— ampliando así notablemente el espacio proporcional destinado a la historia más reciente en 4.º de ESO. De las otras catorce, siete han optado por la tradicional concentración de toda la historia contemporánea en 4.º de ESO, mientras otras siete han mantenido la ambigüedad/flexibilidad del decreto estatal, dejando que sean docentes y editoriales quienes tomen la decisión¹⁰.

GRÁFICO 2
*Comunidades que han acotado o no al siglo xx-xxi
el currículum LOMLOE para 4.º de ESO*



Fuente: elaboración propia.

Así, las grandes editoriales de ámbito estatal, por obvias razones comerciales, han tenido pocas dudas y han planteado —con escasísimas variaciones— solo dos modelos de libro para 4.º: uno más corto, centrado en los siglos xx-xxi (para Madrid, Extremadura y Murcia), y otro más largo, que suma las unidades dedicadas al si-

¹⁰ Nótese, nuevamente, la necesidad de huir de lecturas políticas simplistas.

glo XIX (para las catorce comunidades restantes). Por tanto, nos encontramos con diversas propuestas curriculares que, simplificadas en dos por las editoriales, tienen distintos efectos en la profundidad con que se abordarán dictadura y transición en las clases del último curso de la educación obligatoria. Para apreciarlo basta con hacer una comparación del índice de los dos libros de 4.º de una misma editorial, en este caso Santillana, para dos comunidades con modelos diferentes (cuadro 3). Ambos dedican 28 páginas idénticas a dictadura y democracia, pero estas suponen el 9,4 por 100 del libro de la Comunitat Valenciana —una de las que plantea un currículum ambiguo— y el 14,14 por 100 del de la Comunidad de Madrid, lo cual favorece un tratamiento más pormenorizado y pausado de la España reciente en las aulas madrileñas.

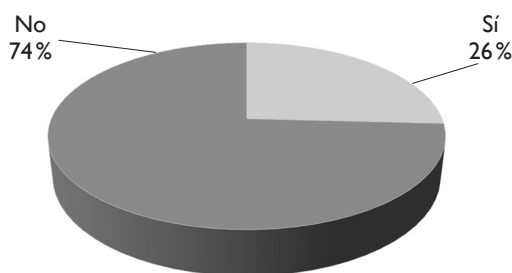
CUADRO 3
*Índices de los libros de 4.º de ESO (LOMLOE)
de Santillana para Comunitat Valenciana y Madrid*

<i>Comunitat Valenciana</i>	<i>Madrid</i>
Total: 298 páginas	Total: 198 páginas
1. La crisis del Antiguo Régimen. El origen del mundo contemporáneo (20 p.) 2. Revoluciones liberales. La conquista de los derechos individuales y colectivos (24 p.) 3. Revolución industrial e imperialismo. El reparto del mundo (28 p.) 4. La transformación de España en el siglo XIX. La revolución liberal. (24 p.) 5. El difícil comienzo del siglo XX. La Primera Guerra Mundial (24 p.) 6. El periodo de entreguerras: crisis económica y totalitarismos (26 p.) 7. La Segunda Guerra Mundial. El mundo al borde de la destrucción (24 p.) 8. España: de la crisis del 98 a la Guerra Civil (26 p.) 9. La Guerra Fría, un periodo que estremeció al mundo (22 p.) 10. La descolonización del mundo (20 p.) 11. Grandes cambios en el mundo desde 1945. Tensiones y retos (28 p.) 12. España: el camino desde la dictadura a la democracia (28 p.)	1. El difícil comienzo del siglo XX. La Primera Guerra Mundial. (24 p.) 2. El periodo de entreguerras: crisis económica y totalitarismos (26 p.) 3. La Segunda Guerra Mundial. El mundo al borde de la destrucción (24 p.) 4. España: de la crisis del 98 a la Guerra Civil (26 p.) 5. La Guerra Fría, un periodo que estremeció al mundo (22 p.) 6. La descolonización del mundo (20 p.) 7. Grandes cambios en el mundo desde 1945. Tensiones y retos (28 p.) 8. España: el camino desde la dictadura a la democracia (28 p.)

Fuente: elaboración propia.

Más allá de la extensión, ambos índices coinciden en proponer una secuencia del siglo xx —habitual, aunque no evidente, en los libros de 4.º— que aborda primero los totalitarismos» europeos; presenta después la Segunda República y la Guerra Civil dentro de una misma unidad didáctica; luego dedica tres temas a la Guerra Fría, la descolonización y el mundo actual y, ya en la última unidad didáctica, aborda el franquismo y la transición. Es una secuencia problemática que sutilmente refuerza una idea teleológica, socialmente extendida, según la cual democracia republicana (preámbulo) y guerra (desenlace inevitable) irían indefectiblemente unidas; minimiza la responsabilidad de las derechas golpistas en el origen de la contienda; desdibuja los profundos vínculos franquismo-fascismos; y, en última instancia, lejos de priorizar dictadura y transición, favorece —como vemos en la encuesta del gráfico 3— su evitación o el abordaje superficial al final de curso, teniendo en cuenta que son muchos los docentes que siguen la secuencia propuesta por las editoriales.

GRÁFICO 3
*Porcentaje de alumnado que estudió/no estudió
el franquismo en 4.º de ESO*



Fuente: elaboración propia a partir de una encuesta realizada por los autores en 2022 a 186 estudiantes valencianos de primer curso de grado universitario que estudiaron 4.º de ESO en distintos centros públicos y privados¹¹.

¹¹ Aunque los resultados pueden estar agudizados por el hecho de que una parte de los encuestados cursaron 4.º de ESO durante el confinamiento, muestran una tendencia inequívoca.

¿Una historia crítica y actualizada? Pervivencias en las narrativas escolares sobre el franquismo y la transición

Los últimos problemas asociados a la secuencia de los libros de 4.º sugieren que, más allá de la superficialidad con que a menudo se aborda, resulta clave preguntarnos si las narrativas escolares trazan una historia crítica y actualizada de la España reciente. Y ciertamente aquí, más que el currículum, generalmente escueto, resulta fundamental analizar el contenido de los libros de texto, los cuales configuran un auténtico canon histórico escolar con escasas variaciones entre comunidades y con una considerable estabilidad al margen de los diversos cambios curriculares. Estudiando el discurso de los manuales, observamos notables avances en la actualización y superación de los aspectos más burdos de la propaganda franquista a partir de los primeros ejemplares adaptados a la LOGSE¹². Sin embargo, también se aprecia el arraigo de pervivencias problemáticas, rastreables hasta los manuales publicados tras la LOMLOE, que denotan una cierta independencia respecto del avance de las investigaciones históricas, pues ofrecen una visión reduccionista, político-institucional, economicista y personalista de la dictadura y la transición, sin una adecuada perspectiva comparada y marginando una historia sociocultural que tanto ha renovado nuestro conocimiento y que alberga un importante potencial didáctico.

En relación con estos problemas de enfoque y (des)actualización, los libros de texto siguen contribuyendo a la perpetuación de ciertas narrativas acríticas que, construidas durante la dictadura y la transición —y aún hoy ampliamente difundidas en canales extraescolares, pese a haber sido muy cuestionadas por la historiografía académica—, legitiman o normalizan el franquismo y simplifican e idealizan la transición. Los manuales las promueven mediante silencios y ambigüedades, o mediante la inclusión de visiones superficiales, descriptivas y que evitan los aspectos más conflictivos con una problemática simplificación de procesos complejos y una falta

¹² Rafael VALLS: *Historia y memoria escolar...*, pp. 86-109, y Carolyn P. BOYD: «De la memoria oficial a la memoria histórica: la Guerra Civil y la Dictadura en los textos escolares de 1939 al presente», en Santos JULIÁ (dir.): *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus, 2006, pp. 79-99.

de reflexión favorecida por la escasa extensión, así como por ciertas rutinas en la estructuración y selección de textos e imágenes. Entre las muchas problemáticas señaladas por distintos estudios, nos detendremos aquí en tres que consideramos especialmente preocupantes y que, además, en relación con la extendida difusión e influencia de los libros de texto, parecen constatarse también entre el profesorado: la minimización de la represión franquista, la visión edulcorada de un «segundo franquismo» *tolerable* y la representación idealizada de una transición desde arriba¹³.

En primer lugar, diversos autores han comprobado una peligrosa minimización de la represión franquista en los manuales, una dimensión clave para la educación crítica de la juventud en torno a la que pivotan los debates públicos sobre la «memoria democrática». Para empezar, cabe lamentar el insuficiente esfuerzo explicativo de las fundamentales y bien conocidas diferencias entre las violencias de retaguardia contra civiles, abordadas a menudo de forma descriptiva, acrítica y equiparadora, desaprovechando la potencialidad del tema para la comprensión crítica de una violencia sublevada premeditada, sistemática, constante y centralizada por las máximas autoridades de la incipiente dictadura¹⁴. Ello, además, contrasta con la priorización de la omnipresente historia militar de la contienda, al parecer más relevante para la educación de nuestros jóvenes, un problema particularmente flagrante y estructural en los libros de 4.º de ESO (cuadro 4).

Asimismo, si bien todos los libros señalan la continuidad de la represión tras la guerra, no todos lo enfatizan en su conceptualización del franquismo, ni abordan con la misma profundidad un asunto fundamental que frecuentemente queda relegado al rango de

¹³ Una visión más detallada, matizada y atenta a otras dimensiones en Carlos FUERTES: «Entre silencios y ambigüedades: la historia reciente de España en los libros de texto», en Carlos FUERTES y David PARRA (coords.): *La España reciente (c. 1931-c. 1982). Actualización para una educación crítica*, València, PUV, 2023, pp. 15-40.

¹⁴ Este problema se constata tanto en libros como en apuntes docentes, Sergio IBÁÑEZ y Almudena ALONSO: «Pervivencia e influencia de los mitos fundacionales del franquismo en los textos escolares de la enseñanza secundaria castellanoleonesa», *Panta Rei: revista digital de Historia y didáctica de la Historia*, 15 (2021), pp. 69-102, y Néstor BANDERAS y Carlos FUERTES: «Representaciones y prácticas docentes en torno a la dictadura de Franco», *Tempo e Argumento*, 13(33) (2021), pp. 2-37.

CUADRO 4
Desigual atención a las violencias de retaguardia y la historia militar en libros de 4.º de ESO

<i>Editorial</i>	<i>Violencias de retaguardia</i>		<i>Historia militar (evolución frentes)</i>	
	<i>Espacio</i>	<i>Explicación diferencias</i>	<i>Espacio</i>	<i>Inclusión de mapas</i>
Anaya (2016)	Una frase	—	0,5 p.	X
Santillana (2016)	0,5 p.	—	2 pp.	X
SM (2016)	0,5 p.	X	1 p.	X
Oxford (2016)	-	—	0,5 p.	X
Edelvives (2016)	-	—	2 p.	X
Akal (2023)	Una frase	—	2 p.	X
Vicens Vives (2023)	0,25 p.	X	1 p.	X
Edelvives (2023)	0,25 p.	—	1 p.	X

Fuente: elaboración propia a partir de ejemplares LOMCE (2016) y LOMLOE (2023).

subepígrafe, en contraste con la prioridad que otorgan a la «alta» historia política de la dictadura, la política económica o las relaciones internacionales. Así, tanto en los libros como en los materiales y explicaciones docentes encontramos a menudo una visión superficial y reduccionista de la represión franquista, con un tratamiento descriptivo y cuantitativo de la prohibición de los derechos fundamentales, los fusilamientos y los presos de la inmediata posguerra. Se dejan de lado, o en un lugar marginal, dimensiones claves para su comprensión crítica y con un enorme potencial didáctico como los campos de concentración y los batallones de trabajadores forzados; la represión económica, cultural, lingüística y moral; la colaboración de ciudadanos e instituciones —como la Iglesia católica— en la persecución de los «rojos»; los llamados «efectos no contables» de la represión, o el análisis de la misma con una imprescindible perspectiva de género. Por no hablar del escaso énfasis en su continuidad como elemento estructural de la dictadura: frente a la de la inmediata posguerra, la represión posterior contra el maquis, las organizaciones antifranquistas o los movimientos obrero, estudiantil y veci-

nal es abordada de modo mucho más superficial, sin apenas fuentes documentales, estadísticas o testimoniales, y a menudo limitándose a mencionar las extraordinarias ejecuciones oficiales —Grimau o Puig Antich—. La ausencia/marginalidad de los miles de presos políticos, torturados, asesinados extrajudicialmente, represaliados laborales y exiliados de «segunda generación» resulta peligrosa, dado que no por menor cuantitativamente fue menos relevante en términos cualitativos: el alumnado puede percibir que la represión fue una cuestión coyuntural, normalizada como casi «inevitable» en un contexto de (pos)guerra civil, y puede quedarse, en consecuencia, sin comprender la excepcionalidad que supuso el franquismo en su conjunto en el marco de la historia contemporánea de España¹⁵.

En segundo lugar, el insuficiente énfasis en la continuidad de la represión conecta con la imagen de un «segundo franquismo» menos malo, aperturista y portador del progreso, narrativa construida por la propaganda *desarrollista*, profundamente arraigada en la sociedad y que los libros tienden a reproducir, influyendo así sobre numerosos docentes. Esta visión acrítica y desactualizada es promovida, para empezar, por la estructuración interna de las páginas dedicadas al franquismo, que, en 2.º de Bachillerato, reproduce en dos unidades didácticas la distinción socialmente extendida entre un primer franquismo «malo» —asociado a la represión, la miseria y el adoctrinamiento atribuidos a menudo a la influencia falangista—, con imágenes de brazos en alto encabezando la portada, y un segundo franquismo *tolerable*, «aperturista» y modernizador, representado por una «nueva generación de políticos» con «un perfil más técnico que ideológico» y centrada en las «reformas», como plantea el libro de 2.º de Vicens Vives¹⁶. Aun con variaciones entre editoriales —en relación con el mayor o menor énfasis dado al turismo extranjero o las divisas de los emigrantes exteriores—, las explicaciones suelen atribuir el impulso inicial y principal a los logros del «desarrollismo», a las decisiones liberalizadoras y los planes de los «tecnócratas». Así, se obvia que la relajación y eliminación posterior de la autarquía fue una decisión forzada por su evidente fra-

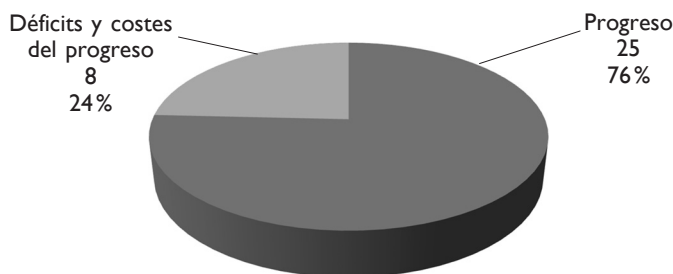
¹⁵ Enrique Javier Díez: *La asignatura pendiente. La memoria histórica democrática en los libros de texto escolares*, Madrid, Plaza y Valdés, 2020, pp. 97-109.

¹⁶ Cristina Gallet Arimont et al.: *Història d'Espanya*, València, Vicens Vives, 2023, p. 324.

caso en términos económicos y por un malestar social expresado en la huelga de tranvías de Barcelona en 1951 o en las protestas obreras y estudiantiles de finales de los cincuenta. Del mismo modo, se minusvalora la importancia del sacrificio popular y los conflictos laborales en la progresiva consecución de mejoras individuales y colectivas durante los años sesenta.

GRÁFICO 4

Total de imágenes que refuerzan o matizan la narrativa del «progreso» durante el franquismo «desarrollista» en libros de 4.º de ESO



Fuente: elaboración propia a partir del análisis de los ejemplares LOMLOE para 4.º de ESO de Akal, Anaya, Santillana, Vicens Vives, Oxford y Edelvives.

Este relato queda claramente reforzado por un aparato gráfico que enfatiza los logros del «desarrollismo», sugiriendo que los niveles de bienestar socioeconómico serían generalizables: son omnipresentes los SEAT 600, los televisores, las playas de Benidorm, las fábricas, las gráficas que muestran un crecimiento notable del consumo e, incluso en algunos libros, las inauguraciones de pantanos. Por el contrario, escasean las imágenes que evidencian déficits y costes sociales de dicho proceso: aquellas referidas a explotación laboral, desigualdades en el consumo, emigración, desequilibrios territoriales, despoblación, impacto ambiental, chabolismo, especulación y falta de servicios en las periferias urbanas, etc. En conjunto, se configura una auténtica narrativa visual del «progreso», cuyos efectos entre el alumnado actual no deberíamos infravalorar en relación, asimismo, con su absoluta infrautilización en las actividades incluidas en los libros, que deberían promover

la reflexión sobre la intencionalidad de unas imágenes difundidas por la propaganda franquista¹⁷.

En tercer y último lugar, queremos llamar la atención sobre la representación idealizada de una transición a la democracia desde arriba que viene promoviendo, aun con matices y una cierta atenuación en los últimos años, la mayoría de los manuales y, en consecuencia, buena parte del profesorado. En gran medida como correlato último de la narrativa del progreso, y en relación con el señalado predominio de la visiones macrohistóricas centradas en la dinámica económica y político-institucional, muchos libros tienden a explicar el cambio político hacia la monarquía democrática poniendo el acento —junto a factores geopolíticos— en una modernización «desarrollista» que habría acercado a España a los estándares materiales occidentales, y en las decisiones de unas elites (pos) franquistas —con Juan Carlos I y Suárez a la cabeza— entendidas como «motor del cambio». Son explicaciones multifactoriales del proceso de democratización, sí, pero que conducen a una ulterior legitimación del franquismo como artífice, siquiera involuntario, de la democracia y minimizan la fundamental importancia —ampliamente señalada por la historiografía— del antifranquismo, los movimientos sociales y el conjunto de la ciudadanía en la erosión de la dictadura, la inviabilidad de un «franquismo sin Franco» y la rápida conquista de una democracia completa, con avances políticos, pero también sociales, gracias, entre otros, al feminismo.

En relación con lo anterior, no siempre se presenta la transición como un proceso abierto e improvisado, sin hoja de ruta y con posibles desenlaces dependiendo de la interacción entre elites del régimen, líderes de la oposición y diversos actores sociales; en suma, como una disputada e incierta transición a la democracia —y no una «transición democrática»—. Al tiempo, apenas se analizan las continuidades franquistas —en ámbitos como las instituciones judiciales, policiales o militares— en un marco de impunidad y ausencia de políticas de memoria democrática, o la tardanza en la despenalización y el fin de la persecución del aborto, la homosexualidad

¹⁷ Carlos FUERTES: «Entre silencios...», y Néstor BANDERAS: «Prácticas docentes en la enseñanza de la historia reciente de España», en Carlos FUERTES y David PARRA (coords.): *La España reciente (c. 1931-c. 1982). Actualización para una educación crítica*, València, PUV, 2023, pp. 15-40 y 85-109.

y la transexualidad. Igualmente, en fin, la transición es idealizada en no pocos manuales como «pacífica» y «modélica», no subrayando suficientemente la centralidad e incidencia de la violencia política, la cual se aborda focalizándola en ETA y el GRAPO, con una escasa atención a la violencia estatal o la de extrema derecha. En conjunto, todo ello constituye un relato de la transición acrítico, idealizado y desde arriba que, aun con matices y diferencias destacables, puede rastrearse en manuales escolares, prácticas docentes y exámenes del alumnado¹⁸. Y que resume bien este libro de Anaya:

«El 22 de noviembre de 1975, las Cortes proclamaron rey a *Juan Carlos I* de Borbón. Se iniciaba así un periodo de cambio desde la dictadura a la democracia, conocido como *Transición democrática*, que culminó con la aprobación de la Constitución de 1978. A pesar de las tensiones sociales entre partidarios y detractores del proceso democrático, este se realizó de forma pacífica y en un ambiente de tolerancia y de consenso entre las distintas fuerzas políticas, suscitando la admiración en el exterior y convirtiéndose en modelo para otros países»¹⁹.

Y nosotros, ¿qué? El profesorado de universidad ante la construcción escolar de la memoria democrática

Aunque a menudo la educación secundaria y la universidad parezcan mundos alejados, para sortear las dificultades impuestas por el currículum y los libros de texto resulta fundamental el papel de los docentes e investigadores de Historia Contemporánea y Didáctica de la Historia. Para empezar, podemos y debemos contribuir a la mejora de la formación inicial del profesorado de secundaria, te-

¹⁸ Marcos MARINA: «La democratización explicada a los estudiantes: la transición en los libros de texto», en Teresa ORTEGA y Miguel Ángel DEL ARCO (eds.): *Claves del mundo contemporáneo, debate e investigación: Actas del XI Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Granada, AHC-Comares, 2013, pp. 1-13; Rosendo MARTÍNEZ: *Profesores entre la historia y la memoria: un estudio sobre la enseñanza de la transición dictadura-democracia en España*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2013, y Néstor BANDERAS, Àlex NAVARRO y Andrea TAPPI: «La transición en las aulas...», pp. 80-90.

¹⁹ Manuel BURGOS y María Concepción MUÑOZ-DELGADO: *Geografía e Historia. 4.º ESO*, Anaya, Madrid, 2016, p. 280. La cursiva corresponde a la negrita del original.

niendo en cuenta que las investigaciones sugieren que las carencias formativas y las inseguridades consiguientes son la causa principal de la adopción de enfoques superficiales, descriptivos y dependientes del libro de texto en el tratamiento del franquismo y la transición. Y, al contrario, los docentes mejor formados son quienes más y mejor abordan la conflictiva historia reciente, impugnando narrativas acríticas, interpretando creativamente el libro de texto y complementándolo o sustituyéndolo con muchas otras fuentes²⁰. A este respecto resulta fundamental fortalecer la formación en Didáctica de la Historia en general y en las peculiaridades pedagógicas de los pasados conflictivos recientes, en particular, que proporciona el Máster en Profesor/a de Educación Secundaria. Concretamente, urge que las universidades públicas aumenten las plazas ofertadas en este máster habilitante cada vez más copado por las privadas, con graves repercusiones socioeconómicas —por su elevadísimo precio— y científicas —dado que solo los centros públicos cuentan con investigadores verdaderamente especializados en Didáctica de la Historia—.

Pero, antes de ello, teniendo en cuenta la dificultad de enseñar críticamente lo que no se conoce, conviene asegurarnos de estar proporcionando una adecuada formación disciplinar sobre la España reciente durante el Grado en Historia, cuyos egresados optan en gran medida por la docencia en secundaria como salida profesional y en cuyo plan de estudios debería priorizarse —en número de créditos y en obligatoriedad— no solo la historia contemporánea en general —claramente predominante en el currículum de secundaria y bachillerato—, sino, particularmente y dando cumplimiento a la Ley de Memoria Democrática, la historia reciente de España²¹. Algo que, lamentablemente, no podemos decir que esté ocurriendo de forma generalizada en las universidades públicas españolas, pues, analizando planes de estudio y guías docentes vigentes en el curso 2023-2024, encontramos que únicamente 22 de las 42 que ofertan el grado en Historia incluyen asignaturas obligatorias de seis créditos relativas específicamente a franquismo, transición y

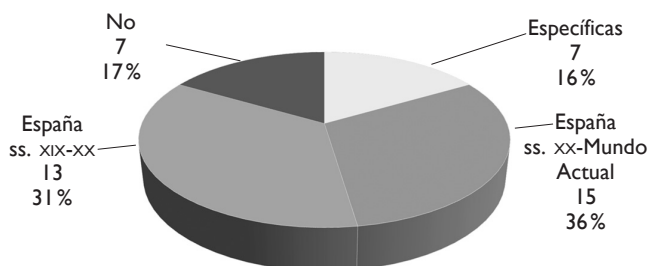
²⁰ Ejemplos de «buenas praxis» en el tratamiento de franquismo y transición en Néstor BANDERAS: «Prácticas docentes...», pp. 85-109.

²¹ Artículo 44, Medidas en materia educativa y de formación del profesorado, de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

democracia (siete), a la España del siglo xx en su conjunto (doce) o al mundo actual post-1945 incluyendo España (tres: UAM, UVA y UNIOVI). En otras trece universidades se reducen las garantías de un estudio obligatorio en profundidad al abordar toda la España contemporánea (c. 1808-c. 1982/2020) en una sola asignatura de seis créditos, mientras que en las siete restantes las Contemporáneas de España obligatorias finalizan en 1936-1939 (como en la US, UHU, UCO, UAL o ULPGC) o en el «primer franquismo», como ocurre en la UV. En esta última, el resto de la dictadura, transición y democracia se estudian únicamente en la optativa Historia de la España Reciente. Ello representa un «parche» para minorías, el de la optatividad, al que recurren también otras universidades, y que supone el sacrificio del conocimiento obligatorio de las raíces inmediatas del presente, clave para la formación de un profesorado crítico y para su posterior traslación a la enseñanza secundaria²².

GRÁFICO 5

Formas de inclusión de franquismo y transición en las asignaturas obligatorias del Grado en Historia o Geografía e Historia



Fuente. elaboración propia a partir del análisis de los planes de estudio de las 42 universidades públicas españolas que ofertan el Grado en Historia (37) o en Geografía e Historia (5).

²² Hemos constatado los problemas derivados de la falta de obligatoriedad y los desiguales efectos de estos distintos itinerarios formativos en la mayor complejidad de las explicaciones escritas sobre el franquismo construidas por los graduados de la UV que cursaron Historia de la España Reciente, respecto de quienes no lo hicieron; Carlos FUERTES y María Paula GONZÁLEZ: «Explicaciones causales de las dictaduras entre futuros docentes argentinos y españoles. Narrativas y formación en perspectiva comparada», conferencia en *XI Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 27 al 29 de septiembre de 2023 (en prensa).

Junto con la necesidad de solucionar esta problemática relativa a la formación inicial mediante la modificación de planes de estudio y guías docentes, la acción del profesorado universitario también es clave para ayudar a esos egresados que ya se encuentran trabajando en secundaria. En este punto resulta fundamental la acción divulgativa y de transferencia del conocimiento de los especialistas en franquismo y transición participando en cursos de formación permanente o transmitiendo síntesis actualizadas en formatos asequibles, como vídeos, webs, redes sociales, libros de texto, guías didácticas o libros de síntesis, más adaptados que una monografía clásica a la falta de tiempo y conocimientos previos del profesorado, al tiempo que podrían utilizarse directamente con alumnado de secundaria²³.

Por último, es fundamental la implicación de contemporaneístas y didactas de la historia en el planteamiento de las pruebas de acceso a la universidad de Historia de España, lastradas por una pérdida de obligatoriedad contra la que tendremos que batallar en los próximos años. Dichas pruebas deberían fomentar el interés del alumnado y la construcción de un pensamiento histórico complejo priorizando las preguntas de desarrollo, análisis de fuentes, comparación entre etapas y atención a la historia sociocultural y el pasado reciente²⁴. Siguiendo el modelo vasco de los últimos años, deberían plantear opciones mixtas —con preguntas no elegibles relativas tanto al periodo previo a 1936-1939 como al periodo posterior— que hicieran imposible obviar la enseñanza-aprendizaje en profundidad del franquismo y la transición de cara a afrontar la EBAU con garantías, en coherencia con la relevancia formativa y ciudadana de este pasado reciente. Partimos aquí, como en el conjunto de este artículo, de la premisa de que, si bien la educación histórica no es la panacea que nos asegura la construcción de una memoria democrática transversal y de una sociedad más libre e igualitaria, al menos puede ayudarnos y desde luego no debería constituir un obstáculo.

²³ Entre otros muchos esfuerzos en esta línea, también de utilidad para aulas universitarias: Carlos FUERTES y David PARRA (coords.): *La España reciente (c. 1931-c. 1982). Actualización para una educación crítica*, València, PUV, 2023. Recuperado de internet (<https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/89678/9788491335580.pdf?sequence=1>, consultado el 10 de marzo de 2024).

²⁴ Carme MOLINERO, Ángel GALÁN y Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO: «¿Ciudadanía sin Historia? La nueva EBAU», *El País*, 10 de marzo de 2023.

135 ayer



Marcial
Pons